

# 2007

## IMSERSO

### INFORME ANUAL



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE POLÍTICA SOCIAL





# informe anual

# 2007

# *imserso*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE POLÍTICA SOCIAL



Edita  
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE APOYO A ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN  
Avda. de la Ilustración, c/v a Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid

INTERNET: [www.seg-social.es/imserso](http://www.seg-social.es/imserso)  
D. L.: BI-1.098-2008

IMPRIME: GRAFO, S.A.

PRESENTACIÓN .....	9
<b>1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA .....</b>	<b>13</b>
1.1. Normativa reguladora .....	15
1.2. Competencias .....	18
1.3. Estructura orgánica .....	18
* Organigrama .....	21
<b>2. PRESTACIONES ECONÓMICAS .....</b>	<b>23</b>
2.1. Prestaciones económicas .....	25
2.2. Prestaciones sociales y económicas de la LISMI .....	52
<b>3. SUBVENCIONES.....</b>	<b>59</b>
3.1. Subvenciones del régimen general para ONG de Personas Mayores .....	61
3.2. Subvenciones con cargo al 0,52% IRPF (Evaluación de programas) .....	62
3.3. Subvenciones para entidades de emigrantes mayores españoles .....	63
3.4. Subvención para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad .....	63
3.5. Subvenciones a personas mayores dentro del ámbito de competencias del IMSERSO .....	66
3.6. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO.....	67
<b>4. CENTROS DEL IMSERSO .....</b>	<b>71</b>
4.1. Centros de promoción de la autonomía personal (CAP/CRMF).....	73
4.2. Centros de atención y referencia para personas con dependencia (CAD/CAMF).....	76
4.3. Centros de referencia estatal (CRE) .....	77
4.4. Centros para personas mayores.....	98
4.5. Plazas concertadas .....	100
<b>5. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA .....</b>	<b>103</b>
5.1. Programa para la implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia .....	105
5.2. Programa de valoración de la discapacidad y de las situaciones de dependencia.....	118
5.3. Programa de promoción de infraestructuras y servicios .....	121

5.4.	Programa de teleasistencia domiciliaria.....	122
5.5.	Programa para la promoción de la accesibilidad universal y de las ayudas técnicas.....	127
<b>6.</b>	<b>PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO .....</b>	<b>135</b>
6.1.	Programa de vacaciones para mayores.....	137
6.2.	Programa de termalismo social.....	150
6.3.	Programa de promoción cultural y de vida saludable. Apoyo a la jubilación flexible ..	162
6.4.	Programa de protección de los derechos individuales de las personas mayores .....	164
<b>7.</b>	<b>PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO .....</b>	<b>165</b>
7.1.	Observatorio permanente de personas mayores .....	167
7.2.	Programa de estudios, investigaciones e I+D+i .....	173
7.3.	Programa de documentación y publicaciones .....	174
7.4.	Programa de formación especializada .....	178
7.5.	La gestión de la calidad .....	184
<b>8.</b>	<b>OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES .....</b>	<b>191</b>
8.1.	Programa de teleasistencia móvil .....	193
8.2.	Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del 11-M .....	194
8.3.	Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud .....	200
<b>9.</b>	<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....</b>	<b>203</b>
9.1.	Relaciones Internacionales .....	205
	• Colaboración con la Unión Europea.....	205
	• Colaboración con el Consejo de Europa .....	206
	• Colaboración con Naciones Unidas .....	207
	• Otras Actividades.....	209
9.2.	Relaciones con Iberoamérica .....	209
	• Cooperación bilateral.....	209
	• RIICOTEC .....	211
	• Otras Actividades.....	211
<b>10.</b>	<b>RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.....</b>	<b>213</b>
10.1.	Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo.....	215
10.2.	Órganos de control y vigilancia de la gestión.....	218
	• Consejo General y Comisión Ejecutiva Central .....	219
	• Comisiones Ejecutivas de Ceuta y Melilla .....	221
10.3.	Órganos de participación y representación .....	224
	• Consejo Estatal de las Personas Mayores .....	224
<b>11.</b>	<b>RECURSOS HUMANOS .....</b>	<b>229</b>
11.1.	Efectivos de personal y evolución de las plantillas .....	231
11.2.	Gestión de recursos humanos.....	234
11.3.	Prevención de riesgos laborales .....	239
11.4.	Formación de personal.....	241
11.5.	Plan de pensiones, promovido por la Administración General del Estado .....	244
<b>12.</b>	<b>SERVICIOS GENERALES .....</b>	<b>249</b>
12.1.	Información y comunicación .....	251
12.2.	Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones.....	262

12.3. Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales .....	265
12.4. Convenios del IMSERSO y contratación Administrativa .....	266
12.5. Inspección de servicios.....	271
12.6. Disposiciones normativas .....	273
12.7. Actuaciones en el orden jurisdiccional .....	276
<b>13. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>279</b>
13.1. Presupuestos de gastos y dotaciones del IMSERSO.....	281
13.2. Ejecución presupuestaria .....	291
13.3. Evolución del Presupuesto y su ejecución (2005-2007).....	293
13.4. Gestión de inversiones .....	294
13.5. Análisis de costes en centros .....	296
<b>14. CUENTAS Y BALANCES .....</b>	<b>301</b>
14.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2007 .....	303
14.2. Cuenta del resultado económico patrimonial .....	307
14.3. Estado de liquidación del Presupuesto .....	311
<b>ANEXOS.....</b>	<b>315</b>
<b>ÍNDICE .....</b>	<b>317</b>
1. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN .....	319
2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS .....	351
3. RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO .....	355
4. DIRECTORIO DE CENTROS .....	361



# PRESENTACIÓN



*El proceso de puesta en marcha de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, publicada en el BOE núm. 299 de 15 de diciembre de 2006, ha constituido una de las acciones más destacadas de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y del IMSERSO durante el año 2007.*

*En el año 2007, primer año de vigencia de la Ley 39/2006, han podido beneficiarse de su catálogo de servicios y prestaciones aquellas personas en situación de gran dependencia valoradas en el Grado III.*

*Su aplicación ofrece ya unos resultados positivos en áreas como: la mejora en la atención a las personas en situación de dependencia y en la calidad de vida de sus familiares; la contribución a la regulación de los servicios sociales españoles y su profesionalización; la generación de empleo y riqueza nacional; la racionalización del gasto sanitario; y, por último, la convergencia social y económica con la Unión Europea y los países más avanzados de la OCDE.*

*Es una Ley que ya tiene su cuerpo central de desarrollo normativo aprobado con el consenso de todas las partes implicadas, principalmente los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y la Administración Local, los sindicatos y organizaciones empresariales y los órganos consultivos del Tercer Sector establecidos en la Ley.*

*Una vez constituido, a comienzos de año, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 23 de marzo de 2007 se procedió a acordar el baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia y la escala de valoración específica para los menores de tres años de aplicación en todo el Estado.*

*En el marco del desarrollo normativo de la Ley, durante el año 2007, se han aprobado y publicado, previa la tramitación prevista en la misma, el Marco de Cooperación Interadministrativa; las intensidades de los servicios; las condiciones de acceso y cuantía de las prestaciones económicas; el Manual de uso del baremo de valoración de la dependencia (BVD) y el Manual de uso de la escala específica de valoración de la dependencia para menores de tres años (EVE).*

*A partir de estos acuerdos y disposiciones, así como con la implantación del aplicativo de gestión del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ha sido posible dar los primeros pasos para la puesta en marcha de la Ley y, por consiguiente, en la*

*implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el conjunto del Estado en colaboración de las Comunidades Autónomas.*

*Por otra parte el IMSERSO ha continuado, durante el año 2007, desarrollando sus líneas estratégicas de trabajo orientadas a favorecer el envejecimiento activo de las personas mayores y la cohesión y la calidad del Sistema de Servicios Sociales. En este ámbito deben destacarse los programas de vacaciones para mayores, termalismo social y teleasistencia domiciliaria.*

*La planificación y puesta en marcha de una red de Centros de Referencia Estatal, también ha constituido una de las acciones prioritarias del Instituto durante el año 2007.*

*Asimismo el IMSERSO ha mantenido y desarrollado un conjunto de programas y servicios coordinados en las siguientes áreas: pensiones no contributivas, prestaciones y subvenciones; centros de atención especializada; programas de promoción de la autonomía personal; programas de innovación y apoyo técnico; cooperación institucional; relaciones institucionales y participación social; y Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, siempre bajo los principios de cooperación, trabajo en red y participación.*

*De todas estas actividades y programas se da cuenta detallada en el Informe 2007 que ahora se presenta.*

*Dirección General del IMSERSO*

# 1

## COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA



### 1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, anterior Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, son las siguientes:

- Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se transforma el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales en Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 160, de 03.07.04).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 246, de 14.10.05).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e INSERSO. (BOE de 22.01.80).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e INSERSO. (BOE de 25.11.81)
- Orden TAS /2268 de 11 de julio 2006, por la que se delega y aprueban las delegaciones del

ejercicio de competencias en los organismos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos públicos dependientes. (BOE n.º 166, de 13.07.06).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del IMSERSO, que seguidamente se citan:

#### ■ Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación

- Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada. (BOE n.º 260, de 30.10.07).
- Real Decreto 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/200/, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas. (BOE n.º 227, de 03.10.07).
- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo. Desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen las Prestaciones no Contributivas.
- Real Decreto 118/1998, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 357/91, de 15 de marzo, en cuanto a comprobación de los requisitos para el derecho a pensiones no

contributivas del Sistema de la Seguridad Social.

- Real Decreto 1734/1994, de 29 de julio, por el que se adecúan a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los procedimientos relativos a las prestaciones sociales y económicas para la integración social de los minusválidos, las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y las pensiones asistenciales por ancianidad en favor de los emigrantes españoles.

### ■ Valoración del grado de minusvalía

- Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. (BOE n.º 22, de 26.01.00).
- Orden de 2 de noviembre de 2000. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración General del Estado. (BOE n.º 276, de 17.11.2000).
- Orden de 12 de junio de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía. (BOE n.º 152, de 26.06. 2001).
- Orden TAS/646/2007, de 9 de marzo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 2001, de creación, composición y funciona-

miento de la Comisión Estatal de Coordinación y Valoración del Grado de Minusvalía.

### ■ Programas Estatales

- Orden de 26 de diciembre de 1990. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Modifica la Orden de 15 de marzo de 1989, que establece y regula el Servicio de Termalismo Social.
- Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores. (BOE n.º 31, de 5.02.2005, corrección de errores el 11.03.2005).
- Orden TAS 358/ 2005, de 14 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes y retornados. (BOE n.º 45, de 22.02. 2005).
- Orden de 7 de julio de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

### ■ Subvenciones

- Real Decreto 1289/2007, de 28 de septiembre, por el que regula la concesión directa de subvenciones a favor de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para la realización de programas y actividades para personas mayores y personas en situación de dependencia. (BOE n.º 234, de 29.09.2007).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley

- 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones. (BOE n.º 176, de 25.07.2006).
- Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 138, de 9.06.2007).
  - Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, por la que se crean la Unidad Administradora para la gestión del fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista de 11 de marzo de 2004 y la Comisión de seguimiento de la misma y se regulan las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo. (BOE n.º 52, de 2.03.2005).
  - Orden TAS/893/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 84, de 8.04.2005).
  - Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen General de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 90, de 14. 04.2007).
  - Orden TAS/1556/2005, de 25 de mayo, por la que se modifica la Orden TAS /893/ 2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas y subvenciones del Área de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 129, de 31.05.05).
  - Orden TAS/1588/2005, de 20 de mayo, por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigaciones Científicas, Desarrollo e Investigación Tecnológica (2004/2007), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los programas nacionales de tecnologías para la salud y el bienestar, y de las ciencias sociales, económicas y jurídicas, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.(IMSERSO). (BOE n.º 130, de 1.06.2005).
  - Orden 1842/2006, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios IMSERSO «Infanta Cristina». (BOE nº 140, de 13.06.06).
- ### ■ Gestión de Centros
- Orden de 7 de septiembre de 1982. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos, del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
  - Orden de 13 de noviembre de 1984. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social.
  - Orden de 7 de abril de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas.
  - Orden de 4 de junio de 1992. Ministerio de Asuntos Sociales. Se aprueba el Estatuto Básico de los Centros Residenciales de Minusválidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
  - Orden de 30 de septiembre de 1994 por la que se modifican determinadas normas del Estatuto Básico de Centros Residenciales de Minusválidos del INSERSO, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992.

- Orden de 8 de enero de 2002, por la que se crea el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral.
- Orden de 8 de enero de 1986. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Baremos de admisiones, traslados y permutas en Centros Residenciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Orden de 4 de junio de 1993. Por la que se modifica la Orden de 16 de mayo de 1985 que aprobó el Estatuto Básico de los centros de Tercera Edad.
- Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León). (BOE nº 286, de 29.11.07).
- Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca. (BOE nº 306, de 22.12.07).
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de minusvalía.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, en el artículo 9.1 a) del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio relativas a la planificación y regulación básica del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquéllos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas dependientes.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

### 1.2. COMPETENCIAS

Las competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales se establecen en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre. (BOE n.º 246, de 14 de octubre de 2005).

Estas competencias se refieren a las siguientes materias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.

### 1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

La estructura orgánica del IMSERSO queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

### ■ Servicios Centrales

#### *De participación en el control y vigilancia de la gestión:*

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

#### *De dirección*

- Dirección General.
  - Secretaría General.
  - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
  - Subdirección General de Gestión.
  - Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

#### *De control de la gestión:*

- Intervención Central.

### ■ Servicios Territoriales

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF), Centros de Atención y Referencia para personas con Dependencia (CAD/CAMF) y Centros de Referencia Estatal: Centro Estatal de

Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEA-PAT), Centro Estatal de Atención a personas con Daño Cerebral (CEADAC), Centro de Referencia Estatal a Personal con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca, Centro de Referencia Estatal para Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

### ■ Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del IMSERSO, existen los órganos de participación de los colectivos de mayores:

Consejo Estatal de las Personas Mayores. (Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero - BOE de 05.02.05.).

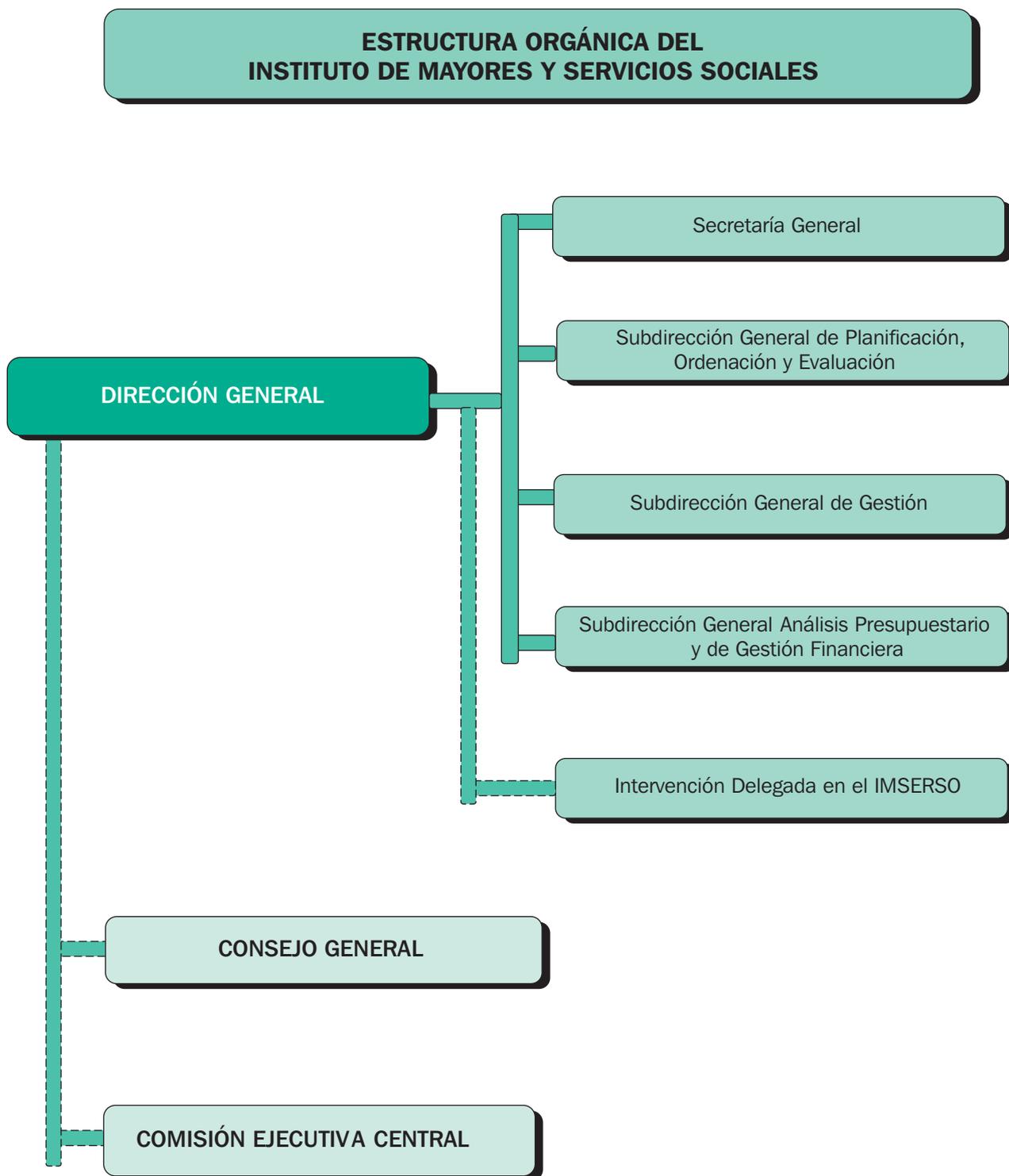
En el ámbito de las personas mayores existen asimismo como órganos de participación, las Asambleas Generales y las Juntas de Gobierno de los Centros de Día y Residencias (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1984 y Estatuto Básico de Centros aprobado el 16 de Mayo de 1985).

### ■ Dependencia

- Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en

- situación de dependencia. (BOE nº 138 de 9.07.07).
- Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado. (BOE nº 114, de 12.05.07).
  - Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia. (BOE nº 114, de 12.05.07).
  - Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (BOE nº 96, de 21.04.07).
  - Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo en el año 2007, de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en las Ciudades de Ceuta y Melilla. (BOE nº 191, de 10.08.07).
  - Resolución de 16 de julio de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (BOE nº 175, de 23.07.07).
  - Resolución de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia. (BOE nº 136, de 7.06.07).
  - Resolución de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE nº 132, de 2.06.07).

## ■ Organigrama





# 2

## PRESTACIONES ECONÓMICAS



### 2.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2007 sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LIS-MI) en el Estado español.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado, que se incluyen dentro de esta Memoria, son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del IMSERSO.

#### ■ **Ámbito de protección**

##### ***Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez***

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los tér-

minos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Para tener derecho a la pensión no contributiva de jubilación, deben reunirse los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 65 años.
- Residir legalmente en España y haberlo hecho durante diez años desde la edad de dieciséis, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes. A estos efectos, se considera que se acredita este requisito, siempre que las rentas o ingresos del solicitante y de las personas que integran su unidad económica de convivencia no superen los límites de recursos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1994 y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Para tener derecho a la pensión no contributiva de invalidez, deben reunirse los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y menor de 65 años.
- Estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65 por 100.
- Residir legalmente en España y haberlo hecho durante cinco años, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes. A estos efectos, se considera que se acredita este requisito, siempre que las rentas o ingresos del solicitante y de las personas que integran su unidad económica de convivencia no superen los límites de recursos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1994 y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

En relación con el cálculo de las cuantías de las pensiones no contributivas, la Ley 39/2006,

de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia introdujo una modificación, en virtud de la cual la cuantía de la pensión a reconocer será compatible con las rentas o ingresos personales siempre que éstas no excedan del 25% del importe anual de la pensión no contributiva.

La citada modificación normativa, se introdujo en la ley a instancia del IMSERSO, volviendo a dar al artículo 145.2 de la Ley General de la Seguridad Social, la redacción dada por la Ley 4/2005, de 22 de abril, que había sido involuntariamente derogada con efectos de 30 de junio de 2005.

Asimismo, respecto a las pensiones de invalidez no contributiva, la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado, incorpora un nuevo apartado 2 al artículo 147 de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establecen las reglas para declarar dicha compatibilidad en el percibo.

Los beneficiarios del suprimido subsidio de garantía de ingresos mínimos de la LISMI y de las pensiones asistenciales por ancianidad y/o enfermedad (PAS), pueden optar por percibir una pensión no contributiva de jubilación e invalidez, según su edad, causando baja en su antigua prestación.

### *Financiación e importe*

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias. La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, (BOE nº 311 de 29 de diciembre) establece dentro de su título IV, la revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y haciendo uso de la autorización contenida en el apartado cuatro de la disposición adicional duodécima de dicha Ley, el Real Decreto 1578/2006 de 22 de diciembre, establece la cuantía anual de la pensión no contributiva para el año 2007. Esta cuantía contempla una revalorización del 3,6%, en el que se incluye un 0,6% por la desviación producida entre el IPC previsto y el real durante el periodo noviembre 2005, noviembre 2006.

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía básica indicada y en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual	Cuantía anual	Cuantía anual
312,43 euros	4.374,02 euros	2.187,01 euros

### *Competencias en la gestión*

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo. 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. No obstante, debe tenerse en cuenta los Convenios de colaboración en la gestión suscritos con distintas Comunidades.

### ***Prestaciones de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)***

Las prestaciones establecidas por la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

### *Financiación e importe*

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones de los mismos, figurando el crédito en el presupuesto del IMSERSO, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

#### **LISMI - CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2007**

<b>Subsidio</b>	<b>Cuantía mensual</b>	<b>N.º pagas año</b>	<b>Cuantía anual</b>
S.G.I.M.	149,86 euros	14	2.098,04 euros
S.A.T.P.	58,45 euros	14	818,30 euros
S.M.G.T.	49,54 euros	12	594,48 euros

### *Modalidades de gestión*

La gestión de estas prestaciones presenta una estructura similar a la anteriormente especificada para las pensiones no contributivas, en lo referido a la gestión directa llevada a cabo por las Direcciones Territoriales del IMSERSO y transferida a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en aplicación de los correspondientes Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al IMSERSO, si bien cabe señalar los Convenios de colaboración en la gestión suscritos con distintas Comunidades.

### ***Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residen en una vivienda alquilada***

El artículo 40.2 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada, autorizando al Gobierno a dictar las normas necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono de este complemento.

Haciendo uso de la autorización dada al Gobierno en el citado precepto, se ha dictado el Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva que residan en una vivienda alquilada, el cual tiene por objeto establecer las normas necesarias para el reconocimiento, tramitación y pago de este complemento anual de pensión.

Para tener derecho a este complemento, deben reunirse los siguientes requisitos:

- Tener reconocida una pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, en la fecha de la solicitud. Si en la misma vivienda conviven dos o más personas que tuvieran reconocida pensión no contributiva, sólo tendrá derecho a este complemento aquel que sea el titular del contrato de arrendamiento o, de ser varios, el primero de ellos.
- Carecer de vivienda en propiedad.
- Ser el arrendatario de la vivienda en la fecha de la solicitud.
- No tener relación de parentesco hasta el tercer grado con el arrendador de la vivienda.
- Tener fijada su residencia habitual en la vivienda alquilada. Este requisito se entenderá cumplido si la vigencia del arrendamiento no es inferior a un año y el pensionista haya residido en dicha vivienda durante un periodo mínimo de 180 días en el año del devengo del complemento, periodo en el que igualmente debe haberse percibido la correspondiente pensión no contributiva.

El procedimiento se inicia a instancia del pensionista no contributivo, mediante la presentación antes del 31 de diciembre de 2007 de una solicitud específica.

### *Financiación e importe*

El complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada establecido para el año 2007 se financia con cargo al crédito que para el abono de las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez figura en el presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, abonándose, igualmente, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

La cuantía de este complemento ha sido establecida en el artículo 40.2 de la Ley 42/2006, de

28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 y asciende a 350 euros que se devenga anualmente y se abona en un único pago.

### *Modalidades de gestión*

Serán competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de este complemento los órganos que tengan atribuida la competencia para la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social en las distintas Comunidades Autónomas, Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra, así como las DD.TT. del IMSERSO.

### ■ **Criterios de actuación, actividades y resultados de gestión**

#### *Criterios de actuación y actividades*

Se determinan en función de las competencias propias y directas del IMSERSO y de las convenidas con las distintas Comunidades Autónomas que intervienen.

En los Convenios de colaboración para la gestión de las PNC y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI, suscritos entre la Administración del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y las Comunidades Autónomas, a partir del proceso de traspaso de funciones y servicios, destacan tres aspectos básicos:

- Intercambio de información sobre datos de gestión entre ambas Administraciones y elaboración por parte del IMSERSO de publicaciones de periodicidad mensual y anual.
- Constitución y actualización por el IMSERSO del Fichero Técnico de pensiones no contributivas que estén en vigor, conforme a lo establecido en la Disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

- Homogeneización de criterios y procedimientos a aplicar, en relación con aspectos técnicos, jurídicos y de valoración médica.

En ejecución de las competencias estatales y de las contenidas en los Convenios y en cumplimiento de los objetivos y criterios de actuación fijados para 2007, las actividades realizadas en el área de las PNC y de las Prestaciones de la LISMI han sido, principalmente, las siguientes:

#### *Elaboración de propuestas y proyectos normativos*

- Concurrencia del derecho a prestaciones de dependencia y pensiones no contributivas o subsidio por ayuda de tercera persona de la LISMI.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia establece un sistema de prestaciones. Analizada la incidencia, así como los efectos del reconocimiento de dichas prestaciones a titulares de pensión no contributiva o prestaciones LISMI se elaboraron las siguientes propuestas de modificación normativa:

- Modificación de la redacción del artículo 12.4 del Real decreto 357/1991, con el fin de excluir en el cómputo de rentas para las pensiones no contributivas a las prestaciones económicas y en especie otorgadas en aplicación de la referida Ley 39/2006.
- Modificación de la redacción del artículo 2.1c) del real Decreto 383/194, a fin de que las prestaciones establecidas por la Ley 39/2006 no se tengan en cuenta a efectos del requisito de no ser beneficiario de prestación de análoga naturaleza y finalidad exigido para causar derecho a las prestaciones LISMI.

Al encontrarnos en materia de Seguridad Social, el contenido de estas propuestas fueron incorporadas en la Disposición final segunda del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los

cuidadores de las personas en situación de dependencia.

- Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada.

En relación con este complemento previsto para el año 2007, se ha elaborado proyecto del Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva que residan en una vivienda alquilada, el cual tiene por objeto establecer las normas necesarias para el reconocimiento, tramitación y pago de este complemento anual de pensión.

- En las Jornadas de trabajo sobre prestaciones no contributivas celebradas en mayo de 2007 con asistencia de representantes del IMSERSO y de todas las Comunidades Autónomas se puso de manifiesto como, en determinados aspectos, se viene produciendo una judicialización de la gestión, viéndose obligados los Órganos gestores a adecuar su actuación al contenido de la doctrina. A fin de evitar esta situación, se plantea la conveniencia de elaborar una Orden de desarrollo que clarifique el cómputo e imputación de rentas o ingresos en las pensiones no contributivas.

Conforme a este análisis y planteamiento se ha elaborado un proyecto de Orden, cuyo objeto es clarificar determinados conceptos contenidos en la regulación de las pensiones no contributivas, especialmente en relación al requisito de carencia de rentas o ingresos. Este proyecto ha sido sometido a informes previos a su tramitación.

- Asistencia técnica y cooperación en la gestión de las prestaciones con las Comunidades Autónomas, así como con las DD.TT. del IMSERSO y mantenimiento del intercambio de información y acciones para la aplicación de criterios técnicos y jurídicos homogéneos y procedimientos análogos.

*Durante el año 2007 se han emitido diversos informes, criterios, actualizado procedimientos y contestado a múltiples consultas individualizadas realizadas por los órganos gestores y los ciudadanos*

- Se han emitido Circulares para las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y procedimientos unificados para las Comunidades Autónomas sobre aplicación de las normas de revalorización y abono del pago único de PNC por la desviación del IPC para el año 2007 y de revalorización, regularización de importes de las prestaciones LISMI y abono de pago único a los beneficiarios del S.M.G.T. por la desviación del IPC para el año 2007, así como instrucciones para la ejecución de la revisión anual de las pensiones no contributivas y de las prestaciones LISMI.
- En cuanto al abono del pago único a los pensionistas no contributivos de la Seguridad Social, que se ha efectuado en el mes de enero al igual que el de los pensionistas contributivos, se han emitido instrucciones para elaboración de la nómina y se han realizado actuaciones de coordinación entre los órganos gestores y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- Se ha elaborado y remitido carta informativa a todos los pensionistas no contributivos cuyo pago se realiza por la TGSS sobre el incremento de las pensiones y pago único y se han atendido múltiples consultas telefónicas habilitándose al efecto un teléfono de llamada gratuita durante los meses de enero y febrero de 2007.
- Se han emitido instrucciones de procedimiento unificado para las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y las Comunidades Autónomas sobre la tramitación de solicitudes, resolución y abono del complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada.
- Se ha elaborado y remitido carta informativa a todos los pensionistas no contributivos sobre el complemento por alquiler establecido para

el año 2007 y se les ha facilitado información telefónica individualizada.

- Se han emitido instrucciones para elaboración de la nómina y se han realizado actuaciones de coordinación entre los órganos gestores y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para el abono del complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada.
- Respecto al Fichero Técnico de PNC, se ha mantenido una línea de análisis y seguimiento individualizado del contenido de los ficheros remitidos mensualmente por los gestores de las CC.AA. y DD.TT. del IMSERSO, con el fin de que éstos procedan a la subsanación puntual de los errores contenidos en los mismos.

*Mantenimiento de la coordinación con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas con la finalidad de proceder a la mejora permanente de la calidad de la gestión y a un efectivo seguimiento de los pensionistas, con especial incidencia en la prevención y control de posibles situaciones indebidas o fraudulentas*

En este sentido, por un lado se ha mantenido sin incidencias relevantes el correcto funcionamiento de los acuerdos de procedimientos coordinados con el INSS, TGSS y otras Entidades, para situaciones de concurrencia de derechos a prestaciones, y por otro durante el año 2007 cabe destacar, entre otras, las siguientes actuaciones acordadas con distintos Organismos:

- Se ha coordinado con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la revalorización para el año 2007 de las prestaciones correspondientes a las DD.TT. de Ceuta y de Melilla en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP). Igualmente se coordina la edición de soportes de actualización para todas las Comunidades Autónomas, excepto País Vasco y Navarra.

- Se han coordinado con la Tesorería General de la Seguridad Social y Entidades Financieras en el caso de los Subsidios LISMI, las acciones necesarias para el control de impagados y actualización permanente de los códigos de cuenta clientes para el pago de las nóminas de PNCs y Prestaciones LISMI.

- Se han mantenido contactos y actuaciones de coordinación con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, a fin de analizar la implantación de un nuevo registro de nómina en las pensiones no contributivas que permita recoger de forma independiente los abonos que se efectúen por causa de mandato legal o judicial, ya que estos se abonan con cargo a la retención efectuada en la pensión del beneficiario y no con cargo al presupuesto de gasto de las pensiones no contributivas, dándose cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, en su Informe de fiscalización especial aprobado por Resolución de 29 de Octubre de 2002. (BOE nº 14 de 16 de enero de 2003).

- Con la Dirección General de Emigración se coordina el procedimiento entre PNCs y pensiones asistenciales a favor de emigrantes españoles retornados.

- Se han llevado a cabo actuaciones de coordinación a fin de actualizar el procedimiento conjunto acordado con el INSS y la TGSS para la efectividad del derecho a la asistencia sanitaria derivado de las pensiones no contributivas.

*Divulgación de la actualización de importes de PNC y límites de acumulación de recursos que determinan el estado de necesidad*

- La edición y distribución, a nivel nacional, de un folleto informativo de carácter general dirigido al ciudadano.
- La edición y distribución, a nivel nacional, de un folleto informativo más específico y espe-

cializado denominado «Resumen de aplicación de las Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social. Año 2007».

Información al ciudadano a través de contestación de preguntas formuladas al IMSERSO (Área de Prestaciones Económicas) por consultas en la página web, se ha contabilizado un total de 633 respuestas por escrito.

Continuidad en la mejora y ampliación de los procedimientos de control de pensiones y prestaciones mediante cruces entre Ficheros Públicos a efectos de limitar percibos indebidos y en su caso tramitar el reintegro. En el año 2007 se han realizado distintos cruces, destacando entre otros, los de Prestación Familiar por Hijo a Cargo minusválido del INSS e ISFAS y los de fallecidos con el INE.

Por lo que respecta a los inventarios de deudores de prestaciones constituidos en el IMSERSO, se continúa su actualización y gestión, coordinada con CC.AA. y TGSS.

Se mantienen las actuaciones de seguimiento a través de la recepción de los datos mensuales de la gestión de los distintos Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas y DD.TT. del IMSERSO, así como de los datos relativos a nómina a través de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y los Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra y de aquellos contenidos en el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que permiten definir el perfil del pensionista. Estos datos, una vez analizados, depurados e incorporados a las respectivas bases de datos, han permitido elaborar los informes y las publicaciones, de periodicidad mensual y anual, en los que se recoge y se analiza la información, de forma integrada y nivel nacional.

Durante el año 2007, se han elaborado los siguientes informes y publicaciones:

- «Informe del seguimiento y evolución de la gestión de las pensiones no contributivas de la

Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI», de periodicidad mensual.

- «Revisión Anual y revisiones de oficio y a instancia de parte de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Año 2006». De periodicidad anual.
- «Evolución de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI: 2000-2006». De periodicidad anual.
- «Evolución de las nóminas de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI: 2000-2006». De periodicidad anual.
- «Perfil del beneficiario de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI a diciembre de 2006.» De periodicidad anual, que ha sido editado en la Colección Documentos Serie de Documentos Estadísticos y distribuido no sólo a las Comunidades Autónomas gestoras de estas prestaciones, ya que contiene el perfil del pensionista en cada una de éstas, sino también al resto de Entidades gestoras de la Seguridad Social y Unidades interesadas de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
- Guía de Prestaciones para Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Personas en Situación de Dependencia. Recursos Estatales y Autonómicos a Septiembre de 2007.

Esta Publicación trata de facilitar a los profesionales de servicios sociales un catálogo actualizado de prestaciones a la fecha de comienzo de andadura de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Se ha participado en distintas acciones formativas, en las que se ha tratado sobre la normativa,

gestión, requisitos y procedimiento de concesión de prestaciones de naturaleza no contributiva, dirigidos a profesionales de servicios sociales y estudiantes de postgrado, entre las que se señalan:

- Participación en la acción formativa del INSS para la implantación del Centro de atención telefónica y telemática del INSS (CATT) en los temas sobre pensiones no contributivas de la Seguridad Social.
- Se ha impartido el curso de Procedimiento de Gestión de Subvenciones del IMSERSO, durante los días 23 al 25 de abril de 2007, curso dirigido a gestores de las DD.TT. del IMSERSO y trabajadores sociales de los centros de personas con discapacidad.
- Ponencia en el curso «La gestión de prestaciones de naturaleza no contributiva» del Plan de formación continua del año 2007 de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ponencia impartida en el curso sobre «La Acción Protectora de la Ley de la Dependencia», celebrado los días 20 y 27 de septiembre de 2007, en relación a las prestaciones económicas contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Charla impartida al Director Nacional y acompañantes del Instituto de Normalización Provisional del Gobierno de Chile.
- Charla impartida a la Directora General y acompañantes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de México.

***Se han llevado a cabo labores de asesoramiento y apoyo formando parte de los distintos Grupos de trabajo creados para el desarrollo de la Ley 39/2006, así como para la implantación del Fondo de Garantía de Alimentos.***

### ■ Actuaciones del IMSERSO como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales

El IMSERSO, en el ámbito de los Reglamentos de Seguridad Social Europeos, y conforme al Reglamento 1945/93, es la Institución competente y el Organismo de Enlace con los restantes Estados miembros de la Unión Europea en materia de prestaciones de naturaleza no contributiva. Igualmente es referente en la aplicación y gestión de los Acuerdos, Convenios o Tratados suscritos con otros países directamente o a través de la Unión Europea en lo que se refiere a dichas prestaciones.

Durante el año 2007 se han realizando las siguientes actuaciones:

- La asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes.
- La emisión de informes propuestos sobre prestaciones no contributivas a incluir en el Anexo II bis del Reglamento 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, así como sobre otras iniciativas comunitarias con relación a estas prestaciones y sobre Acuerdos entre la Unión Europea y Terceros Estados.
- La asistencia a reuniones preparatorias y emisión de informes en relación con los trabajos de elaboración del Reglamento de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

### *Actuaciones con Francia en solicitudes de Prestación del Fondo Nacional de Solidaridad (FNS)*

El Reglamento (CEE) nº 1247/1992 del Consejo de 30 de abril de 1992 (publicado en el DOCE nº L de 19-5-92), por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplacen dentro de la Comunidad, establece en su artículo 2 (actual 95 ter) determinadas disposiciones en relación a la aplicación del contenido del artículo 10 bis del Reglamento 1408/71 en materia de prestaciones especiales de carácter no contributivo. En concreto y a fin de garantizar los derechos adquiridos con anterioridad, este artículo determina que no podrá ser denegada una solicitud de prestación no contributiva por razón de residencia cuando el interesado reúna las condiciones exigidas para su concesión antes de la entrada en vigor del Reglamento (CEE) nº 1247/92, siempre que la solicitud fuera presentada en un plazo de cinco años a partir de dicha fecha.

La aplicación del contenido de este artículo requirió la aprobación de la Decisión nº 152 de 13 de mayo por la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, publicada en el Doce nº L 244/19 de 19-9-94, que establece un régimen de prioridad en caso de derechos concurrentes a prestaciones no contributivas en varios Estados, garantizando, igualmente, que el beneficiario pueda percibir la cuantía más elevada de todas las prestaciones a través de complementos diferenciales.

Estas disposiciones son de aplicación directa respecto a los derechos no liquidados de la prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad, prestación incluida por Francia en el Anexo II bis del Reglamento (CEE) nº 1408/71. Para la aplicación de dichas disposiciones y con el

fin de agilizar el trámite y resolución de las solicitudes de FNS presentadas por residentes en España, fue necesario la adopción de un acuerdo bilateral que fue suscrito en abril de 1996 por representantes de los organismos de enlace español y francés en materia de prestaciones de naturaleza no contributiva.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), organismo de enlace español en materia de prestaciones no contributivas, ha participado en el trámite de las solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad francés conforme y en los términos del acuerdo bilateral suscrito.

De este modo, una vez culminada la tramitación previa y envío a Francia de la totalidad de solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad francés formuladas por residentes en España, el IMSERSO ha venido realizando las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones de tramitación y envío de las peticiones de información complementarias que es solicitada por los organismos franceses en el trámite de estas solicitudes.
  2. Actuaciones de seguimiento a fin de conocer la resolución emitida por los organismos franceses competentes para cada una de las solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad formuladas por pensionistas residentes en España.
- Gestiones con otros Estados miembros de la Unión Europea y otros países.

Básicamente responden a peticiones de información fundamentalmente sobre datos de renta, residencia o prestaciones concurrentes, para la tramitación de prestaciones en el país que solicita esta información, o de información sobre normativa y prestaciones españolas a efectos de determinar la prioridad o concurrencia de derechos. El número de expedientes tramitados durante el año 2007 ha alcanzado los 94, relativos a peticiones de o a Estados miembros de la Unión Europea o terceros Estados.

### ■ Resultados de la gestión de PNC en 2007

#### *Pensión no contributiva de jubilación*

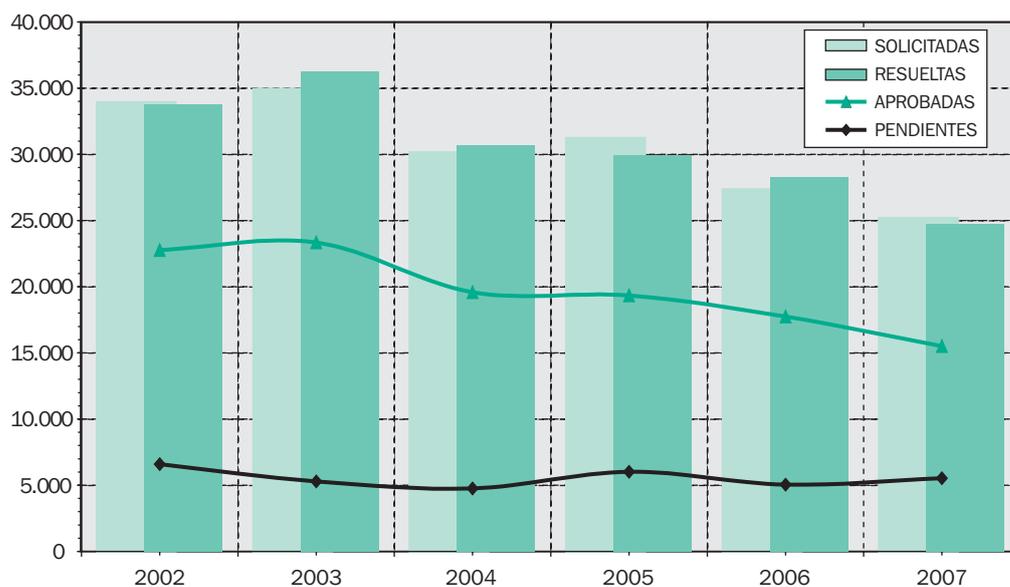
##### *Gestión en trámite inicial*

Los datos básicos facilitados y desglosados por Comunidades Autónomas y DD.TT. del IM-SERSO, se recogen en el **Anexo 1.5**.

A continuación, se ofrece un resumen de los mismos a nivel de Estado y en secuencia inter-anual.

#### **PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2002-2007**

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes
2002	33.910	33.807	22.771	6.597
2003	34.939	36.240	23.340	5.296
2004	30.143	30.677	19.579	4.762
2005	31.221	29.964	19.342	6.019
2006	27.343	28.315	17.751	5.047
2007	25.186	24.709	15.505	5.524



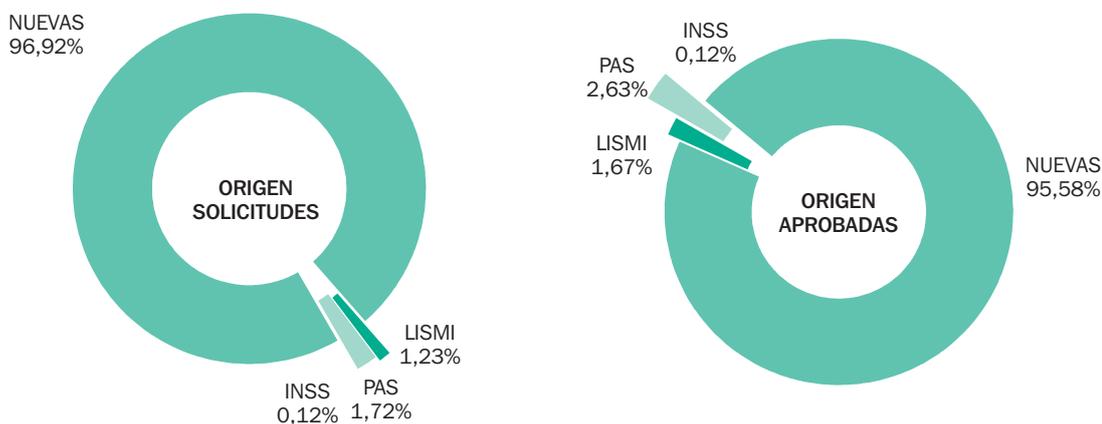
Analizando la evolución de la PNC de jubilación durante 2007, se observa:

- **Solicitudes:** La entrada en 2007 ha tenido una disminución del 7,89% respecto a la habida en 2006.
- **Resoluciones:** El número de expedientes resueltos, asimismo, se ha reducido en un 12,74% respecto al año anterior.
- **Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas también decrece respecto a 2006 en un 12,65%. El coeficiente de cobertura (aprobadas/resueltas) del 62,75%, es prácticamente igual que el registrado en 2006, que se cifraba en un 62,69%.

- **Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 5.524 aumenta en un 9,45% respecto a los existentes a principios de año.

Desglosadas las pensiones de jubilación aprobadas en 2007, según su procedencia, es de significar que de un total de 15.505 expedientes resueltos favorablemente en el año, 259, es decir, un 1,67% proceden de antiguos beneficiarios de LISMI, y otros 408 proceden de antiguos beneficiarios de Pensión Asistencial (PAS), el 2,63% del total de pensiones aprobadas.

### PNC DE JUBILACIÓN: SOLICITUDES (DESGLOSE POR ORÍGENES)



## Pensión no contributiva de Invalidez

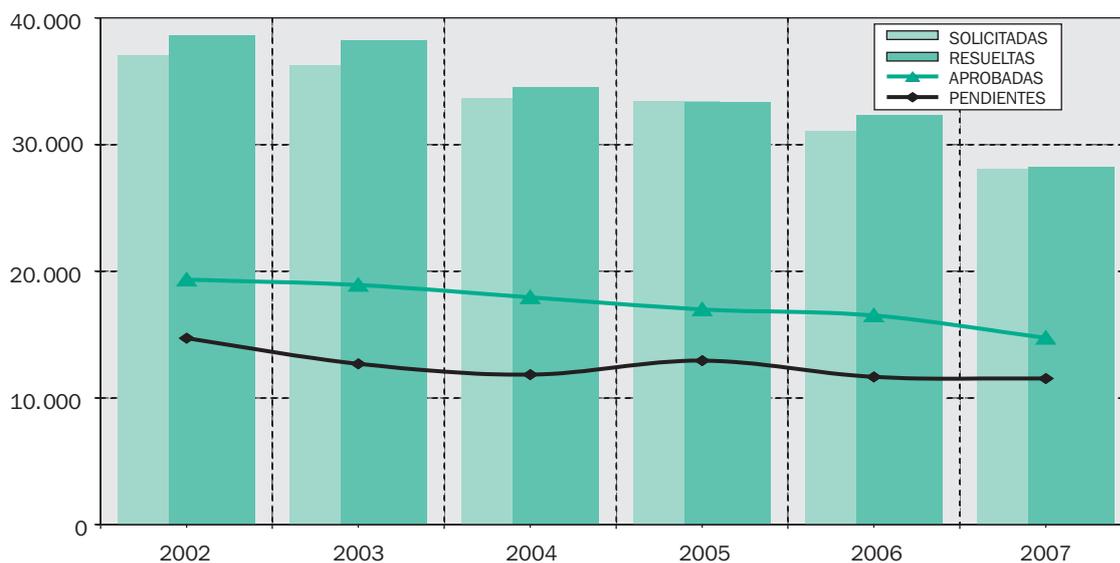
### Gestión en trámite inicial

Los datos básicos desglosados por Comunidades Autónomas, se recogen en el Anexo n.º 1.6.

A continuación, se ofrece un resumen de los mismos a nivel de Estado y en secuencia inter-anual.

## PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2002-2007

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes
2002	37.014	38.610	19.341	14.711
2003	36.247	38.257	18.917	12.701
2004	33.629	34.496	17.947	11.834
2005	33.459	32.345	16.989	12.948
2006	31.036	32.329	16.511	11.655
2007	28.067	28.189	14.743	11.533



Analizando los datos de gestión del año 2007 se observa:

- **Solicitudes:** La entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 9,57% respecto a la del año anterior.
- **Resoluciones:** El número de expedientes resueltos, asimismo, se ha reducido en un 12,81% respecto al año anterior.
- **Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas ha disminuido respecto a 2006, en concre-

to en un 10,71%. El coeficiente de cobertura (aprobados / resueltos) aumenta respecto al año precedente, quedando establecido en un 52,30%, frente al 51,07% de 2006.

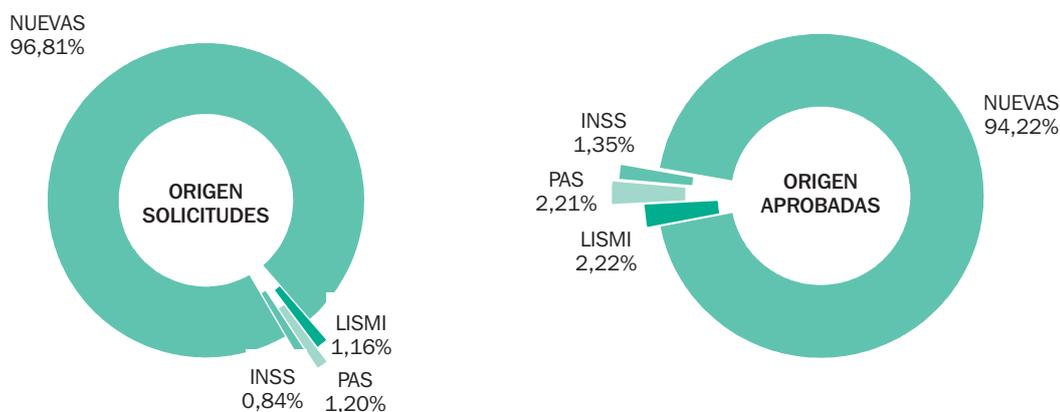
- **Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 11.533 ha disminuido en un 1,05% respecto a los existentes a principios de año.

Desglosadas las pensiones de invalidez aprobadas en 2007 según su procedencia, se observa

que de un total de 14.743 expedientes resueltos favorablemente en el año, 327, (el 2,22%) corresponden a antiguos beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos y/o de tercera

persona de LISMI y 326 pensionistas provienen de anteriores beneficiarios del PAS, el 2,21% del total.

## PNC DE INVALIDEZ: SOLICITUDES (DESGLOSE POR ORÍGENES)



### Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez

A efectos de ofrecer una visión conjunta del volumen total de la gestión de las PNC de invalidez más jubilación, se incorporan a continuación los cuadros siguientes:

#### GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2007

	Pendientes a 31.12.06	Presentadas	Resueltas	Aprobadas	No aprobadas	Pendientes a 31.12.07
Jubilación	5.047	25.186	24.706	15.505	9.204	5.524
Invalidez	11.655	28.067	28.189	14.743	13.446	11.533
<b>TOTAL</b>	<b>16.702</b>	<b>53.253</b>	<b>52.898</b>	<b>30.248</b>	<b>22.650</b>	<b>17.057</b>

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación, así como un incremento en la bolsa global de expedientes pendientes en un 2,13%. La información detallada por Co-

munidades Autónomas se ofrece en el **Anexo n.º 1.7.**

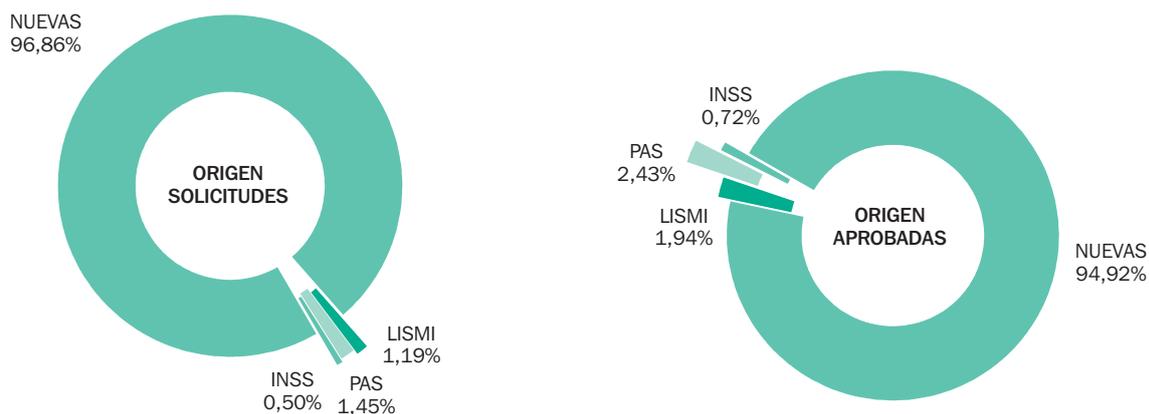
El desglose de las PNC de jubilación e invalidez aprobadas en 2007 según su procedencia

## prestaciones económicas

muestra que, de un total de 30.248 expedientes resueltos favorablemente en el año, 586 el 1,94% proceden de antiguos beneficiarios de LISMI, y

734 proceden de antiguos beneficiarios del PAS, el 2,43% del total de pensiones aprobadas.

### TOTAL SOLICITUDES DE PNCs: (DESGLOSE POR ORÍGENES)



## ■ Seguimiento y control de Pensionistas

### *Revisiones pensión no contributiva de jubilación*

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o

la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2007.

### PNC DE JUBILACIÓN: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2007

Sin variar situación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión de pago	Total efectuadas
125.627	28.156	25.097	1.827	180.707

### *Revisión Anual*

La información que sirve de base para evaluar los resultados de la gestión de la revisión anual correspondiente a 2007 se deriva de los datos que

sobre la misma han facilitado todos y cada uno de los órganos con competencia en la gestión de las PNC, a excepción de los relativos a la provincia de Valencia.

Se han efectuado revisiones en un total de 143.775 pensiones no contributivas de jubilación, un 9,96% menos que en 2006.

A la vista de los datos que figuran en el cuadro siguiente, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual es que el 84,38% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la

cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

### PNC DE JUBILACIÓN: REVISIÓN ANUAL 2007

A efectuar año 2007	EFECTUADAS			
	Sin variar situación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Total efectuadas
190.768	121.322	17.590	4.863	143.775

Como consecuencia de lo anterior, las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan minoritariamente, con el 15,61% de los resultados obtenidos de este proceso de revisión.

No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la

pensión a 4.863 personas, siendo la causa más destacada, con una participación del 43,39%, el que los recursos de la unidad económica superen el límite de acumulación de recursos, aunque seguida por la del fallecimiento del titular de la pensión, con un 22,83%.

### PNC DE JUBILACIÓN: REVISIÓN ANUAL 2007

CAUSAS DE EXTINCIÓN		
RECURSOS U.E.C.	2.110	43,39%
FALLECIMIENTO	1.110	22,83%
RECURSOS PERSONALES	1.088	22,37%
OTRAS	440	9,05%
RESIDENCIA LEGAL	115	2,36%
<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>4.863</b>	<b>100,00%</b>

### *Revisiones de oficio y a instancia de parte*

El artículo 25.1 del Real Decreto 357/1991 establece que las pensiones podrán ser revisadas de oficio por el órgano gestor o a solicitud de in-

teresado o su representante cuando se produzca variación de las circunstancias tenidas en cuenta para el reconocimiento.

## prestaciones económicas

Las revisiones iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2007 a 35.777, habiéndose emitido resolución, tal como se observa en los datos contenidos en el

cuadro siguiente, sobre el 103,23% de los procedimientos de revisión iniciados y pendientes del año anterior.

### PNC DE JUBILACIÓN: RESUMEN REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2007

Revisiones registradas	Sin modificación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión de pago	Total efectuadas
35.777	4.305	10.566	20.234	1.827	36.932

El efecto más destacado de estos procesos de revisión es que el 54,79% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva.

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continua-

ción, la causa de extinción más frecuente es la de del fallecimiento del titular, que supone el 42,02% de las extinciones, seguida de aquellas que se motivan en el incumplimiento del requisito de carencia de rentas, que en conjunto, personales y de la unidad económica de convivencia, suponen el 49,53% del total de extinciones.

### PNC DE JUBILACIÓN: REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE, AÑO 2007

CAUSAS DE EXTINCIÓN		
FALLECIMIENTO	8.503	42,02%
RECURSOS PERSONALES	6.996	34,58%
RECURSOS U.E.C.	3.240	14,95%
OTRAS	1.534	7,58%
RESIDENCIA LEGAL	177	0,87%
TOTAL CAUSAS	20.234	100,00%

### *Revisiones pensión no contributiva de Invalidez*

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a PNC. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, la compatibilidad con el

percibo de ingresos derivados del trabajo o la recuperación del derecho, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades y de

los datos facilitados, en cumplimiento de sus obligaciones, por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2007.

## PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2007

Sin modificación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión PNC		Compat. PNC Art. 147	Recuperación derecho	Total efectuadas
			Art. 144.1	Pago			
143.187	29.730	20.334	2.129	2.655	2.386	1.451	201.872

### Revisión anual

La información que sirve de base para evaluar los resultados de la gestión de la revisión anual correspondiente a 2007 se deriva de los datos que sobre la misma han facilitado todos y cada uno de los órganos con competencia en la gestión de las PNC, a excepción de los relativos a la provincia de Valencia.

Se ha efectuado revisiones en un total de 154.642 pensiones no contributivas de invalidez, un 5,93% menos que en 2006.

A la vista de los datos que figuran en el cuadro siguiente, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual es que el 87,09% de las revisio-

nes efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Como consecuencia de lo anterior, las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan minoritariamente, en torno al 13%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión.

## PNC DE INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL 2007

A efectuar año 2007	EFECTUADAS			
	Sin variar situación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Total efectuadas
210.048	134.684	15.078	4.880	154.642

No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la pensión a 4.880 personas, siendo la causa primordial la de superar el nivel de recursos econó-

micos (personales y de la unidad económica) establecidos, al representar el 73,54% del total de causas.

### PNC DE INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL 2007

CAUSAS DE EXTINCIÓN		
RECURSOS U.E.C.	2.693	55,18%
FALLECIMIENTO	896	18,36%
RECURSOS PERSONALES	645	13,22%
OTRAS	578	11,84%
RESIDENCIA LEGAL	68	1,39%
<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>4.880</b>	<b>100,00%</b>

### *Revisiones de oficio y a instancia de parte*

El artículo 25.1 del Real Decreto 357/1991 establece que las pensiones podrán ser revisadas de oficio por el órgano gestor o a solicitud de interesado o su representante cuando se produzca variación de las circunstancias tenidas en cuenta para el reconocimiento.

Las revisiones iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2007 a 45.983 habiéndose emitido resolución, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, sobre el 102,71% de los procedimientos de revisión iniciados.

### PNC DE INVALIDEZ: RESUMEN REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2007

Entrada revisiones	Sin modificación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión PNC		Compat. PNC Art. 147	Recuperación derecho	Total efectuadas
				Art. 144.1	Pago			
45.983	8.503	14.652	15.454	2.129	2.655	2.386	1.451	47.230

El efecto más destacado de estos procesos de revisión es que el 32,72% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva.

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continua-

ción, la causa de extinción más frecuente es la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 39,86% de las extinciones. No obstante, la primera causa de extinción se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 33,54% del total.

### PNC DE INVALIDEZ: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE AÑO 2007

CAUSAS DE EXTINCIÓN		
FALLECIMIENTO	5.184	33,54%
RECURSOS PERSONALES	4.078	26,39%
OTRAS	3.334	21,57%
RECURSOS U.E.C.	2.082	13,47%
GRADO	650	4,21%
RESIDENCIA LEGAL	126	0,82%
<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>15.454</b>	<b>100,00%</b>

### ■ **Ficheros Técnicos de PNC y Fichero de prestaciones LISMI. Registro Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)**

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se integra con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones.

El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones que permiten:

- Prevenir reconocimientos de prestaciones impropiedades, duplicidades por reconocimiento de prestaciones incompatibles, así como la detección de las que se dan en un momento determinado.
- Seguimiento de la vivencia de los pensionistas.
- Seguimiento del nivel de los recursos personales y de la unidad económica de convivencia de los pensionistas.
- Conocer las características y los derechos de los pensionistas.
- Obtener, analizar y evaluar datos sobre perfil de pensionistas.
- Contrastar datos sobre impagos, retrocesiones y reintegros de pagos.

A efectos del seguimiento y control de pensionistas en el conjunto del Estado, se ha continuado e incrementado el «Programa de Cruces» con otros ficheros públicos, procesándose la información sobre concurrencias con prestaciones públi-

cas. Los resultados de los cruces se trasladan a todos los órganos gestores con la finalidad de complementar las actuaciones de seguimiento y control establecidas.

Este programa de cruces, junto con las actuaciones de Revisión Anual y las restantes Revisiones de Oficio e Instancia de parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas, e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Durante al año 2007 se han ejecutado un total de 69 cruces (29 de Prestaciones LISMI y de 40 de PNCs) con los ficheros técnicos correspondientes. En el **Anexo 1.8.1** se incluyen datos de ficheros de prestaciones y cruces realizados en el año 2007.

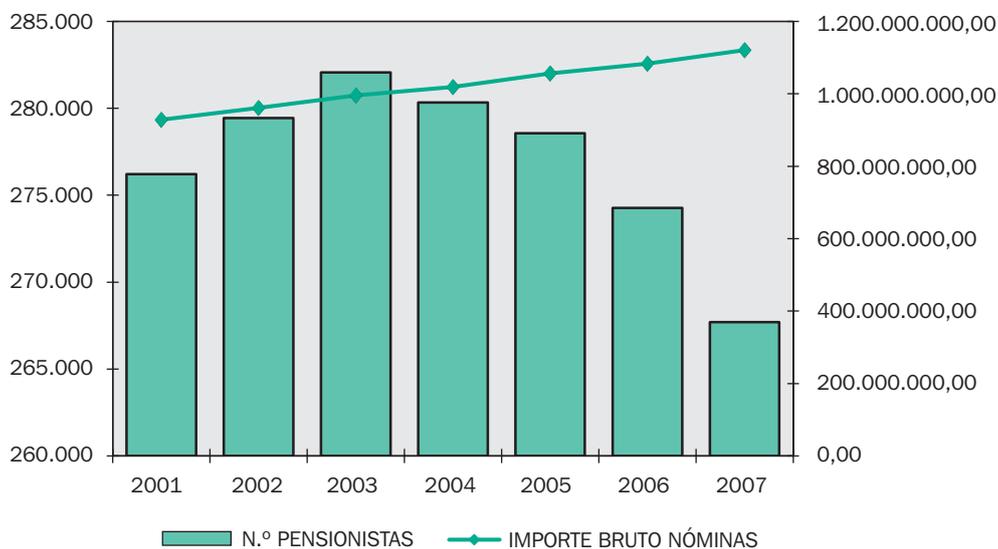
### ***Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación***

#### *Nóminas: número de pensiones e importes*

La evolución interanual del número de beneficiarios e importes brutos de las nóminas, así como los beneficiarios por Comunidades Autónomas a diciembre de 2007 y el importe bruto correspondiente a dicho año, se detalla en los cuadros/gráficos adjuntos. Al respecto, se señala que en el importe bruto correspondiente al año 2007 se incluye lo abonado en concepto de pago único por las desviaciones del IPC previsto en 2007, excepto para las Comunidades Autónomas Cataluña, País Vasco y Navarra, así como el importe abonado en la primera nómina de complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada establecido para el año 2007.

### PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA

Años	N.º Pensionistas	Importe bruto nóminas
2001	276.216	928.317.851,29
2002	279.432	960.591.776,46
2003	282.063	995.517.618,75
2004	280.338	1.018.808.143,43
2005	278.556	1.056.521.365,48
2006	274.266	1.082.941.167,54
2007	267.702	1.120.586.681,01



Si bien en el **Anexo 1.9** se incluye detalle desde el año 2001 en el ámbito estatal, con Navarra y el País Vasco, del número de pensionistas, importes brutos y medias, tanto de la PNC de Jubi-

lación como de Invalidez y total de pensionistas no contributivos, en el cuadro siguiente se detalla su distribución por Comunidades Autónomas para el ejercicio 2007.

## PNC DE JUBILACIÓN: NÓMINAS Y PENSIONISTAS A 31.12.07

Ámbito geográfico	Pensionistas a 31.12.07	Importe bruto acumulado nóminas 2007*
ANDALUCÍA	60.800	254.639.305,21
ARAGÓN	5.960	25.887.567,93
ASTURIAS	5.573	23.061.721,82
ILLES BALEARS	4.247	17.662.901,85
CANARIAS	22.747	96.775.567,41
CANTABRIA	3.102	12.668.219,75
CASTILLA Y LEÓN	14.825	65.219.728,09
CASTILLA-LA MANCHA	13.038	54.583.050,28
CATALUNYA	32.895	130.900.032,05
COMUNIDAD VALENCIANA	26.668	108.713.007,36
EXTREMADURA	9.964	43.762.457,66
GALICIA	31.476	134.035.146,42
MADRID	19.795	83.517.192,75
MURCIA	7.055	29.121.050,09
NAVARRA	1.930	8.038.834,65
PAÍS VASCO	4.363	17.980.203,78
LA RIOJA	1.134	4.883.850,18
CEUTA	859	3.653.279,78
MELILLA	1.271	5.483.563,95
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>267.702</b>	<b>1.120.586.681,01</b>

\* El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el País Vasco.

### Perfil de los beneficiarios

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el perfil del beneficiario a diciembre de 2007.

PNC DE JUBILACIÓN		Hombres	Mujeres	Total
		<b>16,16%</b>	<b>83,84%</b>	<b>100,00%</b>
Edad	65-69	16,76%	83,24%	17,54%
	70-74	15,73%	84,27%	28,43%
	75-79	16,77%	83,23%	26,14%
	80-84	17,80%	82,20%	18,30%
	>84	11,54%	88,46%	9,58%
	No consta	36,36%	63,64%	0,01%
Estado civil	Solteros	26,22%	73,78%	22,65%
	Casados	12,49%	87,51%	57,77%
	Viudos	11,48%	88,52%	10,91%
	Otros	20,19%	79,81%	8,67%
Número de convivientes	Solos			32,42%
	Con un conviviente			16,90%
	Con dos convivientes			30,59%
	Con tres o más convivientes			20,10%

Estos datos muestran el predominio de las mujeres sobre los hombres, en una proporción de 5 mujeres por cada titular varón, aspecto que puede encontrar su explicación en la realidad social de la mayoría de las mujeres mayores de 65 años que se caracteriza por la ausencia o la escasa vida laboral previa y, por tanto, la imposibilidad de acceder al nivel de protección contributivo. La edad del pensionista no contributivo de jubilación preferentemente se sitúa entre los 70 y los 79 años. Respecto al estado civil prevalece, tanto en hombres como en mujeres, el de casado/-a: En cuanto a la situación de convivencia, se observa que la unidad económica de más del 50% de los pensionistas está integrada por más de dos convivientes, aunque destaca que el 32,42% viven solos.

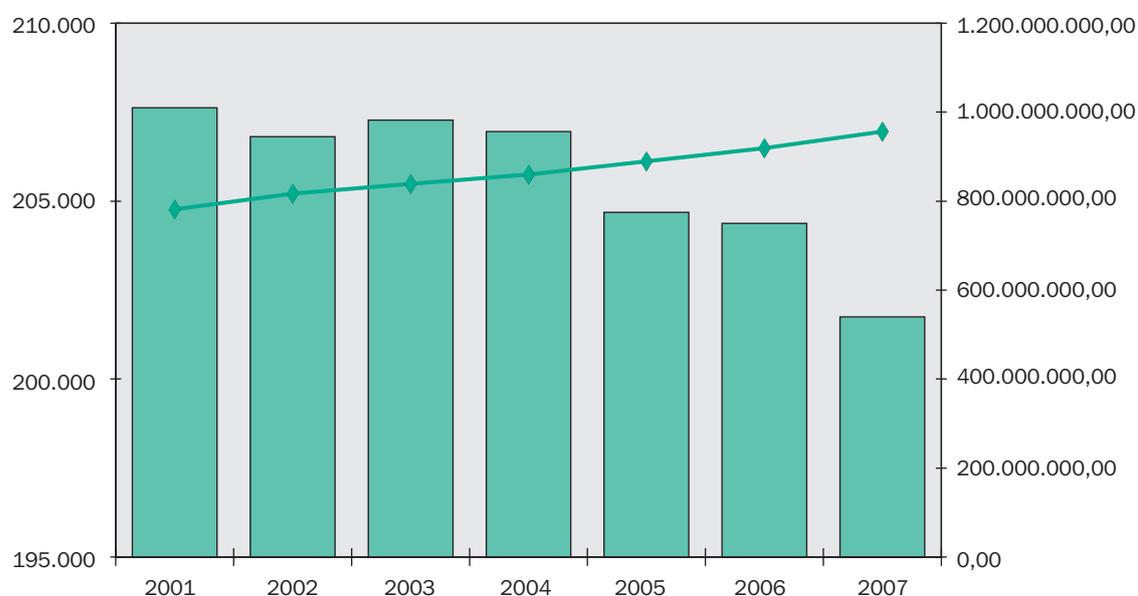
### ■ Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez

#### *Nóminas: número de pensionistas e importes*

La evolución interanual del número de beneficiarios e importes brutos de las nóminas mensuales, así como el importe bruto acumulado para el año 2007, se detalla en los cuadros y gráficos adjuntos.

## PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA

Años	N.º Pensionistas	Importe bruto nóminas
2001	207.620	781.680.464,59
2002	206.814	817.289.555,72
2003	207.273	838.991.498,71
2004	206.953	859.701.119,41
2005	204.686	889.294.393,94
2006	204.373	918.806.461,89
2007	201.751	956.197.098,26



Si bien en el **Anexo 1.9** se incluye detalle desde el año 2001 en el ámbito estatal, con Navarra y el País Vasco, del número de pensionistas, importes brutos y medias, tanto de la PNC de Inva-

lidez como de Jubilación y total de pensionistas no contributivos, en el cuadro siguiente se detalla su distribución por Comunidades Autónomas para el ejercicio 2007.

## PNC DE INVALIDEZ: NÓMINAS Y PENSIONISTAS A 31.12.07

Ámbito geográfico	Pensionistas a 31.12.07	Importe bruto acumulado nóminas 2007*
ANDALUCÍA	46.404	220.832.482,25
ARAGÓN	2.998	14.323.082,69
ASTURIAS	5.190	24.097.988,45
ILLES BALEARS	3.603	17.192.355,08
CANARIAS	19.608	94.601.119,68
CANTABRIA	3.093	14.508.765,49
CASTILLA Y LEÓN	10.641	51.787.396,28
CASTILLA-LA MANCHA	8.919	42.332.831,23
CATALUNYA	25.193	115.157.047,65
COMUNIDAD VALENCIANA	19.937	94.107.655,83
EXTREMADURA	6.124	29.657.395,93
GALICIA	19.515	93.226.408,50
MADRID	13.660	64.978.377,76
MURCIA	7.513	36.324.248,75
NAVARRA	984	4.687.243,59
PAÍS VASCO	5.379	24.057.151,23
LA RIOJA	811	3.889.362,47
CEUTA	883	4.334.530,14
MELILLA	1.296	6.101.655,26
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>201.751</b>	<b>956.197.098,26</b>

\* El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el País Vasco.

### Perfil de los beneficiarios

En cuanto al perfil de los beneficiarios, los datos porcentuales sobre los 201.751 incluidos en nómina a 31.12.07 y teniendo en cuenta que en estos datos se incluyen a 53.088 beneficiarios

que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años, son los siguientes:

PNC DE INVALIDEZ		Hombres	Mujeres	Total
		<b>38,43%</b>	<b>61,57%</b>	<b>100,00%</b>
Edad	18-24	56,70%	43,30%	3,41%
	25-29	57,01%	42,99%	4,71%
	30-34	54,50%	45,50%	7,17%
	35-39	52,68%	47,32%	9,73%
	40-44	49,57%	50,43%	11,85%
	45-49	44,13%	55,87%	10,99%
	50-54	37,23%	62,77%	9,67%
	55-59	30,39%	69,61%	10,08%
	60-64	25,59%	74,41%	11,15%
Más de 65	21,38%	78,62%	21,24%	
No consta	100,00%	0,00%	0,00%	
Estado civil	Solteros	55,49%	44,51%	49,79%
	Casados	21,14%	78,86%	37,19%
	Viudos	18,21%	81,79%	2,49%
	Otros	23,67%	76,33%	10,53%
Tipo de discapacidad	Física	31,78%	68,22%	36,96%
	Psíquica	48,10%	51,90%	36,14%
	Sensorial	26,74%	73,26%	7,65%
	Otras	37,71%	62,29%	19,25%
Grado de minusvalía	65%-74%	37,23%	62,77%	78,35%
	75% y más	42,93%	57,07%	20,75%
	No consta	39,39%	60,61%	0,90%
Número de convivientes	Solos			28,57%
	Con un conviviente			17,40%
	Con dos convivientes			26,52%
	Con tres o más convivientes			27,51%

Los datos muestran el predominio de mujeres sobre hombres, sobre todo a partir de los 55 años, en el que por cada hombre beneficiario existen casi tres que son mujeres. A pesar de esta preeminencia femenina, el pensionista menor de 39 años es mayoritariamente varón. Si la variable analizada es el estado civil del pensionista, se observa que los hombres se encuentran mayoritariamente solteros, mientras que las mujeres están casadas. Por otro lado, en relación con la situación de convivencia, cabe señalar que más del 54% de los beneficiarios totales conviven con dos o más personas integrantes de la unidad económica de convivencia. Las discapacidades más representativas en el conjunto de los pensionistas de invalidez se corresponden con las de tipo físico, aunque las de tipo psíquico reflejan una participa-

ción casi idéntica. Por último más del 78% de los beneficiarios están afectados por una discapacidad entre el 65% y el 74%.

Para finalizar, 32.656 pensionistas de invalidez perciben un complemento del 50% del importe básico de la pensión al requerir la asistencia de otra persona para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

### *Recuperación de recursos de PNC*

En el cuadro se recogen los recursos recuperados acumulados de pensiones de jubilación e invalidez en los cinco últimos años, a nivel nacional sin País Vasco y Navarra. Ello disminuye el

## prestaciones económicas

gasto y es una medida de lucha contra el fraude. Hay que tener en consideración que los pensionistas están obligados a comunicar al Organismo que gestiona su pensión las variaciones en su convivencia, estado civil, residencia, recursos económicos propios y/o familiares y cuantos otros puedan tener incidencia en la conservación del derecho o en la cuantía de su pensión, en el plazo de 30 días desde que se producen. El incumplimiento de esta obligación, voluntario o involuntario, provoca, en un alto porcentaje, la situación descrita.

La incidencia es comparativamente baja ya que viene estando en torno al 9,40% del número de pensionistas y supone un 1,97% del importe total anual pagado; excluido los ingresos por abo-

nos de pago superpuestos. Destacar, además, que el 24,16% de este último porcentaje tiene por motivo el fallecimiento.

La recuperación de estos recursos se produce a través de deducciones en devengos sucesivos de los pensionistas (en los casos de modificación de cuantía de la pensión), por ingreso en c/c recursos diversos Territoriales de la TGSS (por devolución de los perceptores), retrocesión de pagos por las Entidades Financieras a través de las que se ordenaron (en el caso de fallecimiento del pensionista) y por compensación normalmente en primeros pagos, en otras prestaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social incompatibles en su cuantía con la prestación que se recibe.

### RECUPERACIÓN DE RECURSOS PNC JUBILACIÓN/INVALIDEZ PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a EE.FF.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS	N.º DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones	Otras prestaciones IMSERSO/INSS/ISM		
		Importe euros	Importe euros	Importe euros		
2002	11.171.952,51	21.226.826,45	9.326.323,64	5.881.345,96	47.606.448,56	41.429
2003	7.086.028,89	23.838.089,59	7.600.419,25	5.876.430,02	44.400.967,75	60.016
2004	3.718.671,19	23.947.213,26	9.554.607,30	6.496.355,27	43.716.847,02	59.156
2005	3.280.193,45	22.955.034,51	8.246.432,75	6.717.070,76	41.198.731,47	56.293
2006	2.747.884,35	21.489.966,22	7.720.560,30	7.249.298,57	39.207.709,44	53.237
<b>TOTAL</b>	<b>28.004.730,39</b>	<b>113.457.130,03</b>	<b>42.448.343,24</b>	<b>32.220.500,58</b>	<b>92.007.416,31</b>	-

## 2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA LISMI

### *Gestión inicial*

Los datos de gestión correspondientes al año 2007 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera perso-

na, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, a efectos de determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos. En el **Anexo 1.10**, figuran los datos globales por Comunidades Autónomas.

	Pendientes a 31.12.06	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes a 31.12.07
S.M.G.T.	72	240	250	93	62
A.S.P.F.	43	331	298	140	76
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>571</b>	<b>548</b>	<b>233</b>	<b>138</b>

En cuanto a la evolución de los datos de gestión de las prestaciones LISMI se muestra el carácter residual de estas prestaciones, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, con un claro descenso en solicitudes y resolucio-

nes en los últimos años que, si bien en el año 2007 se registra un número de solicitudes algo superior al del año 2006 se confirma la tendencia a la baja.

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas
2001	789	826	321
2002	714	741	318
2003	680	689	294
2004	729	625	260
2005	826	918	236
2006	559	586	247
2007	571	548	233

### *Fichero técnico de la LISMI*

El IMSERSO tiene constituido un Fichero de Prestaciones LISMI que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra.

La función principal de dicho fichero, que se actualiza a tiempo real, se concreta en que en base a los datos contenidos en el mismo se elabora la nómina de pago de estas prestaciones.

Además de ser la base para la edición de la nómina a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco), la explotación de dicho fichero es análoga a la del Fichero Técnico de pensionistas no contributivo en cuanto a las actuaciones de seguimiento y control de los beneficiarios y por tanto del Programa de Cruces con otros ficheros públicos, que junto con la revisión anual y las restantes revisiones de oficio e instancia de parte permiten efectuar las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas en PNC e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes. Los cruces efectuados en relación con estas prestaciones figuran en el cuadro resumen que se ha ofrecido con anterioridad para la PNCs.

### *Revisiones*

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones LISMI. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

### *Revisión Anual 2007*

En el año 2007 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de la provincia de Valencia y de Guipúzcoa.

#### **PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2007**

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ANUAL				
Total requeridas	Total presentadas	Sin variación	Variación de cuantía	Extinción del derecho	Suspensión SGIM*	Total efectuadas
38.692	37.805	35.181	89	2.447	26	37.743

\* Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la Disposición Adicional Undécima de TRLGS.

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2007, se ha revisado el derecho a seguir disfrutando alguna de las cuatro prestaciones sociales y económicas de la LISMI a

37.743 beneficiarios, de los que 2.562 han variado su situación, quedando extinguidas, suspendidas o modificadas en su cuantía 2.581 prestaciones, cuyo detalle se expresa a continuación.

## PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2007 CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR SUBSIDIOS

Causa	S.G.I.M.	S.A.T.P.	S.M.G.T.	A.S.P.F.	Total
FALLECIMIENTO	695	90	118	164	1.067
RECURSOS PROPIOS	333	64	145	–	542
RECURSOS FAMILIARES	–	–	56	–	56
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	679	62	4	14	759
INGRESO CENTRO	–	26	8	–	34
PÉRDIDA DE RESIDENCIA	6	5	1	0	12
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	26	1	20	40	87
OTRAS	18	0	5	1	24
<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>1.757</b>	<b>248</b>	<b>357</b>	<b>219</b>	<b>2.581</b>

(\*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

La causa de extinción del derecho mayoritaria, tras la de fallecimiento, ha sido que el beneficiario es titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusado en el S.G.I.M., en el que esta causa representa al 42,51% del total.

### *Revisiones de oficio y a instancia de parte*

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2007 a 5.346, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 94,16% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

## PRESTACIONES LISMI: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2007

Variación de cuantía	Extinción derecho	SUSPENSIÓN		Total efectuadas
		Actividad Laboral	Pago	
157	5.034	34	121	5.346

## prestaciones económicas

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continuación, las principales causas de pérdida del derecho se motivan en el fallecimiento del beneficia-

rio y en que éste es titular de prestación de superior cuantía y de análoga naturaleza y finalidad, teniendo el resto de las causas un peso minoritario.

### PRESTACIONES LISMI: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE AÑO 2007 CAUSAS DE EXTINCIÓN POR SUBSIDIOS

Causa	S.G.I.M.	S.A.T.P.	S.M.G.T.	A.S.P.F.
FALLECIMIENTO	1.304	228	156	360
RECURSOS PROPIOS	377	99	53	-
RECURSOS FAMILIARES	-	-	38	-
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	1.982	194	38	128
INGRESO CENTRO	-	20	5	-
PÉRDIDA DE RESIDENCIA	8	7	2	2
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	-	0	6	22
GRADO DE MINUSVALÍA Y BAREMO	1	0	4	0
<b>TOTAL CAUSAS</b>	<b>3.672</b>	<b>548</b>	<b>302</b>	<b>512</b>

\* Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

### *Nóminas: importes, pensionistas*

La evolución interanual del número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo des-

censo desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

### NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESTACIONES EN NÓMINA A 31 DE DICIEMBRE

Año	Número de beneficiarios	Número de prestaciones			
		S.G.I.M.	S.A.T.P.	S.M.G.T.	Total
2001	97.793	71.422	11.634	6.906	89.962
2002	87.194	62.704	9.581	5.992	78.277
2003	77.305	54.992	7.987	5.252	68.231
2004	69.234	48.044	6.727	4.643	59.414
2005	60.292	42.277	5.596	4.093	51.966
2006	53.462	37.000	4.665	3.579	45.244
2007	47.565	32.013	3.878	3.105	38.996

Dicha tendencia descendente, igualmente se refleja en los importes brutos abonados en las nó-

minas mensuales, cuya evolución por subsidios se muestra en el cuadro siguiente:

Año	S.G.I.M.	S.A.T.P.	S.M.G.T.	Total
2001	157.687.417,79	10.382.366,90	3.592.104,16	171.661.888,85
2002	138.509.295,80	8.555.853,71	3.158.731,53	150.223.881,04
2003	122.025.853,90	7.109.721,71	2.910.647,03	132.046.222,64
2004	107.070.702,66	5.956.173,51	2.618.298,30	115.645.174,47
2005	93.651.885,82	4.991.152,49	2.459.884,42	101.102.922,73
2006	82.133.134,86	4.151.557,82	2.257.471,70	88.542.164,38
2007	71.353.070,05	3.452.706,96	2.013.828,03	76.819.605,04

No obstante, la evolución de los beneficiarios e importes de las nóminas desde 2000 figura en el Anexo nº 1.11.

Por último, se señala que el número de beneficiarios de la prestación de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a diciembre de 2007 ascendía a 14.381.

### *Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)*

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones LISMI se obtiene analizando los siguientes datos:

PRESTACIONES LISMI		Hombres		Mujeres		Total	
Sexo		8.911		37.521		46.432	
Edad	0-19	609	6,83%	1.184	3,16%	1.793	3,86%
	20-39	1.262	14,16%	1.079	2,88%	2.341	5,04%
	40-59	2.745	30,80%	4.841	12,90%	7.586	16,34%
	60-69	1.113	12,49%	5.448	14,52%	6.561	14,13%
	70-74	725	8,14%	5.541	14,77%	6.266	13,50%
	75-79	727	8,16%	7.282	19,41%	8.009	17,25%
	80 y más	1.730	19,41%	12.146	32,37%	13.876	29,88%
Tipo de discapacidad	Físicos	4.998	56,09%	27.834	74,18%	32.832	70,71%
	Psíquicos	3.362	37,73%	5.430	14,47%	8.792	18,94%
	Sensoriales	551	6,18%	4.257	11,35%	4.808	10,35%

Los datos expresan el predominio de mujeres sobre hombres en una proporción aproximada de más de 4 a 1, aunque, como excepción el hombre prevalece entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 20 y los 39 años. Por otro lado, las discapacidades que mayoritariamente, afectan a los beneficiarios son de tipo físico, más de un 70%.

### *Recuperación de Recursos LISMI*

Los procedimientos de seguimiento permanente de los derechos reconocidos llevan a su revisión (de oficio y anual) con resultado de extinción o modificación, en un importe y número de casos destacable, con fecha de efecto retroactiva al momento en que se perdieron o modificaron algunos de los requisitos requeridos para su concesión. Las nóminas percibidas con posterioridad al mes en que se dio la citada circunstancia (en el

caso de fallecimiento abonadas) con la limitación del plazo de prescripción establecido, se recuperan como recursos al presupuesto, solicitándose la devolución a los perceptores o Entidades Financieras, según el caso.

En el cuadro se recogen los recursos recuperados acumulados de prestaciones LISMI en los seis últimos años, a nivel nacional, sin País Vasco y Navarra. Ello disminuye el gasto y es una medida de lucha contra el fraude. Hay que tener en consideración que los beneficiarios o representantes legales están obligados a comunicar al Organismo que le gestiona su prestación las modificaciones sobrevenidas en su situación que pudieran tener repercusión en el derecho reconocido o con el contenido del mismo, en el plazo de 15 días desde que se producen. El incumplimiento de esta obligación, involuntario o voluntario, provoca, en un alto porcentaje, la situación descrita.

### RECUPERACIÓN DE RECURSOS LISMI POR PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a EE.FF.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS	N.º DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones	Otras prestaciones IMSERO/INSS/ISM		
		Importe euros	Importe euros	Importe euros		
2002	12.609,34	498.660,03	1.405.515,15	2.108.636,40	4.025.420,92	3.714
2003	7.676,00	401.358,67	689.744,99	1.652.152,92	2.750.932,58	4.466
2004	4.559,35	298.531,95	480.025,83	1.365.481,93	2.148.599,06	3.488
2005	0,00	242.455,85	608.119,14	1.069.262,60	1.919.837,59	3.283
2006	4.476,27	252.458,03	463.418,88	939.003,45	1.659.356,63	3.017
2007	438.469,56	210.618,91	504.583,26	362.794,08	1.516.465,81	2.300
<b>TOTAL</b>	<b>467.790,52</b>	<b>1.904.083,44</b>	<b>4.151.407,25</b>	<b>7.497.331,38</b>	<b>14.020.612,59</b>	-

La incidencia esta entorno al 5,9 % del número de beneficiarios y supone un 1,97% del importe total anual pagado. El 33,27% del importe recuperado corresponde a bajas por fallecimiento.

La recuperación de estos recursos se produce a través de deducciones en devengos sucesivos de los beneficiarios (en la columna correspondiente a deducciones en nómina, en el año 2007, se ha incluido además de las deducciones en la nómina mensual de prestaciones LISMI, las deducciones

efectuadas en las prestaciones de PNCs en concepto de percepciones indebidas de LISMI), por ingreso en las c/c de recursos diversos provinciales de la TGSS (devolución de los perceptores), retrocesión de pagos por las Entidades Financieras a través de las que se ordenaron (en el caso de fallecimiento del beneficiario) y por compensación normalmente en primeros pagos, en otras prestaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social incompatibles en su cuantía con la prestación que se recibe.

# 3

## SUBVENCIONES



En este capítulo se engloban seis tipos de subvenciones.

- Subvenciones del Régimen General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ámbito IMSERSO, destinadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.
- Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo al 0,52 de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales convocadas por Orden TAS/1051/2007 de 18 de abril (BOE 21.04.07).
- Subvenciones para entidades de Emigrantes Mayores Españoles Reguladas por la Orden Comunicada de 21/07/2005 y por Orden TAS/874/2007 de 28 de marzo (BOE del 5 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados y por sendas Resoluciones de 23/05/2007 (BOE 29.05.07) por la que se convocan las ayudas para los mismos.
- Subvenciones para Actuaciones de Turismo y Termalismo para personas con discapacidad, encuadradas en el Régimen General de Subvenciones del IMSERSO, cuya finalidad es la promoción y el apoyo al movimiento asociativo facilitando la ejecución de sus actividades de turismo y termalismo social para personas con discapacidad, favoreciendo su integración. Resolución del IMSERSO (20.04.2007)
- Subvenciones a personas mayores, a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades dirigidas al colectivo en Ceuta y Melilla.
- Subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de Centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO. Estas subvenciones están reguladas por la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, que es-

tablece las bases para su concesión; han sido convocadas por Resolución del IMSERSO de 14 de junio de 2007. Están destinadas a atender necesidades de las personas con discapacidad en el ámbito de competencias del IMSERSO: ciudadanos, entidades, organizaciones no gubernamentales e Instituciones públicas residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, así como, con carácter excepcional o extraordinario, a beneficiarios de Centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO.

### 3.1. SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones del Régimen General, con cargo al IMSERSO, destinadas a ONG's de ámbito estatal sin fines de lucro reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE del 14), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del IMSERSO de fecha 20/04/2007. (BOE del 24 de mayo).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El IMSERSO ha gestionado durante este año un presupuesto de 3.314.450 €, con lo cual se

han subvencionado a 40 entidades y 40 actuaciones, de un total de 47 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente:

## DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR PROGRAMAS

Programas	Cuantía	Porcentaje
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	3.314.450 €	100
<b>TOTAL</b>	<b>3.314.450 €</b>	<b>100</b>

En el **Anexo 1.12** se ofrece la relación de entidades subvencionadas por el Régimen General en el área de personas mayores clasificadas por importe concedido.

### **3.2. SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,52 DEL IRPF. (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)**

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación.

Los programas objeto de financiación con cargo a esa convocatoria en el área de Personas Mayores son:

- Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.
- Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia o dependencia severa en residencias de personas mayores.
- Programas de atención diurna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, si bien el IMSERSO emite informes técnicos de evaluación sobre programas para personas mayores presentados por entidades solicitantes de subvención.

En la convocatoria de 2007, se han valorado 316 proyectos. El número de organizaciones no gubernamentales que se han beneficiado de estas ayudas han sido de 39.

## SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,52% DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

Ámbito de actuación	Asignación tributaria 0,52% del IRPF	
	N.º Programas	Cuantía
Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda	36	9.859.204 €
Programas de promoción y adecuación de plazas para personas dependientes en centros gerontológicos de estancia permanente	25	9.075.210 €
Programas de atención diurna	13	3.949.372 €
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>22.883.786 €</b>

### 3.3. SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DE EMIGRANTES MAYORES ESPAÑOLES

Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fuera de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les puede presentar a los emigrantes mientras se hallen fuera de España, han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estos tipos de programas se encuentran amparados, tanto por la Orden Comunicada de 21/07/2005, por la que se articula la colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de Emigración) para el reforzamiento de los programas de actuación a favor de los emigrantes mayores españoles, como por la Orden TAS/874/2007 de 28 de marzo 2007 (BOE del 5 de abril) por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles y las Resoluciones de 23.05.2007 (BOE del 29) de convocatoria.

Asimismo este tipo de subvenciones o ayudas se dirigen, sobre todo, a entidades de Mayores Españoles en el extranjero y van destinados a sufragar obras nuevas, rehabilitación, adaptación y equipamiento de centros (sociales, de día, y residenciales), a asociaciones e instituciones de las entidades cuyo fin sea la asistencia social, sanitaria y cultural en favor de los españoles en el exterior, así como asistencia socio-sanitaria y de atención a mayores y dependientes.

El IMSERSO ha gestionado para este fin un presupuesto de 3.432.330 €, con el cual se ha

subvencionado a 171 entidades para las Secciones 4ª y 6ª la Orden TAS/874/2007 de 28 de marzo de 2007 destinado a las Ayudas para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.

En el **Anexo 1.13** se ofrece información detallada de las entidades y cuantías concedidas para Emigrantes Mayores Españoles.

Se ha procedido a notificar la concesión de dichas subvenciones tanto a las propias entidades como a las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales de las Embajadas de España.

### 3.4. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objeto de las Actuaciones de Turismo es promover la integración personal y social de las personas con discapacidad, mediante su participación en viajes para conocer lugares distintos del entorno habitual; relacionarse y convivir con otras personas, acceder a los bienes del ocio, de la naturaleza y la cultura, tanto en el territorio del Estado como en el de otros países de la Unión Europea. Estas actuaciones también facilitan el descanso de los familiares cuidadores.

El objeto de las Actuaciones de Termalismo es favorecer la salud de las personas discapacitadas mediante su tratamiento termal en balnearios.

En cuanto a los beneficiarios de las Actuaciones de Turismo y Termalismo, pueden serlo las personas con discapacidad, mayores de 16 años, que reúnan los requisitos establecidos en la con-

vocatoria; también pueden acceder a estos programas los menores de edad cuyos acompañantes sean los padres, los tutores o los guardadores de hecho.

Los beneficiarios que requieran ayuda de tercera persona para la realización de actividades esenciales para la vida diaria pueden ir acompañados de otra persona, con igualdad de trato en la subvención del coste/plaza que él. También, en calidad de acompañantes, y con carácter excepcional, pueden participar los hijos de los beneficiarios, aunque sean menores de 16 años, siempre que se justifique la imposibilidad de viajar sin ellos.

Finalmente, en cada uno de los turnos, bien de Turismo, bien de Termalismo, participan los monitores que cada entidad, de las que ejecutan el programa, considere necesarios en función de las necesidades de los beneficiarios.

La duración de los viajes viene establecida por la Resolución de convocatoria del IMSERSO de 20 de abril de 2007 en los siguientes plazos:

- De hasta 12 días (11 noches) para cada uno de los turnos de vacaciones, turismo de naturaleza e intercambio turístico cultural internacional.
- De 12 días (11 noches) para los turnos de tratamiento termal.

La subvención por plaza, tanto por beneficiario como, en su caso, por acompañante, se cifra entre un 20 y un 50 por 100 del coste por persona y día. Dicho coste incluye el de la estancia, el del transporte y el de la póliza de seguro por participante. Incluye también la subvención un porcentaje para cubrir los gastos de gestión y administración de las Actuaciones; así como el coste íntegro de plaza por persona y día en el caso de los monitores, los gastos de los monitores voluntarios derivados de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y el salario y costes sociales del

coordinador responsable y, en caso de que lo requiera el turno, de un monitor ayudante.

En lo que se refiere a estas Actuaciones, las subvenciones se conceden a las entidades de ámbito estatal y que presten su atención exclusiva y habitual a las personas con discapacidad según sus normas estatutarias.

Los programas objeto de financiación con cargo a la convocatoria incluyen:

- Actividades de turismo, que se concretan en la realización de turnos de vacaciones y turismo de naturaleza. En ellos participan las personas con discapacidad, así como los monitores y los acompañantes que las condiciones de cada turno requiera.
- Actividades de turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea, cuyo objeto es favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los bienes de la cultura de otros países pertenecientes a la Unión Europea, en el que participen sólo grupos españoles. Sustituye al de intercambio turístico cultural internacional de las convocatorias anteriores.
- Actividades de termalismo, destinado a favorecer la calidad de vida mediante la realización de turnos en establecimientos termales. Como en las convocatorias anteriores, participan las personas con discapacidad, los monitores y los acompañantes que las condiciones de cada turno requiera, aunque el tratamiento termal básico sólo se subvenciona a las personas discapacitadas beneficiarias.

En la Convocatoria del año 2007 han concurrido 16 entidades, de las que 9 han recibido subvención por un importe total 5.120.250,00 €, con un crecimiento del 16,32 % respecto al año anterior, con la distribución de las subvenciones concedidas por entidades que se muestra en la siguiente página:

Entidades	Colectivo de atención	Actuaciones subvencionadas	Cuantía
Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE)	Personas con discapacidad física	Turismo y Termalismo y Turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea	1.050.000,00
Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales (FEAFES)	Personas con enfermedad mental	Turismo y Turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea	466.000,00
Federación Española de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)	Personas con Parálisis Cerebral	Turismo y Turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea	416.000,00
Conf. Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS)	Personas con Discapacidad Intelectual	Turismo y Turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea	2.560.000,00
Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados (PREDIF)	Personas con Discapacidad Física	Turismo y Termalismo y Turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea	370.000,00
Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEAEBH)	Personas afectadas de Espina Bífida e Hidrocefalia	Turismo	60.000,00
Confederación AUTISMO ESPAÑA (CAE)	Personas con Autismo y/o trastornos generales del desarrollo	Turismo y Termalismo	130.000,00
Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down (DOWN ESPAÑA)	Personas con Síndrome de Down	Turismo	60.000,00
Federación de Asociaciones de afectados por Retinosis Pigmentaria del Estado Español (FARPEE)	Personas con discapacidad sensorial	Turismo	8.250,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.120.250,00</b>

En la última convocatoria de Turismo y Termalismo cerrada el 12 de junio de 2007, se han desarrollado 422 turnos de actividades de Turismo –vacaciones y turismo de naturaleza– con un total de 11.182 participantes, de los que 7.909 son personas con discapacidad.

En las actividades de Turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea se desarrollaron 6 turnos de viajes con un total de 220 participan-

tes, de los que 137 son personas con discapacidad. En las actuaciones de Termalismo se han desarrollado 20 turnos, con un total de 624 participantes, de los que 384 son personas con discapacidad.

Estas cifras suponen un total de 448 turnos, con 12.026 participantes, de los que 8.430 son personas con discapacidad. En el Anexo 1.14 se incluyen datos del desarrollo de esta actividad.

### 3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL IMSERSO

■ **Subvenciones a personas mayores, a Entidades y Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo en Ceuta y Melilla**

*Ayudas individuales:*

Destinadas a personas mayores de 60 años, beneficiarias de la Seguridad Social por su condición de pensionistas, o del cónyuge de los mismos o a personas que tengan reconocido el derecho a los servicios y prestaciones complementarias de aquella por la Ley o por el Convenio Internacional.

Durante 2007, las ayudas individuales se han destinado a sufragar los gastos de atención a domicilio, necesarios para que las personas mayores puedan permanecer en sus viviendas, en los conceptos siguientes:

- Lavandería y plancha.
- Aseo personal.
- Compra de alimentos para dietas especiales.
- Sustitución temporal de un familiar directo.
- Limpieza del hogar.
- Suministro de alimentos elaborados.
- Por el conjunto de los servicios.
- Adquisición de electrodomésticos.
- Reparaciones en la vivienda.
- Adaptación funcional del hogar.
- Atención especializada.

*Ayudas a entidades:*

Destinadas a entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:

- Mantenimiento de centros sociales de mayores.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

AYUDAS Y CONCEPTO	2007
<b>INDIVIDUALES</b>	
Número de ayudas concedidas	536
Número de beneficiarios	536
Cuantías aplicadas	337.402,86 euros
<b>INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	
Número de instituciones subvencionadas	4
Número de beneficiarios	1.718
Cuantías aplicadas	55.310,00 euros

### 3.6. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

#### ■ Subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de Centros para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1655/2007, de 1 de junio (BOE 138, del día 9) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a personas con discapacidad y personas mayores dentro del ámbito de competencias del IMSERSO, es decir, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto, así como en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO, que gestiona la Dirección General.

El objeto de las subvenciones, establecido en el artículo 1 de la citada Orden, es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

- Subvenciones individuales.
- Subvenciones a las entidades, organizaciones no gubernamentales e Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla
- Ayudas de carácter excepcional o extraordinario a beneficiarios de Centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO.

En el caso de las personas con discapacidad, los requisitos para la concurrencia de solicitudes vienen establecidos en el artículo 3 de la Orden TAS/1655/2007, de bases de la convocatoria; entre ellos, tener la residencia habitual en Ceuta, en Melilla o ser beneficiario de Centro estatal de titularidad del IMSERSO, además de acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, excepto en el caso de subvenciones individuales para la rehabilitación, que sin llegar a dicho porcentaje, precisen, a juicio del Equipo de Valoración y Orientación medidas que impidan o retrasen la evolución desfavorable de la discapacidad.

Se trata de un régimen de subvenciones en concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Capítulo II del Título I del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, no pudiendo obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de dicha Ley, desarrollado en los artículos 18 y 23 de su Reglamento, o que no reúnan los requisitos establecidos en la Orden de bases o en la Convocatoria.

Se convocan anualmente por Resolución del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Para el año 2007, por la Resolución del IMSERSO de 14 de junio de 2007 (BOE del 13 de julio), a través del siguiente catálogo:

#### *Subvenciones individuales:*

- Subvenciones para la rehabilitación: Atención temprana, recuperación médico-funcional y tratamientos psicoterapéuticos.
- Subvenciones para la asistencia especializada: Asistencia personal, domiciliaria, institucionalizada, en instituciones de atención especializada y para movilidad y comunicación.

- Subvenciones complementarias: Transporte, comedor y residencia.
- Subvenciones para actividades profesionales: Promoción profesional.

### ***Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:***

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

### ***Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario:***

- Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapaci-

dad, cuya titularidad corresponda al IMSERSO, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

### ***Gestión del año 2007***

En los cuadros siguientes, se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones efectuada por las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla. En la Dirección General del Instituto existe crédito que se gestiona, a nivel centralizado, para la concesión de ayudas de carácter excepcional o extraordinario a beneficiarios de los centros estatales del IMSERSO para personas con discapacidad.

<b>Transferencias corrientes</b>	<b>Crédito total (euros)</b>	<b>Cuantías aplicadas (euros)</b>
Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla	150.000,00	150.000,00
Subvenciones individuales	189.999,40	185.430,38
Instituciones sin fin de lucro	170.000,00	170.000,00
A beneficiarios de centros estatales del IMSERSO	56.030,00	56.030,00
<b>TOTAL</b>	<b>566.029,40</b>	<b>561.460,38</b>

En el año 2007 se han concedido 388 subvenciones individuales, 13 subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales, así como

una subvención a una Institución pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

## AYUDAS A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

CEUTA		
Entidades	Tipos de ayudas	Cuantías concedidas (en euros)
ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE CEUTA	Mantenimiento Centros y Servicios	17.000,00
HNOS. FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA	Mantenimiento Centros y Servicios	11.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE SORDOCIEGOS DE ESPAÑA (APASCIDE Ceuta)	Mantenimiento Centros y Servicios	4.750,00
ACEPAS (ASOCIACIÓN CEUTÍ DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS)	Mantenimiento Centros y Servicios	24.000,00
FEAPS CIUDAD DE CEUTA	Mantenimiento Centros y Servicios	43.250,00

MELILLA		
Entidades	Tipos de ayudas	Cuantías concedidas (en euros)
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	Mantenimiento Centros y Servicios	16.000,00
ASOC. PADRES DE NIÑOS ESPECIALES ASPAINES	Actividades asociativas y comunitarias	17.000,00
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE USUARIOS DE CÓMEZ MORÓN-MELILLA	Actividades asociativas y comunitarias	5.000,00
ACEPAS (ASOCIACIÓN CEUTÍ DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS)	Mantenimiento Centros y Servicios	24.000,00
ASOCIACIÓN ENFERMOS REUMÁTICOS	Actividades asociativas y comunitarias y Mantenimiento de Centros y Servicios	12.300,00
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	Actividades asociativas y comunitarias y Mantenimiento de Centros y Servicios	10.550,00
FED. ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MELILLA (COCEMFE)	Actividades asociativas y comunitarias y Mantenimiento de Centros y Servicios	5.500,00
ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER MELILLA)	Actividades asociativas y comunitarias y Mantenimiento de Centros y Servicios	2.650,00
COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS	Mantenimiento Centros y Servicios	1.000,00

## AYUDAS A LAS CIUDADES DE CEUTA Y DE MELILLA

Entidades	Tipos de ayudas	Cuantías concedidas (en euros)
CENTRO OCUPACIONAL ASPAINES (Melilla)	Subvención Ciudad de Melilla	150.000,00

Los beneficiarios totales de las subvenciones, en el ámbito de competencias del IMSERSO, han sido 1.095, de ellos, 440 han recibido subvención individual, incluidas 52 subvenciones, de carácter excepcional o extraordinario, a beneficiarios de Centros cuya titularidad corresponde

al IMSERSO. Los otros 655 beneficiarios recibieron subvención en entidades, organizaciones no gubernamentales e Instituciones Públicas de Ceuta y de Melilla. El detalle de los beneficiarios individuales de Ceuta y Melilla por tipo de discapacidad, es el siguiente:

Personas con discapacidad física o sensorial	682
Personas con discapacidad intelectual	349
Personas con otras discapacidades	12
<b>TOTAL</b>	<b>1.043</b>

---

# 4

## CENTROS DEL IMSERO



Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el IMSERSO dispone de la siguiente Red de Centros.

- Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF).
- Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia (CAD/ CAMF).
- Centros de Referencia Estatal (CRE):
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).
- Centro de Referencia Estatal para la atención a personas con Grave Discapacidad y para la promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo. (León).

Además, el Instituto tiene en construcción otros CRE:

- Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a personas con Enfermedades Raras y sus familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal para Atención Sociosanitaria a personas con Alzheimer y otras demencias en Salamanca.
- Centro Estatal de Referencia de Atención Sociosanitaria a personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.

En el ámbito de la Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el IMSERSO gestiona los Centros Base y los Centros de Personas Mayores.

Por otra parte, el Instituto mantiene los conciertos de plazas para personas mayores y personas con discapacidad.

### 4.1. CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

#### ■ Centros Base

Son centros de ámbito provincial en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen de ambulatorio. En diciembre de 2007 el IMSERSO cuenta con 2 Centros Base de gestión directa (Ceuta y Melilla).

#### ■ Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF)

Son Centros de ámbito estatal que partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

Los CAP/CRMF, además, de la formación profesional proporcionan todas aquellas actividades necesarias para la integración sociolaboral de estas personas.

## Formación Profesional Ocupacional

Esta actuación forma parte de los itinerarios integrados de inserción y se enmarca en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2000-2006.

Estos cursos son cofinanciados por el FSE, así como los Servicios de Integración Laboral de los CAP/ CRMFs.

Durante el año 2007 a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla han recibido FPO un total de 213 personas, en 16 cursos y con un coste total de: 526.000 €.

Ciudades Autónomas	N.º alumnos	N.º cursos	Coste total
Ceuta	74	7	212.094,00 €
Melilla	139	9	313.906,00 €
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>16</b>	<b>526.000,00 €</b>

En los Centros del IMSERSO en los que se realizan actividades formativas dirigidas a la inserción laboral, es decir en los CAP/CRMFs, incluido el CAP de Bergondo (A Coruña), se han for-

mado un total de 1.466 alumnos (de los cuales 618, lo han hecho mediante teleformación en el CRMF de Salamanca), se han impartido 121 cursos (97 presenciales y 24 de teleformación).

CAP/CRMF	N.º alumnos	N.º cursos	Coste total
Albacete	105	10	356.072,00 €
Bergondo (A Coruña)	88	15	501.635,00 €
Lardero (La Rioja)	128	12	648.871,00 €
Madrid	120	19	486.985,00 €
Salamanca	897	45	911.371,20 €
San Fernando (Cádiz)	128	20	457.107,00 €
<b>Total</b>	<b>1.466</b>	<b>121</b>	<b>3.362.041,00 €</b>

El coste de los cursos incluye, además de los gastos de profesorado y organización, las becas de asistencia de los alumnos (en Ceuta y Melilla) y ayudas complementarias en concepto de transporte tanto en Ceuta y Melilla como en los CAP/ CRMF. En este coste total, también están incluidos los gastos correspondientes a los Servicios de Integración Laboral.

Además de la formación profesional ocupacional, se llevan a cabo otras actividades tales como:

- Orientación: primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo
- Formación encaminada a la integración laboral: técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- Autoempleo: empleo autónomo, servicios de asesoramiento en creación de empresas.

- Inserción laboral: Servicios de Integración Laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:
  - Creación de bolsas de empleo
  - Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral
  - Visitas a empresas, organismos e instituciones públicas
  - Seguimiento de las contrataciones.
  - Servicios de asesoramiento permanente a los empresarios.
  - Difusión y divulgación
- Actividades complementarias:
  - Servicio de Asesoramiento jurídico-laboral, informes sobre nuevos yacimientos de empleo.

### ***Formación de profesionales relacionados con la discapacidad***

Formación teórica y práctica en materia de personas con discapacidad con el fin de proporcionar a los profesionales que trabajan con el colectivo un mayor conocimiento de las necesidades y demandas para mejorar su acceso al empleo.

Durante el año 2007 se ha llevado a cabo:

- Desarrollo de una Unidad de Investigación y Formación en Nuevas Tecnologías para la Rehabilitación (UNIFOR) para promover la formación y actualización en nuevas tecnologías de los profesionales que intervienen en el proceso de rehabilitación e integración sociolaboral de las personas con discapacidad. UNIFOR pretende ser un centro de referencia de la gestión y desarrollo de iniciativas de investigación y formación de profesionales con implantación progresiva en todos los centros.
- Jornadas de formación para profesionales sobre Orientación Profesional (Albacete)
- Jornadas de Formación dirigida a Técnicos de Empleo.(Madrid)

- Jornadas sobre Teletrabajo (Lardero, La Rioja).

### ***Sensibilización, estudios y seminarios***

Campañas específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad para integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales a la hora de su contratación, dentro de esta actuación se llevan a cabo:

- Estudios sobre el mercado de trabajo y nuevos yacimientos de empleo para personas con discapacidad.
- Organización de la Feria de «Realidad Virtual, ocio electrónico y discapacidad». Celebrada en el CRMF de Salamanca en Junio de 2008.
- Asistencia a diversas reuniones y seminarios para divulgar los programas puestos en funcionamiento y sus resultados. Facilitar el intercambio de experiencias.
- Terminación de las páginas WEB de todos los CAP/CRMF.
- Entrega de los Premios «Hermes» a empresarios que colaboran en la integración laboral (Salamanca)
- Entrega de los Premios UNO a los empresarios (Cádiz)
- Campaña de difusión del CRMF de Lardero (La Rioja).
- II Jornadas de Discapacidad y Empleo, organizadas por el CRMF de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid.

Todas estas actuaciones deben tener en consideración las cuatro prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Sociedad de la Información.
- Protección del medio ambiente.
- Desarrollo local.

El IMSERSO gestiona seis CAP/ CRMF, con un total de 691 plazas (522 de internado y 169 de media pensión o ambulatorio) y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja), San Fernando (Cádiz) y Bergondo (A Coruña).

### CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Centro	1.1.1.	N.º plazas	Índice de ocupación
CAP DE BERGONDO (A CORUÑA)	I	93	90,00%
	MP	18	60,00%
CAP/CRMF DE ALBACETE	I	96	84,90 %
	MP	20	97,50 %
CAP/CRMF DE LARDERO (LA RIOJA)	I	98	84,30%
	MP	20	100,00 %
CAP/CRMF DE SALAMANCA	I	90	86,70 %
	MP	20	100,73 %
CAP/CRMF SAN FERNANDO (CÁDIZ)	I	81	84,41 %
	MP	30	100,00 %
CAP/CRMF DE MADRID	I	60	100,00 %
	MP	30	100,00 %

## 4.2. CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA (CAD/CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El IMSERSO gestiona cinco CAD/ CAMF con un total de 631 plazas, 578 de internado y 53 de media pensión.

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, El Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

## CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Centro	N.º plazas		Índice de ocupación
CAD/CAMF DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)	I	96	100,00 %
	MP	2	
CAD/CAMF DE LEGANES (MADRID)	I	112	99,11 %
	MP	25	70,00 %
CAD/CAMF DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)	I	107	93,00 %
	MP	1	100,00 %
CAD/CAMF DE FERROL (A CORUÑA)	I	108	98,64 %
	MP	6	100,00 %
CAD/CAMF DE GUADALAJARA	I	129	99,00 %
	MP	8	60,00 %

En todos los CAD/ CAMF existe 1 plaza de estancias temporales.

### ■ Programas de Estancias Temporales en Centros Residenciales

Se desarrolla a través del acogimiento temporal en centros residenciales propios. El ingreso para estancias temporales en Centros residenciales del IMSERSO está regulado mediante la Circular 6/I/92 de 1 de julio de la Dirección General del INSERSO.

Se han recibido un total de 31 solicitudes de estancia temporal y se han atendido a 29 usuarios.

### 4.3. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

#### ■ Marco competencial

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia señala en su artículo 16 relativo a la red de servicios del Sistema para la

Autonomía y Atención a la Dependencia lo siguiente:

«La red de centros estará formada por los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados.»

En este contexto, hay que entender esta modalidad de centros como dispositivos integrados en la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) (Art. 16), siendo instrumentos del Estado que sirven de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones en el ejercicio de sus respectivas competencias (Art. 6), que en el caso de la Administración General del Estado (AGE) no son otras que las previstas en el Título II de la Ley 39/2006 que trata sobre la mejora de la calidad y eficacia del SAAD.

La competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el establecimiento y gestión de centros de atención especializada, deriva del art. 57.1.c) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, por el art. 1.2 g),

concordante con el art. 16, apartado 2.d) de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, sobre transferencia de las competencias a las Comunidades Autónomas, a cuyo tenor «el Estado podrá establecer planes generales de necesidades, programas y servicios, y, en su caso, reservarse la creación y gestión de los centros de ámbito estatal o la gestión de tales planes en el mismo ámbito».

Las actuales funciones del IMSERSO están contenidas en el Real Decreto 1226/2005, por la que se establece la Estructura Orgánica y Funciones del Instituto. El art. 1.g), recoge la competencia del IMSERSO para «el establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en el campo de acción del Instituto».

En síntesis, el IMSERSO concibe estos centros como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial (acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado), y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.

### ■ Características comunes al conjunto de los Centros de Referencia Estatales

#### *Naturaleza y finalidad*

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tendrán la consideración de Centros de Referencia Estatal los centros de servicios sociales de carácter singular creados directamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en colaboración con otra Ad-

ministración o Entidad privada, con el fin de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y de la eficacia de los servicios y prestaciones del Sistema.

### *Cometido de los Centros de Referencia Estatal*

A tal fin, los Centros de Referencia Estatal desarrollarán un doble cometido:

Centro de alta especialización en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a colectivos de personas mayores y/o de personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia.

Centro avanzado en la promoción y desarrollo de conocimientos, experiencias y métodos de intervención, especializados en una materia o colectivo determinado.

### *Funciones de los Centros de Referencia Estatales*

#### *Funciones de referencia*

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre el colectivo o materia en la que están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre materias de su especialización.
- Diseño de nuevos modelos, programas, métodos y técnicas de intervención.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación a profesionales y personas cuidadoras.
- Promoción y desarrollo de planes, actuaciones e infraestructuras para la mejora de la gestión y la calidad de los servicios.

### *Funciones de atención directa*

- Prevención de las situaciones de dependencia mediante la cooperación entre los servicios sociales y de salud.
- Promoción de la autonomía personal en el seno de la comunidad mediante la rehabilitación funcional y servicios y tecnologías de apoyo.
- Recuperación profesional y promoción del empleo mediante la orientación y formación ocupacional y la intermediación laboral.
- Atención y protección de las personas en situación de dependencia mediante cuidados en el domicilio, atención diurna y atención residencial.
- Apoyo comunitario para facilitar la reinserción social mediante la creación de redes de apoyo y el uso de recursos normalizados.
- Intervención con familias, grupos y asociaciones mediante acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.
- Utilización avanzada de tecnologías en la promoción de la autonomía personal y en los cuidados a las personas en situación de dependencia.
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

### ■ Marcos de cooperación

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), los Centros de Referencia Estatal actuarán en las materias de su especialización como órganos de apoyo técnico al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Consejo Territorial y a los órganos consultivos del Sistema.

Los Centros de Referencia Estatal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Art. 36.3), podrán establecer marcos estables de colaboración con las distintas Administraciones Públicas competentes en materia educativa, sanitaria, laboral y de asuntos sociales, así como con universidades, sociedades científicas y organizaciones profesionales y sindicales, patronales y del tercer sector.

En tanto integrantes del SAAD, podrán establecer marcos de cooperación con el resto de centros públicos y privados del Sistema, en especial con los centros y servicios de las asociaciones, mediante el establecimiento de «redes de intercambio» y la designación formal de «centros asociados».

### ■ Centros en funcionamiento

Los Centros de Referencia Estatales en funcionamiento son el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), el Centro Estatal de Atención a Personas con Daño Cerebral (CEADAC) y el Centro de Referencia Estatal para la atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés del Rabanedo (León), éste último inaugurado en diciembre.

### *Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)*

El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) es un Centro de Referencia dependiente del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). La misión del CEAPAT es servir de Referencia y Excelencia en Accesibilidad y Diseño Universal, Productos de

Apoyo e Inclusión Digital, en beneficio de una sociedad avanzada para todas las personas, con la colaboración e implicación de todos los agentes, así como contribuir a la mejora de la calidad de vida de todas las personas, ofreciendo apoyo a personas con discapacidad y personas mayores, a través de la Accesibilidad Integral, las Tecnologías de Apoyo y el Diseño para Todos.

El CEAPAT ha sido creado mediante Orden Ministerial del 7 de abril de 1989, está ubicado en la Calle Los Extremeños, 1, esquina a la Avenida de Pablo Neruda, de Madrid. Cuenta con delegaciones ubicadas en los CAP/ CRMF de Albacete, Salamanca, San Fernando (Cádiz) y Laredo (La Rioja). Están previstas nuevas Delegaciones en las ciudades de Ceuta y de Melilla. Su sede central ha sido ampliada y en la actualidad consta de:

- Exposición permanente de productos de apoyo y diseño para todos.
- Unidad Informática para el acceso al ordenador.
- Biblioteca.
- Talleres especializados en adaptaciones.
- Salones de Actos.
- Salas de Juntas.
- Despachos.
- Aparcamientos y almacenes.

Todas las instalaciones y la señalización son plenamente accesibles. Cuenta con sistema de Bucle Magnético.

El CEAPAT digital es plenamente accesible. Dispone con sitio web que incluye Centro Documental; Catálogo Informativo de Productos de Apoyo; Boletín digital; y dispone de recursos y programas a los que se puede acceder directamente desde la propia web.

El centro coordina a nivel nacional la Red de Centros de Información de Productos de Apoyo y una Red de Centros de Diseño para Todos. A nivel internacional es miembro de la Red EDeAN, Red Europea de Diseño para Todos y Accesibilidad Electrónica. Es miembro de diversas asociaciones internacionales, entre las que destacamos: La Asociación Europea para el Avance de las Tecnologías de Apoyo en Europa (AAATE), la Asociación Internacional de Comunicación Aumentativa y Alternativa (ISAAC) y la Comisión Internacional de Tecnologías y Accesibilidad (ICTA) de Rehabilitación Internacional (RI).

La gestión de calidad forma parte fundamental de sus trabajos. El Centro dispone de Carta de Servicios según el sistema EFQM, así mismo trabaja con protocolos de calidad de AENOR/ ISO. Se realizan encuestas periódicas de satisfacción de usuarios y cuenta con un plan de comunicación interna, que es supervisado periódicamente. También elabora un Boletín trimestral con información sobre Accesibilidad, Diseño para Todos y Productos de Apoyo. Existe una versión digital del mismo.

### *Premios:*

En el año 2007, El CEAPAT ha recibido los siguientes premios:

- *Premio CERMI.es* en la modalidad de Investigación Social y Científica.
- Asimismo ha participado en el *Premio CERMI.es* en beneficio de las Mujeres con Discapacidad, por haber formado parte de la Delegación Española para la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad.
- *Reconocimiento de FIJEDIF*, Federación de Personas con Discapacidad Física de Jaén, por la inteligencia y la investigación puestas al servicio de las personas con discapacidad.

### *Acciones más relevantes en relación a la Accesibilidad Integral:*

#### *A nivel nacional*

- Participación activa en la realización de los Reales Decretos sobre Condiciones Básicas de accesibilidad, como desarrollo de la Ley de Igualdad de Oportunidades no Discriminación y Accesibilidad Universal.
- Participación en los trabajos de normalización técnica de AENOR, asumiendo la presidencia de los Comités: AEN CTN 41/SC 7 Accesibilidad en la edificación y urbanismo. AEN CTN 26 /SC 4: Vehículos. ISO /TC 22/ SC 26: Accesibilidad a vehículos. ISO /TC 59/ SC 16: Accesibilidad y usabilidad del entorno construido (coordinación).
- Desarrollo de condiciones técnicas en accesibilidad para los Convenios IMSERSO - F. ONCE - Corporaciones locales, Comunidades Autónomas y para los Convenios IMSERSO-FEMP.
- Elaboración de dictámenes técnicos sobre autobuses urbanos, interurbanos y taxis.
- Participación en el Grupo de Trabajo de la Ley de la Propiedad Horizontal.
- Realización de pliegos técnicos para el Convenio del Centro de Intermediación para personas sordas y/ o con deficiencia auditiva o del habla. Seguimiento técnico del mismo.
- Asesor técnico del Centro Estatal de Subtitulado y Audiodescripción CESyA que coordina el Real Patronato y lleva a cabo la Universidad Carlos III.
- Miembro de la Comisión Asesora de Reglamentación e Inspección de vehículos.
- Miembro de la Comisión Asesora de Reglamentación e Inspección de vehículos.

#### *A nivel internacional*

- Miembro del Grupo de Referencia GRE-COST, del Programa COST 219 Ter sobre Telecomunicaciones Accesibles en Europa.
- Miembro del Grupo europeo ENAT sobre Turismo Accesible.
- El CEAPAT ejerce la presidencia a nivel europeo del Grupo CEN, CENELEC, ETSI sobre Compras Públicas y Accesibilidad. Reunión en Bruselas en Junio 2007.
- Participación en la Conferencia Europea de Ministros de Transporte con ponencia sobre Accesibilidad al transporte. Bruselas 28 de febrero de 2007.
- El CEAPAT ha sido elegido en representación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para participar en la Conferencia del día Europeo de Personas con Discapacidad, organizada por la Comisión Europea y el Foro Europeo de Personas con Discapacidad, en la Conferencia Plenaria, con la ponencia «Bienes y Servicios para Todos». Bruselas 5 de diciembre 2007.

### *Acciones más relevantes en relación a los Productos de Apoyo (Ayudas Técnicas):*

#### *A nivel nacional*

- Presidencia del Comité Técnico de Normalización AEN CTN 153 Ayudas Técnicas. Durante el año 2007 se ha aprobado la nueva clasificación UNE EN ISO 9999 sobre Clasificación y Terminología, el CEAPAT ha sido responsable de la traducción de la nueva clasificación: Productos de Apoyo para Personas con discapacidad.
- Organización de la Semana de Puertas Abiertas CEAPAT del 28 de mayo al 1 de junio de 2007, con demostraciones de nuevos productos de apoyo, conferencias y presentaciones.

- Organización con la Facultad de Medicina de Madrid del Curso de MIR 2007 sobre «Ayudas Técnicas».
- Colaboración con al Dirección Territorial de Melilla y de Ceuta en los criterios para las solicitudes de Ayudas Técnicas y Adaptaciones en base a la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Formación en Ayudas técnicas y Accesibilidad a los equipos de valoración en base a la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia de Ceuta, Melilla y Pamplona.
- El CEAPAT dispone de un Catálogo Informativo de Productos de Apoyo (Ayudas Técnicas) en base a norma UNE EN ISO 9999, con información de productos, sus características técnicas y su distribución. El Catálogo está siendo utilizado por las distintas CC.AA. en sus convocatorias de suministro de Productos de Apoyo.

### *A nivel internacional*

- Miembro de la Alianza Internacional de Proveedores de la Información en Tecnologías de Apoyo. Reunión de la Alianza coordinada por CEAPAT en San Sebastián (Guipúzcoa) en octubre 2007.
- Colaborador de la Asociación Europea EASTIN Red Europea de Información en Tecnologías de Apoyo.
- Representante nacional de AAATE, Asociación para el Avance de las Tecnologías de Apoyo en Europa. La Conferencia de AAATE ha tenido lugar en San Sebastián (Guipúzcoa) en octubre 2007.
- Puesta en marcha del primer CIAPAT, Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas en Buenos Aires, Argentina, fruto del Convenio IMSERSO – OISS (Organización Iberoamericana de la Seguridad Social).
- Miembro de ISAAC, Asociación Internacional de Comunicación Aumentativa y Alternativa.
- Miembro de AITADIS, Asociación Iberoamericana en Tecnologías de Apoyo. – Ponencia del CEAPAT en las Jornadas Iberoamericanas sobre Tecnología de Apoyo en Lisboa, Portugal, 20 de noviembre de 2007.
- Ponencia del CEAPAT, en las Jornadas Iberoamericanas sobre Tecnología y Apoyo en Lisboa (Portugal), 20 de noviembre de 2007.

### *Acciones más relevantes en relación al Diseño para Todos:*

#### *A nivel nacional*

- Coordinación de la red nacional REDeACC, Red de Centros de Excelencia en Diseño para Todos y Accesibilidad Universal.
- Miembro de la Coordinadora de Diseño para Todas las personas con sede en Barcelona. Presentación del Libro Blanco sobre «Diseño para Todos y Universidades» y preparación de la segunda edición.
- Colaboración con el Instituto Europeo de Diseño en la elaboración de proyectos de innovación y acciones formativas.
- Participación en el Curso de Diseño para Todos de la Cátedra Vodafone en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.
- Participación en el Master de Diseño para Todos de la Escuela de Organización Industrial (EOI).

#### *A nivel internacional*

- El CEAPAT es el Centro de Referencia para la Red Europea de Diseño para Todos y Accesibilidad Universal (EDeAN).

- Coordinador, junto con Finlandia del Grupo de Interés Especial sobre Políticas de EDeAN.
- Representante nacional en el Grupo de Trabajo del Consejo de Europa sobre «Diseño para Todos».

### *Acciones más relevantes en I+D+I:*

#### *A nivel nacional*

- Miembro del grupo de expertos SISE, Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación del Observatorio permanente del sistema español de ciencia-tecnología-sociedad, que ha llevado a cabo el seguimiento del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.
- Evaluación de los proyectos presentados al IMSERSO, en el subprograma de Tecnologías de Apoyo para personas con discapacidad y mayores dentro del Área de Tecnologías para la Salud y el Bienestar del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.
- Participación en la Plataforma eVia Plataforma Tecnológica Española para la Vida Independiente y la Accesibilidad.
- Secretaria del Jurado del Grupo de I+D+I, Nuevas Tecnologías de los Premios IMSERSO Infanta Cristina 2007.
- Participación en el grupo de trabajo para la elaboración del Programa Nacional de I+D para la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, para el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.
- El CEAPAT es el Centro Asesor del Proyecto I+D+I RETADIS sobre Accesibilidad a la Informática promovido por Fundación Telefónica y subvencionado a través del Programa AVANZA del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- Participación en la Feria «Madrid por la Ciencia» 2007 con stand demostrativo.
- Elaboración junto a AIJU Asociación de Fabricantes de Juguetes del Documento «Juego, Juguetes y Discapacidad. La importancia del Diseño Universal».
- Participación en el Proyecto SEGUAUTO con el INSIA, Instituto Universitario de Investigación del Automóvil.
- Colaboración en la puesta en marcha del Centro de Tecnologías Accesibles del INTECO.

#### *A nivel internacional*

- Representación nacional del Proyecto del 6º Programa Marco de la Unión Europea D4ALL Diseño para Todos, aprobado por la Comisión Europea.
- Miembro del Proyecto eAbilities, coordinado por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, financiado por la Comisión Europea.
- Miembro del Proyecto USEM sobre participación de usuarios en Normativa Técnica, financiando por la Comisión Europea.
- Participación en el Proyecto NetOLift sobre Inteligencia Ambiental en Ascensores.
- Participación en el Comité Científico de 9ª Conferencia para el Avance de las Tecnologías de Apoyo en Europa (AAATE) San Sebastián, Guipúzcoa, 3 al 5 de octubre 2007.

## FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Curso / Ponencia	Lugar
Master Universidad de Alcalá de Henares «Tecnología de Apoyo y Discapacidad»	Madrid
Curso de Atención Temprana «Sedestacion y Ayudas Técnicas»	Murcia
Congreso Nacional de Turismo y Deporte Adaptado	Gijón (Asturias)
Jornadas Internacionales de Turismo Accesible	Córdoba
I Salón de Autonomía, Dependencia y Discapacidad	Zaragoza
Curso de Dirección y Gestión de Servicios para personas en situación de dependencia en el Medio Rural	Salamanca
Master Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación «Domótica Accesible»	Madrid
Master Universitario en Gerontología Social	Sevilla
Curso Postgrado en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos	Madrid
Jornadas de Turismo Accesible	Córdoba y Lanzarote
Conferencia Europea de Ministros de Transporte	Bruselas (Bélgica)
Curso / Taller de Adaptación de Juguetes y Pulsadores	Murcia, Navarra, Madrid, Valencia, Burgos y Cádiz
Master Universitario en Dirección y Gestión de Bienestar Social y Servicios Sociales, OISS, Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	CEAPAT-Madrid
Master Neuropsicología Clínica Universidad de Salamanca. Facultad de Psicología «Productos de Apoyo e Innovaciones Tecnológicas»	Salamanca
Curso «Nuevo Reglamento de Accesibilidad» Fundación COAM, Colegio Oficial Arquitectos de Madrid	Madrid
Curso «Valoración de la Situación de Dependencia»	CEAPAT-Madrid
Curso INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	Madrid
Curso Prevención Riesgos Laborales «Adaptación de puestos de trabajo»	Cáceres y Albacete
Jornadas de la Asociación de Geriatría del País Vasco	San Sebastián
Jornadas sobre Tecnologías de Discapacidad Universidad de Navarra	Pamplona
Congreso ASPACE de Parálisis Cerebral	Palma de Mallorca
I Jornada de Moda y Necesidades Especiales	CEAPAT-Madrid
Curso de Verano. Universidad de Oviedo «Informática, Legislación y Tecnologías de la Información y Comunicación»	Oviedo-Vegadeo
Master a distancia sobre Audiología «Productos de Apoyo para la discapacidad auditiva»	A distancia
Curso de verano Universidad Nacional a Distancia, UNED, El Escorial «Recursos para la enseñanza accesible»	El Escorial (Madrid)
Master Universitario Hogar Digital Universidad de Alicante «Domótica Asistencial»	Alicante
Día de las Telecomunicaciones «Televisión Digital Accesible»	Barcelona
Curso Universidad de Jaén Accesibilidad y Transporte	Jaén
Coorganización del Curso MIR de Medicina Física y Rehabilitación Real Academia Nacional de Medicina. Facultad de Medicina	Madrid
Congreso de Logopedia «Comunicación Aumentativa y Alternativa»	Toledo
Accesibilidad en el Medio Físico, Universidad de Sevilla	Sevilla
Accesibilidad en Paradores	Albacete y Cádiz
Jornadas FEMP-IMSERSO Transporte Accesible	Sevilla
Conferencia Europea para el Avance de las Tecnologías de Apoyo en Europa (AAATE)	San Sebastián
Jornadas Iberoamericanas de Tecnologías de Apoyo	Lisboa (Portugal)
III Jornadas de Empleo, Teletrabajo y Telecentros	Logroño
VII Congreso Nacional sobre Lesión Medular	Madrid
Jornadas de Buenas Prácticas WEB y Lengua de Signos	Bilbao
Jornadas Empleo y Discapacidad	Almería
Curso Medios de comunicación sin barreras CEU Valencia	Valencia
Conferencia Europea Día Europeo de las personas con discapacidad Actores Activos en un Mercado Europeo	Bruselas (Bélgica)
Jornada Tecnologías de Apoyo «Accesibilidad en Compras Públicas»	Bilbao
Accesibilidad en Bibliotecas	Barcelona

### *Otras Actividades Científicas del CEAPAT:*

#### *Publicaciones en revistas especializadas:*

- «Una mirada hacia las personas de movilidad reducida». Revista CB Carril Bus, nº 42, febrero 2007.
- «El diseño para todos, más que una opción, una obligación». El Boletín de Fundación Telefónica, nº 68. 2007.
- «Enfoque de la discapacidad en los organismos internacionales». Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nº 67. 2007.
- «Juegos, juguetes y discapacidad». Documento AIJU, 2007.
- «Avances en Accesibilidad a la Comunicación», capítulo 1 del documento «Accesibilidad a los medios audiovisuales para personas con discapacidad», AMADIS'06. Editado por el Real Patronato sobre Discapacidad. 2007.
- «Información sobre Comunicación Aumentativa y Alternativa» en Educa Madrid, Comuni-

dad virtual de Logopedia, y en web CEAPAT. junio 2007.

- «Diversidad funcional y ordenador» en Boletín CEAPAT nº 54.
- «EDeAN: Red Europea para la Accesibilidad digital y el diseño para todos». Minusval, junio 2007.
- Participación del CEAPAT en el Documento «Catálogo de buenas practicas en materia de accesibilidad en espacios naturales protegidos», Documento disponible en: [www.obrasocialcajamadrid.es](http://www.obrasocialcajamadrid.es) y [www.ceapat.org](http://www.ceapat.org)
- «Experiencias en la intervención con el entorno facilitador de la autonomía personal», Intervención Psicosocial, Revista sobre igualdad y Calidad de Vida. Vol. 16, nº 2, 2007, Pags. 262-268. ISSN 1132-0559.
- «Caminos para lograr una Sociedad de la Información inclusiva», Revista para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España, nº 116, octubre 2007.

### PARTICIPACIÓN CON STAND

Presentación y participación con Stand	Lugar
Presentación del Plan Global de Accesibilidad de los Departamentos Ministeriales	CEAPAT-Madrid
Stand informativo en Jornadas sobre Autonomía, Dependencia y Discapacidad	Zaragoza
Stand informativo en Expolupa	Barcelona
Presentación adaptaciones para la conducción Guidosimplex	CEAPAT-Madrid
Stand informativo en DOMOGAR	Valencia
Stand informativo Madrid por la Ciencia	Madrid
Semana de Puertas Abiertas del CEAPAT 2007	CEAPAT-Madrid
Presentación localizador Alzheimer	CEAPAT-Madrid
Stand informativo en Feria Discapacidad Sevilla	Sevilla
Presentación silla Bio Farma	CEAPAT-Madrid
Stand informativo en Foro Discapacidad	Badajoz
Stand informativo en Feria de Ayudas Técnicas ORPROTEC	Valencia

## RESUMEN DE ACTUACIONES DEL CEAPAT 2007

Curso / Exposición	Número de participantes
Informaciones atendidas	5.201
Asesoramientos técnicos y documentos técnicos	1.547
Valoraciones, evaluaciones, adaptaciones y proyectos	1.421
Visitas a la exposición	4.585
Participación grupos de trabajo nacionales	116
Participación en foros internacionales	46
Cursos formación impartidos	33
Exposiciones y presentaciones	50
Conferencias impartidas	118
Artículos especializados en prensa y revistas	39
Reuniones de trabajo con otros organismos	347
Cursos formación recibidos	24
Otras actividades	185

### *Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Daño Cerebral (CEADAC)*

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral es un centro público del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro del IMSERSO, que fue creado según Orden TAS/55/2002, de 8 de enero (BOE, 17 de enero de 2002).

Tiene como principales objetivos:

- La rehabilitación socio-sanitaria de las personas discapacitadas con grave daño cerebral sobrenvenido.
- El impulso en todos los territorios del Estado de la rehabilitación y la mejora de la calidad de vida de dichos afectados y sus familias.
- La información y asistencia técnica a las Administraciones Públicas, Instituciones, Entidades Públicas o privadas y a cuantas personas lo so-

liciten sobre la atención y rehabilitación socio-sanitaria de discapacitados con grave daño cerebral sobrenvenido.

Sus funciones son:

- En su calidad de Centro especializado en la atención directa a personas con daño cerebral sobrenvenido ofrece servicios de asistencia personalizada en régimen de internado y de atención diurna, servicios de rehabilitación socio-sanitaria para la autonomía personal y servicios de apoyo familiar para la mejor reintegración de los afectados a su entorno familiar y social.
- En su calidad de Centro Estatal proporcionará recursos y pondrá a disposición de las Instituciones y profesionales que trabajen en la atención del daño cerebral sobrenvenido un Servicio de Información y Documentación, un Plan de Formación de especialistas y un Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica.

- Aquellas otras que le encomiende la Dirección General del IMSERSO en orden al cumplimiento de sus fines.

### *Principales servicios prestados:*

- Servicios de asistencia personalizada, alojamiento y manutención, temporal, en régimen de internado o atención diurna. El régimen de internado comprende la rehabilitación intensiva en régimen residencial para usuarios que no viven en Madrid capital, mientras la atención diurna comprende la rehabilitación intensiva en régimen de media pensión, entre las 9 y las 18 horas, para usuarios que viven en Madrid capital.
- Servicios de rehabilitación para la autonomía personal. Dichos servicios comprenden un programa personalizado de rehabilitación para cada uno de los usuarios con participación de rehabilitación médico-funcional, fisioterapia, terapia ocupacional, logoterapia, rehabilitación neuropsicológica, rehabilitación conductual y psicosocial, terapia de ocio y trabajo social.
- Servicios de apoyo y formación familiar para la mejor reintegración de los afectados en su entorno social.
- Fomento de relaciones personales y sociales a través de ocio y tiempo libre y de otras actividades que se estimen idóneas.
- Servicio de información y orientación sobre recursos públicos y privados de atención al daño cerebral.
- Servicio de información y asesoramiento sobre ayudas técnicas.
- Servicio de consultoría y asistencia técnica sobre daño cerebral a disposición de Instituciones y profesionales que trabajen en la atención al daño cerebral.

En el artículo cuarto de la orden de creación se establecen los requisitos generales de ingreso:

- Ser beneficiario de la Seguridad Social o tener derecho a sus prestaciones.
- Ser mayor de 16 y menor de 45 años.
- Estar afectado de daño sobrevenido y no progresivo de cualquier origen.
- No padecer enfermedad transmisible, en fase activa, que pueda poner en riesgo la salud de los usuarios y personal del centro.

### *Acciones realizadas:*

#### ÁREA DE ATENCIÓN DIRECTA A USUARIOS Y A SUS FAMILIAS

- Usuarios tratados:
  - solicitudes evaluadas (Comisión de preadmisión): 122
  - usuarios valorados: 90
  - usuarios ingresados: 55
- Altas de usuarios: 53
- Consultas Externas: 8
- Programa de Atención a Familias:
  - Valoración y seguimiento: 110
  - Sesiones de formación a familias: 14

#### SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

- Servicio de información.  
A través de la Unidad de Trabajo Social se han atendido 522 demandas de información general sobre Daño Cerebral.
- Actividad científica del personal CEADAC.

Los Servicios de Referencia se plantean como recursos especializados para la investigación, el estudio y conocimiento en el campo de la neurorehabilitación socio-sanitaria del daño cerebral adquirido, así como para la formación de los pro-

fesionales que trabajan en este sector y la difusión de sus conocimientos para mejorar la situación de estas personas y sus familias cuidadoras.

Se crean con la finalidad de ofrecer a todo el territorio español la información, el asesoramiento, la formación, el apoyo y el impulso necesario para la optimización de la atención a estas personas en términos de calidad, innovación y adecuada gestión del conocimiento. Pretenden, por tanto, apoyar la mejora de la calidad de vida y la plena integración como ciudadano de las personas afectadas por daño cerebral adquirido.

El Centro de Referencia puede establecer con otras entidades públicas o privadas colaboraciones para impulsar investigaciones, programas específicos y proyectos de atención a los afectados y a sus familias.

### *Ponencias:*

- «Prevención y políticas de igualdad», Congreso UGT, Madrid 08.10.07.
- «Desarrollo de un modelo de atención al daño cerebral», I Jornada del Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo [PIDEX]. Cáceres, 13.10.2007.
- «Modelo de atención a las personas con daño cerebral», CEADAC, Madrid 26.10.07.
- «Personas con daño cerebral adquirido: intervención desde el ámbito de los servicios sociales», CREFES, Valladolid 13.11.07.
- «Atención a personas con daño cerebral: El CEADAC». Personas con daño cerebral adquirido: Intervención desde el ámbito de los Servicios Sociales CREFES. Valladolid 13-11-07.
- Grupo de trabajo sobre el manejo cognitivo-conductual de pacientes con daño cerebral adquirido. Centro de promoción de autonomía personal de Bergondo (A Coruña).
- «La toxina botulínica en el tratamiento de la espasticidad», H de la Poveda (Madrid) 05.12.07.

### *Libros:*

- «Modelo de atención a las personas con daño cerebral», libro de consenso sobre el desarrollo operativo de la atención multidisciplinar en todas las fases de la afectación del daño cerebral en España. Gangoiti L. Coautor del libro.

### *Formación especializada:*

- Universidad Complutense (25 alumnos de logopedia).
- El CEADAC es reconocido por la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación como Centro formador de médicos especialistas en neurorehabilitación en nuestro país.
- Programa de formación de terapeutas ocupacionales especializados en el tratamiento de enfermos con daño cerebral adquirido. Convenio con la Facultad de Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla La Mancha, que reconoce al CEADAC como centro formador en dicha disciplina y a los profesionales del Centro como profesores del primer curso de postgrado específico en atención al daño cerebral en España. (firmado)
- Convenio de investigación con la Fundación para la Investigación Ramón y Cajal. Dicho centro investigador es el segundo en orden de prioridad dentro de los centros investigadores del país. (firmado).
- Convenio de investigación con el Hospital Niño Jesús, para el diagnóstico y valoración de las alteraciones del control postural en adolescentes con problemas neurológicos.

### *Participación en foros internacionales:*

- «Desarrollo de herramientas para evaluar el resultado de tecnologías aplicadas al proceso rehabilitador integral de pacientes con gran discapacidad adquirida de origen neurológico, a partir de dos modelos concretos: lesión medular y daño cerebral de origen traumático» en el Panel de Expertos del Proyecto de la Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigación Médicas - AATRM. Institut Universitari de Neurorehabilitació Guttmann. 01.02, 15.02 y 01.03 del 2007. Barcelona.

### *Participación en foros nacionales de trabajo:*

- Grupo de trabajo sobre el manejo cognitivo-conductual de pacientes con daño cerebral adquirido. Hospital de Castellón. 2007.
- Participación como expertos en el grupo de trabajo «Definición del Plan Nacional de Investigación+Desarrollo+Innovación 2008-2011» dentro del Programa de Investigación en el área socio-sanitaria.
- Participación como expertos en el grupo de trabajo para la elaboración de un documento de consenso «Modelo de atención del daño cerebral adquirido».
- Participación como expertos en el grupo de trabajo para la elaboración de un documento de consenso «Centro de día en daño cerebral adquirido».
- Desarrollo del modelo de atención socio-sanitaria de los afectados con daño cerebral en la Comunidad de Extremadura. Emilio Herrera. Director General de Atención Socio-sanitaria. Junta de Extremadura.
- Planificación de Centro de Atención al Daño Cerebral. Burgos. Javier Arias. Concejal de Sanidad. Ayto de Burgos.
- Diseño de equipo terapéutico e investigador sobre Daño cerebral adquirido. Alberto Jiménez. Fundación Casaverde. Jorge Matías-Guiu.

Jefe de Servicio de Neurología. Hospital Clínico. Madrid.

- Asesoría el GIPSS (empresa pública dependiente del departamento de salud de la Generalidad de Cataluña, y a la Dirección territorial de Tarragona del Catsby, para la creación de un centro sociosanitario para atender a personas con gran dependencia.
- Asesoría al Ayuntamiento de Valdemoro para la creación de un centro de día para atender a personas con daño cerebral sobrevenido.
- Asesoría a la Asociación de Daño cerebral de Cantabria «Caminando».
- Colaboración con ASTRANE, en la realización del curso de especialización sobre Daño Cerebral de 216 horas acreditado por la Agencia Lain Entralgo de formación.

### *Convenios:*

- Convenio con el Hospital Niño Jesús la Fundación para la Investigación Biomédica del H. Universitario Ramón y Cajal para la formación especializada de Médicos Residentes en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación. Acreditación Docente del CEADAC como centro formador especializado en neurorehabilitación del daño cerebral por la Comisión de Docencia nacional de la especialidad.
- Acuerdo de cooperación educativa entre el IMSERSO y la Universidad rey Juan Carlos de Madrid, para la realización de prácticas por los alumnos de la facultad de ciencias de la salud. Único master oficial de postgrado en neurorehabilitación para Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas.

### *Investigación: Programas y Actividades en curso:*

- Protocolo de reinserción laboral en pacientes con daño cerebral.

- Interacción de las funciones atencionales sobre el control postural y la marcha en niños con daño cerebral perinatal y pacientes adultos con daño cerebral adquirido.
- Informatización del proceso de transmisión de información relevante para el manejo de usuarios por auxiliares.
- Incorporación al Visual Map Developer funcionalidades para su desarrollo en rehabilitación visual –Incorporación al SVE funcionalidades para valorar las alteraciones del equilibrio derivadas consecuencia de conflictos visuales.
- Desarrollo de un sistema que permita valorar el temblor patológico.
- La captación, organización y difusión de información, documentación y disponer de una biblioteca especializada.
- La sustitución familiar mediante atención en régimen de residencia, estancia diurna o ambulatorio.
- La atención especializada y asistencia integral a las personas dependientes con Grave Discapacidad Física.

Se inauguró en diciembre de 2007.

### ■ Centros de referencia estatal en construcción

#### ***Centro de Referencia Estatal para la atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia San Andrés del Rabanedo (León)***

El Centro de San Andrés del Rabanedo de Atención a Personas con Grave Discapacidad Física, está proyectado de acuerdo con los requisitos actuales de atención a estas personas. Los principios de atención que guían el proyecto son similares a los de un CAD/CAMF pero potenciando el desarrollo de metodologías y prácticas innovadoras.

Constituyen objetivos clave del Centro de San Andrés del Rabanedo de Atención a Personas con Grave Discapacidad Física:

- Las actividades de I+D+I.
- El apoyo a Instituciones, Asociaciones, y a familias como Centro de Referencia y consulta sobre procedimientos y métodos facilitadores de la integración social.
- El desarrollo de estudios e investigaciones propiciando la colaboración con medios universitarios.

#### ***Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas con Trastorno Mental Grave (Valencia)***

El término Trastorno Mental Grave (TMG) se refiere a personas con alteraciones mentales de duración prolongada que conllevan un grado variable de discapacidad y disfunción social, que han de ser atendidos en diversos recursos asistenciales de la red de atención sanitaria y social.

Valoradas estas necesidades de las personas en situación de dependencia con TGM es como surge la necesidad de este Centro de Referencia Estatal, con la finalidad de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con TMG y de sus familias.

Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave.

Los Servicios de Atención Directa ofrecerán asistencia personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias de los afectados. De acuerdo con la filosofía y la praxis en rehabilitación e inserción social, los servicios estarán conectados con la red de servicios comunitarios con el fin de que puedan coordinarse con los dispositivos sanitarios y sociales del área.

Este centro se construye en la actualidad en la ciudad de Valencia. Las obras se iniciaron en febrero de 2005.

### ***Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias (Burgos)***

Las personas con enfermedades raras constituyen un grupo de población necesitado de actuaciones compensatorias específicas en la prestación de servicios. Una enfermedad es catalogada como rara en base a la baja frecuencia de aparición en la población, en concreto cuando es menor a un caso por 2.000 personas. Están identificadas más de siete mil enfermedades de este tipo. En un gran número de estas enfermedades las poblaciones afectadas carecen de cualquier respuesta terapéutica.

Estas enfermedades son habitualmente graves, crónicas y provocan que las personas que las padecen requieran cuidados especializados y prolongados.

Plantean un problema añadido al tratarse de colectivos dispersos y poco numerosos. Para garantizar la igualdad en el acceso a los dispositivos sociales, educativos y sanitarios hay que poner en marcha iniciativas de referencia para equiparar la atención que reciben; promover la colaboración entre los interesados e impulsar la investigación, la información y la creación de dispositivos específicos para incrementar su calidad de vida.

Existe la necesidad de equiparar los derechos de estas personas con los de las personas con enfermedades más comunes y compensarlas de las insuficiencias en la atención que reciben garantizando la equidad, la calidad, la seguridad y la eficiencia en los servicios prestados. La cooperación y la coordinación entre todos los servicios involucrados resulta, en esta concepción, un eje clave de trabajo.

Como principales Servicios de Atención Directa, el Centro pondrá a disposición de los afectados y sus familias una serie de servicios que se llevaran a cabo durante todo el año mediante estancias breves, incluso durante el verano y los fines de semana, donde estas personas puedan ser informadas y entrenadas, participar y compartir impresiones con otras personas enfermas y sus familias así como con los profesionales y expertos.

El Centro organizará programas de respiro familiar y una escuela de padres donde los afectados con patologías similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria. Además, se establecerán programas dirigidos a ONG con el objeto de prestarles asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración en el desarrollo de los restantes programas.

Se construye en Burgos. Las obras se iniciaron en diciembre de 2005.

### ***Centro de Referencia Estatal para la Atención Sociosanitaria a Personas con Alzheimer y otras Demencias (Salamanca)***

Por demencia se entiende todo síndrome cerebral degenerativo y progresivo que afecta a la memoria, el pensamiento, el comportamiento y el estado emocional de la persona. La enfermedad de Alzheimer es actualmente el tipo más común de demencia en todo el mundo y representa un

elevado porcentaje, entre el 60% y el 80% de los casos.

Actualmente, en nuestro país, en torno a 500.000 personas mayores de 65 años padecen alguna demencia y de ellas más de 360.000 son personas con la enfermedad de Alzheimer.

A la vista de la situación actual y de las previsiones para el futuro, resulta evidente la necesidad de avanzar en la búsqueda de respuestas y soluciones globales, de adoptar medidas de índole social junto con las sanitarias para la mejora de la enfermedad y su atención, estableciendo una red sociosanitaria en la atención a las personas enfermas y a su familias.

Para ello se está trabajando desde el IMSERSO en la puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias con la finalidad de promover en todos los territorios del Estado la mejor atención a las personas enfermas y a sus familias.

El Centro será un recurso especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención sociosanitaria de los afectados, la voluntad de ser un medio de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a las personas con esta enfermedad. Potenciará una adecuada atención sociosanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional, y evaluación de nuevos protocolos o métodos de atención. Contará, como principales servicios de atención directa, con una Escuela de cuidadores, programas específicos para la mejor información y formación de las personas cuidadoras, programas de respiro familiar y actividades de colaboración con las ONG del sector.

Se construye en la ciudad de Salamanca. Las obras se iniciaron en diciembre de 2005.

### ■ Centros en estudio informativo

#### ***Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a las Personas con Enfermedad de Parkinson y otras enfermedades degenerativas Cartagena (Murcia)***

El Parkinson es una enfermedad crónica y afecta de diferente manera a las personas que la padecen. En la actualidad, la prevalencia general de esta enfermedad es del 2% en los españoles mayores de sesenta años aunque puede afectar también a personas jóvenes. En total, se estima que en España hay unas 100.000 personas con esta enfermedad.

Este Centro de Referencia Estatal se crea con la finalidad de promover en todo el territorio del Estado la atención sociosanitaria y la mejora de la calidad de vida de las personas enfermas de Parkinson y de sus familias.

Dispondrá de los siguientes servicios de atención directa específicos: estancias residenciales y en centro de día; prevención y rehabilitación; respiro familiar, autocuidado y autonomía personal para los afectados y sus familias, entrenamiento de cuidadores; encuentro de afectados y familiares, accesibilidad y ayudas técnicas.

Su ubicación está en Cartagena (Murcia).

#### ***Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores Dependientes «Ciudad del Mayor» (León)***

Por sus características sociodemográficas y urbanas, la Ciudad de León es un escenario de prueba idóneo a efectos de pilotar un modelo de recurso basado en la gestión del conocimiento y la excelencia que sirva de ejemplo de buenas prácticas en la puesta en marcha del Sistema para

la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

El Centro «Ciudad del Mayor» de León, será un recurso gerontológico socioterapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Pondrá a disposición de los usuarios los correspondientes servicios básicos (transporte, manutención y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria), servicios terapéuticos (atención sanitaria, cuidados de salud, atención social, atención psicológica y terapia ocupacional), y otros servicios complementarios (peluquería, cafetería, gimnasio, etc), que se ofrecerán en las siguientes modalidades:

- Asistencia continua: asistencia diaria y durante la totalidad del horario de atención y dirigida a paliar las situaciones de sobrecarga familiar importantes.
- Asistencia parcial: ofrecerá flexibilidad, tanto en la frecuencia de la asistencia como en el horario.
- Asistencia puntual ambulatoria: proporcionará actividades puntuales de rehabilitación, fisioterapia u otras.
- Asistencia de fin de semana: modalidad en la que se potenciarán los programas de ocio y actividades.

Asimismo, se ofrecerá un servicio de alojamiento temporal, definido como un recurso de atención a personas mayores que necesiten atención en horario nocturno o en periodos cortos.

En el Centro se desarrollarán programas de intervención, fundamentalmente de carácter psicosocial:

- Programas de intervención terapéutica (terapias funcionales, terapias cognitivas, terapias psicoafectivas, terapias socializadoras...).
- Programas sanitarios (alimentación y nutrición, aseo e higiene, control de esfínteres, prevención de caídas, atención básica de enfermería...).
- Programas de intervención con familias (información, formación, asesoramiento, grupos de autoayuda...).
- Programas de prevención.
- Programas de formación de cuidadores.
- Programas de colaboradores (voluntariado).

### ***Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Sevilla)***

El IMSERSO promovió en el año 2001 la creación del Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) de Madrid como centro pionero en la atención especializada de personas afectadas por daño cerebral sobrenvenido con edades entre 16 y 45 años. Este centro de Sevilla está concebido como recurso complementario y que trabajará en permanente coordinación con el actual CEADAC de Madrid.

La misión del centro consiste en actuar como gestor y difusor del conocimiento sobre el daño cerebral adquirido y como promotor de acciones y servicios que permitan una rápida respuesta para reducir o eliminar los efectos que el mismo genera en la autonomía personal, promoviendo e impulsando la atención rehabilitadora especializada para estas personas a partir de la segunda etapa de la edad adulta (45 años) en todos los territorios del Estado.

A este fin el Centro desarrollará una doble actividad:

- Como Centro de Referencia promoverá e impulsará la asistencia técnica a las Administraciones Públicas, Instituciones, Entidades Públicas o privadas y a cuantas personas lo soliciten desarrollando programas de investigación, formación de profesionales y de promoción y apoyo a otros recursos del sector. Igualmente, pondrá a disposición de las distintas administraciones e instituciones, profesionales que trabajen en el sector y de las ONG, servicios de información y documentación, de consultoría y asistencia técnica y de formación de especialistas.
- Como centro especializado en la atención directa a personas con daño cerebral tendrá servicios de asistencia personalizada y de rehabilitación sociosanitaria, en régimen de estancias temporales.

A su vez, para el mejor desarrollo de su misión, contará con la participación del movimiento asociativo y muy especialmente, con la de la Federación Española de Daño Cerebral, FE-DACE.

Se va a construir en la ciudad de Sevilla.

### ***Centro de Referencia Estatal para la Promoción de la Vida Independiente. Olivenza (Badajoz)***

La misión de este Centro de Referencia Estatal es impulsar los principios y filosofía de la Vida Independiente siendo el motor, coordinador, gestor y difusor del conocimiento de iniciativas sociales, coherentes con el modelo de la «dignidad en la diversidad», y promoviendo cambios culturales que eliminen los elementos de discriminación en nuestra sociedad.

El funcionamiento del centro se regirá por los principios de: determinación, ayuda y apoyo mutuo, empoderamiento (soluciones propias), integración en la Comunidad, integración entre las

diferentes discapacidades y derecho al riesgo y a la inclusión.

Este centro será un recurso de ámbito nacional en la promoción de la Vida Independiente, que servirá de impulso para la creación de otros centros autonómicos o locales especializados y en el que tendrán un papel relevante las organizaciones del Movimiento de Vida Independiente y las personas con diversidad funcional. Entre sus objetivos prioritarios estará la consecución de un ambiente sin barreras a través de la comunicación, la tecnología adecuada y el impulso del diseño universal.

Este Centro para la Promoción de la Vida Independiente centrará su actividad en los denominados servicios de referencia. Como, por ejemplo: accesibilidad universal centrada en el usuario, redes y cooperación intersectorial; comunicación y difusión; formación para la asistencia personal; apoyo para la creación de microempresas y orientación al empleo y una unidad promotora de iniciativas locales para la vida independiente.

El centro pondrá a disposición de las personas que asistan a sus programas y actividades una hospedería, totalmente accesible, con una capacidad de cuarenta plazas, en habitaciones individuales.

### ***Escuela Nacional de Servicios Sociales. Getafe (Madrid)***

El Sistema español de Servicios Sociales se enfrenta en la actualidad a retos importantes, entre los que destacan los relacionados con la gestión y eficacia general del Sistema. En este sentido, y con referencia al panorama de múltiples y variadas profesiones que operan en el sector, hace falta cooperar a homogeneizar el panorama formativo actual, la duración y la titulación oficial de los estudios que se cursan.

Igualmente, la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia señala en relación con la formación y cualificación de los profesionales y cuidadores, que los poderes públicos determinarán las cualificaciones profesionales idóneas para el ejercicio de las funciones que se correspondan con el Catálogo de servicios de atención a la dependencia, y promoverán los planes de formación que sean necesarios para la implantación de los servicios que establece la Ley.

Por estas razones la Secretaria de Estado de Servicios sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha creado la Escuela Nacional de Servicios Sociales con la misión estratégica de colaborar a proporcionar identidad y coherencia a la oferta formativa pública en materia de servicios sociales contribuyendo a la cohesión del Sistema de Servicios Sociales. Para ello, la Escuela Nacional de Servicios Sociales creará mecanismos para la gestión y transferencia del conocimiento, e impulsará el desarrollo de procesos de innovación continua en el sector de los servicios sociales.

La Escuela Nacional de Servicios Sociales se diseña como una institución capaz de dar respuesta a las necesidades de formación actuales y futuras en el ámbito de los servicios sociales, con el siguiente perfil:

Los valores que guiarán la forma de actuar de la ENSS están basados en:

- Una clara orientación a resolver los problemas y aprovechar las oportunidades relacionadas con la formación de los profesionales y personas interesadas en trabajar en este sector a través de iniciativas que potencien sus capacidades, habilidades y destrezas para incrementar la calidad de los servicios que presten.
- Una vocación a la colaboración con cuantas entidades y centros estén interesadas en la formación en el campo de los servicios sociales.

- El compromiso con los resultados que se alcancen.
- El interés y responsabilidad social por mejorar las condiciones de vida de las personas.

Su misión será la promoción, desarrollo e impartición, en respuesta a las necesidades y oportunidades del sector de servicios sociales, de productos formativos dirigidos a todos los agentes del sector.

La visión de la Escuela Nacional de Servicios Sociales es la de ser un centro de referencia estatal para la formación en materia de servicios sociales a escala nacional, europea e iberoamericana que contribuya al desarrollo del sistema de autonomía y atención a la dependencia, que se distinga por la calidad de la oferta formativa que desarrolle y promueva, y por su colaboración con cuantas entidades estén interesadas en mejorar su actividad en el campo de los servicios sociales a través del conocimiento, favoreciendo la visibilidad, garantías de la formación de los profesionales y cohesión del sistema de servicios sociales en España.

Será una Escuela en red y en la red, pionera por su modelo pedagógico innovador y por la calidad de sus procesos de aprendizaje.

La actividad principal de la Escuela Nacional de Servicios Sociales será, obviamente, la formación. No obstante, la Escuela abordará también otras actividades necesarias para garantizar una adecuada gestión y difusión del conocimiento en materia de servicios sociales, como las siguientes:

- El mantenimiento de un centro de documentación, como recurso de apoyo especializado a disposición de docentes y alumnos.
- El desarrollo de una línea propia de publicaciones.
- La promoción de la investigación en materia de servicios sociales mediante la convocatoria de becas y premios y el desarrollo de proyectos de investigación específicos.

- La realización de actividades de consultoría y prestación de apoyo técnico a entidades en materia de formación e investigación, etc.

La Escuela Nacional de Servicios Sociales impulsará, en colaboración con el INEM, el diseño y la homologación de nuevas titulaciones de formación ocupacional en materia de servicios sociales, con el objetivo de avanzar en una estandarización curricular que asegure la equivalencia de las enseñanzas.

La Escuela aplicará desde su creación un sistema de gestión de la calidad basado en el modelo EFQM.

La proyección y presencia internacional de la Escuela Nacional de Servicios Sociales se concretará mediante una estrategia de alianzas con centros similares de formación, universidades e instituciones del sector de los servicios sociales de otros países con las que la Escuela comparta visión y valores.

La Escuela trabajará en red con otros centros de formación europeos, con los que organizará acciones formativas conjuntas y realizará intercambios docentes. Iberoamérica será también una zona prioritaria de actuación de la Escuela.

Dispondrá de recursos tecnológicos propios (informáticos, de comunicaciones y audiovisuales) de última generación para la realización de su actividad.

Actualmente se encuentra en construcción en el municipio de Getafe (Madrid) en las cercanías del campus de la Universidad Carlos III.

### ***Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas. Langreo (Asturias)***

Este centro se crea como un equipamiento de referencia estatal para la promoción de la auto-

mía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico.

Es un Centro que surge de la colaboración entre tres Administraciones: el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO; el Gobierno del Principado de Asturias; y el Ayuntamiento de Langreo. Tiene la finalidad de desarrollar funciones de innovación y de promoción mediante la realización de acciones transversales que complementen y refuercen las acciones de las Administraciones Autonómica y Local.

Se trata de un dispositivo integrado en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En su calidad de Centro de Referencia Estatal desarrollará un doble cometido:

- Centro especializado en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas con discapacidades de origen neurológico y, en particular, a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrenado y esclerosis lateral amiotrófica.
- Centro avanzado en la promoción de la investigación y desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias y métodos de intervención especializados en la atención a estos colectivos de población.

En tanto Centro de Referencia contará con servicios dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimientos relativos a las personas con discapacidades de origen neurológico. Entre sus prioridades estarán el impulso y promoción de líneas de investigación específicas sobre modelos de atención para cada uno de los colectivos atendidos; ofrecer asistencia y apoyo técnico a otras instituciones; así como formación especializada a profesionales del sector.

Como Centro de intervención directa prestará atención especializada a las personas con discapa-

tidades ocasionadas por trastornos neurológicos, a sus familias y a personas cuidadoras, además de promover programas de autonomía personal y de prevención de la dependencia.

Desde el Centro se promoverán una serie de programas para entrenar a las personas usuarias en las actividades de la vida diaria, las tareas o el ámbito doméstico. Para ello el Centro dispondrá de un Escuela-Hogar, prototipo de vivienda, en la que se desarrollen estas actividades.

Los Servicios de Referencia contarán con las siguientes Unidades: Información y Orientación; Documentación y Publicaciones; Investigación, Prospecciones y Análisis Situacionales; Formación Especializada; e Intercambios y Asistencia Técnica.

Los Servicios de Intervención Directa se estructuran en dos Áreas: Área de Rehabilitación y Área de Atención Residencial.

Desde el Área de Rehabilitación se desarrollarán programas dirigidos a la recuperación y fomento de habilidades y competencias, con el fin último de potenciar el mayor nivel de autonomía e integración social de las personas usuarias del centro.

El Área de Atención Residencial acogerá y atenderá, en régimen de estancia temporal a personas con discapacidad ocasionada por una enfermedad neurológica.

El centro dispondrá de sesenta plazas en la modalidad de régimen de residencia, y de treinta plazas en la modalidad de régimen de atención diurna. El tiempo de estancia de sus usuarios será variable, ajustándose a sus necesidades y situación sociofamiliar. En todo caso, no será superior a 18 meses.

Los usuarios a los que se dirige este recurso deberán cumplir los criterios siguientes: ser personas en situación de dependencia por discapacidades por causas neurológicas; personas con lesiones

medulares; personas con daño cerebral sobrevenido; y personas con otras enfermedades neurológicas, prioritariamente E.L.A. Deben reunir los siguientes requisitos: estabilidad médica; posibilidad razonable de recuperación; limitaciones en la autonomía personal; y capacidad de convivencia en el Centro.

En el centro está previsto que trabajen 144 profesionales y técnicos (equipo directivo, médicos, fisioterapeutas, psicólogos, ATS, auxiliares de clínica, personal de apoyo, mantenimiento, etcétera).

### ***Centro de Referencia Estatal para Personas Mayores en situación de Dependencia (Soria)***

Este Centro de referencia se propone pilotar una experiencia innovadora de provisión de servicios para personas mayores en situación de dependencia en los núcleos rurales del entorno de la Ciudad de Soria. Dispondrá de los siguientes equipamientos y programas:

#### ***Centro de Día***

El Centro de Día es un recurso social comunitario que se define como centro gerontológico socioterapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Sus usuarios serán personas mayores en situaciones de dependencia que por su situación funcional, tanto personal como familiar, sean susceptibles de obtener una mejora en su calidad de vida. El centro de día contará con treinta plazas.

Existirán cuatro modalidades de asistencia: continua; parcial; puntual ambulatoria y de fin de semana. Desde un enfoque de atención inte-

gral el Centro de Día para personas mayores dependientes cubrirá las necesidades personales básicas, terapéuticas y sociales de sus usuarios.

Se desarrollarán programas de intervención –fundamentalmente de carácter psicosocial– mediante los que se garantiza una atención especializada que dé respuesta a las necesidades de los usuarios/as –mayores y familias cuidadoras– sin descuidar otros aspectos de gran relevancia en la intervención, como son sus características ambientales, tanto en su dimensión física como social.

El Equipo Multidisciplinar del centro se compone de los siguientes profesionales: 6 Auxiliares de enfermería Gerocultores; 1 Terapeuta Ocupacional; 1 Trabajador/a social; 1 Fisioterapeuta; 2 Enfermeros/as; 1 Psicólogo/a; 1 Médico; 1 Director/a.

### *Servicio de alojamiento temporal*

Este Centro de Referencia ofrecerá un servicio asimilable a la concepción teórica de un centro de noche en el que se ofrecerá alojamiento temporal a personas mayores en determinadas situaciones de necesidad. Su capacidad será de seis camas.

Se prestará durante todo el año, en función del grado de dependencia y de las necesidades del usuario y de su familia. Se contemplan dos modalidades de asistencia: nocturna: los usuarios acuden al Centro cada noche y temporal: durante un periodo de tiempo que oscila entre 48 horas y dos semanas. El servicio se cubrirá con el equipo profesional del centro de día, incrementado con dos figuras profesionales: una enfermera y un auxiliar de enfermería.

### *Unidades de Convivencia*

Una Unidad de Convivencia constituye un alojamiento, permanente o temporal, con caracte-

terísticas similares a la vivienda habitual. En ellas podrán vivir un máximo de seis personas.

## 4.4. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

### ■ Residencias para Personas Mayores

Los Centros Residenciales son establecimientos de estancia permanente para personas mayores, donde se les proporciona servicios especializados y atención integral. Según su dependencia, son Centros Residenciales «propios» los que gestiona directamente el IMSERSO y Centros Residenciales «concertados» aquellos otros pertenecientes a entidades ajenas, con los que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha suscrito programas de actuación concertada.

A 31 de diciembre de 2007 el IMSERSO gestiona 17 conciertos de plazas residenciales de mayores y una residencia propia, con una oferta total de 1.052 plazas, de las cuales 869 son para personas dependientes (864 plazas de estancia permanente y 5 plazas de estancia temporal), 120 para personas mayores con discapacidad psíquica y 58 para personas mayores válidas. El índice de ocupación anual ha sido del 98,95 %. Las entidades con las que se ha suscrito concierto de reserva y ocupación de plazas para personas mayores se recogen en el **Anexo 2.1**.

Todo ello ha conllevado un proceso de valoración y revisión de la situación de discapacidad física, psíquica y social de 143 solicitantes de ingreso en residencias, habiéndose emitido 186 resoluciones de ingreso, teniendo en cuenta que existían 61 solicitudes pendientes de ingreso correspondientes al año anterior.

### ■ Centros Sociales de Mayores

Son establecimientos en los que se prestan a los usuarios una serie de servicios tales como comedor-cafetería, peluquería, biblioteca, asistencia social y sanitaria, animación socio-cultural, etc. y donde se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona a 31 de diciembre de 2007, dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

### ■ Colaboración con las Comunidades Autónomas

Se ha seguido prestando apoyo técnico a las Comunidades Autónomas siguientes:

#### *Andalucía*

Se trabaja en coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en todo el proceso de ingreso de residentes en los Centros de actuación concertada ubicados en esta Comunidad Autónoma que gestiona el IMSERSO.

Se desarrolla con normalidad el concierto de 60 plazas para discapacitados psíquicos mayores de 50 años con el Centro «Carmen Sevilla II» en Sevilla, con el consiguiente proceso de ingreso de usuarios y asesoramiento técnico.

#### *Castilla y León*

Con el fin de atender a personas mayores españolas que viven en el extranjero y que se encuentran solas, son dependientes, con escasos

medios económicos y que desean retornar a España e ingresar en una residencia de mayores adecuada a su estado personal, se está gestionando un concierto de 50 plazas en la Residencia Asistida de «La Bañeza», La Bañeza (León) dependiente de la Asociación Mensajeros de la Paz.

#### *Cataluña*

Se mantiene un concierto de 25 plazas para mayores dependientes en la Residencia «Sant Roc» de Vilanova de la Barca (Lérida), suscrito entre el IMSERSO y la Entidad Residencia Sant Roc, S.A.

#### *Ceuta*

Se ha seguido puntualmente el concierto de Ayuda a Domicilio desarrollado por el IMSERSO y la Ciudad Autónoma de Ceuta y la gestión del Centro Social de Mayores.

Se mantiene un concierto de 12 plazas para mayores dependientes, en la Residencia «San Vicente de Paúl», suscrito entre el IMSERSO y los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de Ceuta. Dicho concierto fue modificado en fecha 14 de septiembre de 2007, al objeto de ampliar 12 plazas más destinadas a la atención de personas mayores en situación de dependencia de Ceuta.

#### *Melilla*

Se ha gestionado con normalidad la Residencia propia mixta de Melilla, con capacidad para 89 plazas (33 de válidos y 56 para personas dependientes) y el Centro Social de Mayores.

Se mantiene un concierto de 90 plazas residenciales para personas mayores dependientes, (85 plazas de estancia permanente y 5 plazas de estancia temporal), en el Centro Asistencial de Melilla.

Se ha realizado el seguimiento del convenio de Ayuda a Domicilio desarrollado entre el IMSER-SO y la Ciudad Autónoma de Melilla y de la gestión del Centro Social de Mayores.

### *Madrid*

Se desarrolla el concierto de 60 plazas (Centro «Carmen Sevilla I») para personas con discapacidad psíquica mayores de 50 años, con el consiguiente proceso de ingreso de usuarios y asesoramiento técnico.

### *Valencia*

Se continúa gestionando el concierto de 40 plazas en la Residencia «Monte Arse» de Sagunto (Valencia), para personas mayores dependientes,

suscrito entre el IMSERSO y SAR, Residencial y Asistencial Levante, S.A.

## 4.5. CENTROS CON PLAZAS CONCERTADAS

El IMSERSO, además de los Centros propios, concierta plazas con Centros residenciales pertenecientes a entidades ajenas. Estas plazas son fundamentalmente asistidas para personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.

A continuación se exponen los conciertos en vigor por colectivos:

### ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CONCIERTOS CON ENTES TERRITORIALES			
Entidad	Centro	N.º plazas	Tipo de plazas
Diputación Provincial de Granada	R. «La Milagrosa» Armilla (Granada)	40	Personas Mayores Dependientes

CONCIERTOS CON OTRAS ENTIDADES			
Entidad	Centro	N.º plazas	Tipo de plazas
SAR Residencial y Asistencial Andalucía, S.A.	R. «Monte Mar» Fuengirola (Málaga)	170	Personas Mayores Dependientes
	R. «Monte Alto» Jerez Frontera (Cádiz)	130	
	R. «Monte Jara» Tharsis (Huelva)	80	
SAR Residencial y Asistencial Levante, S.A.	R. «Monte Arse» Sagunto (Valencia)	40	Personas Mayores Dependientes
R. Guadalmar, S.A.	R. «Guadalmar» Málaga	20	Personas Mayores Dependientes
Residencial Lago de Arcos, S.A.	R. «Lago de Arcos» Arcos Frontera (Cádiz)	90	Personas Mayores Dependientes
R. Sant Roc, S.A.	R. «Sant Roc» Vilanova de la Barca (Lleida)	25	Personas Mayores Dependientes
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	R. «San Vicente de Paúl». Ceuta	12	Personas Mayores Dependientes
Centro Asistencial de Melilla	«Centro Asistencial» Melilla	85	Personas Mayores Dependientes
Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz	R. «La Bañeza» La Bañeza (León)	50	Personas Mayores Dependientes Emigrantes Españoles
Asociación para la Prestación de Ayuda y Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores (ANDE)	R. «Carmen Sevilla I» Madrid	60	Personas con Discapacidad psíquica
	R. «Carmen Sevilla II» Sevilla	60	Mayores de 50 años
Fundación PROMI	Centro Residencial Asistido de PROMI (Cabra, Córdoba)	30	Personas con gran dependencia
Cáritas Diocesana de Granada	«Residencial Oasis» (Granada)	28	Personas Mayores Dependientes e Hijos Discapacidad
Fundación San Luis Bertrán	Residencia San Luis Bertrán	25	Personas Mayores Válidas
Personalía S.A.	Residencia «El Zambudio» Baena (Córdoba)	13	Personas Mayores Dependientes

– N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-07: 61.

– N.º de solicitudes recibidas durante 2007, valoradas y tramitadas: 143.

– N.º de resoluciones de ingreso realizadas: 186.

– N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-07: 23.

CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN CONCERTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Nombre del centro	Titular	N.º de plazas	Tipo de plaza
AFANAS. Jerez de la Frontera (Cádiz)	AFANAS	5	CAMP
Bahía de Cádiz Pto. de Sta. María (Cádiz)	AFANAS	12	CAMP
Ángel de la Guarda. San Fernando (Cádiz)	AFANAS	14	CAMP
Montecalpe (Algeciras)	ASANSULL	17	CAMP
AMAPPACE (Málaga)	AMAPPACE	17	CAMP
ASPANDEM. San Pedro de Alcántara (Málaga)	ASPANDEM	16	CAMP
REINA SOFÍA (Granada)	DIPUTACIÓN DE GRANADA	20	CAMP
BEATO MEDINA OLOMOS. Guadix (Granada)	ASOCIACIÓN SAN JOSÉ	25	CO
APROMSI. Andújar (Jaén)	APROMSI	14	CAMP
Bujalance (Córdoba)	PROMI	10	CAMP
DOBLE AMOR. Coín (Málaga)	PRODICCO	31	CAMP
El Esparragal. Priego (Córdoba)	PROMI	13	CAMP
Fuene las Piedras. Cabra (Córdoba)	PROMI	3 17	CAMP CO
Miguel Vacas. Villanueva de Córdoba (Córdoba)	PROMI	3 20	CAMP CO
Gámez Morón. MELILLA	Consejería de Bienestar Social C.A. de Melilla	30	CAMP
Gámez Morón. MELILLA	Consejería de Bienestar Social C.A. de Melilla	20	CAMP (Media pensión)
HOGAR MARÍA NAZARET. Huelva	Asociación María de Nazaret	9	CAMF
CASA VERDE. Almoradí (Alicante)	Instituto Geriátrico del Mediterráneo	40	CAMF (Daño cerebral > 45 años)
COCEMFE. Madrid	COCEMFE	8	CAMF (temporales)

PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Tipo de Centro	N.º de Plazas
Plazas residenciales de CAMP	205
Plazas media pensión de CAMP	20
Plazas residenciales de CAMF	17
Plazas residenciales de CO	65
Plazas residenciales de Daño Cerebral	40
<b>Total</b>	<b>347</b>

# 5

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA  
AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN  
A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN  
DE DEPENDENCIA



### 5.1. PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del SAAD como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema.

En su seno deben desarrollarse, a través del acuerdo entre las Administraciones, una serie de funciones, tales como el baremo por el que se valora el grado y niveles de dependencia, la intensidad de los servicios del catálogo, las condiciones y cuantías de las prestaciones económicas, y el marco de cooperación interadministrativa, entre otras, que posibilitan el despliegue del Sistema para su aplicación efectiva.

#### ■ Actuaciones realizadas para la implantación de la Ley

En consonancia con lo expuesto anteriormente se reseñan las actuaciones más relevantes llevadas a efecto en este ejercicio en el seno del Consejo Territorial para la Implantación de la Ley.

– Reunión constitutiva del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en 22 de enero.

– Adopción en 22 de enero de los Acuerdos iniciales en materia de valoración de la situación de dependencia, baremo de valoración de grado y niveles, así como de los criterios comunes de composición y actuación de los órganos de valoración: en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8. 2.c) de la Ley.

– Adopción en 23 de marzo de 2007 de Acuerdo por el que se aprueba el baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia y la escala de valoración específica para los menores de 3 años; haciendo efectivo el mandato contenido en el ya citado artículo 8.2.c) y en la disposición adicional decimotercera de la Ley. Figura como anexos I y II del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril.

– Información en la reunión de 19 de abril sobre el anteproyecto de Real Decreto sobre el nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), plasmado finalmente en el Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo; dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 9.1. de la Ley.

– Información en la reunión de 19 de abril sobre el anteproyecto de Real Decreto sobre la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales, en virtud del mandato contenido en el artículo 8.2.j) de la Ley, que dio lugar al Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, sobre Seguridad Sociales de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

– Adopción en la reunión de 9 de mayo del Acuerdo sobre los criterios para las intensidades de protección de los servicios, la compatibilidad entre los mismos y la protección de los beneficiarios desplazados, así como de los emigrantes españoles retornados y asimismo adopción del Acuerdo sobre los criterios de acceso y cuantía de las prestaciones económicas, que dieron lugar al Real Decreto 727/2007, de 8 de junio sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. A través de estos Acuerdos se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.2.b), c) y j), y en el artículo 5.4. de la Ley.

- Aprobación en la reunión de 9 de mayo del marco de cooperación interadministrativa y criterios de distribución de créditos de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley, al que se ha dado publicidad mediante resolución de 23.05.07 del IMSERSO, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, por la que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

De acuerdo con todo lo anterior, los Reales Decretos de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, son los siguientes:

- Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, que aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 96, de 21.04.07).
- Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado (BOE nº 114, de 12.05.07).
- Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, sobre el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (BOE nº 114, de 12.05.07).

- Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. De Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia. (BOE nº 138, de 09.06.07).

Paralelamente a las realizaciones descritas se han desarrollado en este ejercicio 2007, dos actuaciones básicas para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

De una parte, la referida al desarrollo de la colaboración financiera de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas, mediante el desarrollo y la puesta en marcha y pago del nivel mínimo de protección garantizado, previsto en el artículo 9 de la Ley, así como el pago del nivel acordado mediante la suscripción de los convenios entre el Estado y cada una de las Comunidades Autónomas previstos en el artículo 10 de la Ley.

De otra parte, y en aplicación de las previsiones establecidas en el artículo 37 se ha iniciado el establecimiento del Sistema de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para garantizar la comunicación recíproca entre diferentes Administraciones Públicas que intervienen en la valoración y en la gestión de las prestaciones y servicios.

De ambos aspectos se ofrece información detallada en este mismo capítulo.

### ■ Órganos Colegiados del SAAD

En este apartado se examinan los órganos colegiados del SAAD, su composición y funciona-

miento, así como las actividades desarrolladas por los mismos, y se enumeran los órganos consultivos del Sistema.

### ■ El Consejo Territorial

#### *Composición*

Está constituido por el titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, recayendo dicha representación en el miembro del Consejo de Gobierno respectivo que tenga a su cargo las competencias en la materia.

*La Presidencia* del Consejo Territorial la desempeña quien ostente la titularidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

*La Vicepresidencia 1.ª* la desempeña una de las Consejeras o Consejeros de las Comunidades Autónomas, designado de forma rotatoria. El orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. Su renovación es semestral.

*La Vicepresidencia 2.ª* la ostenta la titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Presidenta del Comité Consultivo del SAAD.

*La Secretaría* la desempeña quien ostente la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

#### *Funcionamiento*

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

*El Pleno* está compuesto por quienes ostenten la Presidencia, las Vicepresidencias, por las Consejeras y Consejeros, por los dos representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y por un representante de cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Diputaciones Forales del País Vasco.

*La Comisión Delegada* está integrada por quien ostente la titularidad de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), que la presidirá, un representante de cada Comunidad Autónoma, con rango de Viceconsejero/a o Director/a General, cinco representantes de la Administración General de Estado, con rango de Director/a General/ o Subdirector/a General/. Formarán parte, asimismo, de la Comisión un representante de cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla con igual rango, dos en representación de las Entidades Locales designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), uno por cada una de las Diputaciones Forales del País Vasco y uno por Cabildo o Consell Insular.

La Comisión Delegada puede acordar, según la previsión contemplada en el apartado 4 del artículo 11 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Territorial del SAAD, la creación de cuantos Grupos de Trabajo y Ponencias considere necesarios para la preparación, estudio y desarrollo de las cuestiones sometidas a su conocimiento.

#### *Actividades desarrolladas*

El Consejo Territorial del SAAD desde su constitución el día 22 de Enero de 2007 ha celebrado cinco Sesiones Plenarias; cuatro reuniones formales de Comisión Delegada y dos reuniones de Grupo de Trabajo de Comisión Delegada.

La reseña cronológica de cada una de ellas es la siguiente:

### *Consejo Territorial del SAAD*

*Reunión constitutiva del Consejo Territorial del SAAD, celebrada el día 22 de Enero de 2007:*

- Constitución del Consejo Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Aprobación del Reglamento de funcionamiento.
- Aprobación de la participación en el Consejo Territorial, con voz y voto, de dos representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias y de un representante de cada una de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Aprobación de los Acuerdos iniciales en materia de valoración de la situación de dependencia, lo cual dio lugar a la Resolución de 23-5-2007 del IMSERSO por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia. (BOE 7.06.2007)

*Reunión del Pleno del Consejo Territorial, celebrada el día 23 de marzo de 2007.*

- Adopción del Acuerdo sobre la participación de las Diputaciones Forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el Consejo Territorial.
- Adopción del Acuerdo por el que se aprueba el baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia y la escala de valoración específica para los menores de 3 años, que figuran como Anexos I y II del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. (BOE 21.04.2007)

*Reunión Extraordinaria del Pleno del Consejo Territorial, celebrada el día 19 de Abril de 2007.*

- Información sobre el anteproyecto de real decreto sobre el nivel mínimo de protección del SAAD, plasmado finalmente en el Real Decreto 614/2007 de 11 de mayo sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado. (BOE 12.05.2007)
- Información sobre el anteproyecto de Real Decreto sobre la seguridad social de los cuidadores no profesionales, que dio lugar al Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, sobre seguridad social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia. (BOE 12.05.2007)
- Constitución de Grupos de Trabajo sobre los proyectos de Acuerdo siguientes:
  - Los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios, la compatibilidad entre los mismos y la protección de los beneficiarios desplazados, así como de los emigrantes españoles retornados.
  - Condiciones de acceso y cuantía de las prestaciones económicas.
  - Determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de éste en el coste de los servicios.
  - Acreditación de centros, servicios y entidades.
  - Adopción de un Acuerdo por el que se mandata a la Comisión Delegada a estudiar el marco de cooperación interadministrativa con los criterios para la distribución de los créditos para los convenios, de acuerdo con el artículo 32.3 de la Ley.

*Reunión del Pleno del Consejo Territorial, celebrada el día 9 de mayo de 2007.*

- Adopción del Acuerdo sobre los criterios para las intensidades de protección de los servicios,

la compatibilidad entre los mismos y la protección de los beneficiarios desplazados, así como de los emigrantes españoles retornados, y asimismo adopción del Acuerdo sobre los criterios de acceso y cuantías de las prestaciones económicas, que dieron forma al Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. (BOE 9.06.2007).

- Aprobación del marco de cooperación interadministrativa y criterios de distribución de créditos de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley, al que se ha dado publicidad mediante Resolución de 23-5-2007 del IMSERSO, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (BOE 2.06.2007).
- Aprobación del manual de uso para el empleo del baremo de valoración de dependencia (BVD) dirigido a profesionales valoradores.
- Aprobación del manual de uso para el empleo de la escala de valoración específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años (EVE) dirigido a profesionales valoradores.
- El Pleno acuerda encomendar a la Comisión Delegada, constituida en Grupo de Trabajo, que trabaje en la elaboración de los criterios de participación del beneficiario en el coste de los servicios.

- El Pleno acuerda encomendar a la Comisión Delegada que trabaje para lograr el consenso en materia de acreditación de centros, servicios y entidades y en lo relativo a determinar la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de este en el coste de los servicios.

*Reunión Extraordinaria del Pleno del Consejo Territorial, celebrada el día 21 de Diciembre de 2007.*

- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores del Pleno del Consejo Territorial.
- Renovación de la Vicepresidencia primera del Consejo de conformidad con el artículo 3º punto 5 del Reglamento.
- Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. j) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sobre el Proyecto de Real Decreto sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2008.
- Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2. c) y j) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sobre el Proyecto de Real Decreto sobre determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el ejercicio 2008.

*Comisión Delegada del Consejo Territorial.*

*Reunión de la Comisión Delegada del Consejo Territorial, celebrada el día 1 de febrero de 2007.*

- Constitución formal de la Comisión Delegada.

- Presentación de la aplicación informática.
- Presentación y debate del borrador de Acuerdo en materia de prestaciones de la dependencia.
- Presentación sobre la intensidad de las prestaciones, capacidad económica de los beneficiarios y su participación económica en el SAAD.

*Reunión de la Comisión Delegada del Consejo Territorial, celebrada el día 13 de marzo de 2007.*

- Valoración de la dependencia, en concreto se analizaron tres epígrafes: el instrumento de valoración de la dependencia definitivo; el anteproyecto de Real Decreto por el que aprueba el baremo para la valoración de la situación de dependencia y el plan de formación de formadores.
- Sistema de Información: aplicación informática. Se analizaron las cuestiones relativas al modelo de solicitud y normalización del modelaje administrativo; la formación de formadores de usuarios de la aplicación informática, la concreción del número de usuarios de la aplicación en cada Comunidad Autónoma; los certificados digitales; la dotación de «tablet PC» y el Portal SAAD.
- Toma en consideración de la petición formulada por el representante de la Diputación Foral de Guipúzcoa sobre la presencia de las tres Diputaciones Forales Vascas en el Consejo Territorial, de forma que la representación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que seguirá contando con un solo voto, se considere integrada por un representante del Gobierno Vasco y uno de cada una de las tres Diputaciones Forales.

*Reunión Extraordinaria de la Comisión Delegada del Consejo Territorial, celebrada el día 13 de Abril de 2007.*

- Información sobre los anteproyectos de Real Decreto por los que se aprueba el nivel míni-

mo de protección del SAAD y la seguridad social de los cuidadores profesionales y no profesionales.

- Análisis de los cuatro proyectos de acuerdo sobre:
  - Los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios, la compatibilidad e incompatibilidad entre los mismos y la protección de los beneficiarios desplazados, así como de los emigrantes españoles retornados.
  - Las condiciones de acceso y cuantías de las prestaciones económicas.
  - Los criterios para determinar la capacidad económica del beneficiario y los criterios de participación de éste en el coste de los servicios.
  - La acreditación de centros, servicios y entidades.

*Reunión Extraordinaria de la Comisión Delegada del Consejo Territorial, celebrada el día 19 de Diciembre de 2007.*

- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de la Comisión Delegada.
- Borradores de Reales Decretos sobre:
  - Determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2008.
  - Determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el ejercicio 2008.
- Proyectos de Acuerdo sobre:
  - Determinación de la capacidad económica del beneficiario y de los criterios de participación de éste en el coste de los servicios.
  - Acreditación de centros, servicios y entidades.

### *Grupos de Trabajo de la Comisión Delegada del Consejo Territorial.*

*Primera reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el día 26 de abril de 2007.*

- Análisis del documento «Aspectos relacionados con el marco de cooperación interadministrativa y criterios de distribución de créditos para los convenios».
- Análisis del documento «Criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios, la compatibilidad e incompatibilidad entre los mismos y la protección de los beneficiarios desplazados, así como de los emigrantes españoles retornados».

*Segunda Reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el día 3 de mayo de 2007.*

- Análisis del proyecto de Acuerdo sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios, la compatibilidad e incompatibilidad entre los mismos y la protección de los beneficiarios desplazados, así como de los emigrantes españoles retornados.
- Análisis del proyecto de Acuerdo sobre las condiciones de acceso y cuantías de las prestaciones económicas.
- Análisis del proyecto de Acuerdo sobre la determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de éste en el coste de los servicios. El Grupo concluyó con una propuesta de aplazamiento por falta de tiempo para alcanzar el acuerdo.
- Análisis del proyecto de Acuerdo sobre la acreditación de centros, servicios y entidades. El Grupo de Trabajo concluyó sus debates sin llegar a una posición común.

### ■ El Comité Consultivo del SAAD

#### **Composición**

La composición del Comité tiene carácter tripartito y está presidido por el representante de la Administración General del Estado que designe el titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Está integrado por seis representantes de la Administración General del Estado; seis representantes de la Administración Autonómica; seis representantes de las Entidades Locales; nueve representantes de las organizaciones empresariales más representativas y nueve representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

*La Presidencia* la ocupa quien ostente el cargo de titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

*La Vicepresidencia 1.ª* la ocupará la persona que elijan de entre ellos los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales.

*La Vicepresidencia 2.ª* la ocupará la persona que elijan de entre ellos los representantes de las Administraciones Públicas.

*La Secretaría* recaerá en la persona titular de la Subdirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales con competencias en el apoyo técnico y jurídico a los órganos consultivos de dicho Instituto, con voz y voto.

#### **Funcionamiento**

El Comité Consultivo actúa en Pleno y en Comisión Permanente.

El Comité puede constituir comisiones o grupos de trabajos a los que se puede convocar a expertos seleccionados por razón de la materia que se vaya a tratar, para la mejor realización de sus

cometidos. Elaborará un informe anual sobre las actividades que en materia de informes, asesoramientos y propuestas haya realizado sobre el SAAD.

La Comisión Permanente está compuesta por dos vocales en representación de la Administración General del Estado, dos en representación de la Administración Autonómica, dos en representación de la Administración Local, así como seis en representación de las Organizaciones Sindicales y seis en representación de las Organizaciones Empresariales.

La Presidencia de la Comisión Permanente, la ocupa quien ostente la Dirección General del IMSERSO y las Vicepresidencias son elegidas una por parte de las Organizaciones Sindicales y otra por parte de las Empresariales.

A la Comisión Permanente le corresponde la coordinación de los grupos de trabajo y la elevación de informes y propuestas al Pleno, en relación con los cometidos asignados al Comité.

### **Actividades desarrolladas**

El Comité Consultivo, desde su constitución el día 7 de febrero de 2007, ha celebrado cuatro sesiones plenarias y dos reuniones de Comisión Permanente.

La reseña cronológica de cada una de ellas es la siguiente:

#### *Comité Consultivo*

*Reunión constitutiva del Comité Consultivo del SAAD, celebrada el día 7 de febrero de 2007*

- Constitución formal del Comité Consultivo y aprobación de su Reglamento.
- Presentación de los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.

*Reunión Extraordinaria del Pleno del Comité Consultivo, celebrada el día 14 de marzo de 2007.*

- Emisión de dictamen favorable y por unanimidad del Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Baremo de Valoración de la situación de Dependencia.

*Reunión del Pleno del Comité Consultivo, celebrada el día 18 de abril de 2007.*

- Adopción, por unanimidad, del Acuerdo por el que se dan por informados los proyectos de Reales Decretos sobre el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado y sobre la seguridad social de los cuidadores profesionales y no profesionales.

*Reunión Extraordinaria del Pleno del Comité Consultivo, celebrada el día 20 de diciembre de 2007.*

- Designación de los vocales representantes de las Comunidades Autónomas y de la Vicepresidencia segunda en representación de las Administraciones Públicas de conformidad con los artículos 5 y 7 del Reglamento.
- Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 del Reglamento del Comité Consultivo:
  - Proyecto de Real Decreto sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2008.
  - Proyecto de Real Decreto sobre determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2008.

#### *Comisión Permanente*

*Reunión de la Comisión Permanente del Comité Consultivo, celebrada el día 12 de abril de 2007.*

- Información sobre los Anteproyectos de Reales Decretos sobre el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado y sobre la seguridad social de los cuidadores profesionales y no profesionales.
- Información sobre los Proyectos de Acuerdo siguientes:
  - Criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios, la compatibilidad e incompatibilidad entre los mismos y la protección de los beneficiarios desplazados, así como de los emigrantes españoles retornados.
  - Condiciones de acceso y cuantías de las prestaciones económicas.
  - Determinación de la capacidad económica del beneficiario y de los criterios de participación de éste en el coste de los servicios.
  - Acreditación de centros, servicios y entidades.

*Reunión de la Comisión Permanente del Comité Consultivo, celebrada el día 7 de mayo de 2007.*

- Conocimiento y debate sobre el marco de cooperación interadministrativa y los proyectos de acuerdos sobre intensidades de los servicios, acceso y cuantías de las prestaciones económicas, determinación de la capacidad económica de los beneficiarios y de los criterios de participación de éste en el coste de los servicios y acreditación de centros, servicios y entidades.

### ■ Otros Órganos Consultivos del SAAD

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley, además del Comité Consultivo del SAAD, de nueva creación, se atribuyen al Consejo Estatal de Personas Mayores, al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo Estatal de ONGs de Acción Social, las funciones de infor-

mar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento del Sistema.

Estos órganos han sido convocados oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre las normas que han constituido el desarrollo reglamentario de la Ley en este año.

### ■ Colaboración financiera de la Administración General del Estado

La colaboración de la Administración General del Estado para la implantación del Sistema se ha materializado con la puesta en práctica de las previsiones de financiación previstas en los artículos 9 y 10 de la Ley, relativos respectivamente al nivel mínimo de protección y al nivel acordado, alcanzando la aportación total de la Administración General del Estado durante el 2007 la cifra de cuatrocientos millones de euros.

#### • *Nivel mínimo de protección*

El Nivel Mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado, resulta un elemento fundamental que contribuye a la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, haciendo posible el acceso a las prestaciones de dependencia en condiciones de igualdad. La financiación de este Nivel, es asumida íntegramente por la Administración General del Estado, en los términos establecidos en los artículos 9 y 32 de la Ley 39/2006.

Las cuantías establecidas por Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo son las siguientes:

Grado III	Gran Dependencia Nivel 2	250 €/mes
Grado III	Gran Dependencia Nivel 1	170 €/mes

Corresponde a las Comunidades Autónomas la gestión de los recursos económicos que constituyen este Nivel Mínimo de protección, mediante el reconocimiento del grado y nivel de dependencia, al objeto de establecer los servicios y prestaciones de cada beneficiario.

En el mes de julio iniciaron las Comunidades Autónomas a través del Sistema de Información del SAAD la remisión de los datos correspondientes al grado y nivel de los beneficiarios reconocidos en situación de dependencia con derecho a prestaciones.

- ***El Marco de Cooperación Interadministrativa: Nivel acordado***

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 39/2006, el Consejo Territorial del

SAAD, en su reunión de 9 de mayo acordó el Marco de Cooperación Interadministrativa y los criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación de este nivel.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de mayo, formalizó los compromisos financieros de la Administración General del Estado al que se dio publicidad mediante Resolución del IMSERSO de 23 de mayo, publicada en el BOE del 2.06.07, corrección de errores del 13.7.07.

En este Marco de Cooperación Interadministrativa se establece la distribución de un total de 220.000.000 de euros, con arreglo al siguiente detalle:

	DISTRIBUCIÓN GLOBAL	Índice resultante
Andalucía	36.246.571	16,4757%
Aragón	8.380.326	3,8092%
Asturias (Principado de)	7.171.802	3,2599%
Balears (Illes)	4.405.561	2,0025%
Canarias	7.709.606	3,5044%
Cantabria	3.384.477	1,5384%
Castilla y León	17.800.171	8,0910%
Castilla-La Mancha	11.644.975	5,2932%
Cataluña	32.393.438	14,7243%
Comunidad Valenciana	21.277.833	9,6717%
Extremadura	6.638.864	3,0177%
Galicia	18.753.108	8,5241%
Madrid (Comunidad de)	23.403.848	10,6381%
Murcia (Región de)	5.860.220	2,6637%
Navarra (Com. Foral de)	3.223.905	1,4654%
País Vasco	9.555.786	4,3435%
Rioja (La)	1.633.434	0,7425%
Ceuta	266.657	0,1212%
Melilla	249.418	0,1134%
<b>TOTAL</b>	<b>220.000.000</b>	<b>100,0000%</b>

Tal como establece el mencionado artículo 10 de la Ley 39/2006, este marco de cooperación se desarrolla mediante Convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas.

El Convenio entre la AGE y cada Comunidad Autónoma, tiene por objeto acordar los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones, previstos en el capítulo II del Título I de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre. El objeto es por tanto, determinar las obligaciones asumidas por cada una de las partes para la financiación del Nivel Acordado previsto en el art. 7.2 de la Ley.

A estos efectos se elaboró un modelo tipo de Convenio. Se celebraron reuniones bilaterales con las Comunidades Autónomas, suscribiéndose posteriormente los correspondientes Convenios con cada una de ellas.

En lo que se refiere al País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, dado su singular régimen económico, se han celebrado reuniones en orden a la suscripción de los correspondientes Acuerdos.

Por último, cabe reseñar, en lo que se refiere a las ciudades de Ceuta y de Melilla, que la gestión directa corresponde al Instituto.

### ■ Sistema de Información del SAAD (SISAAD)

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas el Sistema de Información sobre la citada Ley (SISAAD), que además de cumplir los objetivos sobre la información del Sistema

permite gestionar los diversos procesos para la concesión de prestaciones: solicitud, valoración, dictamen, resoluciones de grado y nivel, elaboración del Programa Individual de Atención y asignación de prestaciones.

La puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía personal Y Atención a la personas en situación de dependencia, ha requerido del Ministerio de Trabajo Asuntos Sociales, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) el impulso y establecimiento de un Sistema de información que soporte el nuevo Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Los artículos 37 y 38 de la Ley 39/2006, recogen las características y objetivos generales en los que se sustenta el Sistema de información del SAAD así como la necesidad de organizar una adecuada red de comunicaciones y servicios telemáticos que faciliten y garanticen el intercambio de información entre todas las Administraciones Públicas que participan en la gestión del SAAD.

A tal efecto el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por Orden TAS/ 1459/2007, de 25 de mayo, crea el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que garantiza la disponibilidad de información y la comunicación recíproca entre las Administraciones Públicas, así como la compatibilidad y la articulación entre los distintos sistemas, según lo dispuesto en el artículo 37.1 de la LPAPAD, siendo responsable de la administración del mismo la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Se constituye la Unidad de Atención Técnica. (UAT) a los efectos de impulsar, planificar y diseñar las líneas generales del Sistema de información del SAAD, con especial incidencia en la aplicación informática en la que se sostiene el proceso de reconocimiento de la situación de dependencia y la gestión de las prestaciones de atención a la dependencia.

La UAT tendrá como finalidad principal la de prestar la colaboración y apoyo técnico necesario a los usuarios del Sistema, así como administrar y garantizar el funcionamiento, uso, intercambio y transmisión de la información entre sus integrantes.

El aplicativo informático diseñado ha ido paulatinamente introduciendo nuevas funcionalidades, consta en la actualidad de los siguientes módulos:

- Módulo de iniciación.
- Módulo de valoración.
- Módulo de dictamen y posterior resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.
- Modulo de PIA.
- Red de Servicios.
- Estadísticas.
- Cuenta así mismo con un módulo básico que permite la extracción de datos a efectos de la liquidación de las cantidades correspondientes al nivel mínimo de protección garantizado por el Estado.

El módulo de iniciación permite la gestión de expedientes en el aplicativo informático se inicia con la grabación de la información facilitada por los ciudadanos en las solicitudes.

El módulo de valoración permite la realización de valoraciones en soporte informático mediante la aplicación del RD 504/2007, de 20 de abril, permitiéndose que en función de la edad del solicitante se aplique el BVD o EVE.

Dado que uno de los mandatos de la legislación en materia de dependencia exige la valoración en el domicilio del solicitante la aplicación informática permite la valoración on line mediante la utilización de Tablet Pc.

El IMSERSO ha puesto a disposición de los diferentes Órganos Gestores, aquellos que hayan manifestado su interés en utilizar el aplicativo informático común, un total de 1.561 Tablet Pc, tomándose como criterio para su reparto el establecido en el marco de cooperación interadministrativa.

El módulo de dictamen permite a los Órganos de valoración establecidos al efecto, en base a las valoraciones realizadas, emitir dictámenes y elaborar propuestas de resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia.

El módulo de PIA, permite informar de los servicios o prestaciones económicas reconocidas.

El módulo de estadística permite la elaboración de estadísticas relativas al SAAD.

Desde un primer momento, abril de 2007, se habilitó un entorno de formación, fiel reflejo de la aplicación informática, con objeto de permitir que los diferentes Órganos Gestores pudieran formar a sus profesionales en la utilización del aplicativo informático.

Desde el IMSERSO se han desarrollado sesiones formativas dirigidas a formadores. Todas las sesiones formativas se desarrollaron en León, en la sede del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO). Se han realizado las siguientes sesiones formativas:

- Entre el 10 y el 13 de abril y el 17 y 20 de abril. En estas sesiones participaron cerca de 150 profesionales procedentes de los Órganos Gestores de todas las Comunidades Autónomas así como de las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla.
- Entre el 21 y 22 de junio y el 26 y 27 de junio se han reunido a cerca de 80 profesionales procedentes de los Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla.

## programas de promoción de la autonomía personal

– Entre el 16 y el 18 de octubre, se desarrollaron las «III Jornadas de Formación de Formadores» sobre la aplicación informática de gestión común impulsada desde el IMSERSO para dar cobertura al Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), a la que han asistido más de 60 profesionales procedentes de los Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas así como de las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla.

Los resultados de satisfacción proporcionados por los asistentes a las sesiones han sido muy positivos, e invitan a confiar en la solución informática adoptada.

En el mes de julio de 2007 la aplicación informática se puso en disposición de las Comunidades Autónomas, accediéndose mediante Internet. En este momento el aplicativo informático común cubría el procedimiento hasta la gestión del PIA. En el mes de octubre de 2007 se completó la aplicación dándose ya una solución a la gestión del PIA.

Inicialmente manifestaron su intención de no utilizar el aplicativo informático común las Comunidades de Cantabria, País Vasco, Navarra y Castilla y León.

Posteriormente otras comunidades Autónomas también comunicaron su intención utilizar otras aplicaciones informáticas diseñadas específicamente para sus respectivos ámbitos de gestión.

Actualmente utilizan la aplicación informática común los siguientes Órganos Gestores:

- Andalucía.
- Aragón.
- Asturias.
- Illes Balears.
- Canarias.
- Castilla-La Mancha.
- Galicia.
- Extremadura.

- Comunidad Valenciana.
- La Rioja.
- Direcciones Territoriales del IMSERSO en Ceuta y en Melilla.

No utilizan el aplicativo informático las siguientes Comunidades Autónomas:

- Cantabria.
- Castilla y León.
- Catalunya.
- Madrid.
- Murcia.
- Navarra.
- País Vasco.

Con motivo de la no utilización del aplicativo informático común impulsado por el Ministerio de Trabajo fue necesario habilitar un procedimiento para la transmisión informática de los datos correspondientes a las Comunidades Autónomas que no lo utilizan.

Para tal fin el IMSERSO, habilitó los medios técnicos e informáticos necesarios, servicios Web (Web Services), con objeto de permitir la comunicación de las aplicaciones informáticas de las Comunidades Autónomas con el Sistema de Información del SAAD, siendo el único procedimiento de transmisión de datos establecido al efecto. Los servicios Web se encuentran operativos desde septiembre de 2007.

Mediante los servicios Web han transmitido información las Comunidades Autónomas de Cantabria, Catalunya, Madrid y Navarra. Por otra parte, Galicia y Aragón, usuarias del aplicativo informático común también, a través el servicio Web, facilitaron datos relativos a solicitudes presentadas con anterioridad a la puesta en marcha del aplicativo informático común.

Con motivo de dar soporte técnico y funcional, tanto a los usuarios de los Servicios Web como del aplicativo informático común, desde la UAT se ha prestado apoyo telefónico y vía correo electrónico.

A lo largo de 2007, se han atendido 864 llamadas, con un índice de resolución media del 85%, presentando la siguiente distribución:

- Consultas 580.
- Incidencias 262.
- Mejoras 22.

### 5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

#### *Marco normativo*

- DISCAPACIDAD: Real Decreto 1971/199, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Y Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el anexo 1 del RD 1971/1999, de 23 de diciembre.
- DEPENDENCIA: Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, establecido por la Ley 39/2006, de 14 de febrero, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Y Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el RD 504/2007, de 20 de abril.

#### *Premisas de la valoración*

El acto de valorar la discapacidad o la situación de la dependencia es complejo y se lleva a cabo por profesionales con preparación adecuada y con entrenamiento en la aplicación de los respectivos baremos.

El procedimiento se inicia a instancia de los interesados, que suscriben, normalmente, un protocolo de solicitud preestablecido por la Administración a dichos efectos, acompañado de la acreditación de su identidad y de la condición de salud que les limita su funcionamiento y la actividad, normalmente informe de salud expedido por los servicios sanitarios de Atención Primaria.

Su tramitación se ajusta a las previsiones establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se efectúa por Equipos y/ o Órganos de Valoración y concluye con un Dictamen-Propuesta de calificación. en base al cual, el Órgano Administrativo competente resuelve, en:

- *DISCAPACIDAD*: Grado, necesidad de ayuda de tercera persona y dificultades de movilidad, según los casos. Así como capacidades y orientación profesional, adecuación al puesto de trabajo y necesidades y tipos de ayudas que contribuyen a neutraliza las deficiencias.
- *DEPENDENCIA*: Grado y Nivel a efecto de las prestaciones y servicios establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, con la especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

Puede tener un carácter permanente o provisional con fecha de revisión. Ello, por varios motivos: proceso evolutivo-madurativo, evolución de los procesos patológicos, aplicación de nuevas terapéuticas, etc.

#### *Competencia*

La valoración es competencia de las comunidades Autónomas en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla del IMSERSO.

No obstante, tanto el procedimiento de la valoración como los baremos son homogéneos para todo el Estado y su reconocimiento tiene así mismo validez en todo su territorio. Para garantizarlo se han creado respectivas Comisiones Técnicas de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los baremos, en las que están representadas todas las Comunidades Autónomas.

En el caso de la Dependencia, se han acordado «manuales de uso» dirigido a profesionales valoradores: uno para el empleo del Baremo de Valoración de los grados y niveles de la Dependencia (BVD) y otro para el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años (EVE). Y en el de la Discapacidad «Orientaciones» para la valoración de las deficiencias agrupadas en los distintos capítulos del baremo.

### ***Evaluación y seguimiento de la aplicación de los baremos***

Los sistemas de evaluación evolucionan constantemente en función de los avances de la medicina, psicología y de la técnica, así como por la propia transformación de la sociedad.

Se ha suscrito convenio de colaboración (2007-2008) con el Instituto Catalán del Envejecimiento de la Universidad Autónoma de Barcelona, para llevar a cabo nuevos estudios psicométricos sobre el BVD y valorar los datos del primer año de aplicación del baremo a efecto de informar propuestas de mejoras o modificaciones a través del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

### ***Comisiones Técnicas de Coordinación y Seguimiento***

Su objeto es acordar criterios homogéneos en la aplicación e interpretación de los baremos, así

como detectar necesidades e informar modificaciones.

– DISCAPACIDAD: Se han celebrado dos sesiones Plenarias (31/05/2007 y 12/12/2007), en las que entre otros asuntos se trataron los siguientes temas:

1. Presentación del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la dependencia. Y los manuales de uso dirigido a profesionales valoradores.
2. Repercusión del nuevo baremo en la valoración de la discapacidad.
3. Recomendación del Defensor del Pueblo en relación con la valoración de menores extranjeros que no puedan acreditar residencia legal.
4. Acuerdo de la Comisión del Congreso de los Diputados instando al Gobierno a estudiar formulas que permitan mayor agilidad para hacer efectivo el reconocimiento de la discapacidad asociado a situaciones que tengan establecido el de grado mínimo de minusvalía (33%).
5. Consulta del INSS en relación con equivalencia de grados de dependencia con grados de discapacidad a efecto de la Prestaciones Familiares.
6. Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre. ATP.
7. Valoración de la «Necesidad del Concurso de Otra Persona». Aplicación del BVD.
8. Conceptualización y valoración de la «Movilidad Reducida».- Proyecto de Estudio.
9. Estrategia global de acción para el empleo de personas con discapacidad 2007/2008 (Ley 43/2006) Actuación de los órganos de valoración de la discapacidad en la «Intermediación Laboral».
10. Adecuación terminológica en aplicación de la Disposición Adicional octava de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

11. Otras adecuaciones de actualización en función de estudios realizados y proyección de la valoración de la discapacidad.
  12. «Tarjeta Grado Discapacidad».
  13. Base Estatal de Datos de Discapacidad.
- **DEPENDENCIA:** Se ha desarrollado borrador de Reglamento de Régimen Interno de la Comisión, recabado propuesta de representantes de las Comunidades Autónomas y establecido convocatoria para Pleno de constitución a celebrar el 30 de enero de 2008, con el siguiente orden del día:
1. Constitución de la Comisión y aprobación de su Reglamento, si procede.
  2. Propuesta de constitución de una Red y Foro de intercambio y opinión en materia de valoración, para la aplicación homogénea de criterios de interpretación.
  3. Constitución y designación de los dos grupos de trabajo que se reglamentan: aplicabilidad del BVD y del EVE.
  4. Recogida de información para una primera configuración en el ámbito nacional de la Valoración de la Dependencia: estructura, actividad, recursos, formación y evaluación de los Órganos de Valoración.
  5. Presentación del Convenio de Colaboración suscrito entre el IMSERSO y FICE-UAB para el seguimiento de la aplicación y revisión del Baremo de Valoración de la Dependencia, en el primer año de su aplicación.
  6. Efecto no deseado de la aplicación automática de la pasarela ATP, queja CERMI.

### *Cooperación Técnica*

A lo largo de todo el año se han evacuado numerosas consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración y aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia.

Se ha participado en el desarrollo metodológico e informático de sistemas integrales de actuaciones para los Órganos Técnicos de Valoración.

Y se ha colaborado en actividades formativas de valoradores y en foros y mesas de divulgación de los baremos y de los procesos de valoración.

### *Gestión valoraciones y tramitación administrativa:*

Se han tramitado los Recursos de Alzada interpuestos contra acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia de las DD. TT. del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, con las siguientes actuaciones:

- Análisis y evaluación del procedimiento seguido en la instrucción de los correspondientes expedientes.
- Emisión de informe técnico sobre el proceso de valoración y aplicación del baremo que determinó, en cada caso, el dictamen-propuesta, con propuesta de ratificación o modificación, según procediese.
- Elaboración de Resolución, con firma de la Directora General del Instituto y su notificación al/ interesado/ a y a las DD.TT de Ceuta y de Melilla, según los casos.
- Registro en el Aplicativo Informático del SAAD habilitado para la gestión y el seguimiento de los expedientes de solicitud del reconocimiento de la situación de dependencia de los expedientes y de los recursos y revisiones tramitados.

Se ha efectuado la valoración de ciudadanos españoles residentes en el extranjero a efecto de prestaciones de nuestro País y de extranjeros residentes en España a efecto de prestaciones de su País, con las siguientes actuaciones:

- Análisis de la documentación y emisión de la valoración solicitada a efecto de «Asignación

económica familiar por hijo con discapacidad» del INSS.

- Coordinación de la valoración de la situación de dependencia con la Comunidad Autónoma donde reside el ciudadano extranjero y facilitarla al País que la requiere.

### ■ Relación con los ciudadanos y sus colectivos, así como con las Instituciones

Se han atendido consultas, solicitudes de información y quejas relacionadas con la valoración y sus resultados, con las siguientes actuaciones:

- Estudió de lo planteado en el encuadre del procedimiento y la normativa de la valoración y los baremos.
- Solicitud de información del Órgano Administrativo competente en la instrucción del expediente en cuestión, según caso y si se estima procedente.
- Elaboración de propuesta de contestación, incluyendo el aporte de información y orientación que se considera útil en relación con la resolución de la situación puesta de manifiesto.

### ■ Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad

Recoge de forma anónima datos de las valoraciones de situación de discapacidad realizadas en todo el territorio del Estado.

Su función es la de posibilitar la realización de estadísticas y estudios sobre las características del colectivo de personas con discapacidad: grado,

necesidad de ayuda de tercera persona y dificultades de movilidad.

Permite extraer datos con las variables: genero, edad y tipo de deficiencia y discapacidad.

Los datos que la conforman se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con la información del año anterior, a 31 de diciembre.

Los facilitados en 2007, relativos a valoraciones del año 2006, a 31 diciembre, se han incorporado a la misma.

Se han valorado 261.920 personas, de las que han resultado con grado de discapacidad => al 33% 209.888.

Se ha depurado el histórico, para ajustarlo en número, con la eliminación de los registros en que las CC. AA. informaban fallecimiento de la persona y en los que concurrían algunas de las siguientes circunstancias: Edad actual superior a 100 años y personas con situación de salud de enfermedad terminal.

A lo largo de 2007 se han elaborado diversos informes a petición de la Administración Central y Autonómica, así como de Organizaciones no Gubernamentales en relación con los datos actualizados a 31/12/2005.

## 5.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales estableció los criterios de actuación y distribución de los créditos presupuestarios, destinados a

subvenciones para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores (anteriormente Plan Gerontológico y programas de Alzheimer y otras demencias), mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

Las partidas económicas de este año son las siguientes:

- Para la realización de programas de mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter permanente o temporal, así como en centros de día (estancias diurnas) y en alojamientos alternativos: pequeñas unidades de convivencia, acogimiento familiar, etc. (epígrafe 19.04.231F.452), 31.899.140 €.
- Para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, de centros de día o de pequeñas unidades de convivencia, destinadas a personas dependientes (epígrafe 19.04.231F.750), 16.168.860 €.
- Para el mantenimiento de plazas, programas y servicios dirigidos a la Atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias, (epígrafe 19.04.231F.457). 6.288.910 €.
- Para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, de centros de día o de pequeñas unidades de convivencia, destinadas a personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias (epígrafe 19.04.231F.751), 5.000.000 €.
- Para el programa de atención a personas con dependencia severa o moderada (epígrafe 19.04. 231F.452), 12.000.000 €. El crédito destinado a este programa podrá ser utilizado, total o parcialmente, para reforzar el primero de los mencionados, dirigido al mantenimiento de plazas, por tener igual epígrafe presupuestario.

En la cofinanciación de todos estos programas las CC.AA. han de participar con, al menos, el 50% de su importe.

Después del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, de fecha 12 de febrero de 2007, el Consejo de Ministros en su reunión del 23 de febrero de 2007, formaliza los compromisos financieros de la Administración General del Estado, dándose publicidad, en el BOE de 24 de marzo de 2007, al documento habitual en el que se establecen los Criterios de actuación y distribución de los créditos para programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, en el que se incluye la distribución territorial de estos créditos conforme a la tabla de la página siguiente:

### 5.4. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida. Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992 el programa de teleasistencia domiciliaria que permite a las personas mayores y personas discapacitadas que viven solas y en situación de riesgo, entrar en contacto verbal con un centro de atención especializado, pulsando el botón de un medallón o pulsera que llevan constantemente puesto, las 24 horas del día y todos los días del año. Así mismo, se dispone de unidades móviles que en caso de necesidad se trasladan al domicilio del usuario para dar solución a la emergencia surgida, mediante la movilización de recursos.

El programa se ha instrumentado a través de un convenio-marco suscrito entre el IMSERSO y la FEMP el día 20 de abril de 1993, al que se

# programas de promoción de la autonomía personal

## CRÉDITOS PARA PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA PERSONAS MAYORES 2007

Comunidades Autónomas	Aplicación 19.04.231F. 452	Aplicación 19.04.231F. 750	Aplicación 19.04.231F. 457	Aplicación 19.04.231F. 751	Aplicación 19.04.231F. 452*	Total	Porcentaje de particip.
ANDALUCÍA	2.787.903	5.042.977	1.042.650	828.959	1.989.502	11.691.991	16,3852
ARAGÓN	1.019.763	890.386	237.025	188.447	452.272	2.787.893	3,9070
ASTURIAS	1.052.125	636.166	215.090	171.007	410.417	2.484.805	3,4822
BALEARES	496.854	458.195	122.618	97.487	233.969	1.409.123	1,9748
CANARIAS	786.441	903.694	216.554	172.172	413.212	2.492.073	3,4924
CANTABRIA	396.387	356.364	95.777	76.148	182.755	1.107.431	1,5520
C. Y LEÓN	3.829.277	347.733	515.672	409.985	983.964	6.086.631	8,5298
C. LA MANCHA	2.306.951	224.031	324.542	258.027	619.266	3.732.817	5,2312
CATALUÑA	5.382.685	2.500.807	1.047.536	832.844	1.998.826	11.762.698	16,4843
EXTREMADURA	699.210	886.073	188.335	149.736	359.366	2.282.720	3,1990
GALICIA	3.728.735	783.419	534.487	424.945	1.019.867	6.491.453	9,0972
MADRID	4.714.695	674.288	771.276	613.203	1.471.687	8.245.149	11,5548
MURCIA	569.967	674.894	167.220	132.948	319.076	1.864.105	2,6124
LA RIOJA	430.680	50.000	62.889	50.000	120.000	713.569	1,0000
VALENCIA	3.335.696	1.620.924	684.349	544.092	1.305.821	7.490.882	10,4977
CEUTA	146.431	93.909	31.445	25.000	60.000	356.785	0,5000
MELILLA	215.340	25.000	31.445	25.000	60.000	356.785	0,5000
<b>TOTALES</b>	<b>31.899.140</b>	<b>16.168.860</b>	<b>6.288.910</b>	<b>5.000.000</b>	<b>12.000.000</b>	<b>71.356.910</b>	<b>100,0000</b>

\* Cantidad preferentemente destinada al programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada.

van adhiriendo progresivamente a través de convenios específicos de colaboración las Corporaciones Locales interesadas en la implantación del programa en sus ámbitos territoriales respectivos.

Para continuar la gestión del servicio durante el año 2007 se han tramitado prórrogas para este ejercicio de los convenios suscritos en años anteriores con las siguientes entidades:

### Comunidad de Andalucía

- Ayuntamiento de Almería.
- Diputación Provincial de Almería.
- Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).
- Ayuntamiento de El Ejido (Almería).
- Diputación Provincial de Cádiz.
- Ayuntamientos de Jerez y Puerto Real (Cádiz).
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Granada.

- Diputación Provincial de Jaén.
- Diputación Provincial de Málaga.
- Ayuntamiento de Málaga.
- Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental (Málaga).
- Ayuntamiento de Sevilla.
- Diputación Provincial de Sevilla.

### *Comunidad de Aragón*

- Diputación Provincial de Huesca.
- Ayuntamiento y Diputación Provincial de Teruel.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Zaragoza.

### *Comunidad de Baleares*

- Diversos Ayuntamientos de la Isla de Mallorca y Consejo Insular de Ibiza y Formentera.
- Consejo Insular de Menorca.

### *Comunidad Canaria*

- Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Cabildo Insular de La Gomera.

### *Comunidad de Cantabria*

- Ayuntamiento de Santander y diversas Entidades Locales de Cantabria.

### *Comunidad de Castilla-La Mancha*

- Comunidad de Castilla-La Mancha.

### *Comunidad de Castilla y León*

- Ayuntamiento de Burgos.
- Diputación Provincial de Burgos.
- Diputación Provincial y Ayuntamientos de la provincia de León.
- Diversas Entidades Locales de Salamanca.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valladolid.
- Diputación Provincial de Zamora.

### *Comunidad de Cataluña*

- Diputación Provincial de Barcelona.
- Ayuntamiento de Barcelona.
- Ayuntamiento de Girona.
- Ayuntamiento de Lleida.

### *Ciudad Autónoma de Ceuta*

- Ayuntamiento de Ceuta.

### *Comunidad de Extremadura*

- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Badajoz.
- Diputación Provincial de Cáceres.

### *Comunidad de Galicia*

- Diputación Provincial de A Coruña.
- Diputación Provincial de Lugo.
- Diputación Provincial de Ourense.
- Diputación Provincial de Pontevedra.

### *Ciudad Autónoma de Melilla*

- Ayuntamiento de Melilla.

### *Comunidad de Murcia*

- Diversas Entidades Locales de Murcia.

### *Principado de Asturias*

- Diversas Entidades Locales de Asturias.

### *Comunidad de Valencia*

- Ayuntamiento de Alicante.
- Diputación Provincial de Alicante.
- Entidades Locales de Asturias.
- Diputación Provincial de Castellón.
- Ayuntamiento y Diputación Provincial de Valencia.

## programas de promoción de la autonomía personal

Se han adherido al Convenio de Teleasistencia Domiciliaria suscrito con diversas Entidades Locales de Asturias, los Ayuntamientos de Grandas de Salime, Pesoz, Somiedo y Villayón, el 1 de marzo de 2007.

Se han llevado a cabo ampliaciones del número de terminales de usuarios en los proyectos 2007 de los convenios siguientes:

- Diputación Provincial de Barcelona, 2.950 usuarios.
- Ayuntamiento de Barcelona, 13.773 usuarios.
- Diversas Entidades Locales de Murcia, 134 usuarios.

- Diversas Entidades Locales de Cantabria, 1.137 usuarios.
- Diputación Provincial de Castellón, 500 usuarios.
- Diputación Provincial de Málaga, 566 usuarios.
- Diputación Provincial de Alicante, 1.700 usuarios.
- Ayuntamiento de Girona, 38 usuarios.
- Diputación Provincial de Cáceres, 300 usuarios.

### TELEASISTENCIA DOMICILIARIA en el año 2007

Ámbito	N.º usuarios	Aportación IMSERSO
Alicante (Ayuntamiento)	2.875	595.339,06 euros
Alicante (Diputación)	8.485	1.321.590,92 euros
Almería (Ayuntamiento)	704	118.959,98 euros
Almería (Diputación)	1.290	234.645,84 euros
Almería (Ayto. Roquetas de Mar)	270	45.560,75 euros
Almería (Ayto. El Ejido)	320	58.206,72 euros
Asturias (Entidades Locales)	7.178	1.266.155,96 euros
Badajoz (Diputación)	5.323	798.418,06 euros
Baleares (Entidades Locales)	2.849	620.944,42 euros
Barcelona (Diputación)	15.492	2.441.790,00 euros
Barcelona (Ayuntamiento)	25.000	2.246.564,32 euros
Burgos (Diputación y Ayto. Miranda)	734	110.764,58 euros
Burgos (Ayuntamiento)	885	134.982,90 euros
Cáceres (Diputación)	3.180	424.358,03 euros
Cádiz (Ayto. Jerez y Pto. Real)	1.161	168.709,55 euros
Cádiz (Diputación)	1.450	210.705,30 euros
Castellón (Diputación)	2.400	380.057,60 euros
Cantabria (Entidades Locales)	6.720	914.349,92 euros
C.A. Castilla- La Mancha	14.272	1.583.245,96 euros
Ceuta (Ayuntamiento)	500	61.274,07 euros

## TELEASISTENCIA DOMICILIARIA en el año 2007 (Continuación)

Ámbito	N.º usuarios	Aportación IMSERSO
A Coruña (Diputación)	1.600	276.340,90 euros
Girona (Ayuntamiento)	573	76.712,90 euros
Granada (Diputación y Ayuntamiento)	7.923	1.569.567,57 euros
Gran Canaria (Cabildo)	1.543	275.682,65 euros
Gomera (Cabildo)	250	33.490,39 euros
Huesca (Diputación)	3.143	559.931,74 euros
Jaén (Diputación)	4.250	464.027,46 euros
León (Diputación y Ayuntamientos)	3.880	671.484,58 euros
Lugo (Diputación)	2.570	445.823,04 euros
Lleida	530	69.879,81 euros
Málaga (Diputación)	4.145	644.022,11 euros
Málaga (Manc. C. del Sol Occid.)	2.008	326.874,29 euros
Málaga (Ayuntamiento)	1.320	213.466,71 euros
Melilla (Ciudad Autónoma)	250	40.696,50 euros
Menorca (Consejo Insular)	800	183.768,00 euros
Murcia (Entidades Locales)	3.867	773.172,36 euros
Ourense (Diputación)	1.444	250.493,57 euros
Pontevedra (Diputación)	1.400	242.860,80 euros
Salamanca (Diputación y Aytos.)	3.689	664.606,72 euros
Sevilla (Diputación)	3.900	450.520,20 euros
Sevilla (Ayuntamiento)	700	227.050,82 euros
Tarragona (Ayuntamiento)	290	36.696,66 euros
Tarragona (Ayuntamiento Reus)	434	38.570,53 euros
Teruel (Ayto. y Diputación)	1.145	219.391,58 euros
Valencia (Ayuntamiento)	3.555	633.330,36 euros
Valencia (Diputación)	7.756	941.849,79 euros
Valladolid (Diputación)	1.135	182.647,04 euros
Valladolid (Ayuntamiento)	1.630	301.121,93 euros
Zamora (Diputación)	1.100	152.804,44 euros
Zaragoza (Diputación y Ayto.)	8.300	1.890.876,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>176.218</b>	<b>26.594.385,37 euros</b>

### ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA POR CC.AA.

Comunidades Autónomas	Usuarios
Andalucía	29.441
Aragón	12.588
Asturias	7.178
Baleares	2.849
Canarias	1.793
Cantabria	6.720
Castilla-La Mancha	14.272
Castilla y León	13.053
Cataluña	42.319
Ceuta	500
Extremadura	8.503
Galicia	7.014
Melilla	250
Murcia	3.867
Valencia	25.071
<b>Total</b>	<b>176.218</b>

### 5.5. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE AYUDAS TÉCNICAS

Según establece el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, es competencia del IMSERSO la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y personas dependientes, así como la gestión del programa estatal de prestaciones técnicas y de accesibilidad. A tal fin, el IMSERSO lleva a cabo actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: en la edificación, en el urbanismo, en el transporte y en la

comunicación. Dichas actuaciones persiguen colaborar en la oferta de soluciones normalizadoras en dichos ámbitos, fomentando la promoción de un medio accesible para todos los ciudadanos, fundamentalmente las personas dependientes. Hay que resaltar el carácter transversal que caracteriza a estas actuaciones, ya que ellas benefician a toda la población en general.

El Programa de Accesibilidad se enmarca en el ámbito de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

El IMSERSO gestiona el Programa Operativo «Lucha contra la Discriminación», cuyo Eje 50

«Desarrollo Local y Urbano» destina recursos económicos a la financiación de proyectos de accesibilidad en la arquitectura y en el urbanismo, así como en el transporte por autobús. El Programa se ha formalizado en el año 2000 y se desarrollará hasta el año 2008. El importe total de la asignación económica del FEDER está cifrado en 60 millones de euros para todo el período (años 2000 a 2008).

Las actuaciones mencionadas pueden agruparse de la siguiente forma:

### ■ Accesibilidad arquitectónica, urbanística y en la edificación, infoaccesibilidad y vida independiente

En fecha 13 de marzo de 2007 se suscribió con la Fundación ONCE un convenio marco de colaboración para desarrollar un Programa de Accesibilidad Universal a lo largo del ejercicio 2007.

El objeto del convenio consistía en servir de marco a las actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Accesibilidad urbanística, arquitectónica y de la comunicación sensorial.
- Sociedad de la información: promoción del uso de nuevas tecnologías y el diseño para todos (planes y proyectos de infoaccesibilidad).
- Transporte: a través de la implantación y generalización del servicio de autotaxi accesible.
- Actuaciones para favorecer la vida independiente de las personas.

Los contenidos que constituyen el objeto del convenio marco han sido desarrollados y concretados a través de convenios de colaboración singulares formalizados con las entidades interesadas en desarrollar en sus ámbitos respectivos los contenidos indicados.

Los resultados a 31 de diciembre de 2007 han sido los siguientes:

### NÚMERO DE CONVENIOS

Objeto del Convenio	Objetivo 1		Fuera Objetivo 1		Total	
	N.º	Euros	N.º	Euros	N.º	Euros
PLANES	14	747.8N49,07	8	1.068.056,40	22	1.815.905,47
OBRAS-ACT	78	10.209.960,92	47	6.177.206,94	125	16.387.167,86
VIDA INDEP		0,00	5	399.662,11	5	399.662,11
TAXIS		0,00	41	1.200.000,00	41	1.200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>10.957.809,99</b>	<b>101</b>	<b>8.844.925,45</b>	<b>193</b>	<b>19.802.735,44</b>

# programas de promoción de la autonomía personal

## DESGLOSE PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA DE OBJETIVO 1

Comunidad		Propuesta de cofinanciación (€)				Total (€)
		IMSERSO		F. ONCE	Ayto./Ent.	
		FEDER	IMSERSO			
ANDALUCÍA	PLANES	99.400,00	17.040,00	9.940,00	15.620,00	142.000,00
	OBRAS-ACT	1.429.050,13	244.980,02	142.905,01	224.565,02	2.041.500,19
	<b>TOTAL</b>	<b>1.528.450,13</b>	<b>262.020,02</b>	<b>152.845,01</b>	<b>240.185,02</b>	<b>2.183.500,19</b>
ASTURIAS	PLANES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS-ACT	173.886,98	29.809,20	17.388,70	27.325,10	248.409,97
	<b>TOTAL</b>	<b>173.886,98</b>	<b>29.809,20</b>	<b>17.388,70</b>	<b>27.325,10</b>	<b>248.409,97</b>
CANARIAS	PLANES	225.542,71	38.664,46	22.554,27	35.442,42	322.203,86
	OBRAS-ACT	376.635,77	64.566,13	37.663,58	59.185,62	538.051,10
	<b>TOTAL</b>	<b>602.178,48</b>	<b>103.230,60</b>	<b>60.217,85</b>	<b>94.628,05</b>	<b>860.254,97</b>
CASTILLA-LA MANCHA	PLANES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS-ACT	642.111,00	110.076,17	64.211,10	100.903,16	917.301,43
	<b>TOTAL</b>	<b>642.111,00</b>	<b>110.076,17</b>	<b>64.211,10</b>	<b>100.903,16</b>	<b>917.301,43</b>
CASTILLA Y LEÓN	PLANES	35.000,00	6.000,00	3.500,00	5.500,00	50.000,00
	OBRAS-ACT	1.410.280,26	241.762,33	141.028,03	221.615,47	2.014.686,09
	<b>TOTAL</b>	<b>1.445.280,26</b>	<b>247.762,33</b>	<b>144.528,03</b>	<b>227.115,47</b>	<b>2.064.686,09</b>
CEUTA Y MELILLA	PLANES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS-ACT	45.265,74	7.759,84	4.526,57	7.113,19	64.665,34
	<b>TOTAL</b>	<b>45.265,74</b>	<b>7.759,84</b>	<b>4.526,57</b>	<b>7.113,19</b>	<b>64.665,34</b>
EXTREMADURA	PLANES	75.103,15	12.874,83	7.510,31	11.801,92	107.290,21
	OBRAS-ACT	385.367,47	66.063,00	38.536,75	60.557,75	550.524,96
	<b>TOTAL</b>	<b>460.470,62</b>	<b>78.937,82</b>	<b>46.047,06</b>	<b>72.359,67</b>	<b>657.815,17</b>
GALICIA	PLANES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS-ACT	823.177,66	141.116,17	82.317,77	129.356,49	1.175.968,08
	<b>TOTAL</b>	<b>823.177,66</b>	<b>141.116,17</b>	<b>82.317,77</b>	<b>129.356,49</b>	<b>1.175.968,08</b>
MURCIA	PLANES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS-ACT	567.228,62	97.239,19	56.722,86	89.135,93	810.326,60
	<b>TOTAL</b>	<b>567.228,62</b>	<b>97.239,19</b>	<b>56.722,86</b>	<b>89.135,93</b>	<b>810.326,60</b>
VALENCIA	PLANES	88.448,50	15.162,60	8.844,85	13.899,05	126.355,00
	OBRAS-ACT	1.293.969,01	221.823,26	129.396,90	203.337,99	1.848.527,16
	<b>TOTAL</b>	<b>1.382.417,51</b>	<b>236.985,86</b>	<b>138.241,75</b>	<b>217.237,04</b>	<b>1.974.882,16</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7.670.467,00</b>	<b>1.314.937,20</b>	<b>767.046,70</b>	<b>1.205.359,10</b>	<b>10.957.810,00</b>

**DESGLOSE PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS,  
EN ZONA FUERA DE OBJETIVO 1**

Comunidad		Propuesta de cofinanciación (€)			Total (€)
		IMSERSO	F. ONCE	Ayto./Ent.	
ANDALUCÍA	PLANES	0,00	38.117,60	19.058,80	57.176,40
	OBRAS-ACT	0,00	166.154,92	217.000,00	383.154,92
	VIDA INDEP	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>204.272,52</b>	<b>236.058,80</b>	<b>440.331,32</b>
ARAGÓN	PLANES	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS-ACT	123.186,24	123.186,24	123.186,24	369.558,72
	VIDA INDEP	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>123.186,24</b>	<b>123.186,24</b>	<b>123.186,24</b>	<b>369.558,72</b>
BALEARES	PLANES	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS-ACT	162.829,32	96.162,66	129.495,99	388.487,97
	VIDA INDEP	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>162.829,32</b>	<b>96.162,66</b>	<b>129.495,99</b>	<b>388.487,97</b>
CANTABRIA	PLANES	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS-ACT	81.532,86	81.532,86	81.532,86	244.598,59
	VIDA INDEP	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>81.532,86</b>	<b>81.532,86</b>	<b>81.532,86</b>	<b>244.598,59</b>
CASTILLA Y LEÓN	PLANES	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS-ACT	0,00	36.244,67	36.244,67	72.489,33
	VIDA INDEP	30.887,37	30.887,37	30.887,37	92.662,11
	<b>TOTAL</b>	<b>30.887,37</b>	<b>67.132,04</b>	<b>67.132,04</b>	<b>165.151,44</b>
CATALUÑA	PLANES	86.960,00	86.959,99	86.960,01	260.880,00
	OBRAS-ACT	1.155.497,53	727.959,08	943.985,72	2.827.442,33
	VIDA INDEP	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.242.457,53</b>	<b>814.919,07</b>	<b>1.030.945,73</b>	<b>3.088.322,33</b>
LA RIOJA	PLANES	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS-ACT	37.228,08	37.228,08	37.228,08	111.684,25
	VIDA INDEP	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>37.228,08</b>	<b>37.228,08</b>	<b>37.228,08</b>	<b>111.684,25</b>
MADRID	PLANES	66.666,67	366.666,67	66.666,67	500.000,00
	OBRAS-ACT	475.131,59	322.043,35	398.587,47	1.195.762,41
	VIDA INDEP	0,00	204.666,67	102.333,33	307.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>541.798,25</b>	<b>893.376,69</b>	<b>567.587,47</b>	<b>2.002.762,41</b>
PAIS VASCO	PLANES	0,00	250000,00	0,00	250000,00
	OBRAS-ACT	194.676,14	194.676,14	194.676,14	584.028,42
	VIDA INDEP	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>194.676,14</b>	<b>444.676,14</b>	<b>194.676,14</b>	<b>834.028,42</b>
<b>COMITÉ TÉCNICO</b>		<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.414.595,80</b>	<b>2.962.486,30</b>	<b>2.467.843,35</b>	<b>7.644.925,45</b>

### ■ Accesibilidad en el transporte

#### *Autotaxis accesibles*

En el marco del convenio de colaboración IMSERSO/Fundación ONCE de 13 de marzo de 2007 mencionado anteriormente, se han formalizado acuerdos de colaboración con entidades locales para apoyar la puesta en funcionamiento

de autotaxis accesibles. El resumen total de actuaciones a lo largo del año 2007 es el siguiente:

- N.º de convenios de colaboración celebrados: 41.
- N.º de autotaxis que entraron en servicio: 100.
- Aportación total del IMSERSO y de la Fundación ONCE: 1.200.000,00 €.

Comunidad	N.º de taxis	Propuesta de cofinanciación (€)		Total (€)
		IMSERSO	F. ONCE	
ANDALUCÍA	21	126.000,00	126.000,00	252.000,00
ASTURIAS	6	36.000,00	36.000,00	72.000,00
ARAGÓN	8	48.000,00	48.000,00	96.000,00
BALEARES	12	72.000,00	72.000,00	144.000,00
CANARIAS	6	36.000,00	36.000,00	72.000,00
CASTILLA-LA MANCHA	5	30.000,00	30.000,00	60.000,00
CASTILLA Y LEÓN	7	42.000,00	42.000,00	84.000,00
CATALUÑA	22	132.000,00	132.000,00	264.000,00
EXTREMADURA	2	12.000,00	12.000,00	24.000,00
GALICIA	4	24.000,00	24.000,00	48.000,00
MURCIA	3	18.000,00	18.000,00	36.000,00
PAÍS VASCO	2	12.000,00	12.000,00	24.000,00
VALENCIA	2	12.000,00	12.000,00	24.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>

#### *Autobuses urbanos accesibles*

En virtud del convenio suscrito con la FEMP el 13 de junio de 2007, se recibieron solicitudes para cofinanciar la incorporación de 790 vehículos, por un importe total de ayuda solicitada de 7.228.328,62 euros. Esta actuación favoreció la

entrada en servicio de 546 autobuses accesibles, para lo que el IMSERSO libró una ayuda económica por un importe total de 4.997.788,96 euros, con arreglo a la siguiente distribución:

Entidad local	Solicitudes					Asignaciones				
	A	B	C	Total		A	B	C	Total	Valor total
Albacete		17	10	27	213.359,26		10	11	21	156.263,12
Alcazar de San Juan (C.Real)			2	2	12.020,24			1	1	6.010,12
Algeciras (Cádiz)		10	6	16	126.212,52		6	4	10	78.131,56
Alicante	7	27		34	327.551,54	5	18		23	222.374,44
Ávila			1	1	6.010,12			1	1	6.010,12
Bilbao		7	2	9	75.126,50		5	1	6	51.086,02
Burgos	12	17		29	297.500,94	8	14		22	222.374,44
Cáceres		1		1	9.015,18		1		1	9.015,18
Cádiz		9		9	81.136,62		6		6	54.091,08
Castellón de la Plana		4		4	36.060,72		3		3	27.045,54
Córdoba		10		10	90.151,80		6		6	54.091,08
Coruña (La)		7		7	63.106,26		4		4	36.060,72
Donostia - San Sebastián	2	7	4	13	111.187,22	1	4	3	8	66.111,32
E.M.T Barcelona	35	146	38	219	1.965.309,24	24	112	26	162	1.454.449,04
Figueres (Gerona)		1		1	9.015,18		1		1	9.015,18
Gijón	6	8		14	144.242,88	3	4		7	72.121,44
Girona			12	12	72.121,44			6	6	36.060,72
Guadalajara		6		6	54.091,08		4		4	36.060,72
Jaca (Huesca)		1		1	9.015,18		1		1	9.015,18
Jaén		2		2	18.030,36		1		1	9.015,18
Las Palmas de GC	9	14	2	25	246.414,92	5	9		14	141.237,82
Logroño		8		8	72.121,44		5		5	45.075,90
Lugo		1		1	9.015,18		1		1	9.015,18
Lleida	2	5		7	69.116,38	1	3		4	39.065,78
Madrid		150		150	1.352.277,00		120		120	1.081.821,60
Málaga (EMT)		1		1	9.015,18		1		1	9.015,18
Manresa (Barcelona)		5		5	45.075,90		3		3	27.045,54
Mataró (Barcelona)		1		1	9.015,18		1		1	9.015,18
Murcia		26		26	234.394,68		14		14	126.212,52
Ourense		5		5	45.075,90		3		3	27.045,54
Oviedo	9			9	108.182,16		5		5	45.075,90
Pampona (Mancomunidad)	6	6		12	126.212,52	2	4		6	60.101,20
Paterna (Valencia)		3		3	27.045,54		2		2	18.030,36
Puerto del Rosario (Las Palmas)		1		1	9.015,18		1		1	9.015,18

## programas de promoción de la autonomía personal

Entidad local	Solicitudes				Asignaciones					
	A	B	C	Total		A	B	C	Total	Valor total
Sabadell (Barcelona)		12		12	108.182,16		7		7	63.106,26
Sagunto (Valencia)		1		1	9.015,18		1		1	9.015,18
Salamanca		4		4	36.060,72		3		3	27.045,54
Sant Vicenç del Horts (Barcelona)			1	1	6.010,12			1	1	6.010,12
Santander			1	1	6.010,12			1	1	6.010,12
Santiago de Compostela		9		9	108.182,16		3		3	36.060,72
Sevilla		50		50	450.759,00		30		30	270.455,40
Solana (Ciudad Real)		2		2	18.030,36		1		1	9.015,18
Soria		1	6	7	45.075,90		2	3	5	36.060,72
Terrassa (Barcelona)		5		5	45.075,90		3		3	27.045,54
Toledo	3			3	36.060,72	2			2	24.040,48
Valencia		12		12	108.182,16		8		8	72.121,44
Valladolid	7			7	84.141,68	4			4	48.080,96
Vilafranca del Penedes (Barcelona)			3	3	18.030,36			2	2	12.020,24
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)			2	2	12.020,24			1	1	6.010,12
Santander (*)				0	55.250,40			0		55.250,40
	<b>98</b>	<b>602</b>	<b>90</b>	790	7.228.328,62	<b>55</b>	<b>430</b>	<b>61</b>	<b>546</b>	<b>4.968.523,50</b>
Seminario										29.265,46
										<b>4.997.788,96</b>

(\*) En Santander se financia también el servicio de información.

Nota: Las Entidades Locales «en negrita» son de Objetivo 1.

### Autobuses interurbanos accesibles

Se han formalizado convenios de colaboración con las entidades que se indican para la pro-

moción de la accesibilidad en el transporte interurbano, por autobús en líneas regulares:

Entidad	Aportación del IMSERSO (€)	Presupuesto total del proyecto (€)
Consortio Regional de Transportes de Madrid	601.012,00	1.202.024,00
Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura	170.000,00	200.000,00
Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y ATM de la Generalitat de Cataluña	1.000.000,00	4.366.000,00
Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana	170.000,00	200.000,00
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias	127.500,00	150.000,00
Consellería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes del Gobierno de las Illes Balears	300.000,00	600.000,00
Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia (ETM)	250.000,00	400.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.618.512,00</b>	<b>7.118.024,00</b>

### *Accesibilidad en el ferrocarril*

A lo largo del año 2007 se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a ejecutar las previsiones para este ejercicio, dentro del convenio de colaboración suscrito por el IMSERSO con ADIF el 20 de diciembre de 2006, previa autorización del Consejo de Ministros en su reunión del 17 de noviembre anterior, para apoyar obras de accesibilidad en las estaciones e infraestructuras dependientes de dicho organismo. En este ejercicio el IMSERSO aportó 1.000.000,00 de euros. La inversión total prevista a 31 de diciembre de 2008,

fecha de finalización de la vigencia del convenio, ascenderá a 6.000.000,00 de euros.

### *Atención a las personas en situación de dependencia*

Desde el mes de agosto de 2007 está operativo el Portal Web SerCuidador, de IMSERSO-CRUZ ROJA, que ha tenido, desde dicho mes hasta el 31 de diciembre más de 105.000 entradas, en virtud del convenio de colaboración suscrito con CRUZ ROJA el 29 de marzo pasado.

6

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL  
ENVEJECIMIENTO ACTIVO



### 6.1. PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES

El Programa de Vacaciones para Mayores se enmarca dentro de las competencias del IMSERSO, que tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, sobre estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, según el cual asume las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de personas mayores, incorporando el desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.

Por ello, dentro de las principales líneas de actuación del IMSERSO está el desarrollo de programas destinados a los mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentra el Programa de Vacaciones para Mayores.

#### ■ Programa

A partir de la temporada 2007-2008, el IMSERSO reunifica en uno solo los dos Programas que venía gestionando en paralelo desde la creación del Programa Experimental de Ocio y Cultura, que fue iniciado en la temporada 2005/2006 para atender y satisfacer demandas no contempladas en el Programa de Vacaciones.

#### ■ Objetivos del Programa

Los Objetivos prioritarios son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la

realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.

- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

#### ■ Desarrollo del Programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, y comprende los siguientes tipos de actividades.

- Turnos de vacaciones con transporte

Estancias de 15 días de duración (14 pernотaciones) y de 8 días de duración (7 pernотaciones) en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado interés turístico. Incluye también la realización de turnos de 8 días (7 pernотaciones) en localidades de Portugal y Andorra.

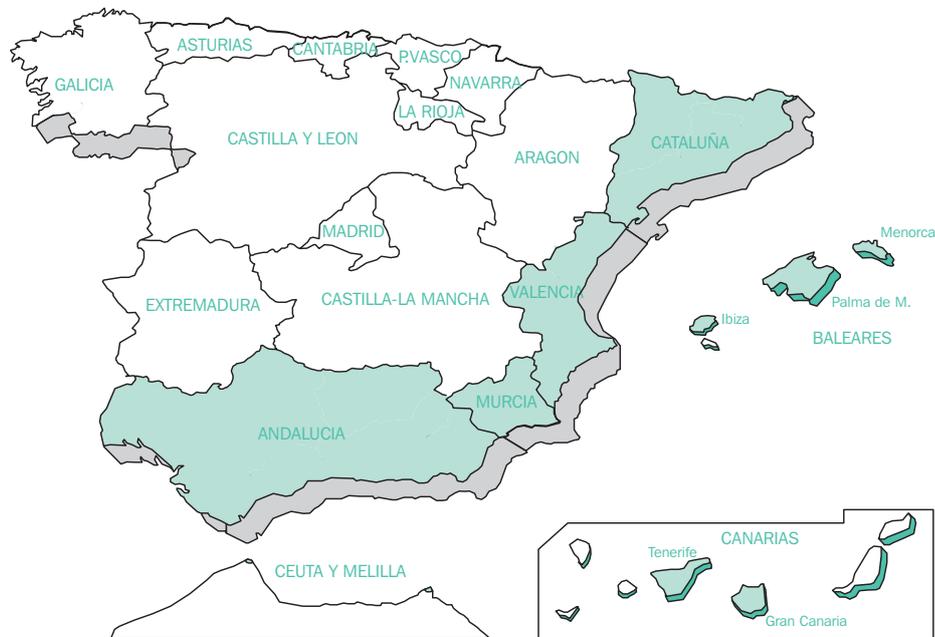
- Turnos de vacaciones sin transporte

Comprenden estancias de 15 días (14 pernотaciones) y 8 días (7 pernотaciones) en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares y en Baleares sin incluir el transporte.

- Estancias de larga duración

Desarrollo de turnos de 29 días (28 pernотaciones), tanto en un solo destino como en viajes combinados, en hoteles ubicados en zonas de clima cálido: Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia, Baleares y Canarias,

## ZONAS DE DESARROLLO DE LOS TURNOS



en esta última en turnos de 15 días (14 pernотaciones) en régimen de pensión completa.

### – Viajes Culturales

Realización de itinerarios turístico-culturales durante 6 días (5 pernотaciones) en régimen de pensión completa, con servicios permanentes de guía especializado en las respectivas zonas de desarrollo de estos Circuitos, que se extienden a toda la península, principalmente a las zonas de interior. Incluye también la realización de viajes culturales de 6 días (5 pernотaciones) en localidades de Portugal y Andorra.

### – Turismo de Naturaleza

Turnos de 5 días (4 pernотaciones) en zonas de espacios naturales que permitan actividades recreativas y contemplativas, así como realizar un turismo activo de esfuerzo moderado, que se vienen realizando en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña y Galicia.

## ***Beneficiarios del Programa***

Pueden ser beneficiarios de las plazas del Programa de Vacaciones aquellas personas residentes en España que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo 65 años.
- Pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones.
- Otros pensionistas del Sistema Público de Pensiones y prejubilados, en ambos casos con 60 años cumplidos.
- Pensionistas de viudedad del Sistema Público de Pensiones, cuya edad sea igual o superior a 55 años.
- Poder valerse por sí mismos y no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la convivencia en los establecimientos.

## programas de promoción del envejecimiento activo

También se consideran beneficiarios, en calidad de acompañantes, los cónyuges de estas personas aunque no reúnan los requisitos de edad y pensión.

Se admiten como acompañantes a los hijos discapacitados, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 45%, siempre que el viaje lo realicen con sus padres y ocupen cama supletoria en la misma habitación del hotel.

Para los españoles residentes fuera de España, y atendiendo a sus peculiares características, los requisitos para participar en el Programa de Vacaciones pueden modificarse por parte de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales de los respectivos países, previo acuerdo con el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En lo que se refiere a los usuarios portugueses y andorranos, serán seleccionados por el Organismo competente en aquellos países.

### ***Servicios que se incluyen***

En el Programa de Vacaciones para Mayores se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble.
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.

- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

### ■ **Ejecución del Programa**

El Programa de Vacaciones se ejecuta por empresas del sector turístico a las que previamente el IMSERSO les adjudica el correspondiente concurso por procedimiento abierto, que a tal efecto convoca periódicamente y que deben poner a disposición de los programas los medios técnicos y humanos necesarios para llevarlo a cabo de acuerdo con la planificación y condiciones que se fijan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en el concurso.

El Instituto gestiona el proceso de acreditación previa para determinar los beneficiarios y lleva a cabo el seguimiento del Programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente lleva a cabo el seguimiento de la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución del Programa a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

### ***Plazas ofertadas***

En la temporada 2007/08 y para el conjunto de las modalidades del programa se han ofertado las siguientes plazas:

#### **PLAZAS OFERTADAS**

<b>Zonas de destino</b>	<b>Plazas ofertadas</b>
Andalucía	212.400
Murcia	30.000
Baleares	210.600

## PLAZAS OFERTADAS (Continuación)

Zonas de destino	Plazas ofertadas
Canarias	119.470
Cataluña	153.000
C. Valenciana	195.600
Portugal	4.000
Andorra	500
Viajes Culturales	70.430
Turismo Naturaleza	4.000
<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>

### Selección de Usuarios

Como quiera que la demanda de plazas es superior a la oferta, se estableció un sistema de acceso, previa solicitud, a través de la aplicación de unos criterios de selección homogéneos, en los que se ponderan las variables de edad, pensión y participación en anteriores ediciones del Programa de Vacaciones.

Finalizado el proceso de adjudicación de plazas, el Instituto comunica a cada uno de los usuarios su situación en función de la puntuación obtenida. Para ello se establecen dos tipos de acreditación:

- Usuarios con garantía de plaza.
- Usuarios sin garantía de plaza y condicionada la obtención de la misma a las que pudieran quedar libres en la fase anterior.

Dependiendo del tipo de acreditación, el usuario tiene acceso a las distintas Agencias de Viaje en diferentes fechas.

### Comercialización

La comercialización de las plazas del Programa se efectúa a través de las Agencias de Viajes dispuestas por la empresa o empresas adjudicatarias.

Para la expedición y venta de billetes, el IM-SERVO previamente tiene que acreditar a todos los beneficiarios que hubieran formalizado su solicitud dentro del plazo establecido a tal fin y que reúnan los requisitos exigidos para participar en el Programa de Vacaciones.

La comercialización, distribución y reserva de todas las plazas se establece por sistema informático centralizado, a cuya red se conectan todas las agencias de viaje que intervienen en el Programa, de forma que, permanentemente, estén a disposición de todos los usuarios a nivel nacional, las plazas disponibles, quedando prohibido el establecimiento de cupos o sistemas de acceso restringido al mismo y garantizando la accesibilidad en igualdad de condiciones a todas las Agencias vendedoras.

### *Viajes*

Los desplazamientos de los usuarios se inician desde los puntos de salida indicados de cada capital de provincia hasta los establecimientos hoteleros. Los de retorno, desde dichos establecimientos a los puntos de salida mencionados anteriormente.

Tales puntos de salida se ubican en lugares bien comunicados que faciliten el acceso de los usuarios a los mismos, así como contar con instalaciones que garanticen una espera cómoda.

El transporte se realiza en autocar, tren o avión, exigiéndose un mínimo de pasajeros en la modalidad de avión.

### *Alojamiento y régimen de estancia*

Los hoteles pertenecen, como mínimo, a la categoría de tres estrellas, si bien pueden ser aceptados, excepcionalmente, alojamientos de dos estrellas cuyas instalaciones y servicios sean asimilables a una categoría superior.

Los alojamientos turísticos tienen que disponer de los siguientes servicios mínimos:

- Habitaciones dobles con instalación de baño completo o ducha, agua caliente, calefacción y teléfono y TV.
- Comedor con capacidad suficiente para poder realizar los servicios en uno o dos turnos.
- Sala de televisión, con posibilidad de albergar, simultáneamente, al 20% del hospedaje.
- Salones sociales suficientes para la realización de las actividades culturales y recreativas.
- Ascensores.
- Enfermería o sala adecuada para ser habilitada a tal fin que debe contar con mobiliario indis-

pensable para el desarrollo de una consulta médica (cama para reconocimientos, mesa con sillón y confidente, mueble estantería para material médico, etc.).

- Los hoteles deberán contar con un número suficiente de habitaciones disponibles para uso individual.

En cuanto al régimen de estancias, los turnos de vacaciones comprenden la estancia en habitación doble a compartir y pensión completa. También se dispone de plazas individuales para aquellos usuarios que las demanden, en las que habrán de abonar un complemento adicional, y en estará sujeto a la disponibilidad de este tipo de habitación en el establecimiento hotelero.

Los menús se tienen que elaborar teniendo en cuenta las especiales características de los usuarios y tienen que estar preparados en condiciones de calidad, abundancia y calorías apropiadas.

En todo caso, los menús contienen un equilibrio dietético en cuanto a la utilización de carnes, pescados, verdura, etc.

Las personas que lo requieran por sus condiciones de salud, y previo justificante médico, dispondrán de un régimen dietético.

### *Actividades recreativas*

Durante la estancia en turnos de vacaciones los usuarios cuentan en cada uno de los hoteles con un amplio programa de animación para hacer más agradable su estancia.

A tal efecto el programa comprende actividades culturales, deportivas, recreativas, etc.

Para la programación y ejecución de todas ellas se cuenta con animadores socioculturales especializados.

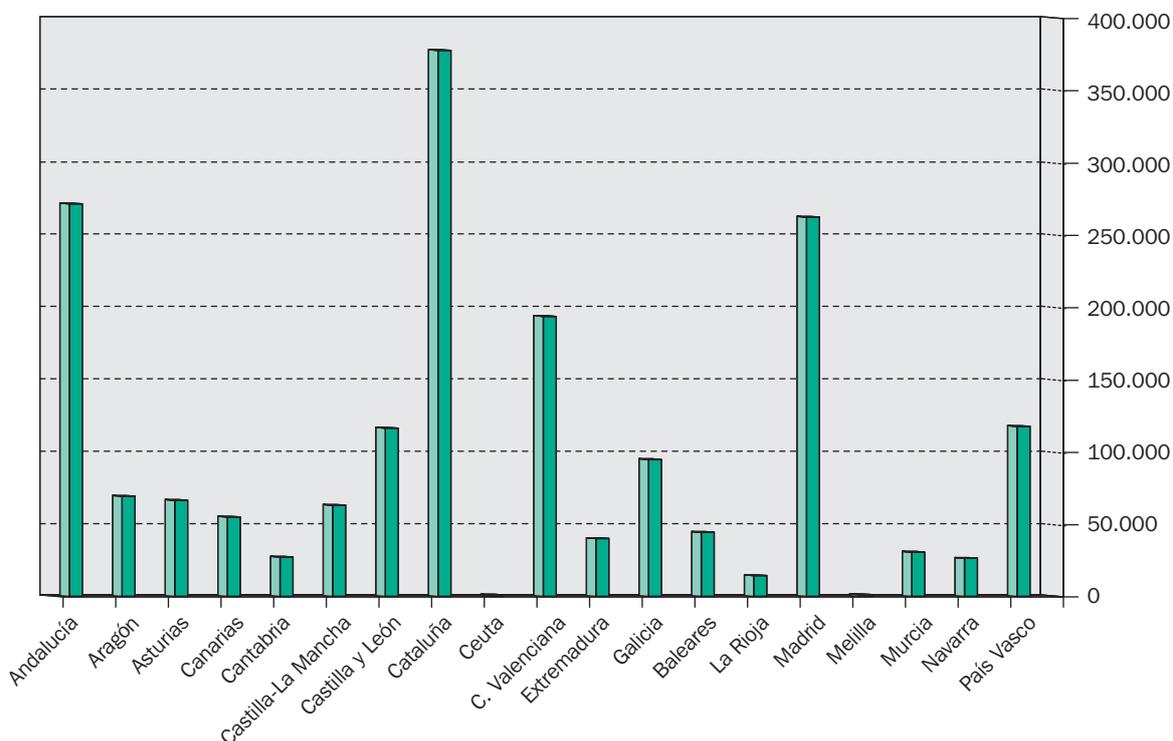
## Financiación del Programa

El Programa de Vacaciones para Mayores se financia con las aportaciones de los usuarios y del IMSERSO. La proporción de financiación es aproximadamente de un 30% la Administración y de un 70% los usuarios.

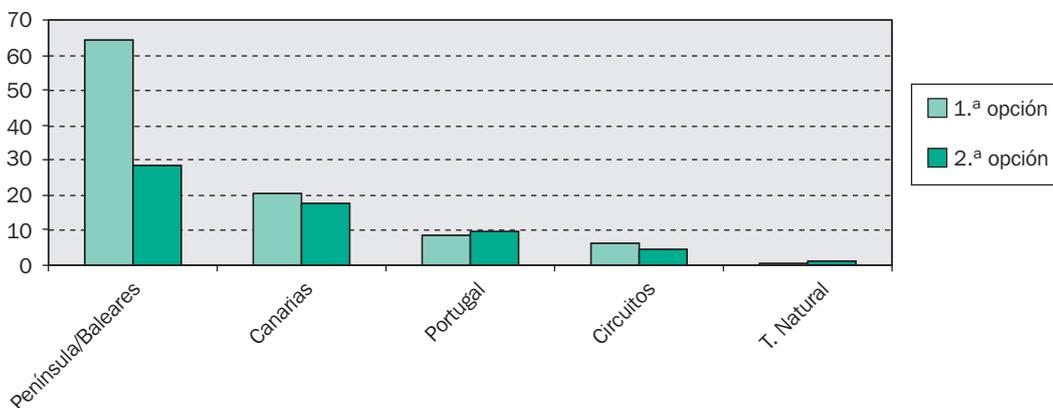
## Principales datos durante el año 2007

Durante este año se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2006/2007 (enero-junio 2007 y 830.000 plazas ofertadas) y la primera fase de la temporada 2007/2008 (octubre-diciembre 2007 y 1.000.000 plazas ofertadas).

### SOLICITUDES RECIBIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



### PREFERENCIA POR DESTINOS EN PRIMERA Y SEGUNDA OPCIÓN



# programas de promoción del envejecimiento activo

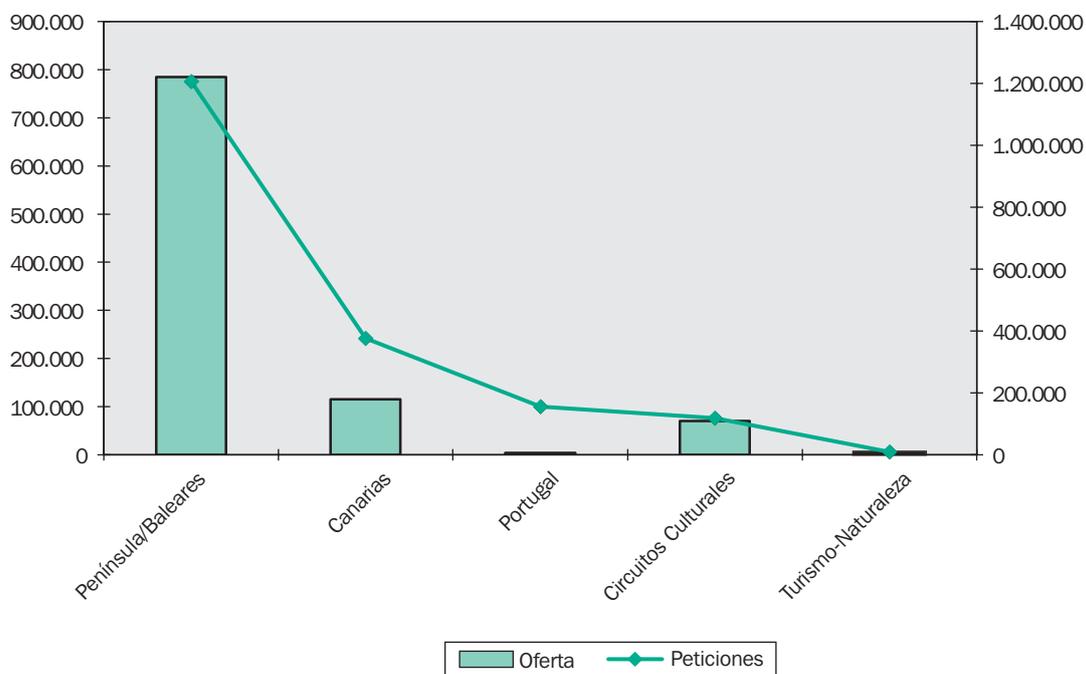
## Participación

### Solicitantes. Características

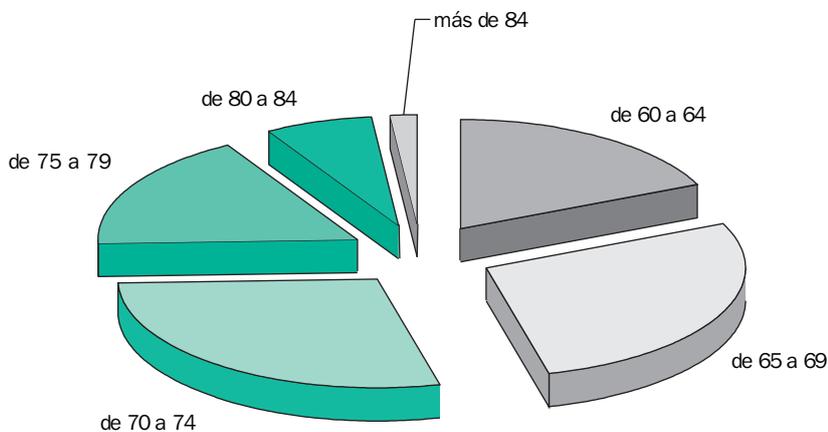
Como puede observarse los destinos mas solicitados en primer lugar son Península / Baleares, seguido por Canarias.

No obstante este dato en si no es demasiado significativo si no se relaciona con la oferta de plazas en cada destino, comparación que se ofrece en el siguiente cuadro.

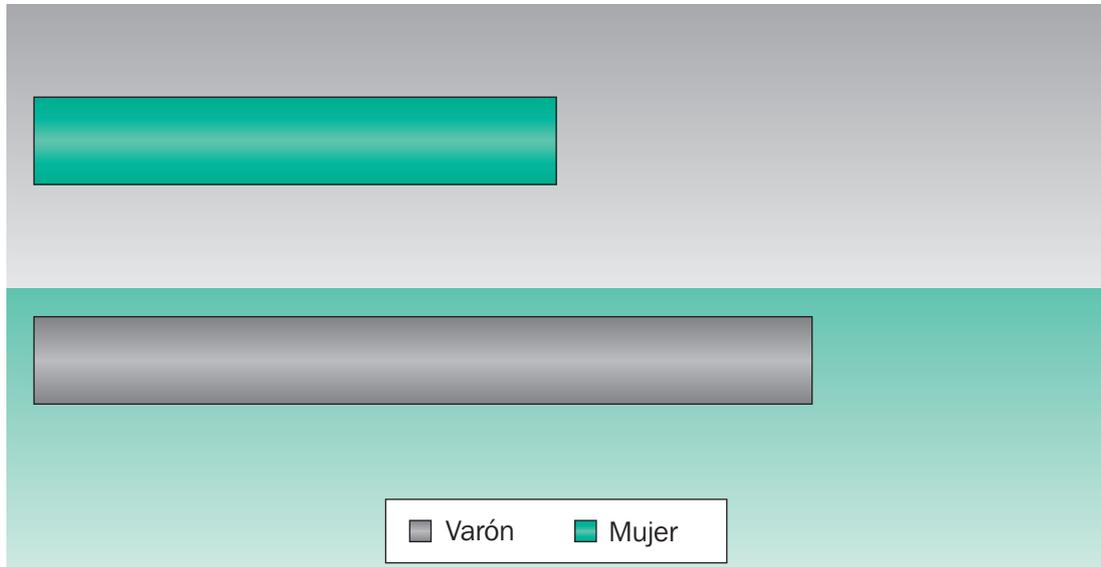
### RELACIÓN OFERTA-DEMANDA



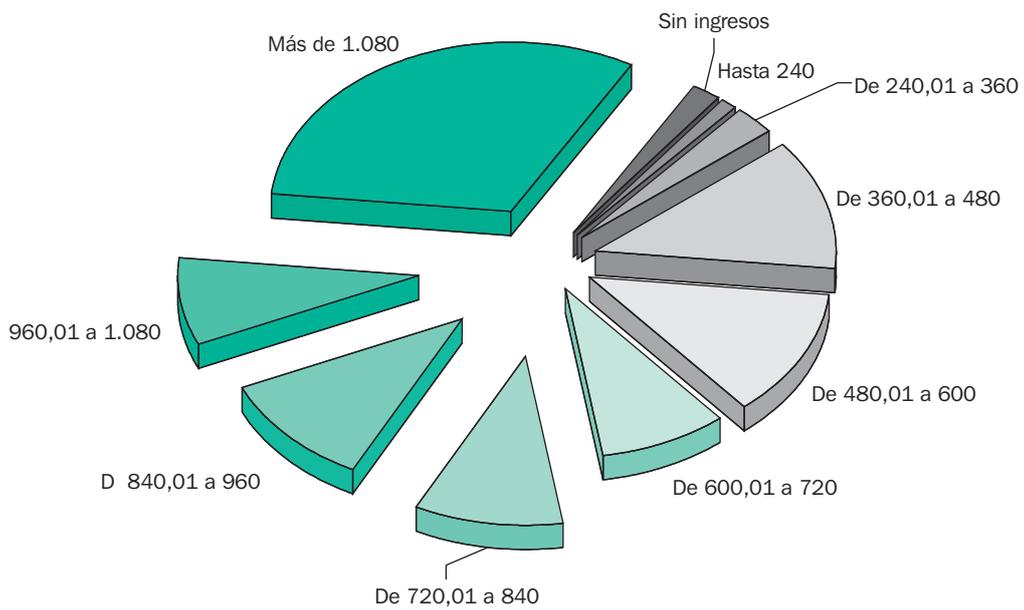
### EDAD DE LOS SOLICITANTES



PARTICIPACIÓN POR SEXO



INGRESOS DE LOS SOLICITANTES



# programas de promoción del envejecimiento activo

## Cobertura de la oferta

### PLAZAS OCUPADAS EN EL AÑO 2007

Zona destino	Ener/Sep/07	Oct/Dic/07	Total
ANDALUCÍA	109.034	48.838	157.872
PORTUGAL	6.219	0	6.219
BALEARES	144.114	48.168	192.282
CANARIAS	60.544	12.176	72.720
CATALUÑA	81.793	20.187	101.980
C. VALENCIANA	105.619	58.477	164.096
MURCIA	21.597	4.118	25.715
C. CULTURALES	48.257	23.965	72.222
TURISMO NATUR.	3.792	366	4.158
<b>TOTAL</b>	<b>579.445</b>	<b>229.205</b>	<b>808.650</b>

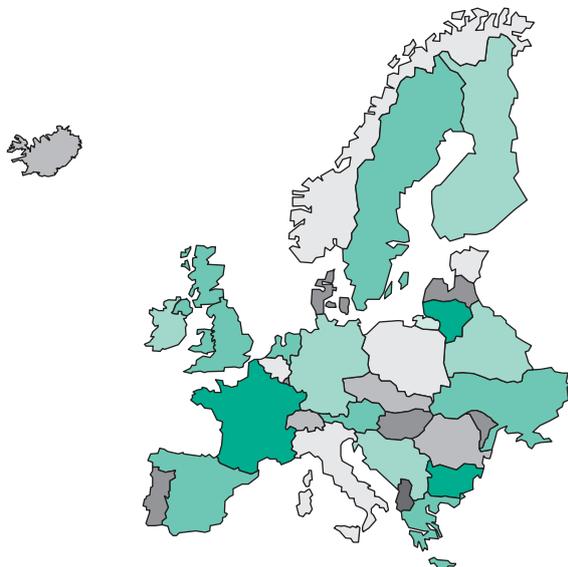
\* El crecimiento hasta 1.000.000 se producirá en la segunda fase de la temporada 2007/2008.

### PARTICIPACIÓN EN ESPAÑA



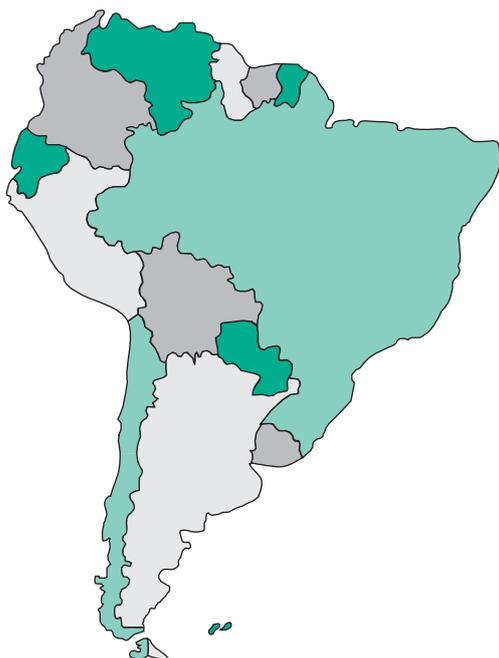
CC.AA.	Plazas Ocupadas
Andalucía	111.529
Aragón	27.997
Asturias	28.119
Cantabria	10.865
Castilla-La Mancha	25.936
Castilla y León	53.664
Cataluña	167.487
Extremadura	15.470
Galicia	44.826
Islas Baleares	25.466
Islas Canarias	21.838
La Rioja	5.865
Madrid	109.385
Murcia	11.331
Navarra	9.350
País Vasco	45.926
C. Valenciana	75.143
Ceuta	1.323
Melilla	1.380
<b>Total</b>	<b>792.877</b>

## PARTICIPACIÓN PAÍSES EUROPEOS (Baleares y Canarias)



Países	Plazas Ocupadas
Alemania	1.264
Andorra	114
Austria	29
Bélgica	1.491
Dinamarca	69
Luxemburgo	55
Finlandia	4
Francia	6.303
Holanda	330
Inglaterra	783
Italia	89
Noruega	18
Portugal	72
Suecia	80
Suiza	956
<b>Total</b>	<b>11.657</b>

## PAISES IBEROAMERICANOS Y OTROS (Andalucía)



Países	Plazas ocupadas
Argentina	1.988
Bolivia	6
Brasil	644
Colombia	48
Costa Rica	30
Cuba	183
Chile	145
Ecuador	5
EE.UU. / Canadá	76
El Salvador	2
Guatemala	9
Méjico	249
Nicaragua	1
Panamá	19
Paraguay	5
Perú	25
Rusia	98
R. Dominicana	45
Uruguay	247
Venezuela	266
Australia	14
Marruecos	11
<b>Total</b>	<b>4.116</b>

# programas de promoción del envejecimiento activo

## Comercialización

La comercialización se ha realizado a través de las Agencias de Viajes, tal y como se venía haciendo en años anteriores y contando, a partir de septiembre de 2005 con una red propia y específica para el Programa de Vacaciones «Mundored», además de la red SAVIA, que permite una agilidad en la emisión de billetes y sobre todo la utilización de todas aquellas Agencias conectadas al sistema, cuya cifra supera los 6.000 puntos de venta.

## Viajes

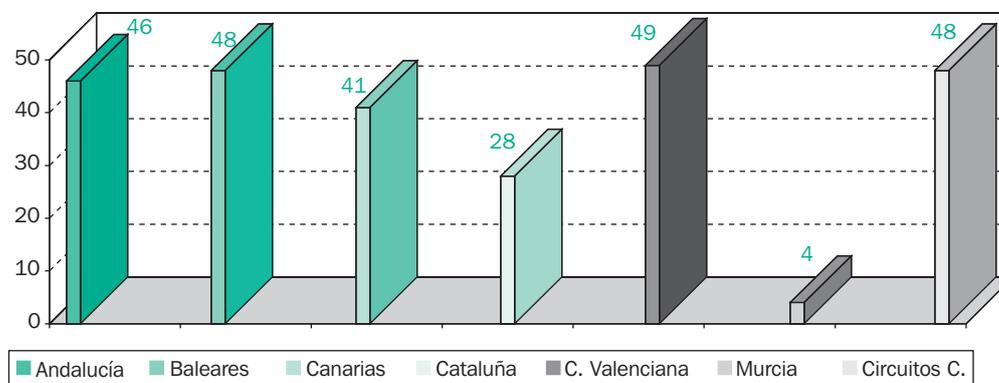
Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús, si bien, aunque en menor medida también se efectuaron traslados más esporádicamente en barco, sin olvidar que con la puesta en marcha de la opción sin transporte, existe igualmente un porcentaje de usuarios acogidos a este sistema.

En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios:

Medio de transporte	N.º pasajeros	Porcentaje sobre total
	499.862	61,81
	281.231	34,78
 Transportes propios	24.459	3,02
	3.098	0,38
<b>TOTAL</b>	<b>808.650</b>	<b>100</b>

## Alojamiento

### HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2006/2007



## APORTACIONES IMSERSO/USUARIO - 2006/2007 (Euros)

APORTACIÓN DEL IMSERSO					APORTACIÓN DE USUARIOS				
Península	Baleares	Canarias	Portugal	Circuitos T. Natur.	Península	Baleares	Canarias	Portugal	Circuitos T. Natur.
52,00 a	52,00 a	140,80 a		141,80 a	106,90 a	106,90 a	215,30 a		130,00 a
126,50	198,00	141,70	101,10	154,90	481,40	508,00	435,10	157,10	143,60

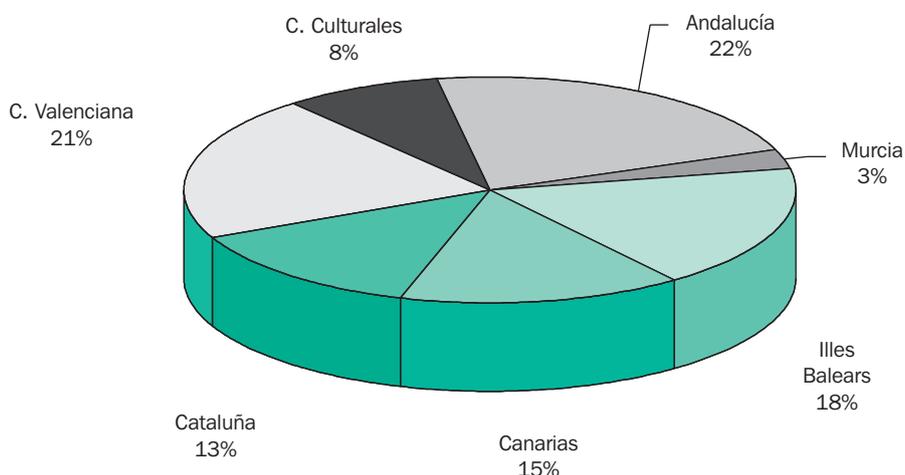
Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, así como con ó sin transporte, en el caso de Península y Baleares. Igual sucede en C. Culturales cuando se trata de una Conmemoración.

### Mantenimiento y creación de empleo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del IMSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autónoma, Organiza-

ciones Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2006/2007 los puestos de trabajo directos con un total de 10.107 figuran desglosados por zonas, en el cuadro siguiente:

### PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES



### ■ Otros aspectos del programa de vacaciones

#### *Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)*

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la FEMP, para facilitar el acceso al Programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEMP

Temporada	N.º convenios	Plazas solicitadas
2006/2007	185	18.124

#### *Financiación complementaria Islas menores de los Archipiélagos Canario y Balear*

Se mantiene la financiación complementaria para los usuarios del Programa de Vacaciones para Mayores, residentes en las Islas Menores del Archipiélago Canario y Balear con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitales, punto de inicio de los viajes.

El importe de esta financiación se establece en 55 euros, por usuario y su asignación por isla así como la cobertura que se ha obtenido queda reflejada en el siguiente cuadro:

#### FINANCIACIÓN ISLAS MENORES

Provincia	Isla	Plazas asignadas	Plazas certificadas
G. Canaria	Fuerteventura	129	168
	Lanzarote	250	197
Tenerife	El Hierro	65	95
	La Gomera	129	3
	La Palma	578	124
<b>TOTAL A. CANARIO</b>		<b>1.151</b>	<b>587</b>
Baleares	Formentera		28
	Ibiza		22
	Menorca		101
<b>TOTAL A. BALEAR</b>		<b>2.000</b>	<b>151</b>

*En el Archipiélago Balear no se ha hecho asignación por islas, sino que existe un número total de plazas disponibles para el conjunto de las mismas. En el proceso de selección y certificación de plazas se ha requerido la colaboración del Departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, así como del Consell Insular de Eivissa y Formentera y los Ayuntamientos de Menorca.*

### 6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

#### ■ Descripción del Programa

El Termalismo Social se crea en España mediante la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el Termalismo Social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El Programa está organizado y financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El Programa de Termalismo Social del IMSERSO ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos.

El citado Programa tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a

la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turística-mente las zonas que rodean a los balnearios.

Visto el desarrollo del Programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, siguiendo uno de los criterios de actuación del IMSERSO para el año 2007, como es la extensión y mejora de los servicios y programas destinados al bienestar de las personas mayores, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministro del día 27 de mayo de 2005, contempló entre las medidas de actuación para el cumplimiento del citado criterio la extensión y consolidación del Programa de Termalismo Social.

A tal fin se incrementó notablemente el presupuesto dedicado a este Programa, este incremento de presupuesto ha posibilitado el extender tanto las plazas del mismo, hasta un total de 199.000 como los meses de desarrollo del mismo, desde enero a diciembre de 2007.

La convocatoria de plazas para el año 2007 se efectuó mediante Resolución de 4 de diciembre de 2006 (BOE del 23 de diciembre de 2006), en la que figuraba un total de 199.000 plazas.

A continuación, se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2007.

#### *Estaciones Termales Concertadas*

Durante el año 2007 estaba previsto participar un total de 88 Estaciones Termales:

Acuña, Alange-1, Alange-2, Alcantud, Alceda, Alhama de Granada, Alicún de las Torres, Almeida, Archena, Arnoia, Arteixo, Baños Benito, Baños da Brea, Baños de Fitero, Baños de la Concepción, Baños de Serón, Baños de Valdefernan-

## programas de promoción del envejecimiento activo

do, Baños Viejos, Broquetas, Brozas, Caldas de Besaya, Caldelas de Tuy, Caldes d'Estrac, Carballino, Cervantes, Cestona-1, Cestona-2, Chiclana, Chulilla, Codina, Comarruga, Corconte, Cortegada, Dávila, El Paraíso, El Raposo, El Salugral, Fortuna-1, Fortuna-2, Fuencaliente, Fuentepodrida, Fuentes del Trampal, Graena, Hervideros de Cofrentes, La Albotea, La Esperanza, La Hermida, La Virgen, Laias, Lanjarón-1, Lanjarón-2, Las Salinas, Las Vilas del Turbón, Ledesma, Liérganes-1, Liérganes-2, Lobios, Luna, Molgas, Montanejos, Montemayor, Paracuellos de Jiloca, Posada del Sauce, Prats, Puenteviego, Retortillo, Rio Pambre-1, Rio Pambre-2, San Andrés, San Juan, San Nicolás, Sant Hilary, Sant Vicenç, Sicilia, Sierra Alhamilla, Termas de Cuntis, Termas del Molinar, Termas Orión, Termas Pallares, Termas Romanas, Termas Victoria, Titus, Tus, Valdelateja, Valle del Jerte, Vallfogona, Verche, Villavieja.

No obstante lo anterior, no fue posible formalizar la reserva de plazas para el desarrollo del Pro-

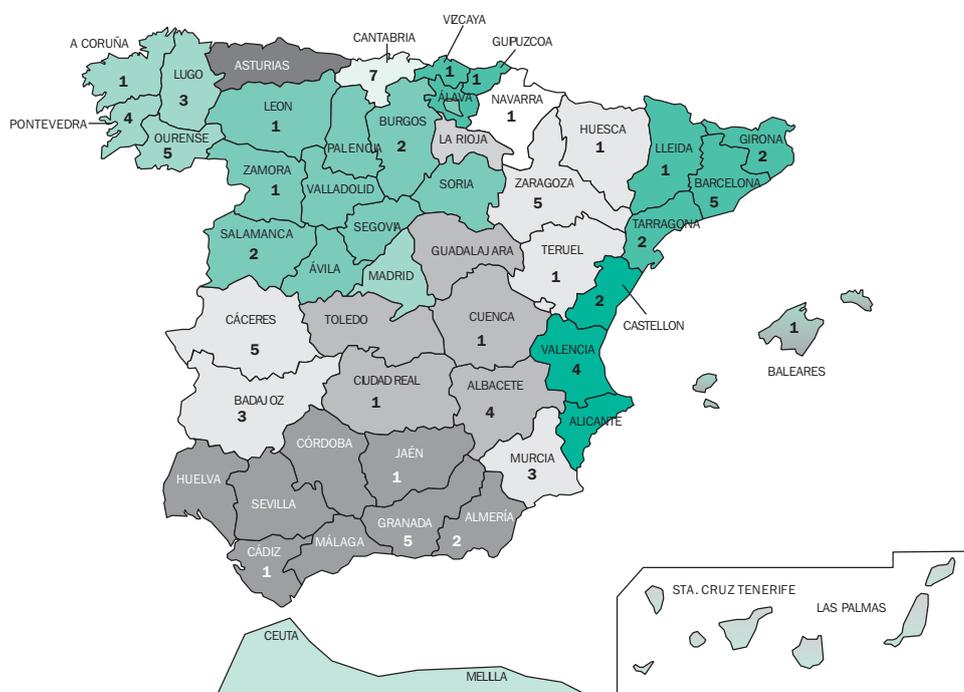
grama en los Balnearios siguientes: Acuña, Arteixo, Baños de Valdefernando, Cortegada, Fuencaliente, La Albotea, Las Salinas, Sant Hilary, por lo que el número de Balnearios que realmente participaron en el Programa ascendió a un total de 80 establecimientos.

El precio para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2007 está comprendido entre los 226,50 y los 388,60 Euros

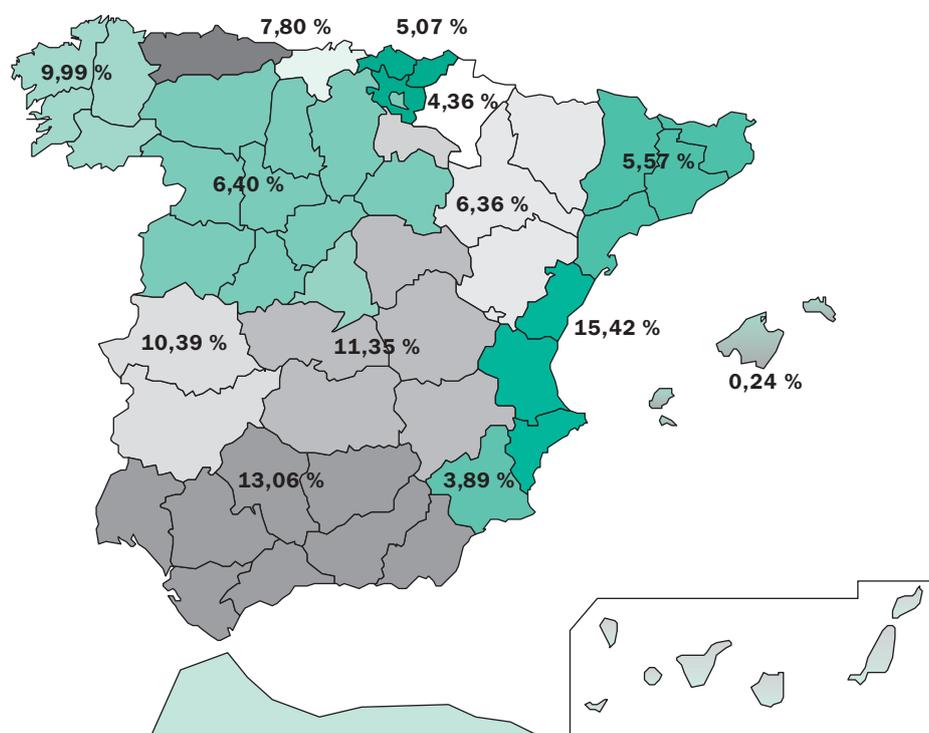
Tomando en consideración el número de plazas concertadas en cada uno de los balnearios y el precios de los mismos obtenemos que el precio medio para los beneficiarios por plaza y turno asciende a 316,96 Euros.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las plazas concertadas en el año 2007, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje.

### DISTRIBUCIÓN DE LAS ESTACIONES TERMALES



## DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE LAS PLAZAS CONCERTADAS EN PORCENTAJE

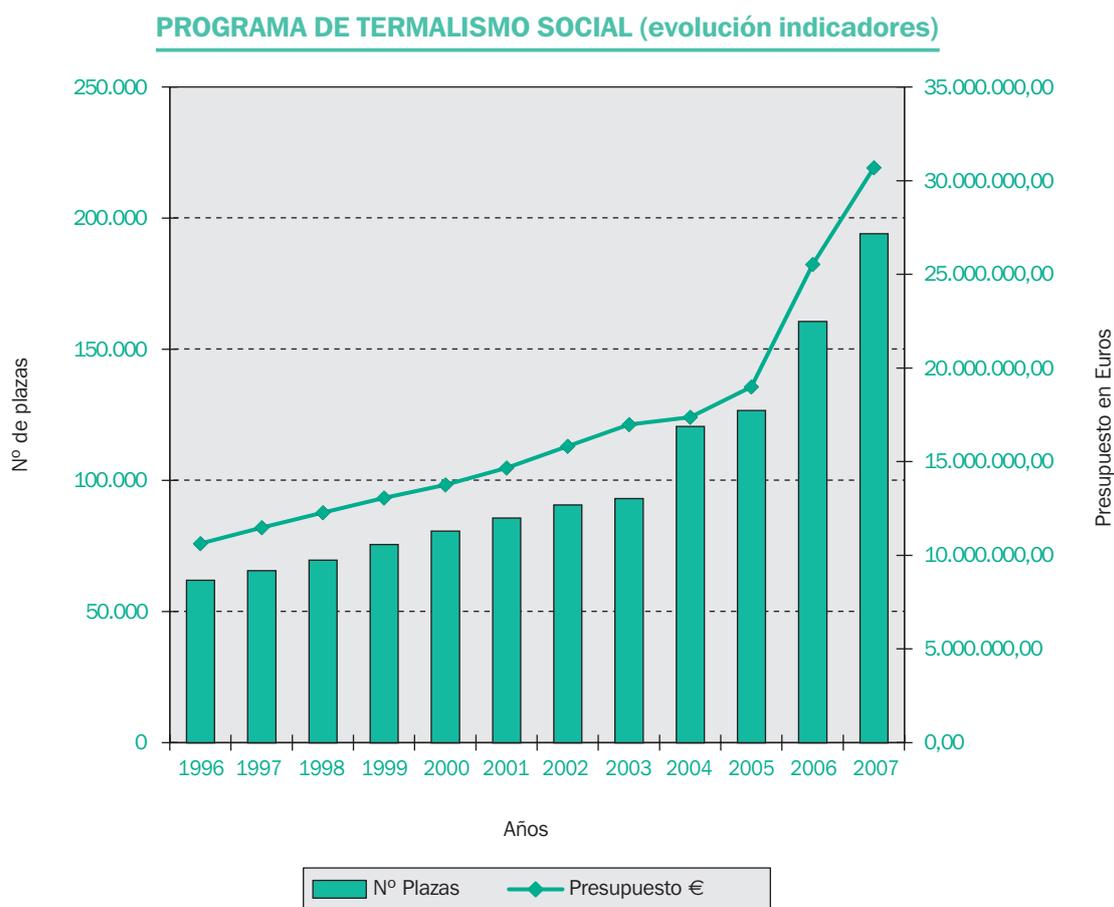


A continuación se ofrece el resumen, por tramos de precios por turno, de las plazas concertadas para el año 2007:

Precio para usuarios	Temporada Alta % s/total plazas	Temporada Baja % s/total plazas
De 226,50 a 250,00 Euros	0,00	30,06
De 250,01 a 275,00 Euros	0,00	0,00
De 275,01 a 300,00 Euros	36,70	5,77
De 300,01 a 325,00 Euros	0,00	31,19
De 325,01 a 350,00 Euros	6,00	32,98
De 350,01 a 375,00 Euros	34,75	0,00
De 375,01 a 388,60 Euros	22,55	0,00

## programas de promoción del envejecimiento activo

La evolución del número de plazas y del presupuesto dedicado al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



### *Servicios ofrecidos en el programa y tipos de tratamiento*

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.

- Póliza colectiva de Seguro.

La duración de los turnos es de 12 días, con 11 pernoctaciones.

En este décimo noveno año de funcionamiento del Programa, una vez constatado que en los años anteriores aproximadamente, un 70 % de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se prefirió agrupar la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que prestaran este tipo de tratamiento.

Por otra parte, al igual que el año anterior, se han concertado plazas en establecimientos que prestaban tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

### *Solicitudes recibidas*

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 201.306, de las que 93.445 correspondían a personas individuales y 107.859 a matrimonios que solicita-

ban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el Programa, durante el año 2007, ascendió a 309.163.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 61,76 % mujeres y el 38,24 % hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

Edad	N.º de personas	Porcentajes/total
Menos de 60	15.622	5,05
De 60 a 64	43.986	14,23
De 65 a 69	78.109	25,26
De 70 a 74	87.214	28,21
De 75 a 79	56.491	18,27
De 80 a 84	23.365	7,56
Más de 84	4.376	1,42

### EVOLUCIÓN SEGÚN EDAD DE LOS SOLICITANTES

Años	Menos de 60	60 a 64	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	Más de 84
2007	5,05	14,23	25,26	28,21	18,27	7,56	1,42
2006	5,02	14,05	25,16	28,22	18,36	7,71	1,48
2005	4,97	13,28	26,19	28,18	18,28	7,62	1,48
2004	5,19	18,81	26,31	28,16	17,72	7,40	1,41
2003	5,13	12,42	27,75	28,30	17,75	7,26	1,39
2002	5,95	11,88	28,85	27,72	17,37	6,86	1,37
2001	5,87	11,98	28,76	27,55	17,75	6,69	1,40
2000	5,65	12,41	28,58	27,85	17,65	6,50	1,36
1999	5,15	12,45	28,39	27,94	18,13	6,53	1,41
1998	4,79	12,77	28,17	28,24	17,85	6,80	1,38
1997	4,60	13,10	28,15	28,31	17,66	6,80	1,38

## programas de promoción del envejecimiento activo

El 5,05 % de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, podían solicitar plaza en el Programa.

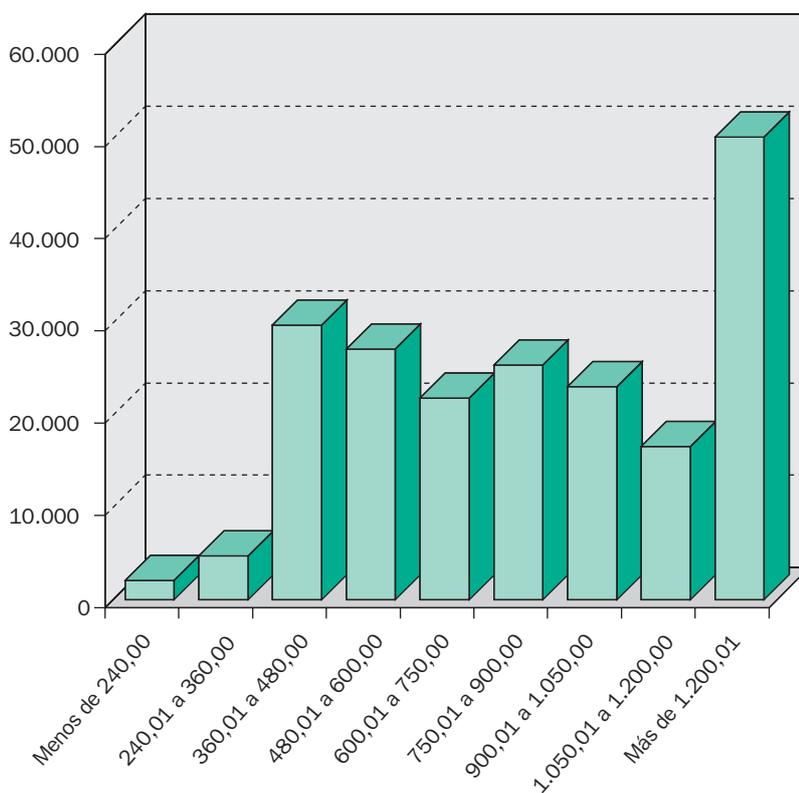
El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años,

en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

Tramo de ingresos	N.º de solicitudes	Porcentaje s/total
Hasta 240,00 Euros	2.107	1,05
De 240,01 a 360,00 Euros	4.799	2,38
De 360,01 a 480,00 Euros	29.794	14,80
De 480,01 a 600,00 Euros	27.206	13,51
De 600,01 a 750,00 Euros	21.922	10,89
De 750,01 a 900,00 Euros	25.483	12,66
De 900,01 a 1.050,00 Euros	23.148	11,50
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	16.632	8,26
Más de 1.200,00 Euros	50.213	24,94

### DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES SEGÚN NIVEL DE INGRESOS EN EUROS



De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

### *Beneficiarios de plaza*

El número total de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a 185.159 personas, número inferior a las plazas concertadas, por los siguientes motivos:

- No se pudo efectuar la contratación de la reserva y ocupación de plazas en ocho estaciones termales: Acuña, Arteixo, Baños de Valdefernando, Cortegada, Fuencaliente, La Albotea, Las Salinas, Sant Hilary. Por otra parte, se produjo una reducción de la plazas inicialmente previstas en el Balneario de Cestona-2.

- Por mutuo acuerdo entre el IMSERSO y los distintos balnearios se suspendieron los turnos previstos para el mes de enero, por el poco espacio de tiempo entre la finalización del plazo de recepción de las solicitudes y el comienzo de los turnos y el pequeño número de solicitantes para estos turnos. Los usuarios que realmente disfrutaron de un turno ascendió a un total de 169.395 personas.

A continuación estudiaremos sus principales características, referidas a los 169.395 beneficiarios que acudieron a balnearios.

Las 169.395 personas que realmente disfrutaron del turno se distribuyen en 48.383 matrimonios y 72.629 personas individuales.

Por otra parte, si atendemos al sexo de dichas personas, se puede observar que el 61,42% eran mujeres y el 38,58% hombres.

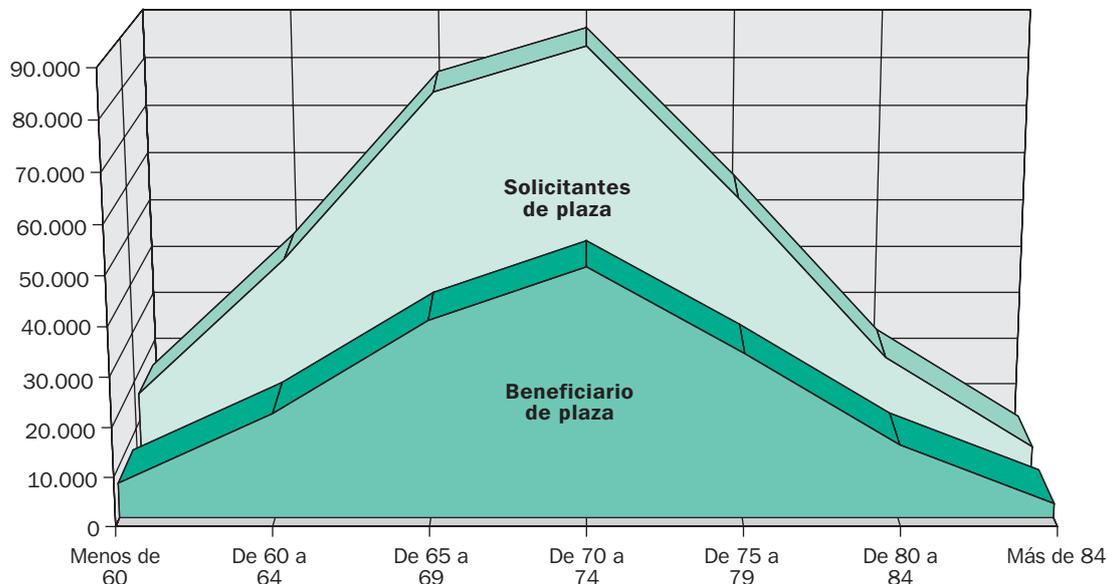
En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

Edad	N.º de personas	Porcentaje s/total
Menos de 60	7.046	4,16
De 60 a 64	21.203	12,52
De 65 a 69	39.846	23,52
De 70 a 74	50.415	29,76
De 75 a 79	33.267	19,64
De 80 a 84	14.786	8,73
Más de 84	2.832	1,67

# programas de promoción del envejecimiento activo

## COMPARACIÓN SOLICITANTES-BENEFICIARIOS, SEGÚN SU EDAD

N.º total de personas

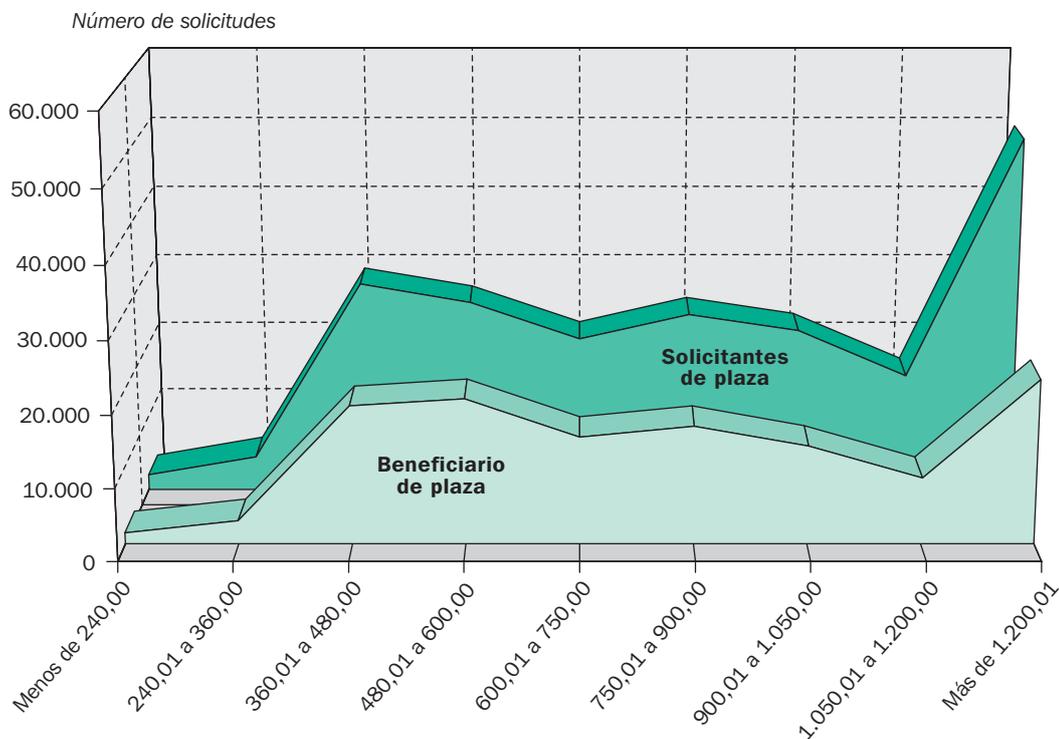


Como puede observarse, al igual que cuando se analizaron los datos de las solicitudes, el grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

Tramo de ingresos	N.º de solicitudes	Porcentajes/total
Hasta 240,00 Euros	1.492	1,23
De 240,01 a 360,00 Euros	3.225	2,67
De 360,01 a 480,00 Euros	19.197	15,86
De 480,01 a 600,00 Euros	20.204	16,7
De 600,01 a 750,00 Euros	14.892	12,31
De 750,01 a 900,00 Euros	16.389	13,54
De 900,01 a 1.050,00 Euros	13.618	11,25
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	9.173	7,58
Más de 1.200,01 Euros	22.822	18,86

## COMPARACIÓN SOLICITUDES-ADJUDICACIONES SEGÚN NIVEL DE INGRESOS



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatar que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el Programa.

### ***Creación y mantenimiento de empleo por el desarrollo del Programa***

Tal y como se ha indicado al comienzo de esta memoria, el segundo objetivo del Programa es potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo.

En este sentido anualmente el Instituto cuantifica el volumen de empleo directo generado o

mantenido en las distintas estaciones termales por el desarrollo del Programa.

En el año 2007, de acuerdo con los datos facilitados por las estaciones termales y la comprobación realizada en las visitas de control efectuadas a los balnearios, se ha cuantificado el número de trabajadores empleados para atender las instalaciones hoteleras y las instalaciones termales, tomando en consideración la capacidad total hotelera y la duración de nuestros turnos.

El empleo anual generado o mantenido por el desarrollo del Programa asciende a un total de 2.616 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera:

- Instalaciones hoteleras: 1.934 personas.
- Instalaciones termales: 682 personas.

### ■ Desarrollo de los turnos

Durante el año 2007 han participado en el Programa un total de 80 estaciones termales.

El índice de ocupación obtenido al final del Programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 91,49 %.

El seguimiento del programa se ha efectuado de dos formas diferentes:

- Por una parte, se han efectuado visitas de control a los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2007, concierto de reserva y ocupación de plazas.

En concreto, durante el año 2007 se han realizado un total de 72 visitas de control a los Balnearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:

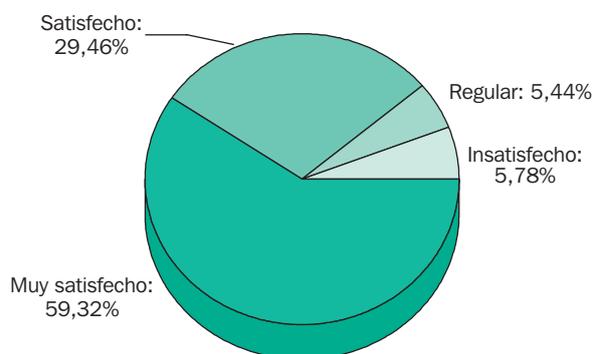
- El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
  - La calidad de los servicios hoteleros y termales.
  - El programa de animación socio-cultural.
  - El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido 2.328.

El número de personas entrevistadas, comparado con temporadas anteriores ha aumentado ligeramente. Se ha procurado que en la muestra estén representadas todas las estaciones termales de forma proporcional al número de plazas concertadas.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del Programa.

### 1. Valoración general

#### SATISFACCIÓN GENERAL CON EL PROGRAMA

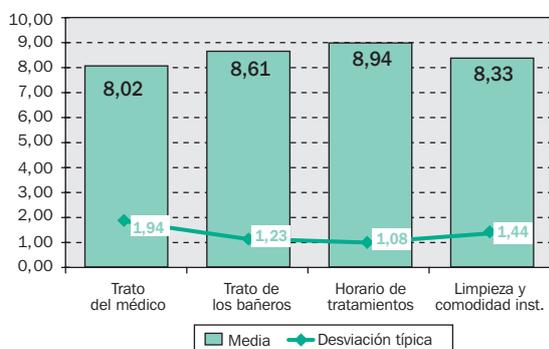


Como puede observarse, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 88,78 % se encuentra satisfecho con el Programa.

### 2. Los tratamientos

El objeto principal por el que las personas participan en el Programa es la recepción del tratamiento termal, para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato del médico, trato de los bañeros, horarios de tratamiento, y limpieza y comodidad de las instalaciones y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido. Los resultados se ofrecen mediante el estadístico «media», ya que se han obtenido con la escala de puntuación de 0 a 10 puntos.

## CALIFICACIÓN MEDIA POR ASPECTOS DEL SERVICIO TERMAL

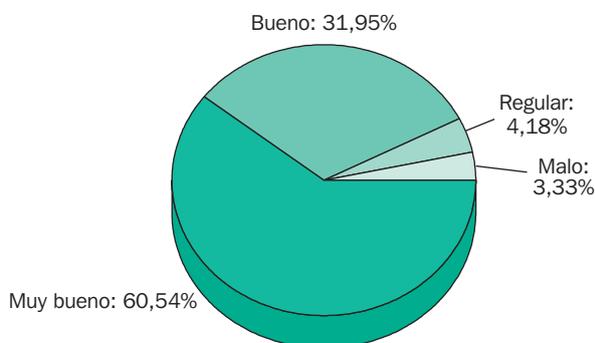


Los resultados obtenidos han sido muy buenos, ya que todas las medias presentan valores muy altos y las desviaciones son muy reducidas, por lo que la homogeneidad en las calificaciones ha sido muy importante.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.

Conviene señalar que no se observa una relación directa entre la evolución subjetiva mostrada por el usuario después de recibir el tratamiento termal y la valoración general que efectúa de dicho tratamiento.

## VALORACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO TERMAL



Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los usuarios por los médicos de las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del Programa.

En concreto, durante el año 2007, los usuarios del Programa han recibido una media de 2,96 técnicas termales distintas.

Por otra parte, si multiplicamos el número de técnicas por el número de sesiones de tratamiento que ha recibido cada usuario, obtenemos una media general de 28,35 sesiones de tratamiento por cada usuario del Programa durante su estancia en el Balneario.

### 3. La estancia

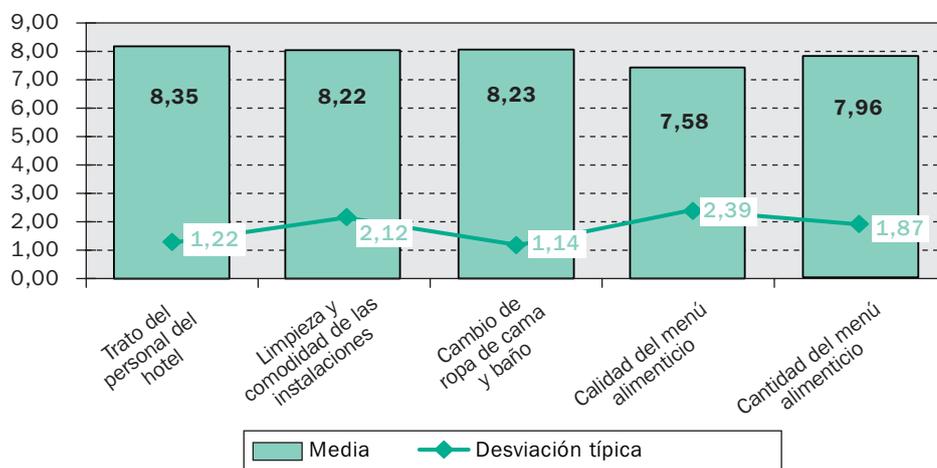
En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: Trato del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambio de la ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, así como una valoración general sobre el aspecto hotelero del Programa.

También en este apartado del Programa las medias de valoración son muy altas, si bien muy ligeramente inferiores a las obtenidas al analizar los tratamientos.

Conviene destacar que las desviaciones típicas, aunque reducidas, son superiores a las del apartado tratamientos, observándose que las diferencias en las puntuaciones dadas por los usuarios, se producen según el balneario en el que han disfrutado del turno.

El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación alta. Precisamente en las variables referentes al menú son en las que se da una mayor dispersión de datos.

## CALIFICACIÓN MEDIA POR ASPECTOS DE LA ESTANCIA



Por otra parte, sí parece existir relación directa entre la valoración general de la estancia hotelera y el mes en el que se ha disfrutado del turno. En concreto, en los turnos de los meses de febrero, marzo y diciembre se observa que hay un predominio de las valoraciones de la estancia como buena y, en el resto de meses como de muy buena.

Pensamos que esta opinión de los usuarios, que no tiene reflejo en diferencias en la puntuación dada a los distintos aspectos de la estancia, se debe a factores externos como puede ser las mejores condiciones climatológicas de los meses de primavera, verano y otoño.

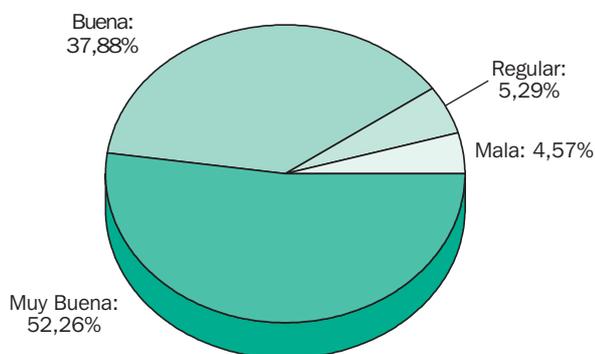
## 4. La animación

Es este apartado hemos analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

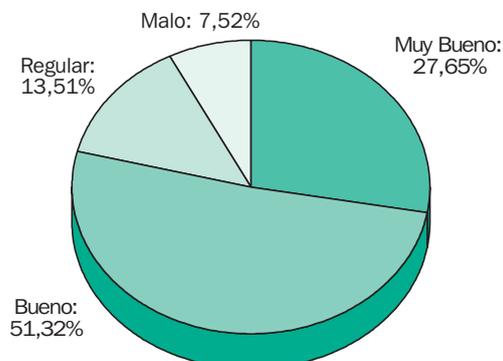
Conviene destacar que un 32,23 % de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.

La valoración efectuada por los usuarios que han participado en alguna de las actividades del programa de animación de las estaciones termales es positiva, ya que el 78,97 % de los usuarios opina que el programa es bueno o muy bueno.

### VALORACIÓN GENERAL DE LA ESTANCIA HOTELERA



### PROGRAMA DE ANIMACIÓN



El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

## TURISMO Y TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES (Realizaciones)

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	Programado	Realizado	% Realizado
<b>TURISMO SOCIAL</b>			
N.º de solicitantes	1.125.000	1.872.019	166,41
N.º beneficiarios	870.000	808.650	92,95
Coste total en miles de euros	86.200.660,00		
N.º de estancias	9.589.392	8.059.640	84,05
<b>TERMALISMO SOCIAL</b>			
N.º de solicitantes	330.000	309.163	93,69
N.º beneficiarios	199.000	169.395	85,13
Coste total en miles de pesetas	32.411.400,00		
N.º de estancias	2.189.000	1.863.345	85,13

### 6.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DE VIDA SALUDABLE. APOYO A LA JUBILACIÓN FLEXIBLE

Dentro de la programación para el fomento del Envejecimiento Activo se ha considerado que tanto la promoción cultural de las personas mayores y de su salud, como el apoyo para una jubilación deseada y flexible, son aspectos fundamentales para la consecución de una vida autónoma y satisfactoria.

Con objeto de avanzar en la promoción del envejecimiento activo y ante la confusión y falta de concreción con que se emplea este término, se ha elaborado un **Documento Técnico** que pretende ser una primera aproximación tanto a la conceptualización, como a la metodología para una posible estrategia de potenciación y gestión de las políticas y programas conducentes al fomento de esta forma de envejecer.

Para conseguir estos objetivos se han puesto en marcha diversas acciones, entre las que se destacan, agrupadas por líneas de trabajo, las más relevantes.

#### ■ Fomentar la prevención y el cuidado de la salud

En esta línea de trabajo se han realizado acciones formativas e informativas, conducentes, fundamentalmente, a la adquisición de hábitos saludables para un mejor envejecimiento y una más eficaz prevención de la dependencia, entre estas acciones cabe resaltar la distribución en todo el estado de la publicación «**Saber envejecer, prevenir la dependencia**», que versa sobre envejecimiento saludable y se ha realizado en colaboración con la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología.

### ■ Promocionar la cultura y la consideración social

En esta línea se ha trabajado en dos vertientes, por un lado la ampliación y actualización de los conocimientos de los mayores, para su crecimiento personal y una mejor incorporación a este mundo cambiante en que vivimos, y por otra en la divulgación de lo que supone una nueva forma de envejecimiento, resaltando sus valores, y lo que esta nueva generación de personas mayores puede y debe aportar a la sociedad.

En ambas líneas cabe destacar las siguientes acciones:

- «**Red Social de experiencias y programas intergeneracionales**», cuyo número de socios se ha incrementado y consecuentemente enriquecido y de la que se ha celebrado la jornada anual de encuentro, con gran éxito. Esta red está siendo animada y desarrollada por un equipo de especialistas de la Universidad de Granada, con quien se suscribió un convenio de colaboración.
- Jornadas de difusión en colaboración con entidades y asociaciones para el fomento del envejecimiento activo en:
  - Realización de una «**Jornada sobre información y análisis de las claves para la puesta en marcha del SAAD**», con el Comité Español para el Bienestar Social (CEBS). (Madrid)
  - «**Jornada sobre Envejecimiento Activo**», con la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de España. Vigo (Pontevedra)
  - Celebración del Congreso sobre «**El rol de las abuelas y los abuelos**», con la Asociación Abuelos en Marcha (ABUmar) (Madrid).
  - Orientada a la formación universitaria del colectivo de mayores se suscribió un convenio bianual de colaboración entre la Secretaría de Estado, el IMSERSO y la Universidad

Carlos III de Madrid para la ejecución de un **curso universitario para personas mayores**, con el fin de experimentar algún cambio más o menos importante en la ejecución de estas acciones, promocionando una apertura a lo que, en el mundo universitario, se llama espíritu de Bolonia.

### ■ Promocionar el envejecimiento y la jubilación satisfactoria

En esta línea de trabajo se han realizado acciones informativas, conducentes a la preparación para esta etapa y la jubilación, de forma que se aborden satisfactoriamente, entre estas acciones cabe destacar:

- El Convenio de Colaboración suscrito con la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE), para **fomentar entre sus pensionistas el envejecimiento satisfactorio**, que se ha materializado en distintas acciones y localidades (Alcalá de Henares, Poblet y Peñíscola), a modo de experiencia piloto, con vistas a un desarrollo más intensivo en el próximo ejercicio. Esta experiencia ha resultado rotundamente exitosa.
- El Diseño para su publicación del «**Manual para una jubilación satisfactoria**», elaborado en colaboración con la Fundación de la Universidad de Deusto, cuyo objeto es servir como instrumento divulgativo, en este mismo sentido, y de soporte documental a una nueva generación de cursos de preparación a la jubilación.
- El estudio para analizar el **Coste-beneficio de los programas de preparación a la jubilación**, con énfasis en la educación para la salud, encargado al Grupo de Investigación y Envejecimiento de la Universidad de Barcelona.

### ■ **Convenio de Colaboración con la Fundación Thyssen Bornemisza**

Coordinación, difusión y programación de visitas concertadas y guiadas con la Fundación Thyssen Bornemisza para personas mayores y personas con discapacidad.

Durante el año 2007 se han realizado 16 visitas de centros de mayores (745 usuarios) y 16 visitas de centros de personas con discapacidad (201 usuarios).

### **6.4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS MAYORES**

En el fundamento del Envejecimiento Activo subyace el respeto a las libertades de las personas mayores y a su deseo de ser dueña de su destino. Ello implica, no sólo la protección de sus derechos individuales y colectivos, sino la difusión de estos derechos, entre los profesionales y los propios interesados, para su pleno ejercicio.

Para la consecución de estos objetivos se han establecido estrategias de difusión y colaboración

con los colectivos profesionales, que han dado como producto diversas acciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Distribución en todo el estado del «**Manual elemental de los derechos de las personas mayores**». Publicación en fascículos coleccionables que de forma monográfica va desarrollando los aspectos jurídicos relevantes en relación con el envejecimiento, realizada en colaboración con la Fundación Aequitas del Notariado.
- La «**Red Social de experiencias y buenas prácticas con Personas mayores vulnerables**», cuyos contenidos se han enriquecido con la colaboración del equipo de expertos de la Universidad de Valencia, avanzando en la conceptualización y las formas de intervención con este colectivo.
- En colaboración con la Fundación Aequitas del Notariado, se organizaron y celebraron dos **jornadas de análisis y estudio sobre la protección jurídica y derechos de las personas mayores**, de alto nivel científico y profesional, para la promoción de estas materias entre el mayor número posible de profesionales de los servicios sociales. Una de ellas se realizó en Madrid y la otra en Murcia, contando con la colaboración institucional de las Universidades, Institutos de Investigación especializados, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, los Colegios de Abogados, Notarios, Jueces y Fiscales, así como otros colegios interesados (médicos, psicólogos y trabajadores sociales).

# 7

## PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO



### 7.1. OBSERVATORIO PERMANENTE DE PERSONAS MAYORES

#### ■ Actividades y situación actual

El Observatorio de Personas Mayores (OPM) se define como un servicio público creado para contribuir a la mejora de las políticas sociales y de atención a las personas mayores en España e implicado en ellas, mediante el establecimiento de instrumentos técnicos y el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las instancias públicas y privadas con responsabilidades en el ámbito del envejecimiento.

Su misión es establecer interacciones nacionales e internacionales para el intercambio de información, promover el estudio y desarrollar y transferir innovación orientada al futuro de las políticas para personas mayores.

El objetivo del Observatorio es favorecer la creación de redes estables de conocimiento, recopilando, analizando y difundiendo información relativa a:

1. Políticas de atención a las personas mayores en España:
  - La realidad sociodemográfica del país concerniente a las personas mayores.
  - La realidad de las demandas de esas personas.
  - La realidad de los programas y servicios ofertados a las personas mayores, especialmente de aquellos más novedosos o vanguardistas.
2. Políticas internacionales:
  - Rasgos generales de las políticas de atención a las personas mayores en otros países, especialmente en los integrados en la Unión Europea.

- Iniciativas innovadoras adoptadas en esos mismos países que se consideren de mayor interés.
- Iniciativas de organismos internacionales (ONU, UE, OCDE y Consejo de Europa) sobre envejecimiento.

3. Percepción del fenómeno del envejecimiento:
  - Promover la trasmisión y generalización de una imagen de las personas mayores ajustada a la realidad, combatiendo en lo posible estereotipos.

El objetivo del Observatorio es favorecer la creación de redes estables de conocimiento recopilando, analizando y difundiendo información relativa a:

#### ■ Productos del Observatorio en el año 2007

##### *Área de información relativa a las políticas de atención a las personas mayores en España.*

*Mapa de recursos sociales: Sistema de Información cartográfico.*

SIGMayores es un geoportal de información sobre recursos sociales para personas mayores en España ubicado en Portal Mayores en la dirección Web:

<http://www.imsersomayores.csic.es/sigmayores/index.html>

A través de SIGMayores se pueden realizar búsquedas de diferentes recursos y servicios de atención como servicios de atención residencial, centros de día, servicios de teleasistencia y de ayuda a domicilio, visualizar su ubicación geográfica y obtener información derivada. Así mismo estas búsquedas se pueden visualizar través de la aplicación Google Earth.

El Sistema de Información Espacial de Recursos Sociales (Mapa de Recursos Sociales) es fruto de la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el IMSERSO, contando también con el apoyo económico del Plan Avanza (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio). La información cartográfica que ofrece es acorde con la información cartográfica adecuada, según los estándares del OGC (Open Geospatial Consortium) y la Directiva Europea INSPIRE (Infrastructure for Spatial Information in Europe), como instrumento que sirve de apoyo y soporte para la toma de decisiones en materia de políticas públicas sociales, en el marco de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

### *Informes: Las personas mayores en España*

Cada dos años, el Observatorio promueve y realiza un análisis de la situación de las personas mayores con datos estadísticos estatales y por Comunidades Autónomas. Estos Informes se componen de una recopilación de indicadores demográficos, económicos, sociales, de salud y de servicios sociales. Se sistematiza en dos volúmenes, el primero con datos a escala nacional e internacional y el segundo con similar información desarrollada por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

A principios de 2007 se publicó el «Informe 2006: Las personas mayores en España». Dicho informe, que continua con la línea de trabajo emprendida con el Informe 2000 y continuada con el 2002 y 2004, compila la información recogida y los principales indicadores del 2006 en torno a las personas mayores: indicadores demográficos, económicos, sociales, sanitarios, etc. Está disponible también en versión en lengua inglesa en soporte electrónico desde Portal Mayores.

Actualmente se está preparando edición del Informe 2008. Dentro de este proceso de recopi-

lación de datos para el futuro Informe 2008 ya se han tenido varias reuniones de coordinación con técnicos de las Comunidades Autónomas, con las que se trabaja estrechamente.

### *Guías*

Asimismo, durante este período, se ha trabajado para la publicación de una nueva edición «Guía de residencias para personas mayores», que contiene datos de más de 5.000 residencias de personas mayores, ordenadas por comunidades autónomas, provincias y municipios. Incluye un marco normativo, datos demográficos y un directorio de entidades. Esta publicación que pretende ser bianual, es posible tras el esfuerzo de recogida de información, a través de la consulta de numerosas fuentes de trabajo realizado por el equipo de Portal de Mayores. Durante el año 2008 se difundirá la nueva Guía de Residencias 2008 con información actualizada procedente de la Base de Datos del Observatorio de Personas Mayores disponible en Portal Mayores. Así mismo se está finalizando la elaboración de una Guía de Centros de Día con similares características.

### *Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia 2007 (Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia 2007 (EDAD) del INE*

El Observatorio de Personas Mayores ha participado activamente en la elaboración de esta nueva encuesta EDAD que actualmente está realizando el Instituto Nacional de Estadística y que nos permitirá disponer de datos actualizados sobre las dimensiones y características de las personas con discapacidad y en situación de dependencia en España. Por primera vez esta encuesta incluye un cuestionario que será cumplimentado por establecimientos residenciales con una muestra de 10.000 usuarios.

### *Área de percepción del fenómeno del envejecimiento*

#### *Encuesta de Condiciones de Vida de los Mayores*

El Observatorio de Personas Mayores ha promovido la realización de dos encuestas sobre las condiciones de vida de las personas mayores (2004 y 2006) en las que se analiza de forma sistemática cambios en la evolución de los modos y condiciones de vida así como en una amplia gama de temas. Sus resultados están disponibles en las siguientes publicaciones:

- La estructura social la vejez España. Nuevas y viejas formas envejecer.
- A propósito de las condiciones de vida de las personas mayores. Encuesta 2006.

#### *Percepciones sociales sobre las personas mayores*

Como continuación al estudio realizado en el año 2001, se ha estado trabajando en el 2007 para difundir en el 2008 una nueva investigación cuantitativa y cualitativa sobre las percepciones y las representaciones sociales que sobre el colectivo de personas mayores tienen los niños, los jóvenes y la sociedad en general (a través de un Barómetro CIS).

#### *Boletín sobre el envejecimiento: perfiles y tendencias*

Realizado por el Observatorio de Personas Mayores, el Boletín sobre el envejecimiento ofrece un lugar común de referencia para expertos y profesionales, difundiendo seis documentos anualmente.

Cada número pone de relieve un tema de especial interés, recoge, analiza y difunde información concerniente a estadísticas, tendencias en

políticas sociales y programas de atención en los ámbitos nacional e internacional con el objetivo de potenciar la investigación gerontológica.

Pueden descargarse todos los números editados en: [http://www.seg-social.es/imserso/masinfo/may\\_obs21\\_2007.html](http://www.seg-social.es/imserso/masinfo/may_obs21_2007.html)

En este período se continuó con la publicación de boletines sobre el envejecimiento «perfiles y tendencias», del que actualmente se llevan publicados 32 números. En 2007 se publicaron los números siguientes: «Envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual», «Uso del tiempo entre las personas mayores», «La atención a las personas mayores en situación de dependencia en su último período de vida», «Redes y Programas Europeos de Investigación VI PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA (2002-2006)», «El proyecto SHARE. Encuesta de Salud, Envejecimiento y Jubilación de Europa» y «Maltrato hacia personas mayores en el ámbito comunitario» y «Servicios Sociales para personas mayores en España. Enero 2007» Pueden descargarse todos los números editados en:

[http://www.seg-social.es/imserso/masinfo/may\\_obs21\\_2007.html](http://www.seg-social.es/imserso/masinfo/may_obs21_2007.html)

### ■ Portal Mayores (<http://www.imsersomayores.csic.es>)

Portal Mayores, <http://www.imsersomayores.csic.es>, surge mediante un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), al que posteriormente se incorpora la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Su finalidad consiste en el establecimiento y desarrollo de un sistema de información sobre personas mayores en la red electrónica (Internet), de acceso libre y gratuito, pensado para los propios mayores, profesionales de los

servicios sociales, mundo académico y sociedad en general.

### Objetivos

Desarrollar un servicio de información virtual, en el que se recoja, sistematice y transmita información y documentación sobre personas mayores.

Ser una plataforma de comunicación y transmisión de información entre las Comunidades Autónomas.

Ofrecer un medio interactivo de comunicación e intercambio de ideas para los científicos y profesionales del ámbito de la Gerontología y la Geriatria.

Contribuir a que la Geriatria y Gerontología, como disciplinas científicas, se incorporen activamente a la sociedad de la información.

### Características

Profesional y científico: un portal especializado para los profesionales y científicos de todos los ámbitos relacionados con los mayores.

Actualizado y útil: los contenidos y servicios del portal se actualizan continuamente, constituyendo una fuente de información muy útil para la investigación científica y el ejercicio profesional.

Usable y accesible: Portal Mayores ha tenido en cuenta las normas existentes sobre usabilidad y accesibilidad Web para garantizar que cualquier persona, aún teniendo alguna discapacidad, pueda acceder a los contenidos y servicios de una forma adecuada.

### Contenidos

Portal Mayores cuenta con las siguientes secciones:

El núcleo esencial de los contenidos está formado por las siguientes bases de datos documentales (con un total de más de 33.000 registros):

- **Documentos:** con acceso a una base de datos de más de 1.756 documentos en formato electrónico y 16.223 registros en **Bibliografía**.
- **Legislación:** información jurídica sobre mayores, del ámbito internacional, comunitario, estatal y autonómico de aplicación en España. 1.757 registros.
- **Estadísticas:** información y documentos estadísticos, así como los microdatos de las encuestas que han sido financiadas por el IMSERSO y enlaces a portales con información de interés en esta área y
- **Investigación:** información sobre las principales líneas españolas de investigación científica.
- **Salud y Psicología:** con información para los profesionales de la salud y especializados en la psicología del envejecimiento, así como para las familias y las propias personas mayores.
- **Residencias:** base de datos con 5.040 registros con información detallada de residencias, viviendas comunitarias y tuteladas.
- **Programas:** con información sobre los distintos programas (ayudas, servicios, convocatorias, etc.) dirigidos a personas mayores en España, 845 registros.
- **Internacional:** información relativa al envejecimiento de la población en el ámbito internacional.

Además, también cuenta con:

- Acceso a la información del portal por Comunidades Autónomas.

## programas de innovación y apoyo técnico

- Un apartado de actualidad, con noticias (6.610 registradas), agenda, cursos (107 registros) y boletín electrónico.
- Una base de datos de direcciones con más de 1.476 registros.

Durante el año 2007 se ha trabajado para introducir como novedades del **Portal** los siguientes servicios:

- Mapa de Recursos SIGMayores
- Portal Mayores Televisión
- Portal Mayores Radio

Desde su existencia, Portal Mayores se ha convertido en un referente en el ámbito de la Gerontología y Geriátrica, con una clara perspectiva multidisciplinar.



En cuanto al contenido, Portal Mayores ha integrado y gestionado durante el pasado año una gran cantidad de recursos electrónicos que constituyen una herramienta fundamental para la investigación relacionada con los mayores en España.

Durante el año 2007, Portal Mayores se ha continuado esforzando para que sus contenidos sean lo más accesibles posibles para todas las personas, sufran o no algún tipo de discapacidad. El fruto de dicha preocupación queda perfectamente reflejado en las certificaciones que rubrican el contenido, las cuales acreditan los buenos resultados que el portal ha obtenido en las distintas pruebas de accesibilidad como son el TAW (Test de Accesibilidad Web) otorgado por el CEAPAT y el SIDAR, o el World Wide Web Consortium o W3C.

Además, en 2007, Portal Mayores recibió el **Premio Tecnet 2007, al mejor sitio web público**, reconociéndose de esta forma el esfuerzo realizado por el Observatorio del Instituto y el CSIC en la promoción el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Portal Mayores ha hecho asimismo, especial hincapié en estimular la investigación, no sola-

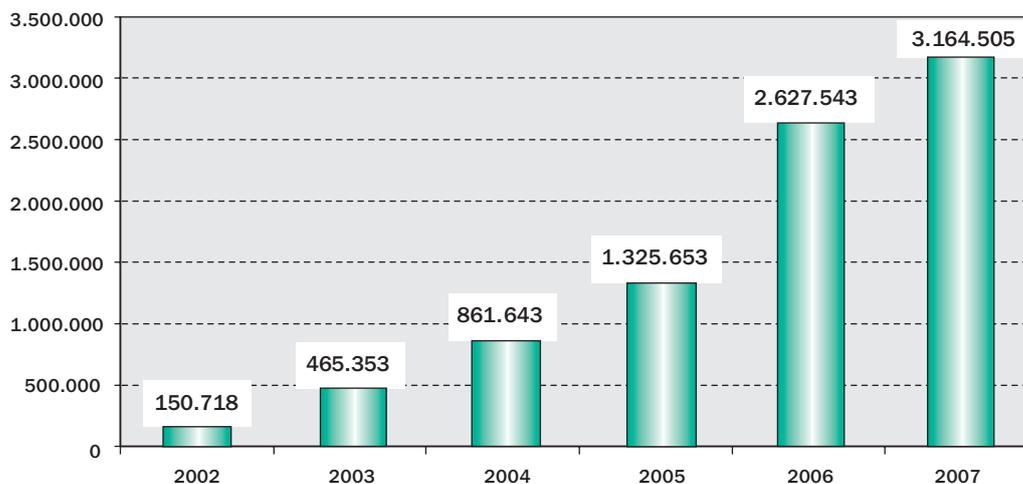
mente al servir de escaparate y canal de información y comunicación, sino participando y promoviendo directamente investigaciones, informes y proyectos, que después se ven reflejados en las distintas secciones del portal (elaboración de estudios y documentos, publicación de informes y guías, etc.).

### *Evolución de las visitas*

Si durante el año 2002 un total de 150.718 personas visitaron el portal, con un promedio diario de 412 personas, en el 2003 el número total de visitas fue de 465.353, y el promedio diario de 1.274. En el año 2004 un total de 861.643 personas visitaron el portal, con un promedio diario de 2.354 personas y esta tendencia creciente se incrementó en el 2005 hasta recibir 1.325.653 visitas al portal, con un promedio de 3.631 visitas por día. En 2006, las visitas al Portal de Mayores ascendieron a 2.627.543.

Finalmente, durante el año 2007 las visitas a Portal Mayores fueron de 3.164.505, con un promedio de 8.669 visitas diarias y una duración media de 12:24 minutos.

### VISITAS PORTAL MAYORES 2002-2007



### ■ Otras actuaciones del Observatorio de Personas Mayores

*Seguimiento de las investigaciones promovidas por el IMSERSO*, y en ocasiones participación directa en las mismas.

*Asesoramiento y apoyo:* El Observatorio atiende diariamente consultas sobre diversos temas relacionadas con los mayores, efectuadas por ellos mismos, por sus familiares o por las Administraciones Públicas, entidades privadas, ONG, profesionales, etc.

*Documentos técnicos:* Se han difundido varios documentos técnicos elaborados o encargados por el Observatorio u otros organismos públicos, entre expertos y profesionales relacionados con las personas mayores.

*Formación:* Además se ha participado activamente a lo largo del año 2007 en numerosas jornadas, cursos, conferencias, jurados de premios, congresos, etc.

### 7.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES e I+D+I

#### ■ Estudios

Su objetivo es desarrollar líneas de estudio e investigación de ámbito estatal relacionadas con los diferentes grupos sociales a los que se dirigen los programas del IMSERSO. Su coste se financia por el Instituto con cargo a los créditos de su presupuesto de gastos y es una de sus líneas de actuación preferentes la difusión de las distintas investigaciones o estudios mediante su publicación y/o actualización de la información al respecto en la página Web del IMSERSO.

Durante el año 2007 se han realizado, en distintas fases de desarrollo, los siguientes estudios e investigaciones:

Estudios/Investigación	Fase de realización a 31 de diciembre de 2007
Expectativas y grado de satisfacción de los usuarios actuales y potenciales de los Programas de Vacaciones para Mayores y Termalismo Social	Finalizado
La situación de los enfermos afectados por la enfermedad de Parkinson, sus necesidades y demandas	Finalizado
La percepción social de las personas mayores	En realización
Economía y personas mayores	Finalizado
La participación social de las personas mayores	Finalizado
Evaluación del programa de Teleasistencia domiciliaria	En realización
Evaluación del Programa de Accesibilidad y su impacto en los usuarios	Finalizado
Efecto de los programas de actividad física en los índices de calidad de vida en los mayores	Finalizado
Explotación de datos de servicios sociales de mayores en España	Finalizado
Seguimiento de la aplicación y revisión del BVD en el primer año de su aplicación	En realización

## ■ Investigaciones I+D+I

Se pretende la realización de proyectos de investigación y desarrollo, dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, vinculados al Subprograma «Tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad y personas mayores» comprendido en el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y al Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el área del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Se ha elaborado la Resolución de 11 de abril de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones a proyectos de I+D+I en el año 2007, dentro del Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas. Dicha Resolución ha sido publicada en el BOE del 22 de mayo de 2007. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 20 de junio, se han presentado un total de 169 proyectos, de los que se han excluido por diversos motivos a 18 de ellos.

Reunida la Comisión de Evaluación el pasado 22 de octubre, se acordó conceder subvenciones a 37 proyectos por un importe de 1.000.000 euros.

A 31 de diciembre se ha procedido al pago anticipado de la subvención de 29 proyectos, por importe de 747.000 euros.

## 7.3. PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Durante el año 2007, se han editado y distribuido las siguientes publicaciones:

## ■ Publicaciones unitarias

### *Estudio. (Serie: Dependencia)*

- El apoyo a los cuidadores de familiares mayores dependientes en el hogar. (Premio IMSERSO 2006).

### *Documentos. (Serie: Documentos Estadísticos)*

- Informe 2006: Las personas mayores en España. (Tomo II)
- Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social.
- A propósito de las condiciones de vida de las personas mayores. Encuesta 2006.

### *Documentos. (Serie: Documentos Técnicos)*

- La evaluación de los programas intergeneracionales.(curso)
- Calidad y dependencia.
- Modelo de atención a las personas con enfermedad mental grave.
- Modelo de atención a las personas con daño cerebral.
- Modelos de atención a las personas con enfermedad de Alzheimer.
- Malos tratos a personas mayores. Aportación Española a los avances internacionales.
- Jornadas de prevención e intervención en malos tratos a personas en situación de dependencia.
- Modelo de centro de día para personas con daño cerebral adquirido.

### ***Manuales y Guías. (Serie: Servicios Sociales)***

- Guía de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.

### ***Sin colección:***

- Cuadernos de la FIAPA.
- Mis recuerdos de la guerra civil.

### ■ **Publicaciones unitarias electrónicas o Audiovisuales**

#### ***Estudio. (Serie: Dependencia)***

- El apoyo a los cuidadores de familiares mayores dependientes en el hogar. (Premio IMSERSO 2006).(Internet)

#### ***Documentos. (Serie: Documentos Estadísticos)***

- Informe 2006. Las personas mayores en España. (Tomo I-II) (Internet)
- Informe 2006. Las personas mayores en España. (Tomo I-II) (CD-R)
- Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social. (Internet)
- Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social. (CD-R)
- A propósito de las condiciones de vida de las personas mayores. Encuesta 2006 (Internet)

### ***Manuales y Guías. (Serie: Servicios Sociales)***

- Guía de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. (Internet).

### ***Sin colección***

- Cuadernos de la FIAPA (Internet).
- Cuadernos de la FIAPA (CD-R)

### ■ **Publicaciones periódicas**

- Sesenta y Más nº 256 a 266.
- Minusval nº 161 al 166.
- Boletín sobre el envejecimiento nº 27 al 31.
- Boletín del CEAPAT nº 54 al 56.
- Revista Enlace nº 9.
- Catalogo de publicaciones 2007.

### ■ **Publicaciones periódicas electrónicas o audiovisuales**

- Sesenta y más nº 256 al 266 (Internet).
- Minusval nº 161 al 166. (Internet).
- Boletín del CEAPAT nº 54 al 56.(Internet).
- Revista Enlace nº 9 (Internet).
- Catalogo de publicaciones (Internet).

## ■ Otras Publicaciones

### *Folletos*

- Pensiones no Contributivas. Actualización 2007.
- Resumen de las Aplicaciones de las PNCs de la Seguridad Social.
- Prestaciones y Servicios con cargo al Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado del 11/M.

### *Revista Minusval*

Es una publicación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO, de periodicidad bimestral, y cuyo objetivo, finalidad y principios que la inspiran son informar sobre el ámbito de las personas con discapacidad. Tiene una tirada de 34.000 ejemplares por número.

Durante el año 2007 se han publicado 6 números de 68 páginas (del 161 al 166).

- El número 161, enero-febrero, dedica sus páginas casi de forma monográfica al tema de «La Dependencia, un nuevo derecho para todos» y contiene una Entrevista a José Luis Rodríguez Zapatero, presidente del Gobierno; un Saludo del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera; y la sección de Noticias.
- El número 162, marzo-abril, incluye un Dossier que aborda el tema de la «Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica». El Observatorio está dedicado a «El autobús accesible y la movilidad urbana». El número también incluye un Reportaje sobre «Las personas con discapacidad en el medio rural» y una Entrevista a Mario García, presidente del CERMI.
- El número 163, mayo-junio, trata del «Plan ADOP, apoyo al deporte paralímpico». Tam-

bién contiene un Especial sobre el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para todos, una Entrevista con Vladimir Spidla, comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, y un Reportaje sobre el «CEAPAT, centro de referencia de tecnologías de apoyo».

- El número 164, julio-septiembre, dedica el Dossier a la «Accesibilidad electrónica» y el Observatorio a la «Red europea EDeAN». Contiene un Especial sobre los «Sistemas de apoyo a la comunicación oral» y el «XV Congreso Mundial de la Federación Mundial de Personas Sordas». El Reportaje está dedicado al «INTECO, Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad» y la Entrevista principal se realiza a M<sup>a</sup> Luz Sanz Escudero, presidenta de FIAPAS.
- El número 165, octubre-noviembre, contiene un Dossier sobre «Terapia Ocupacional», un Especial sobre la IX Conferencia RIICOTEC, celebrada en Aldaia (Valencia) y un Reportaje sobre la «Investigación actual en lesión medular». Ana Vicente Cintero, presidenta de APE-TO, es el personaje de la Entrevista. El Observatorio se centra en el fuerte impulso dado por el Gobierno a la Accesibilidad y al apoyo psicológico «on line».
- El número 166, noviembre-diciembre, dedica el Dossier al «Daño cerebral adquirido» y contiene una Entrevista a Amparo Valcarce, secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. El Reportaje versa sobre el teléfono 016, contra la violencia de género, y la sección del Observatorio incluye una información sobre la «Accesibilidad al Patrimonio Histórico Cultural». Como información destacada incluye el «Día Internacional de las personas con discapacidad».

El contenido de la revista Minusval se concreta en varios apartados claramente definidos tanto por el texto como por la maquetación de los mismos: el Dossier, que incluye un tema monográfi-

co dedicado a la discapacidad; el Observatorio de la Discapacidad; los Centros Activos, la Agenda de la Dependencia, y las secciones Noticias, Nuevas Tecnologías, Reportaje, Entrevista, Notas y Las ONGs tienen la palabra.

En las páginas web <http://www.seg-social.es/imerso> y <http://sid.usal.es> se puede acceder a la edición íntegra electrónica (en PDF) de la revista desde el número 130 hasta la actualidad.

### ***Revista Sesenta y Más***

La Revista «Sesenta y Más» editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se publicó por primera vez en 1985. Con periodicidad mensual está dirigida al colectivo de las personas mayores y tiene una tirada de 73.000 ejemplares.

Concebida como una prestación social más para este grupo de población, su objetivo principal es mantenerle informado de todos los servicios, programas e iniciativas, públicas y privadas, que favorezcan su calidad de vida y promuevan su participación activa en la sociedad. Por tanto, su principal objetivo es favorecer la integración social del mayor por medio de la información.

Para alcanzar estos objetivos, la revista incluye, por una parte, contenidos especializados para que los mayores tengan información sobre aquellos temas que les incumben de manera directa como colectivo específico de población, y que otros medios de comunicación no les ofrecen o no les dedican la extensión y profundidad debida, por la saturación de noticias que genera a diario el mundo informativo. Por otra parte, en la revista se incluyen también un buen número de páginas dedicadas a jornadas, seminarios y congresos que sobre el sector de la población mayor se celebran a nivel nacional e internacional, esta información está dirigida a los profesionales que trabajan con el colectivo de personas mayores.

Los temas más destacados publicados en los números 256 al 266, editados durante 2007 han sido los siguientes:

#### *Número 256 - enero*

- Entrevista: José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno.
- A Fondo: Ley de Dependencia, un nuevo derecho para todos.

#### *Número 257 - febrero*

- Reportaje: ¿Somos más felices a los 60?
- Entrevista: Alvaro Pombo, Premio Planeta 2006.
- A fondo: El Gobierno aprueba el proyecto de Ley que asegura las pensiones.

#### *Número 258- marzo*

- La Noticia Aprobada la Ley de Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.
- A Fondo: Más plazas para el Programa de Terrenalismo.
- Entrevista: Jesús Hermida, el contador de historias.

#### *Número 259-abril*

- La Noticia: El Gobierno propone 561 euros para los cuidadores familiares.
- A fondo: Las políticas sociales, principal eje de la acción del Gobierno.
- Calidad de vida: Mantener a raya los problemas gástricos.

### *Número 260 - mayo*

- La Noticia: Aprobadas las prestaciones de la Ley de Dependencia.
- A fondo: Más de un millón de usuarios disfrutaron del Programa de Vacaciones.
- Entrevista: Luis Rojas Marcos.

### *Número 261 - junio*

- La Noticia: Zapatero defiende en el Senado la subida de pensiones y la Ley de Dependencia.
- Reportaje: El seiscientos cumple cincuenta años.
- Informe: Valcarce «Los Servicios Sociales se duplicarán en esta Legislatura».

### *Número 262 - julio-agosto*

- Reportaje: Cómo nos refleja la publicidad.
- La Noticia. Zapatero anuncia una ayuda de 2.500 euros por nacimiento o adopción.
- Entrevista: Esther Tusquets, editora y escritora.

### *Número 263 - septiembre*

- La Noticia: Las pensiones mínimas subirán el doble de la media.
- Reportaje: «Xirivellea Punto Com.», la radio de los mayores.
- A Fondo: El Programa de Termalismo Social beneficiará a 250.000 mayores.

### *Número 264 - octubre*

- La Noticia: Más inversión social para 2008.

- Actualidad: Más de 100.000 personas se benefician de la Ley de Dependencia.
- Cultura: Premios IMSERSO «Infanta Cristina 2007».

### *Número 265 - noviembre*

- A Fondo: León acoge la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento.
- La Noticia: Aprobada una reforma de la Seguridad Social que asegura y mejora las pensiones.

### *Número 266- diciembre*

- La Noticia: Mejoran las pensiones de más de 430.000 jubilados anticipadamente.
- Entrevista: Amparo Valcarce, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
- A Fondo: El Parlamento aprueba la Reforma de la Seguridad Social.

## **7.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

El Plan actual de Formación Especializada en Servicios Sociales proviene de la fusión del programa para especialistas creado en 1974 y del programa de Formación de Postgrado puesto en marcha en 1990. Ambos fueron desarrollados por el IMSERSO en cumplimiento de sus objetivos, ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de los colectivos objeto de atención de la entidad.

La finalidad última del Plan es formar adecuadamente a los profesionales que se dedican, o se dedicarán en el futuro, a trabajar con o para las personas a las que el IMSERSO dirige su atención.

En consecuencia, la Formación Especializada en Servicios Sociales ha sido una actividad prioritaria del Instituto, consciente de que se trata de un instrumento básico para el cumplimiento de sus objetivos.

El Programa de Formación Especializada en Servicios Sociales se concreta en la realización de acciones de tipología diversa en cuanto a grado de concreción, temática y duración. Así, se desarrollan acciones formativas que atienden todos los aspectos relevantes en relación con el colectivo de personas mayores y personas en situación de dependencia. Al tiempo, se facilita el acceso a la formación de los profesionales ofreciéndoles una amplia gama de posibilidades adecuadas a sus necesidades formativas.

En el año 2007 se participó en la organización de congresos, en un encuentro de expertos, se inició el 6º plan de Formación Superior en Servicios Sociales, se realizaron 6 cursos on-line y 17 acciones presenciales distribuidas entre seminarios, cursos, talleres y jornadas. En total 27 acciones.

A continuación, se relacionan las acciones realizadas, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

### ■ Congresos

#### ***III Congreso Internacional de Discapacidad y Envejecimiento***

Realizado en colaboración con la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapaci-

dad (FASAD), con objeto de fomentar el avance científico en el campo de la discapacidad y el envejecimiento, y preservar así la autonomía de las personas pertenecientes a estos colectivos.

Sus destinatarios eran profesionales de los campos de la discapacidad y el envejecimiento, y su duración fue de 27 horas. Se celebró en Gijón (Asturias).

#### ***Congreso «Encuentro de expertos en discapacidad y dependencia»***

Organizado en colaboración con el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI). El objetivo de este Congreso fue promover la igualdad y mejorar la calidad de vida de las niñas y mujeres con discapacidad y dependencia en Europa.

Los destinatarios fueron miembros del Foro Europeo de Discapacidad (EDF), la Comisión de la Mujer del CERMI, un representante de cada Consejo Nacional, un representante de cada ONG miembro de pleno derecho, un representante de cada ONG miembro ordinario y observadores.

Se celebró en Madrid, y su duración fue de 16 horas.

### ■ Encuentros de expertos

#### ***Encuentro de expertos en dependencia y calidad de vida***

Desarrollado en colaboración con la Fundación Edad y Vida. El objetivo de este encuentro consistió en analizar los distintos modelos y desarrollos de servicios de atención a la dependencia de las personas mayores en países cuya experiencia fuera un referente.

Dirigido a:

- Empresas proveedoras de servicios en residencias y de servicios de ayuda a domicilio.
- Centros de día.
- Empresas de teleasistencia.
- Empresas del sector financiero y asegurador.
- Empresas del sector tecnológico y del sanitario.
- Administraciones Públicas, partidos políticos, patronales, colegios profesionales y organizaciones profesionales, sindicatos, universidades e institutos de investigación y Asociaciones de personas mayores.

Tuvo una duración de 20 horas, y se celebró en Valencia.

### ■ Formación con Colegios Oficiales

#### *VI plan de formación superior en servicios sociales.*

Llevado a cabo con la colaboración del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Su objetivo es especializar en la Dirección, Gestión y Organización de Centros y Programas de Servicios Sociales dirigidos a los colectivos objetos de atención del IMSERSO, así como formar técnicos especializados en metodologías y técnicas que deben aplicarse en intervenciones sociales con especificidad de mayores y dependientes.

Sus destinatarios han sido licenciados, diplomados universitarios, técnicos superiores de animación sociocultural y de inserción social relacionados y/ o interesados con alguna de las áreas específicas y/ o en los distintos módulos.

Se celebra en Madrid y tiene una duración total de 540 horas.

Durante 2007 se impartió la primera parte, continúa hasta junio de 2008.

### ■ Cursos ON-LINE

#### *Aula Abierta*

Realizada en colaboración con el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV). Se han realizado seis cursos on-line con el objetivo de presentar un instrumento formativo y una oferta docente completa sobre Tecnologías al servicio de la mejora de la Autonomía Personal, dirigida a profesionales y usuarios, lo que aumentará la cultura tecnológica de los agentes que interactúan en este ámbito, contribuyendo a mejorar la utilización y evolución de estas tecnologías.

Destinatarios:

- Profesionales dedicados a la información y orientación.
- Profesionales especializados en la prescripción, selección y adaptación.
- Profesionales del ámbito de la valoración de la dependencia y la discapacidad.
- Profesionales del mundo del diseño, proyectistas, tecnólogos.
- Usuarios, incluyendo tanto los cuidadores informales como los usuarios finales.
- Personas interesadas.

Se celebraron 6 cursos con una duración total 480 horas. Fueron:

- Los mayores y las actividades de la vida diaria: conceptos básicos para el diagnóstico social, la selección y el diseño de productos.
- Ergonomía y Autonomía Personal.

- Accesibilidad integral: cómo hacer accesibles los productos y entornos.
- Valoración funcional y monitorización de la capacidad de equilibrio y el riesgo de caídas en las personas mayores.
- Mejora de la calidad de la atención en centros residenciales para personas con dependencia. Instalaciones, dotaciones y recursos humanos.
- Técnicas instrumentales de análisis de movimientos humanos.

### ■ Seminarios, Cursos, Talleres y Jornadas

#### *Seminario «La Universidad y la Dependencia»*

Realizado en colaboración con la Universidad de Granada, su objetivo fue destacar la importancia de la investigación y la formación en ámbitos de intervención en mayores, en la implantación de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y de Atención a Personas en Situación de Dependencia, resaltando el papel de la Universidad en este proceso.

Dirigido a Administraciones Públicas competentes en materia educativa, sanitaria, laboral y de asuntos sociales, así como universidades, sociedades científicas, organizaciones profesionales, sindicales y patronales. Su duración fue de 10 horas.

Se celebró en Granada.

#### *Programa de balnearios, un recurso para promover el envejecimiento activo de las personas mayores*

Organizado por el IMSERSO, tenía como objetivo motivar a los trabajadores y formarles para desempeñar con eficacia las tareas de atención

personalizada a las personas mayores que asistan al programa de Balnearios.

Sus destinatarios fueron trabajadores que desempeñan sus tareas en Balnearios incluidos dentro del Programa de Balnearios del IMSERSO.

Se celebraron cuatro, en Liérganes (Cantabria), Alange (Badajoz), Lanjarón (Granada) y Baños de Benito – Reolid (Albacete). Su duración fue de 20 horas cada uno.

#### *Jornada de Trabajo «Informe Social y Programa Individual de Atención (PIA) Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia»*

Organizado con la colaboración del Consejo General de Diplomados en Trabajo Social, con el objetivo de analizar un modelo único de Informe Social en el marco de la valoración de la Dependencia.

Los destinatarios fueron trabajadores sociales y miembros de las Juntas de Gobierno de todos los colegios profesionales, así como representantes de los grupos de trabajo y expertos de los distintos Colegios.

Su duración fue de 8 horas y se realizó en Madrid.

#### *La formación permanente en la estrategia Europea: «análisis y evaluación de las enseñanzas universitarias para mayores en España y Europa»*

Organizado en colaboración con la Universidad de Alicante.

Sus objetivos principales fueron presentar los resultados obtenidos en el proyecto «Análisis y

Evaluación de Programas Universitarios de Mayores» (AEPUMA) y aportar sus conclusiones y propuestas; ofrecer un foro de debate y reflexión a docentes, gestores y responsables académicos e institucionales vinculados a la formación universitaria para personas mayores y a los representantes legales de los alumnos de los «Programas Universitarios de Mayores» (PUMA), y adoptar criterios tendentes a la consolidación, mejora y regulación de las enseñanzas universitarias para mayores.

Se dirigió a:

Gestores y responsables académicos de los Programas Universitarios para Mayores, Entidades y Administraciones competentes en educación de mayores, profesionales de las especialidades de pedagogía, innovación educativa, educación especial y educación de adultos, trabajadores sociales, profesionales de Psicología Evolutiva y representantes legales del alumnado de los Programas Universitarios para Mayores.

Tuvo lugar en Madrid, y su duración fue de 6 horas.

### ***Taller en actualización práctica en valoración y prevención del maltrato a personas en situación de dependencia.***

Realizado en colaboración con el Foro Técnico de Formación. De carácter práctico, sus objetivos fueron detectar signos y síntomas clínicos y de conducta relacionados con maltrato y negligencia a personas en situación de dependencia.

Sus destinatarios han sido profesionales vinculados al ámbito de actuación con personas en situación de dependencia y otras personas interesadas. Su duración fue de 10 horas.

Se celebró en Madrid.

### ***Jornada cooperación socio-sanitaria en atención psicosocial de las personas con trastorno mental grave.***

Organizado por el IMSERSO, su objetivo fue proporcionar un conocimiento integral acerca de la atención a personas con trastorno mental grave desde la perspectiva de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Dirigido a profesionales del ámbito sanitario y de los servicios sociales.

Se celebró en Madrid, con una duración de 7 horas.

### ***Jornadas sobre Valoración de la Situación de Dependencia en la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre.***

Organizado por el IMSERSO, con objeto de dar a conocer la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia) en el Ámbito de la Valoración.

Sus destinatarios fueron médicos valoradores, psicólogos, forenses, abogados y personas interesadas en general.

Se celebró en Madrid, con una duración de 10 horas.

### ***Tecnología de ayuda para el acceso al ordenador.***

Organizado en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal CAP/ CRMF de Lardero (La Rioja), tuvieron como objetivo mejorar la eficacia en el trabajo de personas con discapacidad, mediante la accesibilidad en los equipos informáticos.

Se dirigieron a profesionales, estudiantes y usuarios. Se celebró en Lardero (La Rioja), con una duración de 8 horas.

### ***Taller Formativo BoardMaker y Speaking Dinamically Pro***

Organizado en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal CAP/ CRMF de Lardero, para entrenamiento en los programas BoardMaker y Speaking, de escritura con símbolos.

Destinado a profesionales, estudiantes y usuarios. Se celebró en Lardero (La Rioja).

Su duración fue de 8 horas.

### ***Taller Formativo Communicate InPrint***

Organizado en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal CAP/ CRMF de Lardero (La Rioja), con objeto de entrenar en el uso el programa Communicate InPrint, de escritura con símbolos.

Destinado a profesionales, estudiantes y usuarios. Se celebró en Lardero (La Rioja).

Su duración fue de 7 horas.

### ***Jornada sobre teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género***

En colaboración con la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de León, se celebró esta jornada con objeto de dar a conocer el programa de teleasistencia móvil.

Dirigido al cuerpo de Policía Local. Se celebró en León con una duración de 7 horas.

### ***«La Ley de Promoción de Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de Dependencia»***

Organizado en colaboración con el Instituto de Formación y Empleo (INFOREM), tuvo como objetivo proporcionar un amplio conocimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Sus destinatarios fueron alumnos del Curso de Directores de Centros Sociales, impartido por el Instituto de Formación y Empleo (INFOREM).

Se celebró en Madrid, con una duración de 7 horas.

### ***Cursos sobre Dependencia, Informe Social y PIA***

Realizadas en colaboración con el Consejo General de Diplomados en Trabajo Social, tuvieron como objetivo formar a profesionales que trabajen en el ámbito de los Servicios Sociales y dotarles de herramientas teórico-prácticas para realizar las adaptaciones metodológicas imprescindibles para la mejora de la atención individualizada y contribuir así eficazmente a avances organizativos, dentro del marco de la nueva Ley de Dependencia.

Se celebraron 3 cursos de 20 horas cada uno, en las ciudades de León, Málaga y Palma de Mallorca.

Se dirigieron a Licenciados, Diplomados Universitarios, Técnicos Superiores de Animación y de Inserción Social, profesionales responsables de Centros de Servicios Sociales y servicios específicos de atención a personas en situación de dependencia.

### ***Accesibilidad al Transporte Público Urbano***

Llevado a cabo por el IMSERSO en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Su objetivo fue profundizar en materia de autobuses de piso bajo, y abordar otras medidas alternativas en el acercamiento de los transportes públicos urbanos a las personas con diferentes discapacidades.

Esta jornada estuvo dirigida a gerentes de empresas municipales de transporte, responsables de las áreas de movilidad de las entidades locales y otros interesados.

Se celebró en Sevilla y su duración fue de 20 horas.

## **7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD**

### **■ La Gestión de la Calidad en el IMSERSO como organización**

La gestión de la calidad en el IMSERSO se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las Unidades y Centros del Instituto.

#### *Órganos de coordinación y participación en calidad*

Durante el ejercicio 2007 los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos

en la Resolución de la Dirección General, de fecha 7 de abril, han celebrado las reuniones que se detallan a continuación:

- El Equipo Central de Calidad (ECENCA), compuesto por un representante de cada una de las Subdirecciones Generales, Secretaría General y Jefatura de Gabinete y presidido por el Subdirector General Adjunto de Valoración, Calidad y Evaluación ha celebrado 4 reuniones en el año 2007.
- Se han celebrado las reuniones de las Comisiones de Calidad de:
  - Servicios Centrales, compuesta por tres personas de cada Subdirección General y Secretaría General y por dos de Jefatura de Gabinete.
  - Direcciones Territoriales, formada por los Directores/as Territoriales, los Directores/as de los Centros de su ámbito y una persona del Equipo de Calidad de cada Dirección Territorial, una persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
  - Centros de Referencia, constituida por el Director/a Gerente y tres personas del Equipo de Calidad de cada Centro, una persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
  - Centros de Atención y referencia para personas con dependencia (CAD/CAMF), compuesta por el Director/a Gerente y tres personas del Equipo de Calidad de cada Centro, una persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
  - Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF), formada por el Director/a Gerente y tres personas del Equipo

de Calidad de cada Centro, una persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

En el ejercicio 2007 se han celebrado en total 5 reuniones de las Comisiones de Calidad (1 por cada Comisión), presididas por el Subdirector General de Valoración, Calidad y Evaluación por delegación del Subdirector General de Planificación, Ordenación y Evaluación.

### ***Plan de calidad del IMSERSO-2007 (PLANCA-07)***

#### **Aprobación y contenido**

El Consejo de Dirección, en su reunión de 30 de enero, aprueba el Plan de Calidad del IMSERSO – 2007 (PLANCA – 07).

El Plan se articula a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 48 acciones.

#### ***1ª Línea***

***La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (36 acciones en total)***

- Sublínea 1.1.: Fijación de estándares de calidad ambiental y laboral: 16 acciones.
- Sublínea 1.2.: Elaboración de Manuales de Procedimiento de Gestión y protocolos normalizados: 6 acciones.
- Sublínea 1.3.: Realización secuencial de Autoevaluación y Planes de Mejora y su seguimiento: 13 acciones.
- Sublínea 1.4.: Actualización de normativa: 1 acción.

#### ***2ª Línea***

***La respuesta adecuada a las personas usuarias de los servicios, para conocer sus necesidades y expectativas, comprometerse con ellas y facilitarles el acceso a la información y la relación con la organización (9 acciones en total):***

- Sublínea 2.1.: Detección de necesidades y expectativas y comprobación del nivel de satisfacción: 1 acción.
- Sublínea 2.2.: Información a usuarios, proveedores y grupos de interés: 7 acciones.
- Sublínea 2.3.: Análisis de quejas y sugerencias: 1 acción.

#### ***3ª Línea***

***La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (3 acciones en total):***

- Sublínea 3.1.: Organización de actividades formativas dirigidas al personal colaborador: 2 acciones.
- Sublínea 3.2.: Elaboración de Manual de Condiciones, Procedimiento y Seguimiento para subvenciones generales (Entidades del ámbito de las competencias del Instituto): 1 acción.

#### **Seguimiento**

Se ha procedido a la remodelación de los contenidos y funcionalidades del acceso «Calidad» de la Intranet del IMSERSO creando un nuevo Portal a través del que se podrá:

- Consultar la documentación generada y que se genere sobre Calidad en el Instituto, así como la normativa general vigente sobre Calidad aplicable en el IMSERSO.
- Confeccionar y cumplimentar cada responsable de la ejecución de las acciones de mejora incluidas en el actual y futuros Planes de Calidad del IMSERSO las correspondientes fichas de descripción y seguimiento, que además po-

- drán ser consultadas en cualquier momento por todo el personal del Instituto que lo desee.
- Consultar los informes de seguimiento del Plan Anual de Calidad.
- Consultar el texto integro, así como los trípticos, de las Cartas de Servicio de los Centros y Unidades del IMSERSO.
- Acceder si se desea a los documentos e informes de Calidad de ejercicios anteriores
- Acceder a otras páginas web con contenidos sobre asuntos relacionados con la Calidad a través de los correspondientes enlaces que se han dispuesto a tal efecto.
- Conocer las últimas noticias de interés en materia de Calidad.
- Remitir al Servicio de Calidad del Instituto ideas y sugerencias que el personal considere oportunas a través del correspondiente buzón habilitado a tal efecto en la página.

Por otro lado, se ha diseñado una ficha de recogida de datos en la que al final de cada ejercicio se recogerá información sobre las acciones de mejora completadas, las que continuarán al año siguiente y las que no se finalizarán, así como sobre la posibilidad de que la acción ejecutada sea transferible a otros Centros o Unidades.

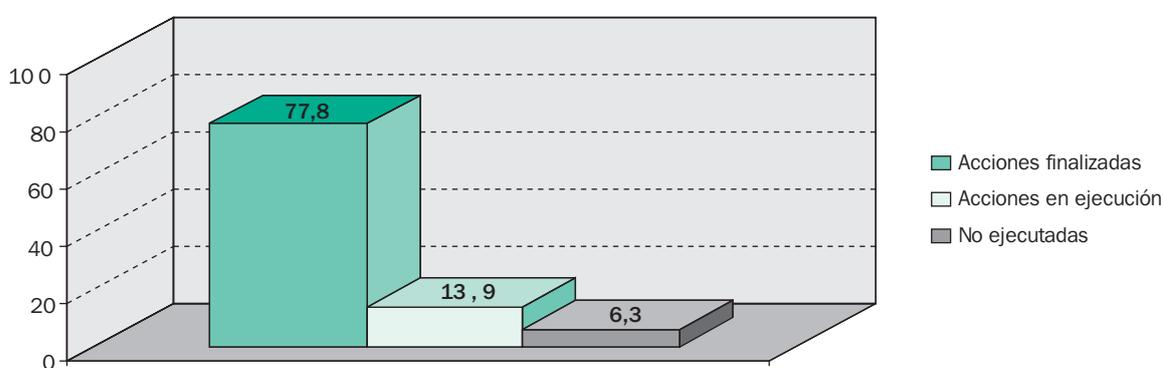
Por último, el Servicio de Calidad ha efectuado el seguimiento trimestral de las 48 acciones de mejora incluidas en el PLANCA – 07 y ha emitido los correspondientes informes, cuyo resultado final es el siguiente:

### *Grado de ejecución de las acciones de mejora a 31.12.07*

En el cuadro y en el gráfico siguientes se refleja la situación de las acciones de mejora a 31.12.07.

#### GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA A 31.12.07

Línea	Acciones previstas	Acciones finalizadas	%	En ejecución	%	Acciones no ejecutadas	%
1. <sup>a</sup>	36	27	75	6	16,7	3	8,3
2. <sup>a</sup>	9	6	66,7	3	33,3	0	0
3. <sup>a</sup>	3	3	100	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>48</b>	<b>36</b>	<b>75</b>	<b>9</b>	<b>18,7</b>	<b>3</b>	<b>6,3</b>



### *Acciones finalizadas*

Las acciones de mejora finalizadas, según se desprende de la información facilitada al Servicio de Calidad, son las siguientes:

- Sustitución del «mailing» en papel, de cada acción formativa, dirigido al personal del Instituto por avisos en Intranet (Secretaría General. Acción 1.1.2).
- Implantación de nuevas aplicaciones informáticas interactivas en la Intranet para el seguimiento del Plan de Calidad del IMSERSO (Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera. Acción 1.1.4).
- Implantación de nuevas aplicaciones informáticas interactivas en la Intranet para la consulta de diversas bases de datos (Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera. Acción 1.1.5)
- Sistema de información del SAAD-Interno (Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera. Acción 1.1.7)
- Adecuación del sistema de información asistencial para usuarios ingresados (CEADAC. Acción 1.1.8)
- Implantación de sistema de gestión del conocimiento del personal tras la participación en actividades de divulgación (CEADAC. Acción 1.1.9)
- Mejora del sistema de identificación de dietas en el comedor de usuarios (CEADAC. Acción 1.1.10)
- Gestión del conocimiento adquirido en eventos internacionales (CEAPAT. Acción 1.1.11)
- Implantación de ficha de trayectoria de los usuarios del Centro (CAP/CRMF de Lardero [La Rioja]. Acción 1.1.12)
- Mejora de la aplicación informática para la gestión de subvenciones descentralizadas (Dirección Territorial de Ceuta. Acción 1.1.13)
- Elaboración de un programa de optimización de las áreas de tratamiento del centro (Centro Base de Melilla. Acción 1.1.15)
- Elaboración de protocolo de apertura de nuevos centros (Subdirección General de Gestión. Acción 1.2.2)
- Establecimiento de un protocolo de mejora en la gestión de la centralita de teléfono y en la atención al público (CAD/CAMF de Alcuéscar [Cáceres]. Acción 1.2.5)
- Implantación de protocolo de acogida para los nuevos trabajadores (CEAPAT. Acción 1.2.6)
- Elaboración de planes de mejora de los programas de vacaciones y termalismo (Subdirección General de Gestión. Acción 1.3.1)
- Evaluación de los logros obtenidos con los programas de accesibilidad llevados a cabo (Subdirección General de Gestión. Acción 1.3.3)
- Elaboración de Plan de Mejora de la gestión del programa de accesibilidad (Subdirección General de Gestión. Acción 1.3.4)
- Mejora del proceso de gestión administrativa en sus aspectos de recogida, organización y difusión de la información en el ámbito del Gabinete de la Dirección General (Gabinete de la Dirección General. Acción 1.3.5)
- Implantación de un programa de mejora para la recogida, tratamiento y entrega de ropa de los usuarios (CAD/CAMF de Ferrol [A Coruña]. Acción 1.3.6)
- Realización de autoevaluación EFQM (CAD/CAMF de Leganés [Madrid]. Acción 1.3.7)
- Establecimiento de Plan de Mejora para la limpieza de habitaciones (CAD/CAMF de Pozoblanco [Córdoba]. Acción 1.3.8)
- Implantación de un Plan de Mejora de la convivencia en el Centro (CAD/CAMF de Guadalajara. Acción 1.3.9)

- Implantación de Plan de Mejora del proceso de recepción de usuarios y evaluación de sus resultados en los CAP/CRMF (Subdirección General de Gestión. Acción 1.3.10)
- Mejora del servicio de lavandería de la ropa de los residentes (CAP/CRMF de Lardero [La Rioja]. Acción 1.3.11)
- Establecimiento de un protocolo de mejora de los procesos de información telefónica y personal del Centro (CAP/CRMF de San Fernando [Cádiz] y CAP/CRMF de Madrid. Acciones 1.3.12 y 1.3.13)
- Elaboración de propuesta de norma para actualizar la regulación de los Centros (Subdirección General de Gestión. Acción 1.4.1)
- Sistema de información del SAAD- externo (Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera. Acción 2.2.3)
- Promoción de la participación de los residentes en los recursos de la sociedad (CAD/CAMF de Guadalajara. Acción 2.2.4)
- Difusión en la comunidad de las actuaciones y servicios que presta el Centro (CAD/CAMF de Guadalajara. Acción 2.2.5)
- Elaboración de página web para la difusión de las actividades del Centro (CEADAC. Acción 2.2.6)
- Difusión del servicio de estancias diurnas (Centro Social de Mayores de Melilla. Acción 2.2.7)
- Análisis de los informes trimestrales de quejas y sugerencias emitidos por la Inspección de Servicios a fin de proponer acciones de mejora en 2008. (Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Acción 2.3.1)
- Realización de acciones formativas tendentes a capacitar al personal de los balnearios en habilidades de acogida y trato con personas mayores y a entrenarles en habilidades de comunicación y asertividad (Subdirección General de Gestión. Acción 3.1.1).
- Establecimiento de acuerdos con el Servicio Público de Empleo Estatal para formar demandantes de empleo en materia de dependencia con el apoyo técnico del IMSERSO. (Dirección Territorial de Ceuta. Acción 3.1.2)
- Elaboración de Manual de subvenciones individuales y a entidades de Ceuta y de Melilla y Centros del IMSERSO (Subdirección General de Gestión. Acción 3.2.1)

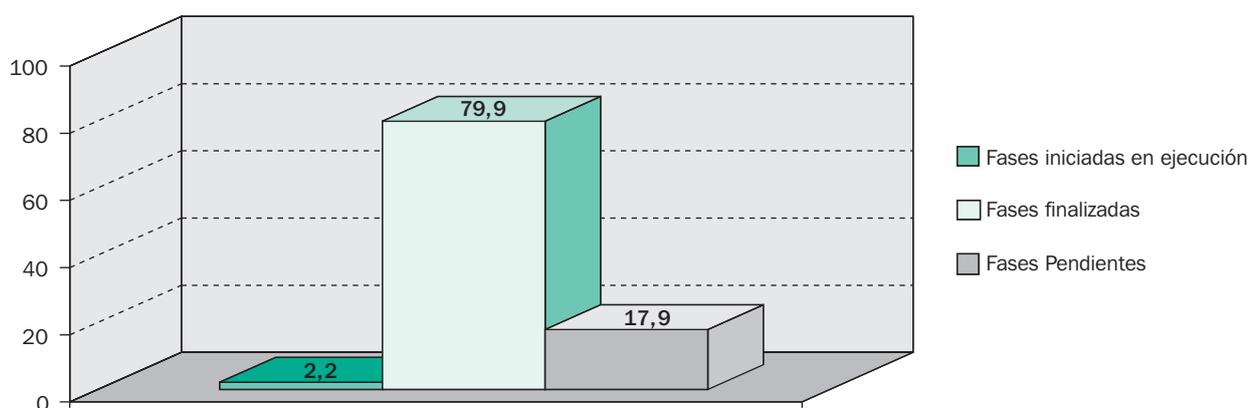
### *Fases de ejecución de las acciones de mejora*

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases a 31.12.07 es la que describe en los siguientes cuadros y gráficos.

#### FASES DE EJECUCIÓN DE MEJORA

Línea	Fases previstas	Fases iniciadas en ejecución	%	Fases finalizadas	%	Fases pendientes de inicio	%
1. <sup>a</sup>	136	1	0,7	105	77,2	30	22,5
2. <sup>a</sup>	32	3	9,4	27	84,3	2	6,3
3. <sup>a</sup>	11	0	0	11	100	0	0
<b>Totales</b>	<b>179</b>	<b>4</b>	<b>2,2</b>	<b>143</b>	<b>79,9</b>	<b>32</b>	<b>17,9</b>

## programas de innovación y apoyo técnico



### OTROS DATOS BÁSICOS REFERIDOS A LAS ACCIONES DE MEJORA

Línea	Personas previstas que llevan a cabo la acción	Personas actuando a 31.12.07	%	Personas previstas beneficiadas por la acción	Personas beneficiadas a 31.12.07	%
1. <sup>a</sup>	401	477	119	15450	9526	61,66
2. <sup>a</sup>	74	131	177	2096131	246	0
3. <sup>a</sup>	18	13	72,2	199715	200163	100,2
<b>Total</b>	<b>493</b>	<b>641</b>	<b>130</b>	<b>2311196</b>	<b>209935</b>	<b>9,1</b>

Los datos reflejados en el cuadro anterior tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona varias acciones por eso resultan cifras en algunos casos elevadas.

### *Prioridades para la elaboración del Plan de Calidad de 2008 (PLANCA-08)*

Las prioridades para la elaboración del Plan Anual de Calidad 2008 (PLANCA - 08), se apro-

baron por el Consejo de Dirección en su reunión de fecha 3 de diciembre de 2007.

#### • *Otras actuaciones*

Considerándose fundamental la formación para el desarrollo de las actuaciones previstas en materia de calidad, e independientemente de otros cursos de formación destinados al personal responsable de la ejecución de acciones de mejora concretas, se han impartido los cursos «La Gestión del Conocimiento» y «Gestión por Procesos», destinado fundamentalmente al personal del Instituto que participa en alguno de los órganos previstos en la resolución sobre calidad.

### • *La Gestión de la Calidad desde el IMSERSO*

La gestión de la calidad desde el IMSERSO ha consistido en 2007 en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- En el seno del Comité Técnico 158 de AENOR se han elaborado 4 normas UNE relativas a los diversos recursos del catálogo de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD):
  - UNE 158101: Centros Residenciales y Centros Residenciales con Centro de Día o Centro de Noche Integrado. Requisitos.
  - UNE 158201: Gestión de los Centros de Día y de Noche. Requisitos.
  - UNE 158301: Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio
  - UNE 158401: Gestión del Servicio de Teleasistencia. Requisitos.

Las anteriores normas han sido aprobadas en 2007, excepto la relativa a Centros Residenciales y Centros Residenciales con Centro de Día o Centro de Noche Integrado, que se encuentra pendiente de aprobación definitiva.

- Se ha constituido un nuevo Subcomité encargado de elaborar la Norma UNE relativa a los aspectos de recursos humanos de los diversos servicios del SAAD.
- Se ha trabajado en diseñar un documento de criterios, requisitos, indicadores y estándares

de calidad en el funcionamiento de los Centros y Servicios del SAAD.

- Se ha presentado un borrador de acuerdo de acreditación de Centros, Servicios y Entidades del SAAD a los miembros del Consejo Territorial, Comisión Delegada y Agentes Sociales, para su análisis y formulación de propuestas alternativas.
- Se ha elaborado la Resolución sobre habilitación provisional de Centros, Servicios y Entidades de atención a personas en situación de dependencia en el ámbito de Ceuta y de Melilla.
- Con el fin de apoyar el estudio que a través del Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Fundación Primero de Mayo se está realizando sobre «Las condiciones Laborales en el Sector de Atención a la Dependencia. Una aproximación a la calidad en el Empleo», se han mantenido diversas reuniones de trabajo con los investigadores de dicha Entidad.
- Se ha designado al Jefe del Servicio de Calidad para formar parte de la Unidad de Atención Técnica (UAT) del Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Se ha atendido y se ha suministrado información a una funcionaria del Gobierno portugués comisionada en España para conocer la regulación, implantación y desarrollo del SAAD en nuestro país.

# 8

## OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES



### 8.1. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL

El Programa de Teleasistencia Móvil, encomendado a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del IM-SERSO, va destinado a las víctimas de violencia de género. Es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las usuarias una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. Asimismo se ofrece apoyo, información y asesoramiento continuado.

La novedad tecnológica del terminal que se entrega a las víctimas estriba en que integra el GPS para la localización geográfica permanente

de la usuaria y a la vez permite la comunicación por telefonía móvil GSM con un Centro de Atención.

La prestación del servicio de teleasistencia móvil la llevan a cabo las entidades Cruz Roja Española y Eulen Servicios Sociosanitarios, seleccionadas a través de la oportuna concurrencia de ofertas. La distribución territorial por Comunidades Autónomas es la siguiente:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Melilla, Murcia y Valencia.

#### DISTRIBUCIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA Y NÚMERO DE USUARIAS EN ALTA DEL SERVICIO

Comunidad Autónoma	Entidades locales	Usuarias
ANDALUCÍA	79	1.661
ARAGÓN	16	48
ASTURIAS	63	451
BALEARES	15	176
CANARIAS	23	741
CANTABRIA	85	192
CASTILLA-LA MANCHA	19	284
CASTILLA Y LEÓN	23	254
CATALUÑA	91	1.133
CEUTA	1	5
EXTREMADURA	10	148
GALICIA	56	319
LA RIOJA	7	1.577
MADRID	63	2
MELILLA	1	18
MURCIA	29	74
NAVARRA	31	5
PAÍS VASCO	13	101
VALENCIA	57	1.598
<b>TOTAL</b>	<b>682</b>	<b>8.787</b>

La aportación del IMSERSO al Programa durante 2007 ha alcanzado la cifra de 3.896.564,49 euros. El coste del Servicio es gratuito, tanto para las Entidades Locales adheridas como para las usuarias del mismo. El IMSERSO corre a cargo con el 100% de su financiación.

Las Corporaciones Locales adheridas a 31 de diciembre de 2007 han sido las siguientes:

- Municipios menores de 20.000 habitantes: 6.974
- Municipios mayores de 20.000 habitantes: 317
- Diputaciones Provinciales: 32
- Cabildos: 5
- Consejos Insulares: 3

El número total de municipios adheridos al programa de teleasistencia móvil, en esa misma fecha ascendían a 7.291 y el número de usuarias en alta a 8.787.

## 8.2. FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL 11-M

### ■ Antecedentes

Con motivo del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) acordó crear un fondo de ayuda a las víctimas y afectados con cargo a las Cajas de Ahorro y a las aportaciones particulares y empresariales que quisieran sumarse a su iniciativa.

Con el fin de gestionar dichos fondos, con fecha 16 de diciembre de 2004 se firmó un «Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro para la aceptación y gestión de los fondos de ayudas a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», en tanto que, dentro de la Administración General del Estado, es este el Departamento competente en materia de protección social a los ciudadanos y de atención a familias en situación de dificultad social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, y el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

### ■ Órganos de gestión. Normativa reguladora. Competencias

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, en aplicación de lo estipulado en la cláusula sexta del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la CECA el 16 de diciembre de 2004, crea la Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004» que se adscribe orgánica y funcionalmente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Comisión de Seguimiento de la misma, y regula a su vez las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo.

La Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004», adscrita a la Secretaría General del IMSERSO, tiene reguladas sus funciones en la citada Orden TAS/475/2005, siendo el órgano encargado de

llevar a cabo las tareas y funciones derivadas de la gestión del fondo, la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las prestaciones y servicios y su elevación a la Comisión de Seguimiento para su evaluación y aprobación, así como la elaboración de la Memoria y Cuentas anuales a presentar ante la citada Comisión.

La Comisión de Seguimiento, integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del movimiento asociativo, se constituye con el fin de garantizar los principios de participación y transparencia, coordinar las políticas de atención integral a las personas afectadas, colaborar en la gestión del Fondo de Ayuda, aprobación de las prestaciones y servicios con cargo al Fondo, evaluación de las solicitudes y aprobación de las Cuentas y Memoria anual de la Unidad Administradora.

### ■ Criterios de actuación y actividades. Resultados de la gestión

La finalidad del Fondo de Ayuda es atender las demandas y necesidades del colectivo al que van dirigidas las acciones, víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, a través de las ayudas, prestaciones y servicios enmarcados en las áreas de actuación señaladas en la disposición quinta de la citada Orden TAS/475/2005, previa aprobación por la Comisión de Seguimiento y resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, establece que corresponde a la Comisión de Seguimiento la delimitación del alcance, condiciones y requisitos de las prestaciones y servicios incluidos en el marco de las áreas de actuación allí referidas. En su cumplimiento, la Comisión de Seguimiento reunida con fecha 17 de octubre de 2005, aprobó el catálogo de prestaciones y servicios con car-

go al Fondo de ayuda, para cuya elaboración se han tenido en cuenta las recomendaciones para la atención a las víctimas del 11-M, resultantes del Dictamen de la Comisión de Investigación sobre dicho atentado, constituida en el Congreso de los Diputados y las aportaciones del movimiento asociativo de víctimas del terrorismo.

Las prestaciones y servicios se establecen en función de la naturaleza y severidad de las secuelas, situación familiar, social y económica, siendo los beneficiarios:

- Las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, reconocidas como tales por el Ministerio del Interior.
- Los afectados, personas con vinculación directa con la víctima por razón de parentesco y convivencia.

Al objeto de proceder a la convocatoria para el año 2007 de las prestaciones y servicios a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 y al establecimiento del plazo de presentación de solicitudes, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución 21 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2007 la concesión de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, (BOE del 13 de marzo):

1. Servicios de información, valoración y orientación.
2. Servicios sociales.
  - Ayudas para la asistencia personal y domiciliaria y apoyo a familias cuidadoras.
  - Ayudas para descanso familiar.
  - Ayudas para la atención en instituciones o centros.
  - Ayudas para la atención especializada.
  - Ayudas para transporte.
  - Ayudas para actividades de ocio y tiempo libre.

- Ayudas para educación infantil.
- 3. Ayudas para prestaciones técnicas.
- 4. Servicios complementarios de rehabilitación.
- 5. Ayudas para la atención psicológica, psiquiátrica y psicoterapéutica.
- 6. Ayudas de estudios.
- 7. Servicios laborales complementarios.
  - Autoempleo.
  - Apoyo a la migración interior.
- 8. Prestación económica.

Durante el periodo de la convocatoria del año 2007, se han recibido 1.977 solicitudes de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de Ayuda, habiéndose tramitado 1.573 expedientes que han sido evaluados e informados por la Comisión de Seguimiento y que representan el 79,56%. Los expedientes pendientes de informar se encuentran en fase de tramitación, evaluación o de solicitud de documentación, alcanzando un total de 404, que representan el 20,44% del total de soli-

citades recibidas en el mencionado periodo, debido al volumen de solicitudes que han sido presentadas por los beneficiarios en la última quincena inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de la convocatoria, establecido en el 31 de octubre de 2007, que alcanza el 29,49% respecto al total de solicitudes presentadas en 2007.

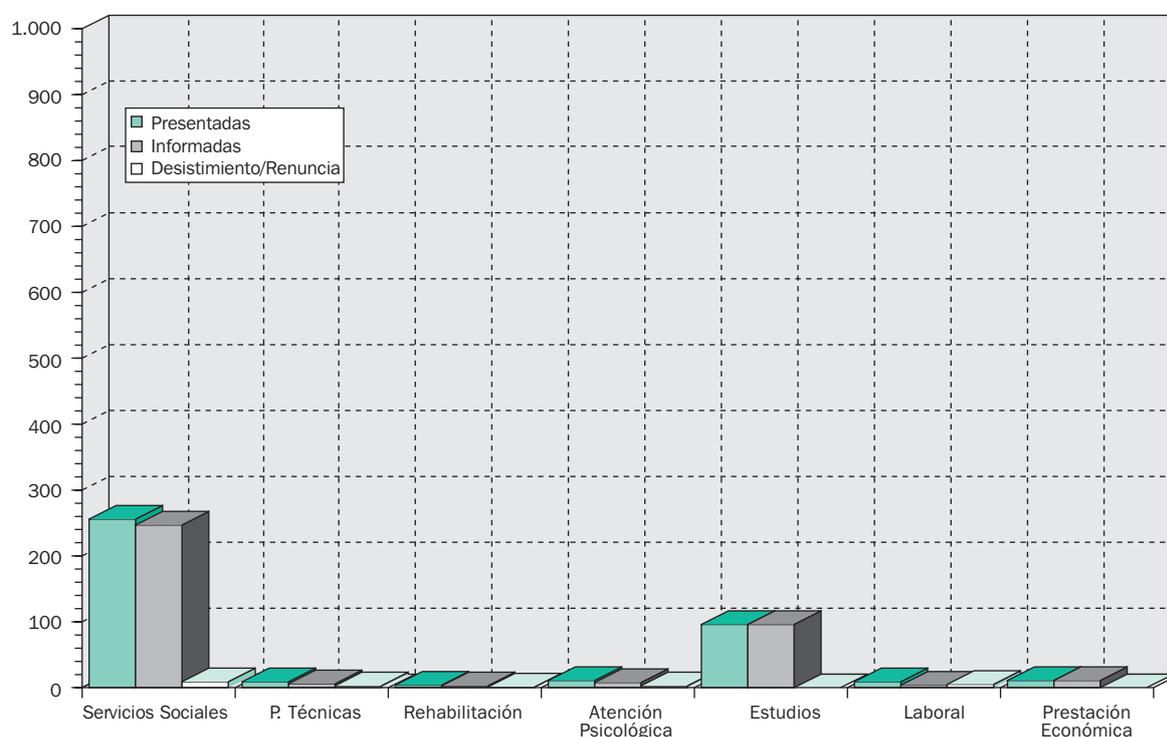
Como resumen de la gestión de las prestaciones y servicios en el ejercicio 2007, cabe señalar que la Unidad Administradora, como órgano encargado de la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas, ha sometido a la consideración de la Comisión de Seguimiento un total de 1.948 expedientes de los que 375 corresponden a la convocatoria de 2006 y 1.573 a la convocatoria de 2007, y que representan 2.123 ayudas, lo que supone un incremento global del 27,07% en el volumen de tramitación con respecto al año anterior.

A continuación se ofrece en detalle la situación de la gestión y el perfil del solicitante:

## otros programas de servicios sociales

### FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA 2007

	Solicitudes/Expedientes iniciados por tipo de prestación o ayuda								Total Solicitudes
	Servicios Sociales	P. Técnicas	Rehabilitación	Atención Psicológica	Estudios	Laboral	Prestación Económica		
Presentadas en 2006 <sup>1</sup>	256 64,65%	9 2,27%	4 1,01%	11 2,78%	96 24,24%	9 2,27%	11 2,78%		396 100,00%
Informadas en 2007 <sup>2</sup>	247 96,48%	6 66,67%	3 75,00%	8 72,73%	96 100,00%	4 44,44%	11 100,00%		375 80,23%
Desistimiento/Renuncia <sup>3</sup>	9 3,52%	3 33,33%	1	3 27,27%	0 0,00%	5 55,56%	0 0,00%		21 80,23%



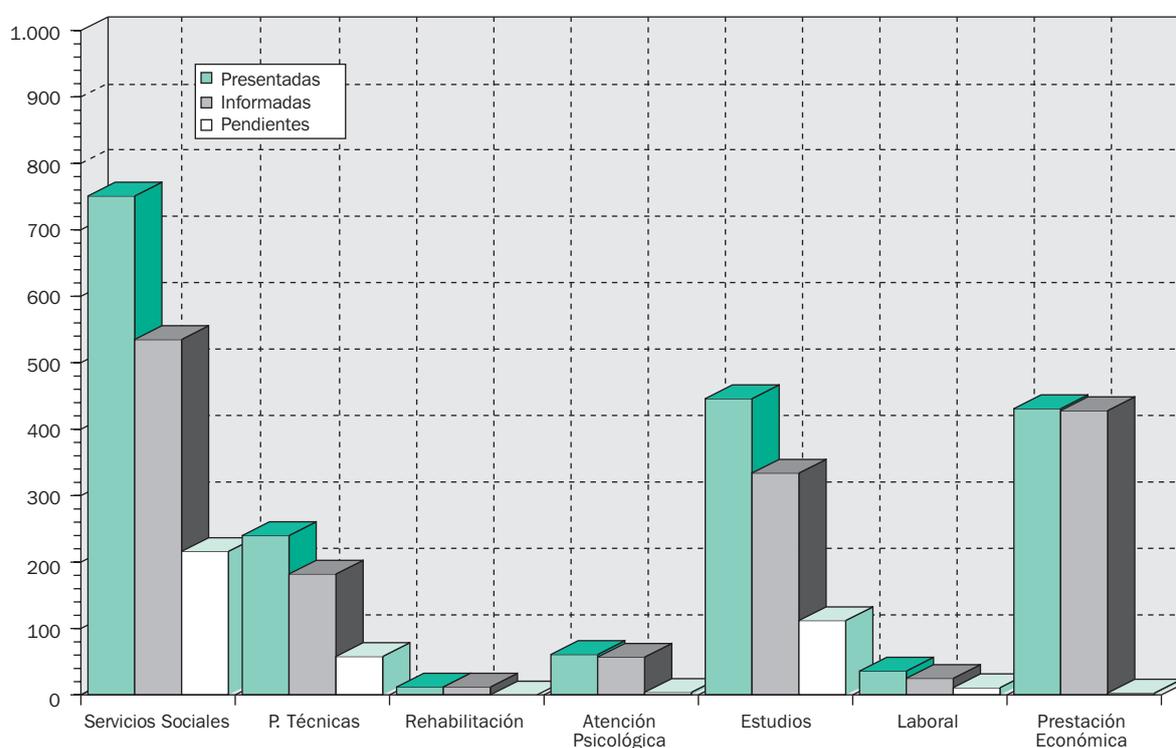
<sup>1</sup> Solicitudes pendientes de resolver convocatoria 2006 (% calculado sobre el total de solicitudes pendientes).

<sup>2</sup> Expedientes informados por la Comisión de Seguimiento (% calculado sobre las solicitudes/expedientes de cada tipo de prestación o ayuda).

<sup>3</sup> Solicitudes archivadas por desistimiento o renuncia del solicitante (% calculado sobre las solicitudes/expedientes de cada tipo de prestación o ayuda).

## FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA 2007

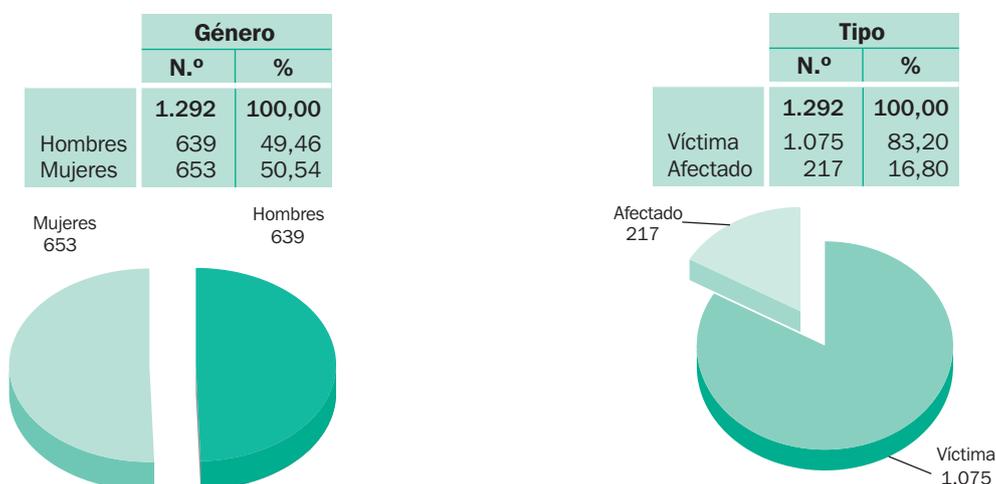
	Solicitudes/Expedientes iniciados por tipo de prestación o ayuda								Total Solicitudes
	Servicios Sociales	P. Técnicas	Rehabilitación	Atención Psicológica	Estudios	Laboral	Prestación Económica		
Presentadas <sup>1</sup>	751 37,99%	240 12,14%	12 0,61%	61 3,09%	446 22,56%	36 1,82%	431 21,80%	1.977 100,00%	
Informadas <sup>2</sup>	535 71,24%	182 75,83%	12 100,00%	57 93,44%	334 74,89%	25 69,44%	428 99,30%	1.573 79,56%	
Pendientes	216 28,76%	58 24,17%	–	4 6,56%	112 25,11%	11 30,56%	3 0,70%	404 20,44%	



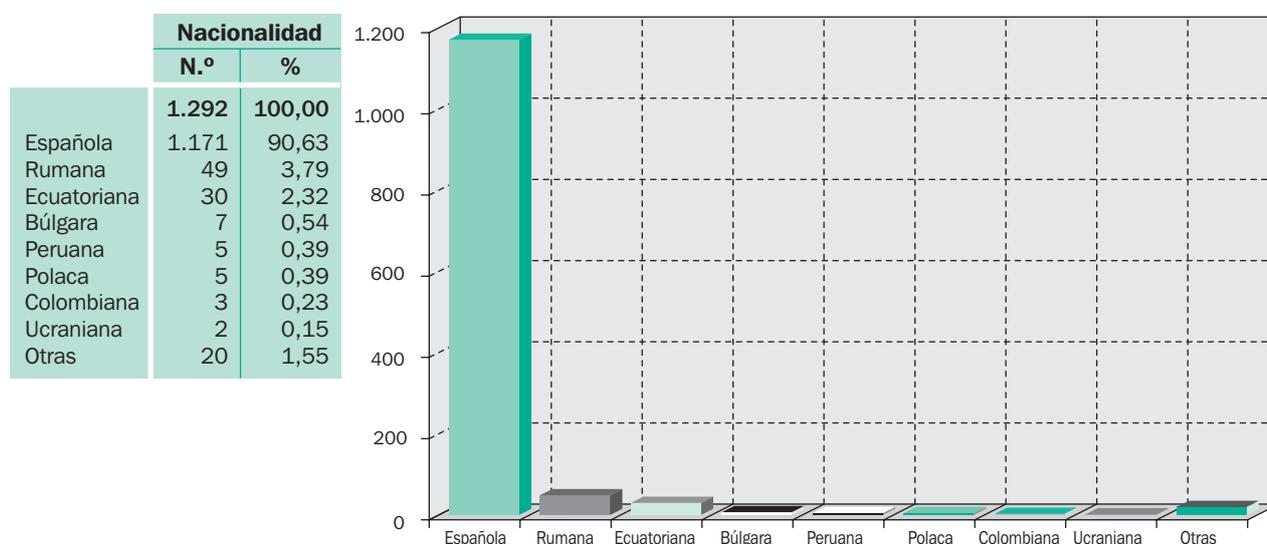
<sup>1</sup> % calculado sobre el total de solicitudes/expedientes.

<sup>2</sup> % calculado sobre las solicitudes/expedientes de cada tipo de prestación.

### FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M PERFIL DEL SOLICITANTE. CONVOCATORIA 2007



### FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M PERFIL DEL SOLICITANTE. CONVOCATORIA 2007 (Continuación)



De otra parte, y como resultado de la gestión realizada, a continuación se detallan los trabajos más significativos acometidos en el período por la Unidad Administradora:

- Se han distribuido, mediante comunicación personalizada a víctimas, movimiento asociativo y otras instituciones, 2.500 folletos divulgativos sobre la convocatoria y contenido del catálogo de prestaciones y servicios.
- Se ha enviado comunicación personalizada a 369 víctimas del atentado terrorista, con información relativa a la convocatoria de la prestación económica.
- Se han atendido de forma presencial y a través de la línea 900 establecida al efecto a 4.074 personas, dando respuesta a la información requerida por los beneficiarios del Fondo.

- Se ha firmado convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social FRATERNIDAD-MUPRESA, para la prestación de los servicios complementarios de rehabilitación a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004. Se han firmado los acuerdos de prórroga para el año 2008 de todos los convenios suscritos con las Mutuas.
- En estrecha colaboración con las distintas entidades e instituciones representadas en el grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión de Seguimiento, se han coordinado los trabajos tendentes a la actualización del catálogo de las prestaciones y servicios para la convocatoria del año 2008. Como resultado, la Comisión de Seguimiento aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007, las nuevas cuantías y ayudas vigentes para el año 2008, que se regulan por la Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de prestación económica con cargo al Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, (BOE de 3 de diciembre).
- La gestión económico-administrativa del Fondo de Ayuda ha sido objeto de especial atención por parte de la Unidad. Los trabajos emprendidos en aras a garantizar una mayor agilidad y eficacia en los procesos administrativos de esta naturaleza, ha culminado con la tramitación de las correspondientes propuestas de pago sobre el 100% de los expedientes de solicitud sobre los que se ha dictado resolución definitiva, por un importe total de 3.419.988,66 €.
- Se ha desarrollado y actualizado la Base de datos (BDUAF11M) con la información facilitada por el Ministerio del Interior y los datos derivados de la tramitación de los expedientes de solicitud de prestaciones y servicios; se ha adecuado la base a nuevas necesidades de la ges-

ción, en lo relativo a la prestación económica y a la gestión económico-administrativa, habilitando la misma para la convocatoria del año 2008.

### 8.3. PLAN NACIONAL DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD

#### ■ Antecedentes

Durante los meses de verano del año 2003 se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa que provocaron un importante aumento de la morbilidad y de la mortalidad, especialmente, entre las personas mayores.

Aunque esta situación fue especialmente grave en la República Francesa, en España, según los seguimientos realizados, se pudo constatar una sobremortalidad en torno al 8% durante ese verano.

En consecuencia, y como medidas anticipadoras y preventivas para el verano de 2004, el Gobierno decidió la puesta en funcionamiento de un «Plan de acciones preventivas contra los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud», mediante la coordinación interministerial durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y 1 de octubre de dicho año. Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Esta Comisión, adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública cuyo titular la preside, está con-

formada, además, por representantes del Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil), Ministerio de Medio Ambiente (Instituto Nacional de Meteorología) y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Mayores y Servicios Sociales. IMSERSO).

Son funciones de esta Comisión la elaboración de las directrices para el cumplimiento del Plan a nivel estatal, el establecimiento de las estrategias preventivas y de control, la activación de los diferentes niveles de intervención, la propuesta de medidas organizativas, estructurales y preventivas necesarias para reducir el impacto de las altas temperaturas sobre la salud y la elaboración de los planes de evaluación, gestión y comunicación del riesgo.

Con el fin de coordinar las actuaciones de los distintos Departamentos se creó, mediante ORDEN PRE/1518/2004, de 28 de mayo, (modificada por ORDEN PRE/2262/2005 de 14 de julio) la Comisión Interministerial para la aplicación y coordinación efectiva del Plan Durante los meses de verano del año 2003 se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa que provocaron un importante aumento de la morbilidad y de la mortalidad, especialmente, entre las personas mayores.

### ■ El Plan 2007

El Plan 2007, se configura en el marco de los parámetros que definieron el correspondiente al año 2006 incorporando los cambios necesarios, derivados de la experiencia adquirida, para mejorar la efectividad del mismo y fue debatido en la reunión que la Comisión Interministerial mantuvo el día 23 de abril de 2007, con efectividad entre el 1 de junio y el 1 de octubre de 2007.

En el Plan se establecen las medidas necesarias para reducir los efectos asociados a las temperaturas excesivas y coordinar las instituciones de la

Administración del Estado implicadas al tiempo que propone las acciones que en esta materia puedan ser realizadas por las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Destaca en su contenido la implicación de los Servicios Sociales mediante el desarrollo de un programa específico de atención a las personas más vulnerables y en situación de mayor riesgo (entre las que se encuentran las personas mayores y las personas con discapacidad, de manera especial las que tienen una situación de dependencia), fomentando la solidaridad ciudadana y la capacidad de prevención del entorno familiar, vecinal y comunitario.

Es, en este marco de actuación, en el que se insertan las medidas de atención social que se aplican y llevan a cabo por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Entre tales actuaciones se contemplaban la difusión de las medidas para prevenir y paliar las consecuencias de los efectos del exceso de temperaturas entre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y otras que por sus circunstancias pudieran resultar vulnerables.

A tal efecto se suscribió con fecha 25 de mayo de 2007, un Convenio de Colaboración entre la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) con Cruz Roja Española, Cáritas Española y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con el objeto de desarrollar las actuaciones de carácter social incluidas en el Plan.

El presupuesto total del Convenio ascendió a trescientos noventa y ocho mil quinientos euros (398.500,00 €) con las aportaciones que se especifican en el siguiente cuadro:

Entidades	Aportaciones (euros)
IMSERSO	346.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	40.000,00
CÁRITAS ESPAÑOLA	5.000,00
FEMP	7.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>398.500,00</b>

## ■ Principales actuaciones

### *Difusión de la campaña*

- Difusión, por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomendando las medidas y los dispositivos de atención disponibles.
- Se incorporó con carácter preferente la información de esta campaña en la página web de la FEMP ([www.femp.es](http://www.femp.es)) y se estableció un link con la página web del IMSERSO así como en la Revista *Carta Local*.
- Cruz Roja transmitió información y aclaró las dudas que se pudieron plantear por potenciales afectados a través del teléfono 902.22.22.92 y de su página web.
- Cáritas Española, difundió la campaña a través de su página web y la Revista Cáritas.
- El IMSERSO publicó la campaña de información en sus publicaciones «60 y más» y «Minusval», en su página web, a través del Portal Mayores y todas sus Oficinas de Información.
- Además todas las Instituciones participantes dedicaron personal específicamente destinado a atender las demandas de información (En las Corporaciones Locales, Sedes Diocesanas de Cáritas, Centros de Cruz Roja y Oficinas de Información del IMSERSO).

En lo que se refiere a resultados concretos de actuación a continuación se destacan aquellos que cuantitativamente pudieran resultar más significativos.

A través del Centro de Coordinación de Cruz Roja se puso a disposición de los ciudadanos un teléfono (900.22.22.92) de referencia para todo el operativo del Plan de actuación disponible en todas las lenguas oficiales del Estado y su objetivo fue el de facilitar a las personas en situación de riesgo, así como familiares y vecinos, la posibilidad de solicitar información o comunicar situaciones de emergencia.

Asimismo y a través del teléfono 901.22.22.99 se facilitó para la atención a distancia de las personas que pudieran requerir, de manera voluntaria, un seguimiento de su estado de salud.

### *Datos más relevantes*

- En lo que a difusión e información se refiere, se han utilizado 200.000 ejemplares de folletos, carteles y otros elementos, 3 páginas web y 4 revistas del sector de mayores. Con ello se ha conseguido llegar a 1.500.000 personas sobre un público objetivo estimado de 2.100.000 personas mayores.
- La atención individualizada se ha desarrollado, muy especialmente, a través del denominado Centro de Contacto en el que mediante las correspondientes agendas se ha mantenido una constante vigilancia de aquellas personas que, previa solicitud, se han incluido en las mismas.
- El número de personas incluidas en esta atención ha sido de 4.498 a las que se han efectuado en torno a 90.600 llamadas telefónicas con cierta periodicidad para saber de su situación y necesidades.
- Se han realizado 5.455 visitas domiciliarias por parte de 943 voluntarios que han colaborado en esta atención.

9

COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL



En el Área de Internacional, el IMSERSO viene desarrollando una creciente actividad, que se ha consolidado gracias al esfuerzo realizado con su presencia y participación en programas y foros internacionales, sin dejar, por ello, de ampliarse a otros de nueva implantación, de gran importancia para la consecución de los objetivos del Instituto y de indudable proyección futura.

La actividad internacional del IMSERSO ha continuado su trabajo en materia de envejecimiento, vertebrada en dos grandes líneas de actividad.

La primera línea de actividad se centra en el desarrollo de las «**Relaciones Internacionales**» con Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa OCDE y otros Organismos y Organizaciones de ámbito internacional.

La segunda línea, y no por ello menos importante, centra su actividad en desarrollar la «**Cooperación con Iberoamérica**», a través de dos grandes bloques de trabajo, la cooperación bilateral y la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC).

### 9.1. RELACIONES INTERNACIONALES

La presencia del IMSERSO en las actividades de la Unión Europea, en Organismos Internacionales como *Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la OCDE, la OIT o la Organización Mundial de la Salud*, o en instituciones como el Centro Europeo de Viena, está generando un intercambio de experiencias y buenas prácticas que aportan un valor añadido muy importante para enriquecer los contenidos y actividad propios del Instituto.

Con independencia de los compromisos asumidos por nuestra propia dinámica interna, hay que destacar los temas que en materia internacional se han abordado durante este año.

Destacan por su importancia, *el Foro de la Sociedad Civil y la Conferencia Ministerial de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE) sobre Envejecimiento*. Ambos tuvieron lugar en León entre el 5 y el 8 de noviembre de 2007.

El compromiso de celebrar dicha Conferencia en España fue asumido en la Comisión de Desarrollo Social de Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en febrero de 2007.

#### ■ Colaboración con la Unión Europea

Relación de actos y reuniones en las que ha participado el IMSERSO:

- ***Consejo de Ministros de Empleo, Política Social y Consumo de la Unión Europea.***

El IMSERSO, a petición del Gabinete de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad propuso unas observaciones para incluir en la intervención del Sr. Ministro con ocasión del tema que se iba a tratar en el punto 5 del orden del día «Oportunidades y retos del cambio demográfico en Europa».

Se hizo hincapié en la importancia de que el envejecimiento se incorpore a las prioridades políticas que requieren atención a nivel comunitario y que tal priorización exigiría una hoja de ruta que permitiera que todos los Estados miembros confluyeran en la consecución de unos objetivos comunes partiendo de sus propias realidades nacionales, para lo que probablemente haya que re-

orientar recurso de los Fondos Estructurales. (22 de febrero de 2007).

- ***Reunión Hispano-Italiana para establecer las bases de una cooperación bilateral en materia de familia y personas mayores***

El IMSERSO ha colaborado en la organización de este encuentro bilateral que, en lo que a este Instituto se refiere, ha tenido un valor añadido claro para el conocimiento recíproco de las políticas que ambos países están desarrollando para favorecer los entornos familiares, el cuidado de niños, de las personas con discapacidad y de las personas mayores. (Roma y Florencia, 28-30 de enero de 2007).

- ***XV Conferencia Europea de Servicios Sociales de la European Social Network***

Dicha conferencia adquirió especial relevancia en el contexto del Año Europeo de la igualdad de oportunidades para todos, erigiéndose como un foro único para el aprendizaje, intercambio y debate para los responsables en materia del desarrollo de políticas sociales en Europa.

En la misma se crearon talleres de trabajo simultáneos tanto para innovar los servicios, como para cooperar en la educación y el empleo, así como para trabajar con empresas y voluntarios con el fin de crear las condiciones óptimas para la integración social. (Berlín 18-20 de junio de 2007).

- ***Proyecto «Sensibilización en centros educativos sobre las personas con discapacidad y mayores, como medida de prevención contra la discriminación»***

Este proyecto tiene como objetivos generales:

- Fomentar actitudes positivas de los alumnos de los ciclos educativos de infantil y primaria hacia las personas con discapacidad y mayores como medida de prevención contra la discriminación.
- Sensibilizar a la comunidad educativa para que realicen actividades para la prevención de la discriminación.
- Establecer vías de comunicación entre los Centros de atención a discapacitados y los Centros educativos para desarrollar actividades conjuntas de sensibilización.

El IMSERSO preparó este proyecto y le presentó a la Comisión Europea, que lo aprobó en noviembre de 2007, en el marco del Programa PROGRESS. Este proyecto, cuyo importe total es de 111.822 €, está cofinanciado por la Comisión Europea y se llevará a cabo durante el año 2008 con la colaboración de los CAP/CRMF.

### ■ **Colaboración con el Consejo de Europa**

- ***Reunión del Comité Europeo para la Cohesión Social***

En esta reunión se ha presentado un primer informe del Grupo de Alto Nivel sobre cohesión social y se ha propuesto la creación de un Comité de Expertos Responsables de la Implementación de un proyecto relacionado con la promoción de la cohesión social como medio para evitar la exclusión y el aumento de las desigualdades.

También, y como es habitual en el seno del Consejo de Europa, se han analizado la multiculturalidad europea y las plataformas de diálogo europeo que se dedican a trabajar las iniciativas de los ciudadanos basadas en la ética y en la solidaridad para combatir la pobreza y la exclusión. (Estrasburgo, 28-30 de marzo de 2007).

- ***Conferencia Europea sobre Servicios Sociales Integrados***

Tras la distribución del Informe Final sobre Servicios Sociales Integrados en Europa y la presentación de experiencias nacionales, se puso de relieve la necesidad de un cambio de enfoque, dirigido al llamado Acceso a los Servicios Sociales, hacia la prioritaria erradicación de la pobreza y de la exclusión social.

Asimismo, se incidió sobre la importancia de hacer el usuario de los servicios sociales un cliente y no un paciente. (Varsovia, 14 y 15 de junio de 2007).

### ■ **Colaboración con Naciones Unidas**

- ***45ª sesión de la Comisión de Desarrollo Social de NN. UU. (Nueva York 6 al 17 de Febrero de 2007).***

Sesión anual de Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales: el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento de 2002.

Reuniones bilaterales mantenidas con diferentes delegaciones gubernamentales y participación en un evento paralelo para informar sobre la Conferencia Ministerial de León sobre el Envejecimiento y los preparativos que el IMSERSO está llevando a cabo para la organización de la misma.

- ***Reunión del grupo de expertos y de la Task Force de Envejecimiento (Viena, 26 y 27 de febrero de 2007)***

Esta reunión fue convocada por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE) y por el Ministerio de Asuntos Sociales de Austria y tuvo como objeto la preparación por parte de UNECE de la Conferencia Ministerial de León sobre Envejecimiento.

Elaboración del Informe Nacional sobre el grado de cumplimiento de los compromisos derivados del Plan de Acción de Madrid (MIPAA), adoptado en la II Asamblea de Naciones Unidas sobre Envejecimiento de 2002 y de la Estrategia Regional de Implementación (RIS) del MIPPA, adoptada en la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre envejecimiento celebrada en Berlín en 2002.

El Área Internacional, con aportaciones de la Subdirección General de Gestión y la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del IMSERSO, el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Ministerio de Educación y Ciencia, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha elaborado el Informe Nacional sobre los logros conseguidos en España en materia de envejecimiento, en respuesta al MIPAA/RIS. Este Informe se remitió en el mes de junio a la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE) para que, junto con los del resto de países miembros, se elabore un documento común que servirá de base para analizar la situación sobre el Envejecimiento en dichos países, dentro de la Conferencia Interministerial de la CEPE sobre Envejecimiento que se celebrará en León del 6 al 8 de noviembre.

- ***Foro de la Sociedad Civil en sus dos vertientes: Foro de las ONGs y Foro Científico (León, 5 de noviembre de 2007)***

Ambas vertientes del Foro: ONG y Expertos tuvieron como objetivos la adopción de sendas declaraciones respecto al envejecimiento con el fin de incorporar la perspectiva de los agentes de la sociedad al enfoque intergubernamental sobre esta cuestión de importancia fundamental para la gran mayoría de estados miembros de la CEPE (Comisión Económica para Europa) de Naciones Unidas.

El Foro de la Sociedad Civil culminó con la adopción de la «Declaración del Foro Científico» y la «Declaración del Foro de las ONG», que fueron trasladadas al Plenario de la Conferencia Interministerial, llevado a cabo el 8 de noviembre ante los ministros y miembros de las delegaciones participantes en la misma.

Entre las actividades para la organización del Foro hay que destacar las siguientes reuniones:

- Reunión celebrada en los Servicios Centrales del IMSERSO con representantes de ONG para preparar su participación en el Foro de las ONG (13 de junio de 2007).
- Reunión en los SS.CC. del IMSERSO con expertos del mundo académico para preparar su participación en el Foro Científico (29 de junio de 2007).

- ***Conferencia Ministerial de la CEPE sobre Envejecimiento y eventos paralelos a la misma (León 6-8 de noviembre de 2007)***

Los objetivos de esta conferencia han sido, por un lado, la revisión del grado de cumplimiento por los estados miembros de la CEPE (Comisión Económica para Europa) del Plan de Acción Internacional de Madrid aprobado en la II Asam-

blea Mundial sobre el Envejecimiento en 2002 y de la Estrategia Regional de Implementación del citado Plan adoptada en la Conferencia Ministerial de la CEPE celebrada en Berlín en 2002.

Asimismo, se identificaron las prioridades para acciones posteriores coordinadas en respuesta al progresivo envejecimiento de la población en los estados miembros.

En la Conferencia participaron alrededor de 500 personas entre miembros de delegaciones, representantes de ONG y del mundo científico y organismos conexos a Naciones Unidas.

La Conferencia culminó con la adopción de la Declaración Ministerial de León bajo la denominación «*Una Sociedad para todas las edades: retos y oportunidades*» que marcará las bases y orientará a los estados miembros de la CEPE en el desarrollo de políticas y actuaciones sobre envejecimiento en consonancia con los compromisos derivados de la Asamblea de Madrid y de la Estrategia de Berlín.

Entre las actividades preparatorias de la organización de la Conferencia merecen destacarse las siguientes:

- 1.ª Reunión preparatoria de la Conferencia (Madrid y León, 22 y 23 de marzo de 2007).
- Reunión de coordinación IMSERSO- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (16 de mayo de 2007).
- Reunión consultiva interministerial (20 de junio de 2007).
- Reunión de coordinación con las unidades del IMSERSO responsables en materia de envejecimiento para informar sobre la organización de la Conferencia (julio de 2007).
- Reunión con el MAEC para coordinar preparativos de la Conferencia (septiembre de 2007).
- Preparación de Dossieres informativos y diseño y elaboración de la página web de la Conferencia.

- Coordinación con la empresa de servicios de apoyo a la Conferencia.
- Reunión en la sede de Naciones Unidas del Bureau del Comité Preparatorio de la Conferencia (Ginebra, 8 y 9 de octubre de 2007).
- 1.ª Reunión para la coordinación de la seguridad de la Conferencia convocada por el IMSERSO (11 de octubre de 2007).
- Reunión sobre el establecimiento de normas y medidas de protocolo de la Conferencia (16 de octubre de 2007).
- 2.ª Reunión para la coordinación de la seguridad de la Conferencia convocada por el Ministerio del Interior (25 de octubre de 2007).

### ■ Otras actividades

- ***Conferencia del Plenario de la Plataforma de Autoridades Regionales y Locales de Turismo Social (Creta, 30 de Mayo-2 de Junio de 2007)***

Conferencia convocada por el Bureau Internacional de Turismo Social en la que se presentaron diversas iniciativas para la creación de una red de turismo social a escala europea. El objeto de la Conferencia fue garantizar el derecho al disfrute turístico para la mayor cantidad de personas, impulsar la contribución del turismo a la socialización, crear estructuras sostenibles en el territorio y lograr que el turismo social contribuya al desarrollo mundial.

- ***Seminario «Implementación de las políticas de integración social de las personas con discapacidad y buenas prácticas españolas para prestar servicios a domicilio a ancianos solos» (Sofía, 20 y 21 de junio de 2007)***

El objetivo de este seminario fue presentar la experiencia española en el ámbito de la discapacidad en cuestiones relativas a normativa y empleo y en el de envejecimiento en lo referido a la actividad del IMSERSO y, específicamente a programas dirigidos a asistir a las personas mayores que viven solas.

## 9.2. RELACIONES CON IBEROAMÉRICA

El IMSERSO asume las competencias en materia de Cooperación al Desarrollo determinadas en el Real Decreto 140/97, de 31 de enero. Durante el año 2007, estas competencias se han concretado en las siguientes actuaciones:

### ■ Cooperación Bilateral

Engloba aquellas actuaciones de Cooperación Técnica en las que el Instituto financia directamente las acciones propuestas por las entidades gubernamentales de los países beneficiarios; la financiación para dichas actuaciones puede ser compartida con otras instituciones españolas como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y los países asumen a su vez una parte del costo de las mismas.

En el año 2007 se firmó el Protocolo Adicional entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Agencia Española de Cooperación Internacional Y Desarrollo (MTAS-AECID), dentro del Convenio Marco que establece la coordinación de las diversas instituciones; la AECID participa en la instrumentalización del Protocolo, en la cofinanciación de las actividades y en la gestión en el país receptor a través de la red de Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC). El IMSERSO como entidad especializada participa en todo el ciclo de los proyectos, impulsando acciones, relacionándose con las contrapartes, diseñando los proyectos, aportando asistencia técnica y financiera en los países para su ejecución, seguimiento y evaluación.

En el marco de este Protocolo se han realizado actividades de formación para profesionales iberoamericanos, así como la celebración de otros eventos en los Centros Iberoamericanos de Formación (CIF) de la AECID:

### ***En el CIF de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia):***

Curso Internacional sobre Abuso y Maltrato a las Personas Mayores: Hacia una Respuesta Integral, del 26 de febrero al 2 de marzo. Asistieron veinticinco profesionales de diez países.

Por otro lado, durante el año 2007 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

### ***Argentina:***

Apoyo a la participación a las Jornadas preparatorias del proyecto **Un Compromiso con la Vida**, realizadas en julio.

Asistencia Técnica de un experto español al proyecto **Un Compromiso con la Vida**, celebrada en diciembre.

El proyecto **Un Compromiso con la Vida** ha sido promovido por la Dirección Nacional de Personas Adultas Mayores, del Ministerio de Desarrollo Social de Argentina.

### ***Centroamérica:***

Apoyo a la participación de representantes gubernamentales de la Personas Adultas Mayores de la Región de Centroamérica, en la Conferencia Ministerial de la Comisión Económica para América Latina, CEPAL sobre Envejecimiento Madrid+ 5, celebrada en Brasilia, Brasil, los días 4 al 6 de diciembre.

### ***Brasil:***

Jornada de Trabajo de una delegación de altos funcionarios del Ministerio de Seguridad Social, Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión y de la escuela de Administración Pública ENAP, de Brasil, al objeto de conocer el ordenamiento de los servicios de atención al público en el ámbito de la Seguridad Social.

### ***Portugal:***

Pasantía de experta funcionaria del Ministerio de Salud de Portugal, con el objetivo de conocer la elaboración y puesta en marcha de la Ley de Dependencia.

### ***México:***

Visita de la delegación de expertos en Servicios Sociales de México, a fin de conocer la elaboración y aplicación de la Ley de Dependencia.

### ***Otras actividades de cooperación***

Realización de las fichas de seguimiento de proyectos para el Plan Anual de Cooperación In-

ternacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (PACI) de 2007 y previsiones para el 2008.

Evaluación previa de proyectos remitidos por el Ministerio de Trabajo, por la AECID y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

### ■ (RIICOTEC) (Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica)

La Red RIICOTEC constituye un instrumento de cooperación técnica entre los países que integran la Comunidad Iberoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad al Director/ a General del IMSERSO.

### ■ Otras Actividades

- Convocatoria, organización y celebración de la XXIII comisión Permanente de la RIICOTEC Buenos Aires- Argentina.
- Convocatoria, organización y realización de la XXIV Comisión Permanente de RIICOTEC, celebrada en el CIF de La Antigua, Guatemala, los días 15 y 16 de febrero.
- Convocatoria, organización y realización de la XXV Comisión Permanente de RIICOTEC celebrada en Valencia, España, el 1 de octubre, preparatoria de la IX Conferencia RIICOTEC.
- Convocatoria, organización y realización de la IX Conferencia de la Red RIICOTEC, celebrada en Aldaia, Valencia, los días 2 al 4 de octubre. Participaron cincuenta autoridades gubernamentales y responsables de las políticas dirigidas a las Personas con Discapacidad y Personas Mayores de dieciocho países. Estuvieron presentes en la inauguración, presidida por la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y la Alcaldesa de Aldaia, diversas autoridades locales, representantes de entidades gubernamental y no gubernamentales responsables de la puesta en marcha de los programas destinados a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.
- Convocatoria, recepción, estudio y preparación de la documentación relativa a los proyectos presentados por las contrapartes a la Secretaría Ejecutiva RIICOTEC.
- Puesta en funcionamiento de una dirección de correo electrónico de RIICOTEC, a fin de favorecer una comunicación entre los países miembros de la red.
- Diseño, renovación y actualización de un espacio web de RIICOTEC, dentro de la página web del IMSERSO.
- Elaboración y edición del número 9 de la revista ENLACE.
- Elaboración de los siguientes documentos:
  - Normas de procedimiento para la admisión y gestión de proyectos dentro de la Red.
  - Funciones de las Vocalías.
  - Actualización de Estatutos RIICOTEC.



# 10

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PARTICIPACIÓN SOCIAL



## 10.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

### ■ Iniciativas Parlamentarias

Las Cortes Generales mediante las iniciativas parlamentarias no legislativas fiscalizan la gestión Política del Gobierno a lo largo de toda su ejecución.

El IMSERSO, a través del Servicio de Relaciones Institucionales, dependiente del Gabinete de la Directora General, informa todas aquellas que le son remitidas por el Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En este epígrafe se recogen las iniciativas informadas durante el año 2007, desglosadas por tipos, cámaras y grupos políticos.

Tipos de iniciativas informadas	
Preguntas escritas	665
Preguntas orales	5
Proposiciones no de ley	58
Mociones	4
Solicitud de datos	31
Proposiciones de ley	3
Peticiones particulares	7
Otras iniciativas	4
<b>TOTAL INICIATIVAS</b>	<b>777</b>

Iniciativas desglosadas por Cámaras	
Congreso de los Diputados	614
Senado	163
<b>TOTAL</b>	<b>777</b>

Dentro de estas iniciativas merecen ser destacados aquellos informes preparatorios de intervenciones orales:

- Contestación a pregunta para respuesta oral del Grupo Popular en Comisión del Senado, sobre el grado de cumplimiento, en términos de inversión realizada, de las cantidades comprometidas por el Consejo de Ministros para 2205 y 2006 que aparecen en el cuadro de financiación del Plan de Actuaciones Específico para Soria, en el epígrafe correspondiente a Accesibilidad.
- Contestación a pregunta para respuesta oral en Comisión del Senado, del Grupo Popular sobre previsiones del Gobierno para hacer frente a los gastos de gestión que va implicar el desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Contestación a pregunta para respuesta oral en el Pleno del Senado, solicitando una explicación del Gobierno sobre la situación de la inmensa mayoría de dependientes, en grado máximo, que no vayan a recibir ayuda alguna, en el año 2007.
- Contestación a pregunta para respuesta oral en el Pleno del Senado, del Grupo Popular sobre las políticas sociales para las personas mayores impulsadas por el Gobierno y cómo se compaginan con la actuación de las Comunidades Autónomas en la misma materia.
- Contestación a pregunta para respuesta oral en el Pleno del Senado, del Grupo Mixto sobre si tiene previsto el Gobierno duplicar la dotación económica en 2008 para reducir el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

### *Interés Parlamentario*

Las materias que más interés han suscitado en este ejercicio han sido:

- Financiación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Creación de la figura del Defensor de la promoción de la autonomía.
- Convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Trabajo y la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Programa de Teleasistencia domiciliaria.
- Programa de Vacaciones para Personas Mayores.
- Programas de Turismo para Personas con Discapacidad.
- Inversiones realizadas en eliminación de barreras arquitectónicas.
- Instalación de plataformas en estaciones de ferrocarril de varias localidades españolas.
- Inversiones realizadas en mejora de viviendas de personas con discapacidad en diversas localidades españolas.
- Inversiones realizadas en servicios sociales.
- Teleasistencia para casos de violencia de género.

### *Compromisos Parlamentarios*

Se incluyen en este apartado las iniciativas de las que se derivan compromisos que son asumidos por el Gobierno en trámite parlamentario, y cuya ejecución corresponde, en parte o en su totalidad, al IMSERSO.

Se ha realizado el seguimiento de los compromisos adquiridos durante la presente legislatura,

así como, informes sobre su grado de desarrollo cuando han sido requeridos por el Ministerio.

Durante el año 2007, se han incorporado, para su control, los que se han ido produciendo a lo largo del ejercicio.

Iniciativas aprobadas en 2007 conteniendo compromisos parlamentarios:

- 161/001997 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre las condiciones para optar a una plaza dentro de la Bolsa de Empleo Temporal en el Centro de Atención de Minusválidos Físicos del El Ferrol. Aprobación 28/02/07.
- 161/002041 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que se continúen impulsando obras que permitan hacer accesibles las estaciones de cercanías, así como desarrollar los reales decretos que faltan en materia de accesibilidad según lo establecido en las disposiciones finales séptima, octava y novena de la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Aprobación 29/05/07.
- 161/002158 a 161/002168 Proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Republicana para:
  - Continuar trabajando para hacer accesibles, cuanto antes, las estaciones de cercanías del núcleo de Barcelona, especialmente en las comarcas del Baix Llobregat, Bages, Baix Penedés, Barcelonés, Garraf, La Selva, Maresme, Barcelonés, Osona, Valles Occidental y Oriental y Alt Penedés.
  - Incorporar, de forma paulatina, trenes CIVIA totalmente accesibles, hasta llegar a los 80, en el núcleo de cercanías de Barcelona, en el año 2012.
  - Incorporar, progresivamente, personal especializado de ayuda a personas con discapacidad, en estaciones en las que exista demanda y en las que actualmente no sea po-

sible la accesibilidad sin ayuda externa, como medida transitoria hasta la incorporación de trenes CIVIA en las líneas de cercanías del núcleo de Barcelona. Aprobación: 29/05/07.

- 173/000213 Moción consecuencia de interpe-lación urgente, del Grupo Parlamentario Po-pular por la que el Congreso de los Diputados expresa su desea de desbloquear la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley por la que se establece el Régimen de Infracciones y San-ciones en desarrollo de la Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discrimina-ción y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, con el fin de que se apruebe en el plazo más breve posible. Aprobación: 03/10/07.
- 161/002277 a 161/002285 Propositiones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana sobre:
  - Continuar trabajando para hacer accesi-bles, cuanto antes, las estaciones de cercanías de las comarcas de la Ribera Alta, Foia de Bunyol, La Plana Baixa, La Ribera Baixa, L'Horta, La Plana de Utiel, La Safor, La Plana Alta, Serrans del País Valencià.
  - Incorporar, de forma paulatina, trenes CI-VIA totalmente accesibles. Aprobación 26/09/2007.
- 161/002297 a 161/002300 Propositiones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana sobre:
  - Continuar trabajando para hacer accesi-bles, cuanto antes, las estaciones de cerca-nías de las comarcas de Camp de Morgue-dre, Baix Segura, La Costera y L'Alt Pa-lància del País Valencià. Aprobación 26/09/2007.
- 161/002286 a 161/002296 Propositiones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana sobre:
  - Mejorar los sistemas de información a las personas con discapacidad visual en las es-

taciones de ferrocarril de las comarcas de Alt Penedés, Baix Llobregat, Bages, Baix Penedés, Barcelonés, Garraf, La Selva, Ma-resme, Barcelona, Osona, Valles Occidental y Oriental.

- En particular, avanzar en la implantación del Sistema Centralizado de información a bordo de los trenes, continuar en la implan-tación de la megafonía automatizada en to-das las estaciones de la Red de Cercanías de Barcelona y consolidar la presencia de la unidad de Asistencia la Viajero tanto en es-taciones como a bordo de los trenes. Apro-bación 26/09/2007.

### ■ Defensor del Pueblo

Se incluyen en este epígrafe los informes elabo-rados por el Servicio de Relaciones Institucio-nales de la Dirección General del IMSERSO, a petición directa de la Oficina del Defensor del Pueblo, o instituciones autonómicas de análoga competencia en su ámbito territorial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa autonómica de similar naturaleza, o a petición de otros centros directivos cuando la queja afecta a asuntos com-petencia de este Instituto.

En el año 2007 se han realizado 12 informes, correspondientes a las materias que se exponen en la tabla de la página siguiente.

### ■ Otras actividades

Se ha mantenido la participación en los gru-pos de trabajo constituidos para el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promo-ción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

## INFORMES PARA EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Motivo	Fecha del informe
Supuesta limitación en la comunicación con el exterior a un usuario de Centro	12/01/07
Trato recibido por ciudadanos	22/07/07
Valoración de las minusvalía en menores extranjeros	24/01/07
Concesión de pensión no contributiva a personas ingresadas en establecimientos penitenciarios	30/03/07
Centros de Atención de Daño Cerebral	26/04/07
Cambio de hotel en el Programa de Vacaciones de Mayores	08/05/07
Reducción de la cuantía del subsidio de ingresos mínimos por concurrencia con pensión de la Seguridad Social francesa	06/08/07
Exclusión de la relación para la contratación de personal laboral temporal por carencia de título exigido	09/10/07
Incumplimiento del Programa «Rutas Culturales 2007» de la Comunidad de Madrid	19/07/07
Personas mayores afectadas por la intervención judicial de las sociedades FORUM y AFINSA	15/10/07
Reclamación por no haber recibido acreditación para participar en el Programa de Vacaciones para Mayores	18/12/07
Ampliación del informe sobre usuarios de Centros	19/12/07

En el grupo de trabajo, constituido en el Gabinete de la Dirección General del IMSERSO, para la implantación de las acciones en materia de Calidad y Mejora de los Servicios, según lo dispuesto en el RD. 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado, se ha procedido a la normalización de la comunicación escrita externa, adaptando los escritos a la normativa del MAP. (R.D. 1465/1999, de 17 de septiembre) por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado y a las indicaciones de la publicación sobre accesibilidad «Cómo elaborar textos de fácil lectura» del CEAPAT de Albacete (2006).

Este Equipo ha propuesto también la mejora en la recepción de llamadas externas mediante una fórmula de saludo, para lo que se ha acordado solicitar la sustitución de los actuales teléfonos sin pantalla del Gabinete de la Dirección General

por aparatos con pantalla que permitan distinguir la procedencia de las llamadas (externas / internas).

## 10.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva según se estipula en el Art.2. apartado, 1, del RD 1126/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del IMSERSO. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos al IMSERSO se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del IMSERSO se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes:

Las fuerzas sociales (Sindicatos y Organizaciones Empresariales) que participan en el control y vigilancia de la gestión por medio del Consejo General del IMSERSO, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las Personas Mayores.

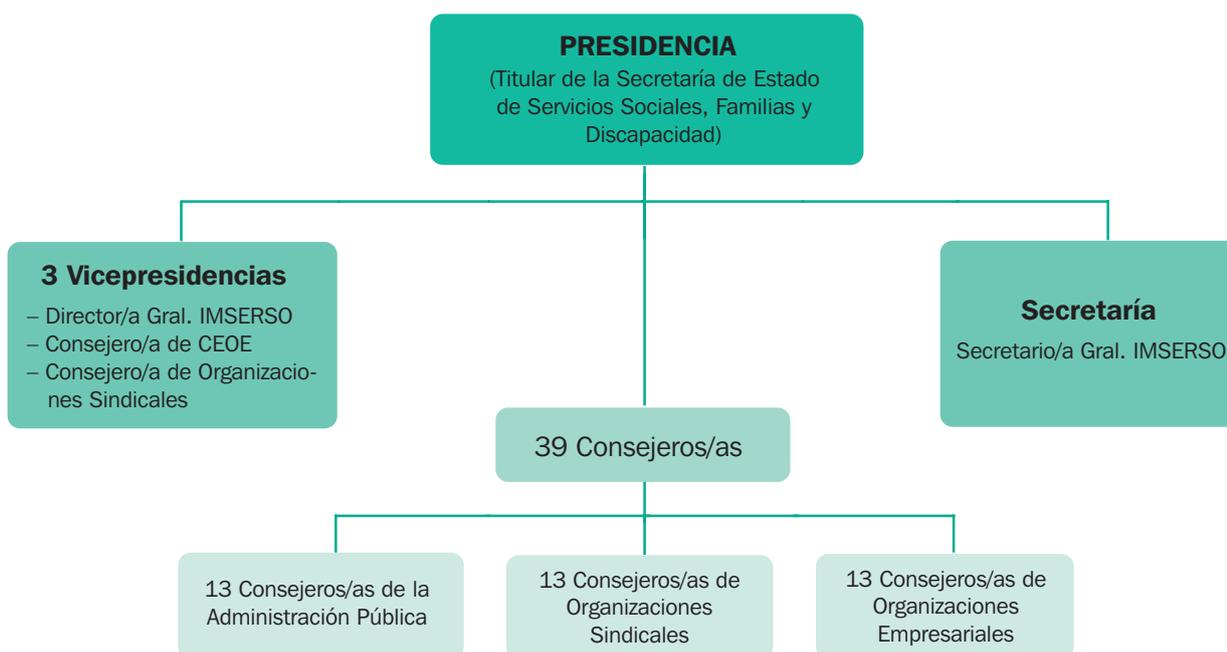
### ■ Consejo General

El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

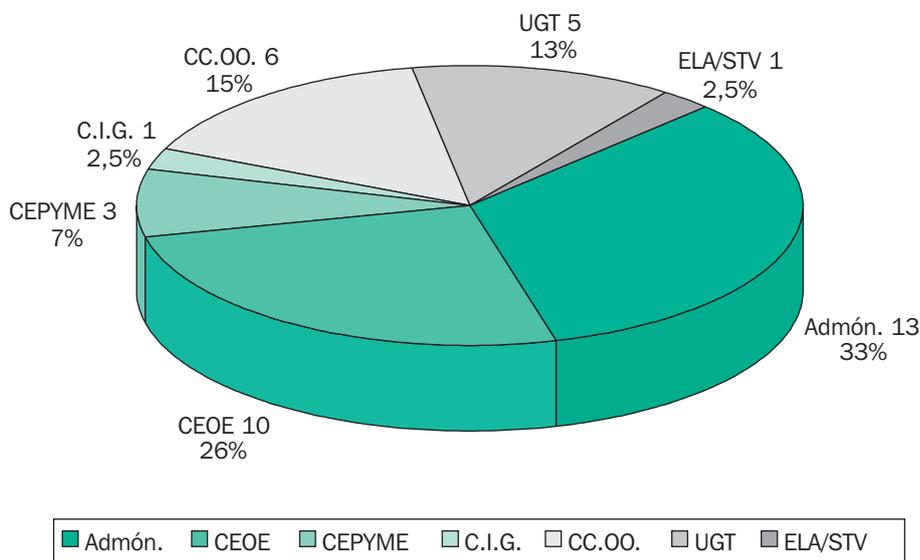
El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, Organizaciones Empresariales y Administración Pública).

Los representantes de los Sindicatos se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales: 5 miembros por UGT, 6 por CC.OO., 1 por ELA/STV y 1 por C.I.G.

#### COMPOSICIÓN



**COMPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL**



***Atribuciones del Consejo General:***

Elaborar las líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Aprobar el Anteproyecto de presupuestos de la Entidad.

Aprobar la Memoria Anual para su elevación al Gobierno.

***Sesiones celebradas***

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

28 de marzo	sesión ordinaria.
26 de junio	sesión ordinaria.
18 de septiembre	sesión ordinaria.
18 de diciembre	sesión ordinaria.

***Asuntos tratados de mayor interés***

***Objetivos y Líneas de Actuación del IMSERSO 2007.***

Los Objetivos y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2007 se han planificado teniendo en cuenta la finalidad de la Entidad y contemplando los diferentes objetivos globales y las correspondientes líneas estratégicas para el año 2007, su estructura se corresponde con las distintas Unidades Administrativas del Instituto y a través de su aplicación se efectuará su valoración y estudio de posibles modificaciones para este o próximos años. El citado documento se complementa con el Informe Trimestral de Gestión que incluye datos cuantitativos de la realización de los programas, así como indicadores de ejecución presupuestaria, todo ello, como instrumentos para facilitar las funciones de control y vigilancia de la gestión de los órganos de participación.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2007 se presentaron al Consejo General en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007 siendo aprobados por unanimidad.

### *Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO 2007*

Se ha facilitado la información correspondiente al cierre económico del ejercicio 2006 y la previsión de liquidación 2007, además, en la sesión de Comisión Ejecutiva celebrada el 11.09.07, también se facilita para su análisis y debate, los datos relativos a los distintos procesos seguidos en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2008 que están determinados por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2007 por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y en la Orden Ministerial de 4 de mayo de 2007 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el correspondiente al ámbito de la Seguridad Social.

El Consejo General en su sesión de 18. 09.07, fue informado de la situación del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del IMSERSO para 2008. El Instituto remitió su propuesta al Ministerio de Economía y Hacienda y actualmente analiza, estudia y está en fase de ajuste la efectuada por el citado ministerio, ya que su adaptación al presupuesto habitual de gasto de la Entidad plantea ciertas dificultades, pues en este año, hay que incorporar los créditos destinados a la dependencia. No obstante, una vez que estuvo disponible el documento con datos definitivos se facilitó a las organizaciones sociales para su conocimiento.

### *Seguimiento de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2007.*

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva se da información de la ejecución pre-

supuestaria por programas y capítulos y trimestralmente en el Informe de Gestión se incluye un capítulo sobre seguimiento presupuestario en el que, además, se informa sobre la situación de las inversiones presupuestarias.

### *Memoria de Actividades*

La correspondiente al año 2006 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 26.06.07, siendo aprobada por unanimidad.

## ■ Comisión Ejecutiva Central

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2007, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT y un vocal por C.I.G..

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (31 de enero, 28 de febrero, 21 de marzo, 24 de abril, 22 de mayo, 19 de junio, 17 de julio, 11 de septiembre, 30 de octubre, 20 de noviembre y 11 de diciembre).

### *Asuntos tratados de mayor interés*

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del presupuesto de Gastos y Dotaciones. Cierre provisional a 31.12.06.

- Propuesta para el Capítulo 4 del Informe Trimestral de Gestión 2007: «Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de dependencia.»
- Borrador de «Principales Objetivos y Líneas de Actuación del IMSERSO.2007».
- Acuerdos del «Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia».
- Evaluación del programa de «Acciones de mejora de la Calidad: PROMECA.06.»
- Programa de Formación Especializada del IMSERSO 2007.
- Avance de resultados del Estudio: «Expectativas y grado de satisfacción de los usuarios actuales y potenciales de los Programas de Vacaciones de Mayores y Termalismo Social.»
- Acuerdos del «Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia».
- Informe 2006: «Las personas mayores en España. Encuesta de condiciones de vida de las personas mayores».
- Actuaciones en relación con el Envejecimiento Activo: «Relaciones Intergeneracionales y Experiencias Novedosas en Vulnerabilidad y personas mayores».
- Declaración Ministerial de León: «Una sociedad para todas las edades: retos y oportunidades» («Conferencia Ministerial de la CEPE sobre Envejecimiento»).

### *Otras actividades*

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva el Director/a General del Instituto da un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión del IMSERSO referidos a reuniones, convenios, participación institucional,

programas de formación, nuevos programas, creación y reforma de centros, etc.

Asimismo, tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las reuniones, actividades y propuestas o acuerdos llevados a cabo por las Comisiones Especiales creadas en el ámbito territorial de cada una de las CC.AA. dónde se ejecuta el Programa de Vacaciones de Mayores gestionado por el IMSERSO.

### ■ **Desarrollo de los criterios de participación institucional**

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros han recibido puntual información sobre los siguientes procesos normativos:

- Revalorización, abono de pago único para el mantenimiento del poder adquisitivo y procedimiento de revisión anual de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2007. Circular 1/I/2007.
- Revalorización, y actualización de cuantías, abono de pago único a beneficiarios de SMGT y procedimiento de revisión anual de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, para el año 2007. Circular 2/II/2007.
- «Formación Especializada en Servicios Sociales». Circular 3/I/2007.
- Protocolo para la apertura y puesta en funcionamiento de los nuevos Centros de Referencia Estatal dependientes del IMSERSO. Circular 4/I/2007.

## relaciones institucionales y participación social

- Manual de Condiciones, procedimiento y seguimiento para subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Circular 5/I/2007.
- Boletín mensual de «Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social y Económicas de la LISMI».

A lo largo del año se les ha enviado documentación relativa a documentos técnicos, libros, folletos y revistas publicadas por el IMSERSO.

### ■ Comisiones Ejecutivas Territoriales

Las Comisiones Ejecutivas Territoriales son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y

en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

### *Composición:*

Están integradas por 9 vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y 3 por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado de Gobierno y es Vicepresidente el Director Territorial del IMSERSO. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CEOE-CEPYME	ADMÓN.	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>18</b>

### *Sesiones celebradas*

Las CET de Ceuta y de Melilla durante el año 2007 han celebrado 10 y 9 sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

C.E.T.	Admón. %	O. Empresariales %	O. Sindicales %	Media anual
Ceuta	100%	30%	60%	63%
Melilla	100%	85%	43%	76%

### *Asuntos tratados de mayor interés*

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes:

- Gestión de las Pensiones no Contributivas (PNCs).
- Gestión de prestaciones: LISMI y Subvenciones.
- Informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario.
- Funcionamiento de los centros y actividades desarrolladas en ellos.
- Información sobre la aprobación, implantación, desarrollo reglamentario de la ley 39/2006.

### *Otras Actividades*

Las Comisiones Ejecutivas Territoriales han sido puntualmente informadas de las actividades formalizadas por las Direcciones Territoriales en materia de integración social: convenios con entes locales, conciertos con organizaciones, instituciones y asociaciones para fines de integración social; así como sobre el presupuesto territorial, grado de ejecución y datos territoriales del Resumen Trimestral de Actividades.

Es habitual que las Comisiones Ejecutivas celebren alguna de sus reuniones en los centros del Instituto, visitando, con este motivo, sus instalaciones, servicios, medios disponibles, modo de funcionamiento y, en su caso, los problemas existentes.

### *Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General*

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

Durante este año los acuerdos o propuestas adoptados han tenido como destinatarios la Dirección General del Instituto o la Administración del IMSERSO refiriéndose a temas puntuales, especialmente referidos a inversiones o plantillas de personal en los centros, señalando que la CET de Ceuta ha acordado proponer al Instituto que en su programa de inversiones contemple la posibilidad de construcción de un centro de atención a enfermos mentales graves.

## 10.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN

### ■ Consejo Estatal de las Personas Mayores

El Consejo Estatal de las Personas Mayores, constituido formalmente en la etapa actual el 30 de septiembre de 2005, inició el año 2007 con sus órganos de actuación plenamente consolidados. Así, se configuraron cuatro grupos de trabajo: Comunicación, Dependencia, Envejecimiento Activo y Preparación del III.º Congreso –que luego pasó a denominarse grupo de trabajo del «III.º Congreso», además, de tres mesas de trabajo encargadas de elaborar y preparar las tres Ponencias en que se vertebra el III.º Congreso del Consejo Estatal de las Personas Mayores, cuya celebración está prevista para el año 2008.

El pleno del Consejo se ha reunido 3 veces en este año y 6 la Comisión Permanente.

El grupo de trabajo de **Comunicación** celebró siete reuniones. En ellas, y entre otras actuaciones, se formalizó la relación con los medios de comunicación en aras de lograr una mayor difusión de lo que significa el importante papel de este órgano consultivo, se adoptó un nuevo logotipo como imagen corporativa del Consejo, se analizó la viabilidad de la creación de una página web y se sopesó la posibilidad de recuperar la edición de un Boletín Informativo.

El grupo de trabajo de **Dependencia** celebró 2 reuniones. Fue informado exhaustivamente del proceso de tramitación de los Proyectos Normativos, fruto del desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Por su parte, se aportó una serie de propuestas y recomendaciones que fueron elevadas a la Comisión Permanente para su consideración.

El grupo de trabajo de **Envejecimiento Activo** se reunió en siete ocasiones. Tanto el estudio y la valoración de la convocatoria de subvenciones del IMSERSO, sometidas al Régimen General de Subvenciones, y la de subvenciones de Ceuta y Melilla, como la génesis y desarrollo de la Ponencia «Envejecimiento y Participación» del III.<sup>er</sup> Congreso, centraron buena parte de la actividad del mencionado grupo, que también tomó conocimiento del Proyecto de Orden TAS por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo de las normas en materia de rentas computables e imputación de las mismas a efectos de Pensiones No Contributivas. En otro orden de cosas, se contactó con varios médicos geriatras para el establecimiento de unas líneas maestras de trabajo en este importante campo de la medicina social.

Por último, en cuanto a grupos de trabajo se refiere, el del III.<sup>er</sup> Congreso celebró seis reunio-

nes a lo largo del ejercicio 2007. Procedió a la adscripción de los Consejeros a las tres Ponencias que conformarán los trabajos del IIIer Congreso y que son las siguientes:

- Envejecimiento y Participación.
- Igualdad de Oportunidades.
- Relaciones Intergeneracionales.

Fijó la composición de las mesas de las ponencias, elaboró el reglamento que ha de regir el funcionamiento del Congreso –y que posteriormente sería aprobado en sesión Plenaria–, estableció los objetivos básicos a alcanzar en el mismo, y diseñó el cronograma de las actuaciones a seguir hasta la celebración del Congreso reseñado.

Por último, procedió a la redacción definitiva de los textos de las tres Ponencias, que sería refrendada por el Pleno del Consejo, en la reunión del 22 de noviembre.

Por parte de la Dirección General del IMSERSO, se ha ido informando puntualmente a la **Comisión Permanente** y al **Pleno** de los avances en la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, puesta en marcha que ha requerido del análisis y valoración de múltiples proyectos normativos y que ha centrado buena parte de la actividad de los órganos mencionados durante el año 2007.

Es de destacar, asimismo, la participación del Consejo Estatal de las Personas Mayores en numerosos e importantes eventos relacionados con el mundo de los mayores, entre los cuales cabe mencionar el Congreso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC), el Foro de ONG,s en el marco de la Conferencia Ministerial de la ONU sobre Envejecimiento, el Día Internacional de las Personas Mayores, la clausura del año europeo de la Igualdad de Oportunidades y un largo etcétera.

## REUNIONES CELEBRADAS EN 2007

Grupos de trabajo	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Comunicación	29		6 y 22		8		12		1		17
Dependencia	18			16							
Envejecimiento Activo	16	28	29		3	14		27		13	
IIIer Congreso	25		6		9	28			17		4
Comisión Permanente		7	22	11		21		20			17
Pleno			12	17						22	

### ■ Composición del Pleno

Queda por tanto constituido el Pleno del Consejo del siguiente modo:

Presidenta: La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Vicepresidenta Primera: La Directora General del IMSERSO.

25 personas que representan a las confederaciones, federaciones y asociaciones de mayores más representativas del país, con el detalle que se indica en la siguiente tabla:

Entidades de ámbito estatal	N.º de consejeros
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP)	4
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras	2
Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de UGT	2
Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CEAFA)	2
Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania (CONFAV)	1
Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas	1
Asociación de Grupos de Mayores de Telefónica (AGMT)	1
Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España	1
Organización Social de Mayores, Jubilados y Pensionistas de Izquierda Unida	1

Entidades de ámbito no estatal	N.º de consejeros
Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM)	2
Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León	1
Federación de Asociaciones de Mayores de Canarias (FEMAC)	1
Federació D'Associacions de Gent Gran de Catalunya (FATEC)	1
Asociación Galega de Pensionistas (ASOGAPEN)	1
Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA)	1
Coordinadora Nacional de Jubilats i Pensionistes de Catalunya	1
Federación de Asociaciones de Mayores de Cantabria (FAMC)	1
Federación Vasca de Asociaciones «Nagusilán RSVP»	1

19 personas en representación de los consejos u órganos colegiados que, a nivel autonómico, realicen análogas funciones a las del Consejo Estatal.

Un representante del Consejo General de la Emigración.

Siete representantes de la Administración General del Estado, con rango de Director General o asimilado, por cada uno de los siguientes departamentos:

Ministerio de Justicia  
Ministerio de Economía y Hacienda  
Ministerio de Educación y Ciencia  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Ministerio de Presidencia  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Ministerio de la Vivienda

Cuatro representantes de la Administración Autonómica, elegidos por la Conferencia Sectorial de entre sus miembros, que en esta etapa corresponden a las siguientes Comunidades:

Comunidad Autónoma de Aragón  
Comunidad Autónoma de Canarias  
Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha  
Comunidad Autónoma de Extremadura

Dos representantes de la Administración Local, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias.

### ■ Actividad del Consejo

Concluir que una vez establecido el calendario de reuniones en la última sesión de la Comisión Permanente del año 2007, la actividad del Consejo ha girado, fundamentalmente, alrededor de dos temas de gran importancia, como son el desarrollo de la Ley de Autonomía Personal y atención a las personas en situación de Dependencia, y la planificación del III.<sup>er</sup> Congreso del Consejo Estatal de las Personas Mayores.



11

RECURSOS HUMANOS



### 11.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

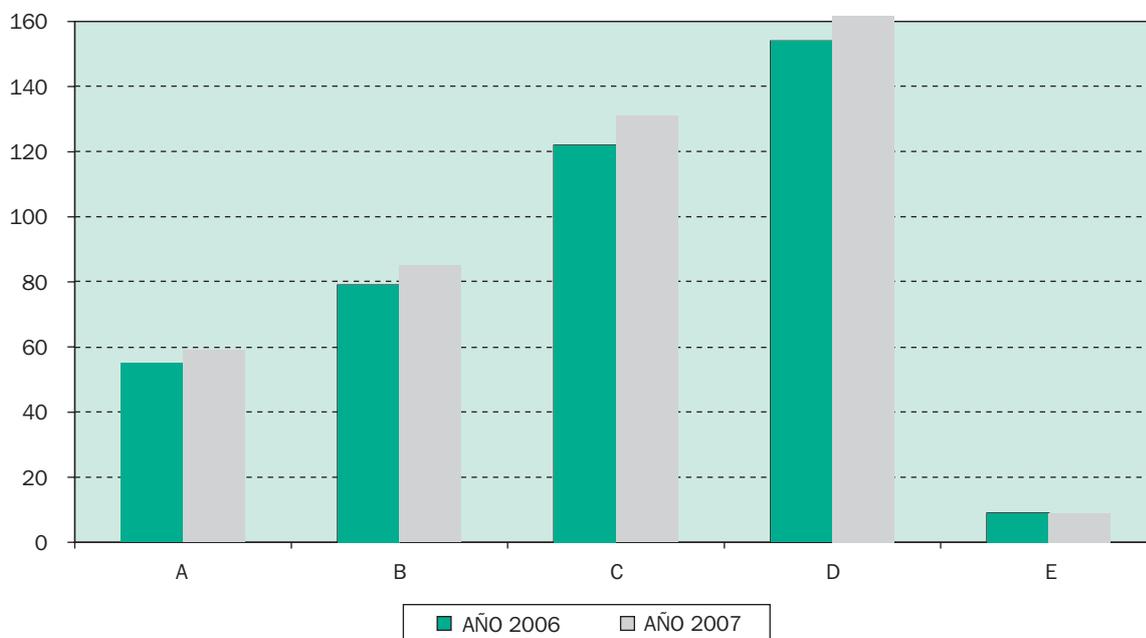
A 31 de diciembre de 2007, perciben retribuciones por este Instituto, 2.220 empleados públicos, de los que 447 son funcionarios, y 1.773 contratados laborales.

A continuación, se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral, según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2006.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Grupos	Año 2006	Año 2007	Diferencia
A	55	59	4
B	79	85	6
C	122	131	9
D	154	163	9
E	9	9	0
<b>TOTAL</b>	<b>419</b>	<b>447</b>	<b>28</b>

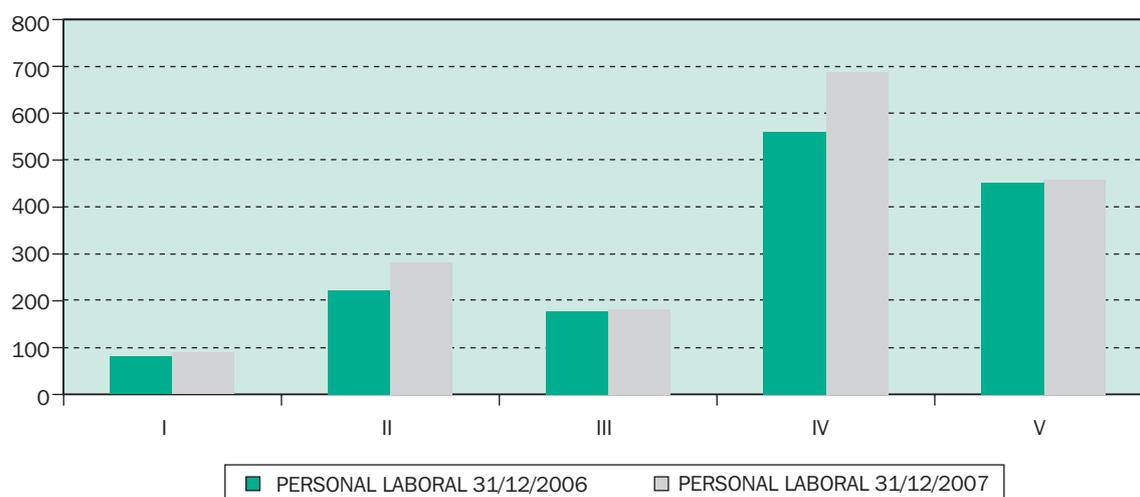
#### DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR GRUPOS



## PERSONAL LABORAL

Grupo	31/12/06	31/12/07	Diferencia
Alta Dirección	17	17	0
Fuera de Convenio	54	58	4
Grupo profesional I	81	89	8
Grupo profesional II	221	281	60
Grupo profesional III	178	181	3
Grupo profesional IV	561	688	127
Grupo profesional V	453	459	6
<b>TOTALES</b>	<b>1.565</b>	<b>1.773</b>	<b>208</b>

## DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL POR GRUPOS PROFESIONALES

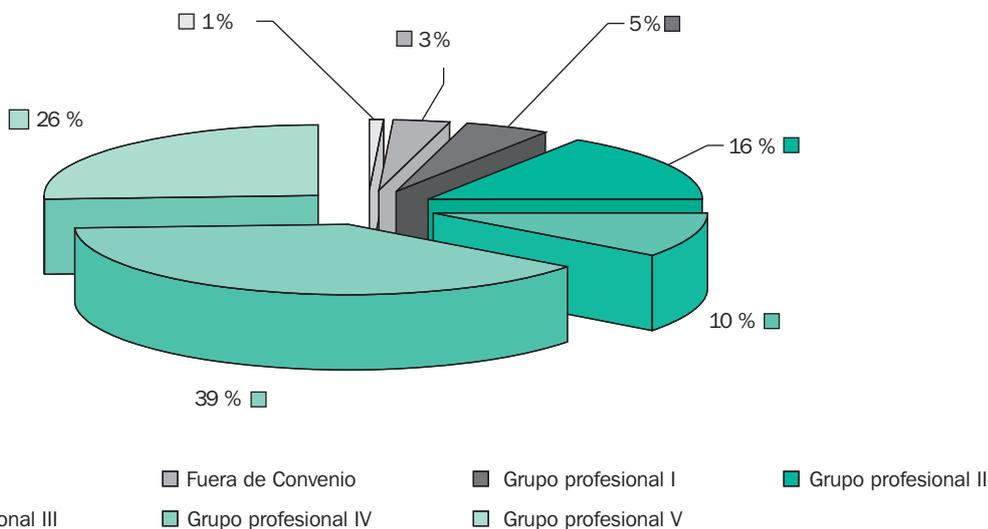


## recursos humanos

La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

– <b>Alta Dirección</b>	Directores Gerentes y Directores	1%
– <b>Fuera de Convenio</b>	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos y Responsables Área	3%
– <b>Grupo profesional I</b>	Titulados Superiores	5%
– <b>Grupo profesional II</b>	Titulados Medios	16%
– <b>Grupo profesional III</b>	Técnicos Superiores	10%
– <b>Grupo profesional IV</b>	Oficiales	39%
– <b>Grupo profesional V</b>	Ayudantes	26%

### DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



En los **Anexos 1.1 y 1.2** se desglosa el personal funcionario por grupos y centros y por niveles y grupos.

### 11.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el IMSERSO durante el año 2007 cabe destacar los siguientes aspectos:

#### ■ En el ámbito organizativo

- Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 30 de enero de 2007, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 25 de mayo de 2006, para la provisión de puestos en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social.
- Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, en turno libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado.
- Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de marzo de 2007, por la que adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden del Departamento de 21 de noviembre de 2006, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.
- Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Secretaría General de la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, en turno libre, del Cuerpo Superior de

Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

- Resolución de 29 de marzo de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado por ingreso libre.
- Orden de 29 de mayo de 2007, por la que se adjudican puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden de 23 de enero de 2007, para la provisión de puestos en el IMSERSO.

#### *Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.*

- Resolución de 14 de febrero de 2007, por la que se crean 9 puestos de trabajo; 4 para la Dirección Territorial de Ceuta y 5 para la Dirección Territorial de Melilla, dándose de baja asimismo 2 puestos; 1 de nivel 10 en Ceuta y 1 de nivel 12 en Melilla.
- Resolución de fecha 28 de marzo de 2007, por la que se modifican diversos puestos de trabajo en distintas Unidades Administrativas del Instituto.
- Resolución de 28 de marzo de 2007, por la que se modifica la clave de adscripción de puestos del Cuerpo Administrativo, para facilitar su cobertura por personal de consolidación de empleo del Estado.
- Resolución de 28 de marzo de 2007, por la que se aprueba la creación de 2 puestos de trabajo de personal funcionario, para cada uno de

los Centros de San Andrés del Rabanedo (León) y de Salamanca.

- Resolución de 9 de mayo de 2007, por la que se crean en los Servicios Centrales del Instituto, 28 puestos de personal funcionario, con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Dependencia.
- Resolución de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el cambio de denominación de los puestos de Director Gerente de los CETI de Ceuta y de Melilla, pasando a denominarse «Jefe Servicio de Administración».
- Resolución de 4 de octubre de 2007, consistente en el cambio de clave de adscripción a Administraciones Públicas (de AE a A3) en determinados puestos de trabajo de la Unidad de Dependencia.
- Resolución de 19 de noviembre de 2007, por la que se crea un Puesto de Trabajo N14 en cada uno de los Centros de San Andrés del Rabanedo (León) y de Salamanca.
- Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se da de baja un Puesto de Trabajo N 28 en la Secretaría General del IMSERSO, para posibilitar la adscripción de un funcionario a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se crea un puesto de Jefe de Negociado Tipo II, nivel 18 en la Dirección Territorial de Ceuta, dándose de baja asimismo, un puesto de personal laboral.
- Acuerdo de 7 de marzo de 2007, por la que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el IMSERSO, para adaptarla a la nueva estructura orgánica, establecida por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre (BOE de 14 de octubre).

### ***Situaciones administrativas y servicios previos***

- Durante el año 2007, se han tramitado las distintas situaciones administrativas:
  - 8 jubilaciones
  - 3 excedencias voluntarias
  - 46 comisiones de servicios en SS.CC.
  - 11 comisiones de servicios en Centros Peri-féricos
- Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 319 contratados laborales y 23 funcionarios, confeccionándose igualmente 266 anexos I y 6 anexos III.

### ***Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral***

- Aprobada, por Resolución de la CECIR de fecha 14 de febrero de 2007, la creación de 12 puestos de trabajo de diferentes categorías profesionales, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, al objeto de afrontar la gestión del Sistema Nacional de Dependencia.
- Aprobada por Resolución de la CECIR de fecha 28 de marzo de 2007, la modificación de la RPT de Servicios Centrales, al objeto de adaptar la misma a la nueva estructura orgánica establecida por Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre.
- Aprobada, por Resolución de la CECIR de fecha 28 de marzo de 2007, la creación de 4 puestos de trabajo fuera de convenio para la puesta en funcionamiento de los Centros de Referencia Estatal de León y Salamanca.
- Aprobada, por Resolución de la CECIR de fecha 9 de mayo de 2007, la creación de 173 puestos de trabajo de diferentes categorías profesionales, para prestar servicios en los Centros de Atención de Minusválidos Físicos (CAD/CAMF) Centros de Recuperación de Minus-

válidos Físicos (CAP/CRMF) y Residencia Mixta de Melilla.

- Aprobada, por Resolución de la CECIR de fecha 9 de mayo de 2007, la creación de 54 puestos de trabajo de diferentes categorías profesionales, para prestar servicios en Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo (A Coruña).
- Se ha solicitado la creación de un total de 21 puestos de trabajo de diferentes categorías profesionales, con motivo de la apertura de la nueva Residencia Mixta de Tercera Edad de Melilla, así como 105 puestos para el nuevo Centro de Referencia Estatal de San Andrés del Rabanedo (León)

### ***Autorizaciones de contratación***

- Se han autorizado y efectuadas las correspondientes contrataciones de la práctica totalidad de puestos creados por la CECIR en las Resoluciones citadas anteriormente.
- Se ha solicitado, por otra parte, la autorización de contratación, en la modalidad de interinidad, para la cobertura de 43 puestos de trabajo en el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) de Madrid.
- En total, se han tramitado 34 expedientes administrativos, solicitando la cobertura de 273 puestos de trabajo mediante contratos de interinidad o alta dirección.

### ***Concursos de traslados***

Por Orden TAS/1192/2007, de 9 de abril, se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, habiéndose quedado vacantes 41 puestos de trabajo, del total de 132 puestos convocados.

### ***Procesos selectivos***

Mediante Resolución de la Dirección General, de fecha 22 de octubre de 2007, se convoca proceso selectivo para la cobertura provisional de un total de 5 puestos de trabajo de personal funcionario en la Unidad de Dependencia. Dicha convocatoria se resuelve mediante Resolución de 17 de diciembre de 2007.

### ***Oferta de Empleo Público para 2008***

Para la Oferta de Empleo Público de 2008 se ha solicitado el siguiente personal:

- *Personal Funcionario*: 2 funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social y 9 funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado.
- *Personal laboral*: un total de 228 trabajadores, distribuidos de acuerdo con las siguientes categorías profesionales:
  - Titulado Superior Actividades Específicas: 9
  - Titulado Medio Actividades Específicas: 61
  - Titulado Superior A.T.P.: 6
  - Oficial de Gestión y Servicios Comunes: 3
  - Oficial A.T.P.: 8
  - Oficial Actividades Específicas: 129
  - Ayudantes A.T.P.: 12

### ***Expedientes de propuesta de nombramiento de personal funcionario interino***

Se ha solicitado el nombramiento de un total de 26 funcionarios interinos, distribuidos de la siguiente forma:

- 7 funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, para las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla.

- 9 funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y 7 del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, por exceso o acumulación de tareas, en la Subdirección General de Gestión.
- 2 funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado para el CEADAC y 1 para el CAR de Alcobendas.

Resolución de 13-03-07	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad por Incentivos, Horas Extraordinarias, Productividad por cumplimiento de Objetivos Productividad Letrados Anticipo «a cuenta» del 80% del 100% de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos
Resolución de 18-07-07	Productividad por Tareas Específicas.

### ■ En el ámbito retributivo

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 2 de enero de 2007 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con la confección de las nóminas para el año 2007.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 4/07 L, de la CECIR.

Asimismo se han actualizado las cuantías a percibir en concepto de productividad por personal funcionario y laboral en aplicación de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que a continuación se detallan:

### ■ Acción Social

La acción social del Instituto para el 2007, está regulada en la Circular 5/I/2006 de 14 de diciembre, distribuyéndose la Convocatoria Anual de la siguiente manera:

Personal	Trabajadores	Euros
Funcionario	484	317.171,43
Laboral	2.056	1.516.909,84

En la Convocatoria Permanente se han resuelto:

Personal	Expedientes	Euros
Funcionario	92	44.860,31
Laboral	204	83.796,20

#### CONVOCATORIA ANUAL

Personal funcionario	484 trabajadores	317.171,43 euros
Personal laboral	2.056 trabajadores	1.516.909,84 euros

#### CONVOCATORIA PERMANENTE

Personal funcionario	92 expedientes	44.860,31 euros
Personal laboral	204 expedientes	83.796,20 euros

## Por Tipo de Ayuda:

GASTOS SANITARIOS						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	311	290	20	1	525	134.647,64 €
Laborales	1.373	1.254	67	52	2.459	511.250,95 €

ESCUELA INFANTIL						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Causantes	Importe Total
Funcionarios	5	4	1	0	5	3.600,00 €
Laborales	83	77	3	3	87	45.693,32 €

TRANSPORTE						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	82	81	0	1	81	24.091,75 €
Laborales	361	297	0	48	297	93.019,93 €

ESTUDIOS						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	119	113	2	4	336	73.436,97 €
Laborales	500	470	9	21	550	265.905,00 €

RESIDENCIA						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Causantes	Importe Total
Funcionarios	4	3	0	1	5	1.706,33 €
Laborales	123	121	0	2	134	55.467,13 €

OPOSICIONES						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	27	26	1	0	27	3.890,74 €
Laborales	85	56	3	26	85	7.493,67 €

VIVIENDA						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	8	6	0	2	8	7.185,00 €
Laborales	107	69	0	28	107	74.954,66 €

HIJO						
	N.º solicit. Recibidas	N.º de Causantes	Aprobadas Total	Denegadas Parcial	Denegadas Total	Importe Total
Funcionarios	124	195	124	0	0	68.613,00 €
Laborales	1.081	1.468	1.069	0	12	463.125,18 €

### 11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención del IMSERSO de Madrid ha realizado durante 2007 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y centros de la provincia de Madrid- sino a todos los Centros del Instituto. Las principales han sido las siguientes:

#### ■ Generales

- Preparación de la documentación de los Programas del Servicio de Prevención para su inclusión en la INTRANET del Instituto.
- En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se ha llevado a cabo la realización de la Evaluación Inicial de Riesgos en todos los Centros de Madrid y la Mediciones Termohigrométricas necesarias para el control ambiental.

#### *Área de Seguridad en el Trabajo*

- Se continua con el mantenimiento del Plan de Autoprotección en Servicios Centrales con inspecciones y adaptaciones periódicas.

#### *Área de Higiene*

- Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el R.D. 865/2003, por el que se establecen sus criterios higiénico-sanitarios en los Centros del Instituto.

#### *Área de Ergonomía y Psico-sociología*

- Se continua con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD, y propone las modificaciones oportunas, así como los dota de material ergonómico apropiado: reposamuñecas de teclado y de ratón, atriles. etc.
- Continuando con la Evaluación de Riesgos en todos los Centros de Madrid, se realizaron Mediciones Termohigrométricas en todos los puestos de trabajo, valorándose temperatura, velocidad del aire, humedad, CO2 e iluminación, tomando las medidas preventivas más oportunas para la eliminación de los posibles riesgos detectados.
- Las actividades de este Área se recogen en el siguiente cuadro:

Actuaciones	N.º de actividades
Análisis de puesto de trabajo	14
Suministro de material ergonómico	175
Adaptación de puestos de trabajo	5
Comunicación de riesgos	2
Evaluación de riesgos	5
Reunión Comité Seguridad y Salud	2
Elaboración Expedientes	5

## Área de Medicina del Trabajo. Salud Laboral

- Elaboración del Pliego de Condiciones Técnicas y demás documentos necesarios para el Concurso Público de contratación complementaria de los Exámenes de Salud Específicos de Puestos de Trabajo de los empleados en los distintos Centros de Madrid.
- Elaboración de los Informes técnicos justificativos y demás documentos necesarios para la contratación de los Exámenes de Salud ginecológicos y pruebas radiológicas complementarias de las empleadas y su planificación en los distintos Centros de Madrid.
- Elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto para la vigilancia de la salud y exámenes de salud ginecológicos y urológicos de los trabajadores de los Centros del IMSERSO.

- Planificación y Gestión Interna del Programa de abordaje integral del tabaquismo Ex-Fúmate de ASEPEYO abarcando diversos Centros de IMSERSO, continuando con una nueva edición de la ya iniciada en 2006.
- Convenio de colaboración con el Hospital Oftalmológico Visum de Madrid para la Campaña de Salud Ocular dirigida a los trabajadores de los Centros del IMSERSO de Madrid (CAMF, CRMF, CEADAC y CEAPAT), realizándose posteriormente la planificación y gestión interna del programa.

## Área de Vigilancia de la Salud

Durante el año 2007 se ha desarrollado en los distintos Centros del Instituto, una serie de actividades relacionadas con la vigilancia de la salud específica y exámenes de salud ginecológicos y urológicos que vienen detallados en el cuadro siguiente:

### PROGRAMA DE EXÁMENES DE SALUD ESPECÍFICOS Y ESPECIALES 2007. IMSERSO, MADRID

Centros	Específicos Puestos	Ginecológicos	Urológicos	Otros	Total
CAP/CRMF Albacete					
CAD/CAMF Alcuéscar	34	71	4	–	109
CAP/CRMF San Fernando	52	32	6	27	117
DT y CENTROS Ceuta	–	21	1	–	22

### PROGRAMA DE EXÁMENES DE SALUD ESPECÍFICOS Y ESPECIALES 2007. IMSERO, MADRID (Continuación)

Centros	Específicos Puestos	Ginecológicos	Urológicos	Otros	Total
CAD/CAMF Pozoblanco	98	55	–	18	171
CAD/CAMF El Ferrol	107	89	6	–	201
CENTRO Bergondo	50	42	–	–	92
CAD/CAMF Guadalajara	62	71	1	–	134
CAP/CRMF Lardero	43	31	10	–	84
DT y CENTROS Melilla	77	58	–	–	135
CAP/CRMF Salamanca	46	35	4	–	85
<b>TOTAL</b>	<b>569</b>	<b>505</b>	<b>32</b>	<b>45</b>	<b>1.195</b>

- Los Programas de reconocimientos médicos, exceptuando los correspondientes a la provincia de Madrid, han sido gestionados directamente tanto por los Direcciones Territoriales /Gerencias de los Centros como, en su caso, aplicados por los Servicios de Prevención Mancomunados (Tesorería General, INSS, ISM) correspondientes, con el apoyo técnico cuando fue necesario, del Servicio de Prevención de la Sede Central del IMSERSO.
- Igualmente en 2007, desde la Unidad de Salud Laboral de Servicios Centrales del IMSERSO se realizaron las actividades reflejadas en el **Anexo 1.4**, dirigidas a los Centros del Instituto de la provincia de Madrid.

#### Otras actuaciones

- *Cursos de Deshabitación Tabáquica* en los distintos Centros del IMSERSO, con la colaboración de los profesionales de ASEPEYO.
- *Ciclo de Charlas en colaboración con ADESAM* (Asociación Nacional para el Desarrollo de la Salud de la Mujer), versando la primera conferencia sobre la «Terapia Hormonal Sustitutiva».
- *Seguimiento de la siniestralidad en el Instituto*

- *Coordinación de actividades ASEPEYO.*

El Servicio de Prevención ha trasladado a ASEPEYO las sugerencias y quejas planteadas por los trabajadores respecto a las actuaciones de dicha Mutua.

- *Información a los Representantes de los Trabajadores*, a través del Comité de Seguridad y Salud o en casos especiales por medio de comunicación escrita.

## 11.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

### ■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2007 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el IMSERSO, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó, mediante los cuestionarios cumplimentados por los asistentes a las diferentes acciones formativas realizadas en el ejercicio anterior, así como los informes emitidos por los ponentes y responsables de cada uno de los cursos, la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional, como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras el análisis de esta información, conocidas las necesidades de la Organización y las expectativas de los trabajadores, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros y las Centrales Sindicales, bajo los siguientes criterios y objetivos:

- Adaptar las cualificaciones, capacidades, destrezas, técnicas y habilidades del personal del Instituto a las exigencias de las nuevas necesidades y demandas.
- Estimular y posibilitar el desarrollo personal y profesional de las personas que forman la organización y potenciar su promoción profesional.
- Dotar al Instituto de un conjunto de profesionales que sean capaces de hacer del mismo una organización dinámica y capaz de responder con eficacia a los retos, tanto internos como externos, a que deba enfrentarse.
- Conseguir que se mejore el servicio que presta a los distintos colectivos de su ámbito de responsabilidad.
- Mejorar la eficacia administrativa y los procedimientos de gestión en las distintas áreas.
- Propiciar la comunicación entre los distintos colectivos y áreas funcionales incrementando el sentimiento de pertenencia a una organización con objetivos, cultura y forma de actuar común.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2007 se refiere a las siguientes modalidades:

1. Formación propia, organizada directamente por el Instituto o en colaboración con otras entidades.
2. Formación externa, mediante la participación de personal del IMSERSO en acciones formativas organizadas por entidades ajenas al Instituto.
3. Formación Continua, organizada directamente por el Instituto y financiada por el Ministerio para las Administraciones Públicas en base al IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

### ***Formación interna organizada por el IMSERSO***

#### *Formación propia*

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2007 se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, aprobado por Resolución del Secretario General de 3 de febrero de 2007.

Dicho Plan comprende veintinueve epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el personal del Instituto y cuarenta y ocho epígrafes a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Territoriales y Centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Los recursos personales utilizados han sido, bien los propios del IMSERSO, bien profesionales ajenos cuando ha resultado necesario por la temática concreta de la acción formativa a impartir, por la imposibilidad material de impartición o por dificultades de otro tipo del personal propio.

Por lo que respecta a los recursos materiales, generalmente se han utilizado los propios del Instituto.

Durante 2007 se han realizado 91 acciones formativas, a las cuales asistieron 222 funcionarios y 840 laborales que hacen un total de 1.062 participantes. (Anexo 1.3.)

### *Formación externa*

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las cuales asiste personal del IMSERSO, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

Durante el año 2007 han participado en esta modalidad de formación externa 504 trabajadores, 56 funcionarios y 448 laborales, en 120 acciones formativas, de las que 29 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

### *Formación Continua*

Por Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 27 de diciembre de 2006, se convoca la concesión de ayudas en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, aprobado por Resolución de 17 de octubre de 2005, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permitan compatibilizar la mayor eficacia y mejora de la calidad de los servicios en las Administraciones Públicas con el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos.

Con estos objetivos como horizonte, se elaboró, de acuerdo con los representantes del personal designados por las distintas centrales sindicales para la Comisión de formación, el Plan de Formación continua, que fue aprobado por Resolu-

ción del Secretario General de fecha 26 de junio de 2007.

El Plan, complementario del de formación interna, consta de 23 epígrafes sobre líneas temáticas que posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

El procedimiento de acceso del personal a este tipo de cursos es similar al establecido para la formación interna, una vez que, conjuntamente con los representantes sindicales, se ha determinado el perfil profesional que deben tener los aspirantes a cada uno de los cursos programados.

Durante 2007 se han realizado 25 acciones formativas en la modalidad de formación continua, a las cuales asistieron 86 funcionarios y 243 laborales que hacen un total de 329 participantes.

### ***Acciones Formativas y participantes***

Durante 2007 el personal del IMSERSO participó en un total de 211 acciones formativas, a las que asistieron un total de 1.895 trabajadores, de los que 364 eran funcionarios y 1.531 laborales, 1.439 mujeres y 456 varones.

No se incluyen en estos datos las acciones formativas, organizadas por el Instituto, destinadas al personal afectado por los procesos de funcionalización, consolidación y promoción.

### **■ Selección de Personal**

En este año 2007 se continuó la colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la preparación y desarrollo de los procesos de selección de personal por promoción interna y consolidación, prestando apoyo administrativo,

participando en los distintos grupos de trabajo creados al respecto, y formando parte de los diversos Tribunales de Selección. Mención especial merece la elaboración de temarios y preguntas para varios de estos procesos.

Se organizó, coordinó y tuteló la fase de prácticas establecidas en la Oferta de Empleo Público para los aspirantes a los cuerpos superiores de la Administración de la Seguridad Social, cuyo objetivo es la asimilación y desarrollo de conocimientos prácticos de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran y el conocimiento de la Entidad.

En el presente año fueron destinados a este Instituto 3 aspirantes, que durante dos meses, en diversos periodos, estuvieron destinados en distintas Unidades del Instituto.

### ***Selección de personal laboral temporal***

Finalizó la baremación de las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo para la elaboración de una Relación de Aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto, convocado Resolución del Sr. Director General del Instituto de fecha 9 de mayo de 2006.

Hechas públicas las Relaciones provisionales y resueltas las reclamaciones presentadas por los aspirantes, por Resoluciones de la Dirección General del IMSERSO, de fechas 13 y 15 de junio de 2007 se aprueban las relaciones definitivas de admitidos, excluidos y seleccionados de este proceso, señalando en ellas los plazos para presentación de los recursos pertinentes.

Resueltos los Recursos de reposición interpuestos por los interesados y corregidos de oficio los errores detectados, se dictan nuevas Resoluciones definitivas de la Dirección General del IMSERSO de fechas 29 de octubre y 27 de no-

viembre de 2007, con lo que se abre nuevo plazo para presentación de recursos.

En colaboración con los Servicios Públicos de Empleo se seleccionó a personal interino en sustitución de trabajadores incluidos en el Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en las Unidades o plazas no contempladas en las Bolsas de Empleo Temporal en vigor y al personal necesario por circunstancias de la producción, previa aprobación por Resoluciones de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Se procedió a la difusión de las convocatorias y selección de personal temporal no incluido en el ámbito del Convenio Único para la Administración General del Estado para ocupar puestos de Director-Gerente, Responsable de Área, Neuropsicólogo y Médico Rehabilitador de distintos Centros.

### **11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

El Gobierno resolvió poner en marcha en el año 2004, un Plan de Pensiones para los empleados públicos de la Administración del Estado, dando cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002.

El Plan de Pensiones está integrado en el Fondo de Pensiones de la Administración General

del Estado (AGE), F.P., siendo su Entidad Gestora «Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P, S.A.» y su Entidad Depositaria «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A», que se rige por el Texto Refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero, y por las normas complementarias y concordantes que les afecten, así como las que en el futuro las modifiquen o desarrollen.

Este Fondo, es un patrimonio creado al exclusivo objeto de dar cumplimiento al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. La titularidad de los recursos afectos a este Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del Plan. La duración del Fondo es indefinida.

El plan de pensiones de la Administración General del Estado define el derecho de las personas, a cuyo favor se constituye, a percibir rentas o capitales por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento. Todo ello, con el objetivo de garantizar a los empleados del IMSERSO, o a sus beneficiarios un complemento de sus pensiones de jubilación, incapacidad, viudedad u orfandad. A partir del 1 de enero de 2007, que entra en vigor la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, por la que se introducen una serie de novedades, entre las que destacamos, que las aportaciones realizadas tras el inicio del cobro de la prestación de jubilación podrán ser recuperadas para las contingencias de fallecimiento y dependencia del partícipe.

El Plan de Pensiones de la Administración General del Estado pertenece a la modalidad de sistema de Empleo de Promoción Conjunta en razón de los sujetos constituyentes, y a la modalidad de Aportación Definida en razón de las obligaciones estipuladas en el mismo.

### ■ Administración y control

En la administración y control del Fondo y en el depósito de valores y activos financieros integrados en el mismo, intervienen necesariamente las siguientes Instituciones:

- Comisión de Control del Fondo: Es el órgano máximo de supervisión y control interno del funcionamiento del fondo.
- Entidad Gestora: Es la Entidad responsable de la administración del Fondo de Pensiones, bajo la supervisión de la Comisión de Control.
- Entidad Depositaria: Es la entidad de crédito responsable de la custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros integrados en el Fondo de Pensiones.

### ■ Modificaciones Legislativas aplicables desde el 1 de enero de 2007

El 31 de Marzo de 2007 se publicó el RD 439/2007, de 30 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de IRPF y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el RD 304/2004, de 20 de febrero.

Con estos cambios se adapta el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones a las modificaciones ya incluidas en el RDL 1/2002, de 29 de Noviembre por el que se aprueba la Ley de Planes y Fondos de pensiones.

Se indican a continuación algunas de las novedades:

- Se concede un plazo de 12 meses para la adaptación de las especificaciones vigentes de los Planes de Pensiones, sin perjuicio de la aplicación efectiva de la normativa desde la entrada en vigor del RD 439/2007 (31/03/2007)

- Producida la jubilación o incapacidad del partícipe, se admite la continuación de aportaciones hasta el inicio del cobro de la prestación.
- Como consecuencia de la modificación en las formas de cobro de las prestaciones se adapta el régimen de incompatibilidades a la hora de simultanear aportaciones y prestaciones por las distintas contingencias.
- Se posibilita la realización de traspasos de derechos consolidados y económicos entre planes de pensiones individuales o asociados y planes de previsión asegurados, si bien tal posibilidad no entrará en vigor hasta el día 1 de enero de 2008.
- Se establece una disposición transitoria por la cual los partícipes jubilados antes del 1 de enero de 2007 que no hayan iniciado el cobro de la prestación podrán continuar realizando aportaciones, si bien:
  - Aquellas aportaciones realizadas desde el momento de la jubilación por partícipes que se hayan jubilado antes del 1 de julio de 2006 quedarán destinadas a la contingencia de fallecimiento.
  - Aquellas aportaciones realizadas desde el momento de la jubilación por partícipes que se hayan jubilado con posterioridad a partir del 1 de julio de 2006 podrán percibirse como consecuencia de la jubilación.

Con fecha 15 de Diciembre de 2007, se ha publicado el Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, por el que se introducen modificaciones en el reglamento de planes y fondos de pensiones, RD 304/2004, de 20 de Febrero, en aspectos actuariales de los planes de pensiones, obligaciones de información a partícipes y beneficiarios, régimen de inversiones de los fondos de pensiones, normas relativas a las entidades gestoras en materia de control interno, reglas de conducta y separación de depositarias, y normas sobre Registros administrativos.

La Ley 51/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, (BOE 27/12/07), en el art. 24, d., precisa, para el año 2008, las cuantías de la contribución individual al plan de pensiones de la Administración General del Estado correspondiente al personal funcionario - por grupos de titulación.

Para el personal laboral acogido al Convenio Único de la Administración General del Estado, al que se refiere el artículo 25,3, las cuantías de la contribución individual al plan de pensiones de la Administración General del Estado correspondiente al año 2008, serán las establecidas para el personal funcionario. Y se ajustarán a la siguiente equivalencia:

Grupo / subgrupo personal funcionario	Grupo / subgrupo personal laboral acogido al Convenio Único	Cuantía por sueldo (Euros)
A1	1	136,20
A2	2	115,60
B	3	100,33
C1	4	86,16
C2	5	70,46
E		64,34

(Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (disposición adicional séptima de la Ley 7/2007)

(Ley 30/1984) Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007 de 12 de abril)

La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios para el año 2008, será de:

**6,20 € por trienio**

En el artículo 22.4, se recoge, con carácter de básico, la habilitación a todas las Administraciones Públicas para poder destinar hasta un 0,5% de masa salarial a planes de pensiones. de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Con los datos correspondientes al 31 de diciembre de 2007, la rentabilidades del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado han sido del 2,85% la acumulada en el año, y del 4,46% la rentabilidad histórica TAE, desde la fecha de inicio Plan.

En el ejercicio de 2007, la promotora IMSER-SO, contribuye al Plan de Pensiones de la AGE, con un total de 1.974 partícipes y un importe de aportaciones de 231.474,76 €.



# 12

SERVICIOS GENERALES



## 12.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### ■ Información y comunicación

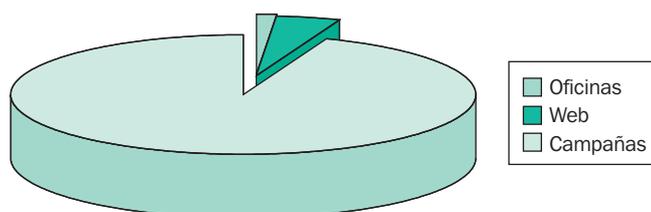
El Instituto facilita a los ciudadanos información a través de las Oficinas de Información, de la página Web y de las campañas informativas que se realizan. El total de personas atendidas durante el año 2007 por las distintas vías de información y comunicación se eleva a 38.997.492 por la inci-

dencia de las campañas realizadas y referidas a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de Dependencia, que han estado dirigidas a toda la población.

En el cuadro siguiente se reflejan los resultados de esta información durante el año 2007:

#### TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR LAS DISTINTAS VÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Presencial	Página Web	Tel. 900 Ley de Dependencia	Correo/Internet	Campañas	TOTAL
23.519	803.398	165.704	4.871	37.000.000	38.997.492



#### • *Actuaciones de Información realizadas sobre la Ley de Dependencia*

La aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y de Atención a las personas en situación de Dependencia y la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), propició que el MTAS dispusiera de dos canales específicos de información:

El teléfono gratuito de información general sobre la Ley de Dependencia: **900406080** y el Portal de la Dependencia en [http:// www.saad.mtas.es](http://www.saad.mtas.es).

Durante el año 2007, el número total de personas atendidas a través del citado teléfono ha sido de 165.704, de las que un 40,93% se han interesado por el proceso de valoración y el 13,88% por las prestaciones del SAAD y, a través de esta misma línea telefónica, se han planteado 191 quejas, 84 sugerencias y 122 reclamaciones.

Por otra parte, el Instituto tiene previsto habilitar el teléfono gratuito **900406080**, a partir del año 2008, como única línea telefónica a través de

la que se solicite información general de todos los programas que realiza la Entidad.

### ■ Comunicación

En lo referido a la comunicación el Instituto durante el año 2007 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

#### *Campañas*

##### *Ley de Dependencia*

«Campaña Informativa teléfono de información de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia» (Call Center/ Dependencia):

- Contratación de espacios en los medios de prensa, radio, TV y exteriores.

«Campaña de publicidad y comunicación para la difusión de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia»:

- Inserciones en TV, en todas las cadenas.
- Cuñas en radio, en todas las emisoras.
- Prensa escrita, revista e Internet.
- Exteriores, vallas y otros.

#### *Difusión de la imagen institucional*

##### *Ferias, congresos y actos de presentación*

- Presentación del Programa de Termalismo Social gestionado por el IMSERSO para el año 2008, en Baños de Montemayor (Cáceres). Se ha realizado un DVD sobre presentación del Programa y otro sobre la estación termal «Baños de Montemayor».

- Presencia institucional en el 49 Congreso de la Sociedad de Geriátría y Gerontología.
- Presencia institucional en el salón «Vivir 50 plus».
- Colaboración en el homenaje a la figura de Maite León.
- Colaboración en el 25 aniversario de la Fundación «Psico Ballet», realizando el programa de mano y el montaje audiovisual.

- *Acto de apertura del Centro de Referencia Estatal de Atención a personas con grave discapacidad y para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en San Andrés del Rabanedo (León)*

En el mes de diciembre, se inaugura el CRE de San Andrés del Rabanedo (León) y, además, de la organización del acto, se ha creado un catálogo de servicios y organización del centro y un folleto informativo para los usuarios del mismo.

#### • *Publirreportajes*

Estas actividades están encaminadas a difundir programas y actividades del Instituto, en el año 2007 han tenido una especial relevancia los referidos a la Ley de Dependencia y al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Se han realizado los siguientes:

- «Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia».
- «Ley de Dependencia» publirreportaje en la revista especializada EM. «Hablamos de ti».
- «Mas de 100.000 beneficiarios de la Ley de Dependencia».
- Difusión en la Revista El SIGLO «Los Dependientes Severos Acceden al Sistema de Dependencia».

- «La ONU ante los retos del Envejecimiento».
- «Programa de Termalismo Social».
- «Presupuesto de Bienestar Social».
- «Tecnología para un Mundo Accesible».
- «Conferencia de Envejecimiento».
- Realización de un DVD sobre el proyecto de Centro de Referencia Estatal de atención al daño cerebral.
- Creación y producción del folleto para la presentación del Centro de Referencia Estatal de Daño Cerebral de Sevilla.

presencial, telefónica y por correo. En el Servicio de Información y Comunicación se gestiona el Buzón de la página web, que este año ha registrado una comunicación efectiva de 4.871 contactos.

Cabe resaltar el número total de personas atendidas en la realización de trámites en las Oficina de las Delegaciones Territoriales, que significan casi la totalidad de personas atendidas presencialmente. Por otro lado, el incremento de atención en la Oficina de Servicios Centrales a través del teléfono ha sido menor que en años anteriores debido al funcionamiento de otros teléfonos alternativos contratados por el Instituto para la atención de programas.

### ■ Información

#### • *Oficinas de Información*

Tanto en la Oficina de Servicios Centrales como en las de las Delegaciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, se ha continuado la actividad informativa y atención presencial y telefónica de los usuarios y ciudadanos mediante su atención

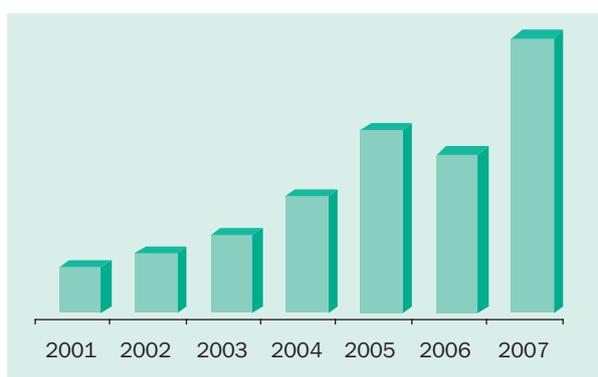
#### • *Página Web*

Durante 2007 la página de inicio de la web del IMSERSO, en <http://www.seg-social.es/imserso>, ha registrado un total de 803.398 visualizaciones de páginas, un 73,43% más que las registradas en 2006, y que corresponden a 691.033 visitantes únicos.

#### VISITAS POR AÑOS

Visualizaciones de la página por año	
2001	131.202
2002	171.068
2003	227.224
2004	339.362
2005	531.042
2006	463.146
2007	803.398

#### VISUALIZACIONES DE LA PÁGINA DE INICIO POR AÑO



Para todos los meses de 2007, y con relación al año anterior, se consignan incrementos muy sig-

nificativos, que oscilan entre el 15,08% de julio y el 447,53% de noviembre.

## VISUALIZACIONES: COMPARACIÓN 2006/2007

Mes	2006	2007	% Incremento
Enero	42.219	49.432	17,08%
Febrero	27.827	40.871	46,88%
Marzo	36.898	44.489	20,57%
Abril	31.105	54.819	76,24%
Mayo	57.468	74.003	28,77%
Junio	46.504	64.666	39,05%
Julio	24.995	28.765	15,08%
Agosto	21.591	25.983	20,34%
Septiembre	72.854	111.841	53,51%
Octubre	38.111	78.240	105,30%
Noviembre	33.515	183.505	447,53%
Diciembre	30.059	46.784	55,64%
<b>Total</b>	<b>463.146</b>	<b>803.398</b>	<b>73,47%</b>

Estos importantes incrementos en el número de visitas mensuales de la página se explican, no ya sólo por el hecho de que la web disponga cada vez de una mejor y más completa y actualizada información que fideliza a la persona usuaria del sitio, sino por el hecho de coincidir con el impulso de actuaciones o programas que implican una mayor demanda de información a través de Internet.

Así, por ejemplo, detrás del elevado número de visitas registradas en noviembre se encuentra el soporte que dio la página ese mes tanto a la celebración en León de la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento de la ONU, como al inicio del período de presentación de solicitudes del Programa de Termalismo para la temporada

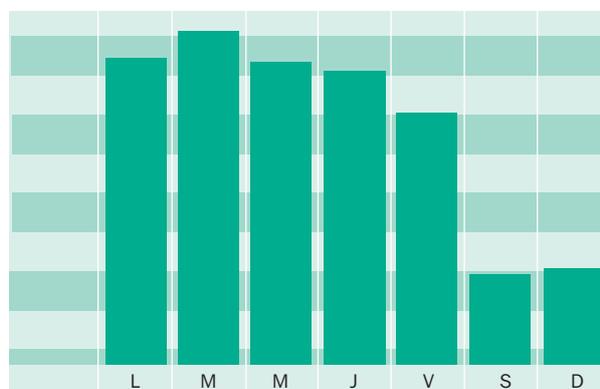
2008. Por su parte el destacado número de usuarios / as de la página consignados en abril y octubre se explicarían por el inicio de la presentación de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y por la aprobación del complemento de pensión para titulares de PNC que residan en una vivienda alquilada, respectivamente.

En 2007 la media de visualizaciones de la página de inicio por día ha alcanzado las 2.201, concentrándose entre el lunes y el jueves las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana, correspondiéndose con el acusado pero a la vez lógico descenso que se produce en el fin de semana.

## VISITAS POR DÍAS

Visualizaciones de la página por día de la semana	
Lunes	18,40%
Martes	19,50%
Miércoles	18,20%
Jueves	17,20%
Viernes	14,60%
Sábado	5,80%
Domingo	6,30%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>

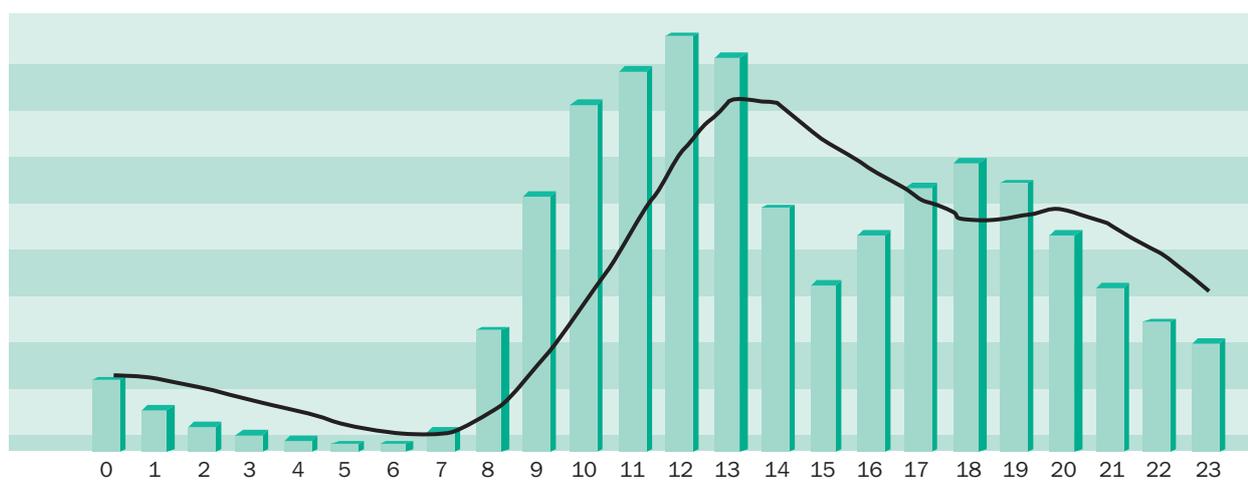
## VISUALIZACIONES DE LA PÁGINA POR DÍA DE LA SEMANA



Dos son los momentos en el transcurso del día en los que la página de inicio del Instituto ha recibido un mayor número de visitas diarias en 2007:

en torno al mediodía, que aglutina el 28,40% de las visitas diarias, y a media tarde, con un 19,60%.

## VISUALIZACIÓN DE PÁGINA POR HORA



En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que cerca

del 92% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español.

ORIGEN DE LAS VISITAS POR PAÍSES



País de origen de los/las visitantes		
País	N.º	%
España	738.323	91,90
Argentina	7.231	0,90
EE.UU.	5.222	0,65
México	4.820	0,60
Alemania	2.571	0,32
Reino Unido	2.491	0,31
Perú	2.410	0,30
Francia	2.330	0,29
Venezuela	2.089	0,26
Chile	2.008	0,25
Resto	33.903	4,22
<b>Total</b>	<b>803.398</b>	<b>100,00</b>

Se han dispuesto más de 3.064.000 páginas (3,81 páginas / visita), con un promedio de tiempo en el sitio de 3,24 minutos. En cuanto a las fuentes de tráfico, el 46,99% son directas, un 39,64% provenientes de Google, seguidos de lejos por los remitidos desde la web del MTAS (3,36%).

Las secciones más visitadas de la web, obviando la página de inicio, son las correspondientes a Novedades, Autonomía Personal y Dependencia, Envejecimiento Activo y Prestaciones. En relación con los contenidos más demandados, significar los siguientes:

- Autonomía Personal y Dependencia, en atención a la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y la implantación y desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

- Envejecimiento Activo, al albergar los programas de termalismo social y vacaciones para personas mayores, destacando la posibilidad de realizar la presentación telemática de la solicitud de participación en el programa de vacaciones para la temporada 2007-2008 a través de la página web, cifrándose en 97.921 el número de solicitudes presentadas por este medio, algo más del doble de las realizadas en 2006.
- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones, entre otras, de régimen general, de turismo y termalismo para personas con discapacidad, para personas mayores o con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla o en centros estatales del IMSERSO, Fondo de Ayuda I1-M, o para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.
- Internacional, como soporte de la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento de la ONU

ya comentada o de la IX Conferencia de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC).

- Estadísticas, con puntual y variada información sobre la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI, entre otras.
- Documentación, con el acceso a la descarga y/o lectura tanto de las publicaciones periódicas del Instituto, en particular, Minusval, Sesenta y Más y Enlace, como a los textos de las publicaciones del programa editorial.

Finalmente significar que en 2007 se han impulsado los trabajos tendentes a la superación de las limitaciones tecnológicas de la actual página web y que van permitir, en un futuro próximo que, el sitio, además de mejorar sensiblemente su accesibilidad, pueda desarrollar un módulo de Administración Electrónica; en este sentido se han iniciado los trabajos previos de rediseño y migración de los contenidos de la web centrados en la implantación de un gestor de contenidos como paso previo a la paulatina disponibilidad en Internet de todos los servicios responsabilidad del Instituto en la línea marcada por la Ley

11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

### ■ Portal de la Dependencia

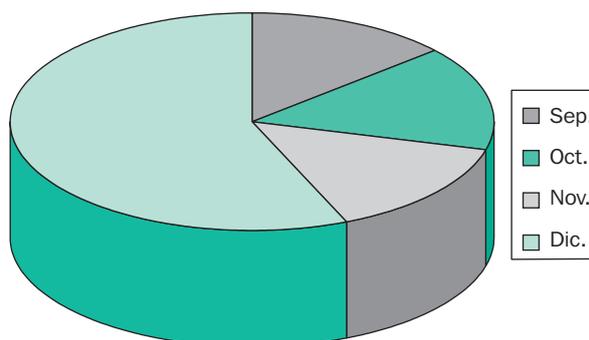
Impulsado por el IMSERSO, en septiembre de 2007 comienza su andadura en la Red el «Portal de la Dependencia», en <http://www.saad.mtas.es>, con la finalidad de que el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) disponga de un sitio en Internet por donde canalizar información y servicios a las personas y entidades interesadas.

Disponible en todas las lenguas oficiales del Estado español y alcanzando el máximo nivel de accesibilidad (AAA), el Portal presenta información estructurada en torno a seis grandes secciones informativas:

- SAAD, que recoge información sobre la estructura y prestaciones del SAAD, así como los puntos de información y formularios habilitados por los distintos Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del IMSERSO.

### VISUALIZACIONES MESAUALES

Mes	N.º
Septiembre	11.501
Octubre	13.407
Noviembre	12.193
Diciembre	47.974
<b>Total</b>	<b>85.075</b>



- Autonomía y Dependencia, canal temático que recoge toda aquella información relacionada con la normativa estatal y autonómica de desarrollo.
- Ciudadanos, que dispone, además de un importante número de preguntas frecuentes, de la posibilidad de que el/ la usuario/ a de la página consulte, en su caso, tanto el estado de tramitación de su expediente, como la Red de Servicios del SAAD.
- Proveedores de servicios, destinada a los centros y servicios de atención a la dependencia del SAAD.
- Actualidad, que incluye informaciones de alcance e interés para las personas en situación de dependencia.
- Documentación, con aquellos documentos de interés, enlaces o estadísticas relacionadas.

En estos cuatro meses el sitio ha recibido 85.075 visitas, correspondientes a 64.116 usuarios / as distintos / as, disponiéndose un total de 509.222 páginas (5,99 páginas / visita).

El 56,39 % de las visitas del sitio se produjeron en el mes de diciembre, coincidiendo con la

## PAÍS DE ORIGEN DE LAS VISITAS



País de origen de los/las visitantes		
País	N.º	%
España	81.431	95,72
México	592	0,70
Argentina	379	0,45
Perú	332	0,39
Resto	2.341	2,75
<b>Total</b>	<b>85.075</b>	<b>100,00</b>

campana institucional de difusión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia impulsada por el Gobierno de España.

Finalmente en cuanto al país de procedencia de los/las usuarios / as del sitio, cerca del 96% corresponde a aquellos / as que lo visualizan desde algún punto del territorio español.

## ■ Servicio de atención telefónica de los Programas de Turismo y Termalismo Social

Desde al año 2001, con objeto de dar un mejor servicio de atención a los usuarios de los programas de Vacaciones para Mayores y de Termalismo Social, que demandaban una atención telefónica que el instituto, por sus propios medios no podía satisfacer, contrató a una empresa de Tele-

marketing un servicio de atención telefónica que puso a disposición de ambos programas, los recursos técnicos y humanos necesarios para poder dar respuesta a esa necesidad detectada.

A lo largo de los años de funcionamiento del servicio, el Instituto ha ido introduciendo en el desarrollo del mismo cuantas medidas ha ido considerando oportunas, a fin de mejorar el grado de calidad en la prestación que se ofrece a los solicitantes y usuarios de los programas.

Este servicio ha tenido un crecimiento continuo en el número de usuarios que han accedido al mismo. Facilitando tanto las labores de información sobre los distintos aspectos de los programas como ayudando a la correcta cumplimentación de las respectivas solicitudes de plaza. Igualmente ha servido como cauce para mantener continuamente actualizadas las bases de datos de solicitantes y beneficiarios de plaza.

Por lo que se refiere al Programa de Termalismo Social, cuya gestión de adjudicación de plazas se lleva a cabo directamente por el IMSERSO, este servicio de atención telefónica ha permitido conocer con mayor rapidez las incidencias en cuanto a renuncias de plaza, modificación de las preferencias de balneario y turno y, con ello, se ha podido agilizar los procesos de cobertura de vacantes, obteniéndose, de esta forma, un mayor índice de ocupación de las plazas en las estaciones termales.

A continuación, se ofrece información sobre las principales cifras de utilización de dichos servicios durante el año 2007.

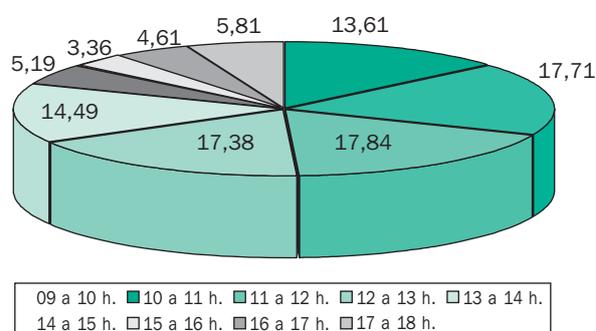
### NÚMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS

	Programa de Vacaciones	Programa de Termalismo
Primer trimestre	34.187	53.984
Segundo trimestre	66.522	32.095
Tercer trimestre	49.696	33.908
Cuarto trimestre	84.673	74.175
<b>Total anual</b>	<b>235.078</b>	<b>194.162</b>

El servicio se presta, durante todo el año con horario comprendido entre las 9,00 y las 18,00 horas.

El análisis de la evolución de las llamadas recibidas según horario es el siguiente:

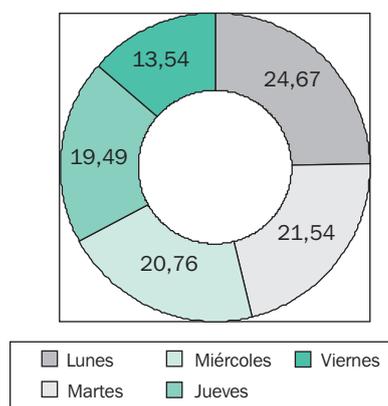
### % LLAMADAS SEGÚN HORARIO



Por otra parte, el servicio se presta en la semana desde los lunes a los viernes.

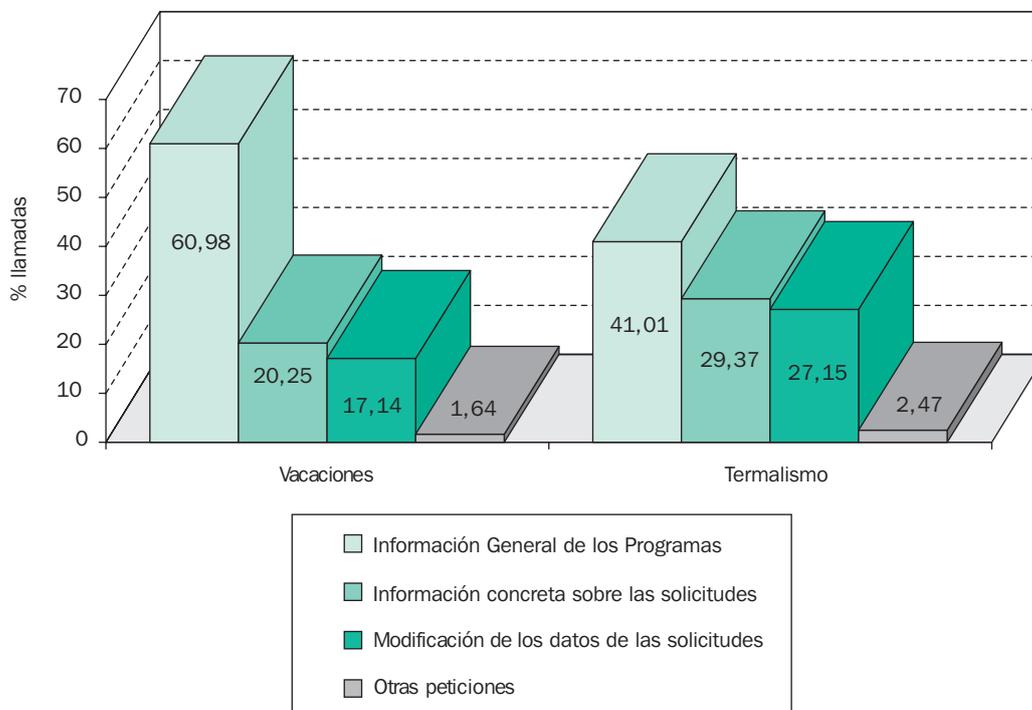
Según el día de la semana las llamadas se reparten de la siguiente manera:

### % LLAMADAS RECIBIDAS SEGÚN EL DÍA DE LA SEMANA



Por último, se detallan los motivos de las llamadas agrupadas según vayan referidas al Programa de Vacaciones para Mayores o al de Termalismo Social.

**MOTIVO DE LA LLAMADA**



■ **Premios IMSERSO «Infanta Cristina»**

Los Premios IMSERSO «Infanta Cristina» se convocan anualmente con el propósito de impulsar los servicios sociales y sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad española respecto a las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales tiene como misión el desarrollo de las políticas estatales para las personas mayores. Sus ejes estratégicos de trabajo se dirigen, actualmente, a la promoción de un envejecimiento activo y saludable y a la atención integral de las personas con carencia de autonomía personal.

En esta línea de acción, los Premios IMSERSO «Infanta Cristina» se orientan al reconoci-

miento de la labor realizada por todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que desarrollan su trabajo en estas áreas. Pretenden reconocer públicamente la elaboración de estudios e investigaciones y de proyectos de I+D+i destacados. Igualmente, premian el desarrollo de experiencias innovadoras en el sector. Finalmente, distinguen los artículos o reportajes, programas de radio y televisión, y páginas web que hayan contribuido de forma relevante a la información y sensibilización de la sociedad y a la participación e integración social de las personas mayores y/ o personas dependientes.

Para el año 2007 los Premios IMSERSO «Infanta Cristina» han sido convocados mediante Resolución del Director General del IMSERSO de fecha 20 de marzo de 2007 (BOE n.º 90, del 14.4.2007).

Los Premios convocados y concedidos han sido los siguientes:

### ***Premio al Mérito Social***

Para reconocer públicamente la labor realizada, a lo largo de la vida, por personas físicas, voluntarios o profesionales, que se hayan destacado por su especial dedicación al servicio de las personas mayores o de las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

Ganador: D. Juan Manuel Suárez del Toro, Presidente de Cruz Roja Española, por la importante y eficaz labor desarrollada a favor de los sectores de población con mayor nivel de necesidad y en especial de las personas en situación de dependencia.

### ***Premio a Experiencias Innovadoras***

Para distinguir aquellos Programas, Centros y Servicios que desarrollen experiencias innovadoras por su contenido, por las tecnologías aplicadas o por la novedad en los programas desarrollados dirigidos a las personas mayores y/ o personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

Concedido al Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) por su trabajo «Una experiencia para trasladar», por constituir una iniciativa modelo en el medio rural en la atención a las Personas Mayores y/o en situación de Dependencia, fomentando la participación de las familias y el tejido social del pueblo en todo el proceso de atención de este colectivo.

### ***Premio a Estudios e Investigaciones Sociales***

Para reconocer estudios e investigaciones realizadas que contribuyan de forma relevante al conocimiento, y/ o a la mejora de los servicios sociales especializados en la atención de los colecti-

vos encomendados al Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Se declara desierto.

### ***Premio I+D+i en Nuevas Tecnologías y Ayudas Técnicas***

Para recompensar proyectos realizados de I+D+i, o de accesibilidad en entornos, productos y servicios que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y/ o de las personas en situación de dependencia y de sus familias.

Se concede al trabajo «Memoria de Actuaciones del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) en materia de Accesibilidad», por las acciones desarrolladas en relación con la accesibilidad, como Centro de Referencia en Accesibilidad y Estándares Web y por su repercusión social al facilitar el acceso del ciudadano a los distintos bienes y servicios de las Administraciones Públicas.

### ***Premios de Comunicación: Prensa, Radio, Televisión y Páginas Web***

Para reconocer el programa de uno de los citados medios, que hayan contribuido de forma relevante a la sensibilización de la sociedad, y/ o a la participación e integración de los sectores de población a los que dirige su atención el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Al programa de televisión «Nosotros también», que se emite por la 2 de Televisión Española; programa que, con el compromiso de la televisión pública, promueve la autonomía personal y normalización de las personas con discapacidad intelectual quienes, con el apoyo y supervisión necesarios, son los protagonistas y artífices de este programa.

### 12.2. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

Durante el año 2007 las principales actividades desarrolladas son las siguientes:

#### *Actuaciones relativas a la Administración electrónica*

- Adaptación e implementación de la aplicación de introducción de solicitudes de Vacaciones de Tercera Edad por Internet de la temporada 2.007.
- Alimentación de la web interna para documentación del Área de Informática.
- Seguimiento del desarrollo y pruebas de la aplicación de Termalismo Social.
- Implementación y presentación oficial de la aplicación Preguntas Parlamentarias enviadas al IMSERSO desde el Ministerio de Trabajo.
- Análisis de la implantación de las herramientas de metodología RUP (IBM RequisitePro, IBM Soda, IBM Method Composer e IBM ClearQuest).
- Adaptación de la aplicación Estrella a las nuevas necesidades.
- Migración a Java 5 del código en desarrollo y de las librerías del IMSERSO.
- Pruebas finales de la nueva aplicación NSI.
- Migración de la aplicación de extracción de solicitudes de Vacaciones de Tercera Edad por Internet de servidor Tomcat a WebSphere Application Server.
- Introducción de nuevas funcionalidades a la aplicación de Convenios de Accesibilidad de cara a su utilización por parte de la Fundación Once.
- Estudio para la mejora en la accesibilidad de las aplicaciones.
- Seguimiento del desarrollo de la aplicación CAD/CAMF.
- Modificaciones en los procesos de información requeridos por el Tribunal de Cuentas.
- Seguimiento del desarrollo y pruebas de la aplicación de Termalismo Social.
- Introducción de agenda en aplicación NSI, elaboración del manual de usuario y pruebas de stress con cargas masivas.
- Adaptaciones para paso a producción del proceso de extracción de solicitudes de Internet de Vacaciones Tercera Edad.
- Curso interno de actualización en tecnología JavaServer Faces.
- Estudio para su implantación como entorno de desarrollo del framework SEAM.
- Actualización de la Intranet del IMSERSO.
- Mantenimiento de aplicaciones.

#### *Instalación Servidores de Aplicaciones del SISAAD (Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia)*

Se incluyen 2 servidores IBM eServer pSeries 570, cada uno de ellos con las siguientes características:

Capacidad para 4 particiones. El sistema es microparticionable en instancias de sistema operativos independientes cuyas fronteras y/o recursos pueden ser modificadas dinámicamente sin necesidad de detener los sistemas operativos. Se puede respaldar en cluster en el otro equipo.

12 CPU's Power5+ a 2.2 GHz instalados, 10 de los cuales están activados y los 2 restantes preparados para ser activados bajo demanda. Cada máquina se puede ampliar hasta llegar a 16 procesadores.

Cada chip de 2 procesadores dispone de una caché interna de nivel 2 de 1.9 MB y de una caché de nivel 3 de 36 MB.

64 GB de RAM instalados y activados. Quedan 12 ranuras libres. El servidor permite escalar a 112 GB sin reemplazar los módulos ya instalados. La memoria es de tipo DDR2 a 533 Mhz y tiene paridad y mecanismos de detección y corrección de errores. Si se amplía la máquina con un cuarto bloque de procesadores, la máquina puede escalar a 176 GB de RAM sin reemplazar los módulos instalados.

El ancho de banda del bus entre el procesador y memoria es superior a 10 GBytes/s por procesador.

10 discos de 73 GB a 15.000 rpm y 2 discos internos de 300 GB a 10.000 rpm.

Controladores integrados independientes para cada tres bahías de discos con características similares a Ultra320 SCSI.

Tarjeta de vídeo gráfica y 2 adaptadores dual asíncrono RS232 para conexión no-IP de entornos clusterizados.

DVD-ROM (compatible con lectura CDROM) y DVD-RAM 4.7 GB montados en la carcasa del servidor.

8 Controladoras Ethernet 10/100/1000 duales con conector RJ45.

6 HBA's FC 4 Gbps duales para conexión a switches o dispositivos de almacenamiento externos de forma redundante.

Fuentes de alimentación, ventiladores y procesador de servicio redundantes, suficientes para soportar el sistema cluster.

Sistema operativo AIX 5.3 incluyendo Partition Load Manager y Virtual I/O Server para todos los procesadores activados.

El software de alta disponibilidad HACMP está licenciado para 4 procesadores en uno de los servidores pSeries 570 y para 2 procesadores en el otro servidor.

También se incluyen 2 consolas independientes del servidor, redundante, manejable remotamente por la red TCP/IP, cada una de ellas con las siguientes características:

- 1 GByte de RAM.
- 80 GBytes de disco.
- Tarjeta dual ethernet 10/100/1000 integrada y posibilidad de otra adicional.
- DVD grabador para backup.

Finalmente, se incluyen 2 racks independientes para el montaje de los servidores y las consolas, cada uno de ellos con las siguientes características:

- Altura de 36 U.
- Monitor TFT plegable con teclado y dispositivo apuntador.
- Switch para conexión física y gestión tanto de consola como de servidor.
- 2 PDU's, suficientes para todos los equipos.

En cuanto a los equipos de almacenamiento externo, se propone:

- Una cabina de discos IBM DS4700 a 4Gbps con 2,3 TB brutos en 16 discos de 146,8 GB a 10.000 rpm.
- Controladora redundante.
- 4 GB de caché.

- Licencia de copia local basada en punteros y/o en clones.
- Licencia de copia remota.
- Licencia para conexión de sistemas AIX hasta 8 particiones.
- 2 switches SANB16-2, cada uno con:
  - 12 puertos activos SW (ampliable hasta 16 puertos).
- Licencia full fabric para el establecimiento de ISL.
- 6 cables LC-LC de 25 m.
- 6 cables LC-LC de 5 m.

### ***Actualización de Equipamiento y Mantenimiento de Usuarios***

- Revisión y optimización de la red del CRMF de Lardero, revisión de la comunicación con SS.CC. y adecuación de los PCs del mismo.
- Migración del Switch central de SS.CC. del modelo Catalys 4506 al 4507R para mejoras en las comunicaciones.
- Revisión, optimización y reparación de la red, correo y PCs en el CRMF de Salamanca.
- Revisión, optimización y reparación de la red, correo y PCs en el CAMF de El Ferrol.
- Revisión y optimización de la red de los centros CRMF de San Fernando, CAMF de Alcuéscar y CEAPAT, revisión de la comunicación con SS.CC. y adecuación de los PCs ubicados en los mismos.
- Migración de la electrónica de red en los centros mediante cambio de los hubs existentes por Switches para la obtención de una mayor velocidad de transmisión y optimización de recursos.
- Estudio de la duplicación del switch central para obtener una completa redundancia en los ordenadores destinados para el SAAD y puesta en marcha de la adquisición del mismo.
- Cambio de configuración en los elementos de red y en parte de los PCs. para la incorporación de los SS.CC a la macrolan del Ministerio y a las conexiones de los ordenadores del SAAD.
- Instalación de la red, correo y PCs en el Centro de Referencia Estatal de San Andrés del Rabadillo (León).
- Instalación de la red, correo y PCs en el CPD del SAAD en León.
- Instalación de un switch de respaldo en el CPD de los SS.CC. del Imsero para obtener una completa redundancia en los ordenadores destinados para el SAAD.
- Puesta en marcha de la adquisición de la herramienta de inventario Track-It para SS.CC e instalación de la misma.
- Cambio de configuración en los elementos de red y en parte de los PCs. para acceso a Internet y a las aplicaciones existentes en Gerencia a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Cambio y /o instalación de 42 ordenadores por averías reiteradas.
- Reparación 171 errores producidos con aplicaciones soportadas en SS.CC y centros.
- Actuación en averías y/o altas en 131 incidencias de correo electrónico.
- Instalación de 28 aplicaciones para nuevos usuarios.
- Reparación 20 errores producidos con software soportado en el S.O.
- Reparación de 37 errores de acceso a Red.
- Reparación de 847 impresoras y cambio de 26.
- Actualización de 216 contraseñas caducadas y expiradas.
- Reparación de 72 averías de acceso a Internet.

- Reparación de 39 averías de programa de Office.
- Reparación y/o ajuste de 12 pantallas.
- Reparación y/o configuración de 18 teclados.
- Reparación de 12 ratones.
- Reparación y/o configuración de 26 dispositivos (scanner, plotters, etc.).
- Reparación de 104 averías en las propias CPUs.
- Reparación de 1 avería producida por virus.
- Reinstalación de 6 S.O.
- Actuación en 11 ocasiones con errores varios de software.
- Asesoramiento telefónico e intervenciones remotas a Centros del Imsero en 370 ocasiones.
- CAU telefónico al personal de SS.CC. y de los Centros en una estimación de 1650 llamadas.
- Reparación y /o ajustes en 8 Dispositivos diferentes a los ya mencionados.

### 12.3. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

Durante el año 2007 se han realizado las siguientes tareas:

En el inicio del año se formalizó el estudio de todas las necesidades presupuestarias para el año 2007, de capítulo VI, destacando el estudio de las filtraciones de la fachada de los SS.CC. a fin de poder iniciar el expediente de impermeabilización de la misma.

Se concluyó la instalación de las conexiones para el nuevo CPD para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Para un funcionamiento más económico y fiable se ha colocado un sistema automático para la gestión de la presión del circuito del agua de calefacción.

Se ha instalado un sistema de grabación de audio digital en la Sala 1, para realizar grabaciones en formato «mp3» de las reuniones.

Se han realizado las modificaciones en la instalación de gas, para adecuarla a la normativa actual.

Sustitución del arco de la biblioteca, por avería del que existía, para lo que ha sido necesario encontrar uno compatible con el rango de frecuencias en el que ya estaban magnetizados todos los libros y demás material de audiovisuales que en la biblioteca se prestan.

Contratación del suministro e instalación de un pasamanos en los huecos de las escaleras que desde el jardín de la planta -0 bajan al parking. Su instalación ha sido motivada por el riesgo potencial de caída de personas.

Actualización del software de gestión de Siemens, con el que se controlan los parámetros de climatización y seguridad anti-intrusión de los equipos existentes en el edificio, ya que la versión que se venía utilizando era incompatible con el sistema operativo de los ordenadores de que disponemos.

Reparación de las goteras que desde los desagües de la cocina, se estaban produciendo en los cuartos de la planta -1.

Sustitución de las puertas motorizadas de acceso desde el parking de la planta -1 zona C hacia el hall de los ascensores de esta planta.

Se ha procedido al estudio de la normativa actual sobre los ascensores para adecuar los seis ascensores del edificio a la misma realizándose la evaluación sobre el estado de las instalaciones y sobre el funcionamiento de los mismos instalándose un sistema de control de voz para facilitar su uso a personas invidentes, además de sustituir las botoneras con unas con sistema braille.

Estudio, contratación y seguimiento de la instalación de telefonía fija del centro de San Andrés del Rabanedo (León).

Se ha procedido a la sustitución de las encimeras de los baños por encimeras de mármol, debido a que se encontraban en mal estado.

Instalación de un sistema de control de accesos para el parking, mediante cámaras y barreras automáticas, que gestionan con una base de datos de matrículas las entradas y salidas del personal que trabaja en el edificio.

Se han seguido cediendo gratuitamente las aulas y salón de actos del IMSERSO para ONG y Entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan y que se dedican al mundo de las personas mayores y de la dependencia.

Durante el año se han celebrado más de 500 reuniones, cursos y actos varios en las salas del Instituto, realizándose 127 de los mismos en el salón de actos.

## 12.4. CONVENIOS DEL IMSERSO Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### ■ La Actividad Convencional del IMSERSO

Como en el ejercicio anterior, el modelo de organización territorial del Estado implantado por la Constitución produce la coexistencia una diversidad de Administraciones que proyectan su actividad sobre el mismo ámbito territorial. Este fenómeno, en el sector del bienestar social, ha provocado la necesidad de articular el ordenado desarrollo de una notable actividad de carácter convencional por parte del Instituto.

Todo ello se ha materializado con la elaboración, tramitación y suscripción de 493 Convenios, no solo con Órganos de las Administraciones Públicas y Entidades vinculadas o dependientes sino también con Entidades de naturaleza privada.

Entre las primeras, los principales protagonistas de la colaboración con el Instituto en el año 2007 han sido las Entidades Locales que con 242 convenios suscritos superan los 215 firmados en el pasado ejercicio. Ello ha sido debido, fundamentalmente, a la colaboración de las Entidades Locales con los programas de Teleasistencia y, en menor medida, con los de Accesibilidad.

En segundo lugar, dentro del sector público, destacan las Comunidades Autónomas y, dentro de ellas, las Consejerías con competencias en materia de Bienestar Social y Dependencia, con quienes el Instituto comparte responsabilidades y, sobre todo, objetivos comunes.

Los convenios para la financiación del nivel acordado previsto en la Ley de Dependencia han

supuesto por su novedad el mayor esfuerzo gestor del Instituto en este campo durante el ejercicio del que ahora rendimos cuentas.

Por último, también dentro del sector público se ha utilizado el instrumento del convenio para cooperar con Universidades y Centros de investigación para el desarrollo de actividades formativas e investigadoras.

Las ONG y las asociaciones sin fin de lucro, han celebrados convenios con el IMSERSO tanto para el fomento de la participación institucional del tercer sector como para la potenciación y el desarrollo de sus propias estructuras.

Los resultados de toda esta actividad han vuelto a poner de manifiesto durante 2007 el interés de la Administración General del Estado, y de la Seguridad Social, a través de este Instituto, de las Comunidades Autónomas y de la Sociedad Civil por participar y colaborar en la atención a personas mayores y en situación de dependencia en el desarrollo de programas relacionados con las previsiones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de Dependencia que ha sido objeto de desarrollo en este ejercicio.

En este contexto, durante el año 2007, los convenios firmados, lo han sido con las Entidades, cuantías y en el número que a continuación describimos:

Entidades	Convenios firmados	Aportación del Instituto
Comunidades Autónomas	29	138.470.714085 euros
Entidades Locales	242	36.998.135,91 euros
Universidades	9	98.843,60 euros
Fundaciones	193	16.366.528,76 euros
Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones sin ánimo de lucro y Entidades privadas	20	1.720.090,00 euros
<b>Total</b>	<b>493</b>	<b>194.484.313,12 euros</b>

### ■ Contratación administrativa

En la actividad contractual del IMSERSO durante el ejercicio del año 2007 en un primero momento cabe destacar la continuidad de las actuaciones inversoras iniciadas en ejercicios anteriores, por ello, en 2007 no se adjudicó gran volumen de obras como sí ocurrió en 2005. En cambio, sí es significativo el volumen de adjudicaciones en suministros, motivado por la necesidad de inversiones tanto en Equipamiento Informático destinado al Sistema de Atención a la De-

pendencia, como en Mobiliario y Equipamiento para el Centro finalizado e Inaugurado en 2007 el CRE de San Andrés del Rabanedo(León).

En el ámbito del gasto corriente, el impacto económico del programa de Termalismo se detecta claramente en los Contratos de Gestión de Servicios Públicos, aunque en este año al contrario de lo ocurrido en 2006, la contratación pendiente de adjudicación es de mayor volumen.

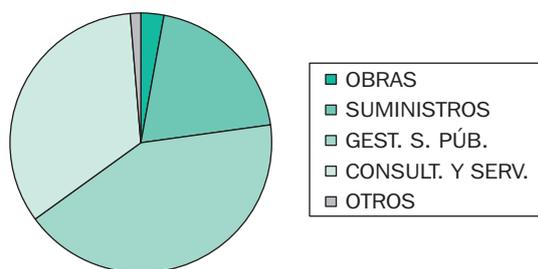
En el ámbito de las consultorías y servicios, cabe señalar que el mayor gasto adjudicado está representado por el Contrato de Servicio del Programa de Vacaciones de Mayores, a lo que hay

que añadir por su importancia el Servicio de Atención Telefónica que por segundo año se convoca y adjudica, a efectos impulso y cumplimiento de la Ley de Dependencia.

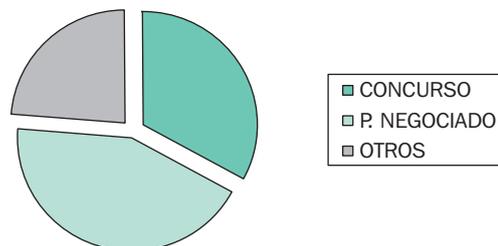
## NÚMERO DE CONTRATACIONES

Tipo de contrato	FORMAS DE ADJUDICACIÓN			Total
	Concurso	Procedimiento negociado	Otros: modific. y prórrogas	
De Obras	1	0	5	6
De Suministros	37	6	0	43
De Gestión de Servicios Públicos	0	65	25	90
De Consultoría, Asistencia Técnica y Servicios	33	21	18	72
Patrimoniales	0	0	0	0
Otros	0	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>92</b>	<b>51</b>	<b>214</b>

### TIPOS DE CONTRATO (EN NÚMERO)



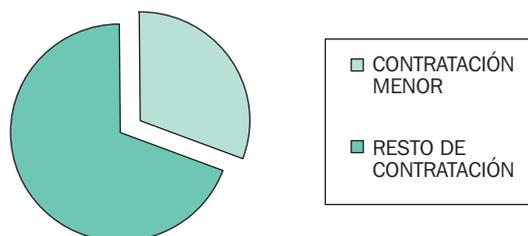
### FORMAS DE ADJUDICACIÓN (POR NÚMERO)



### CONTRATACIÓN MENOR

Número de contratos	96
Porcentaje sobre resto	45%

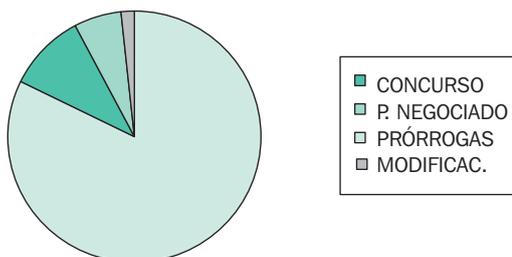
### INCIDENCIA DE CONTRATACIÓN MENOR EN PORCENTAJE SOBRE EL RESTO



## FORMAS DE ADJUDICACIÓN. IMPORTES EN EUROS

Tipo de contrato	Concurso	Subasta	Procedimiento negociado	Prórrogas	Modificaciones	Total
De Obras	433.091,64	0,00	0,00	0,00	4.728.907,01	5.161.998,65
De Suministros	4.489.277,50	0,00	8.593.388,78	0,00	0,00	13.082.666,28
De Gestión de Servicios Públicos	0,00	0,00	19.664.548,68	12.959.692,24	141.567,39	32.765.808,31
De Consultoría, Asistencia Técnica y Servicios	228.130.727,02	0,00	716.724,59	4.851.576,23	112.995,68	233.812.023,52
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	146.000,00	0,00	0,00	159.056,23	50.603,52	355.659,51
<b>TOTAL</b>	<b>233.199.096,16</b>	<b>0,00</b>	<b>28.974.661,99</b>	<b>17.970.324,70</b>	<b>5.034.073,60</b>	<b>285.178.156,51</b>

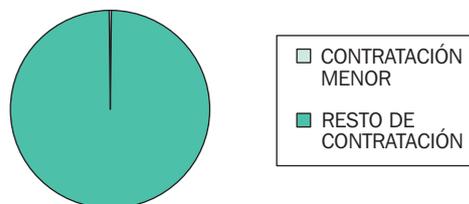
## FORMAS DE ADJUDICACIÓN (POR IMPORTES)



## CONTRATACIÓN MENOR

Importe total	624.735,53
Porcentaje sobre el resto	0,22 %

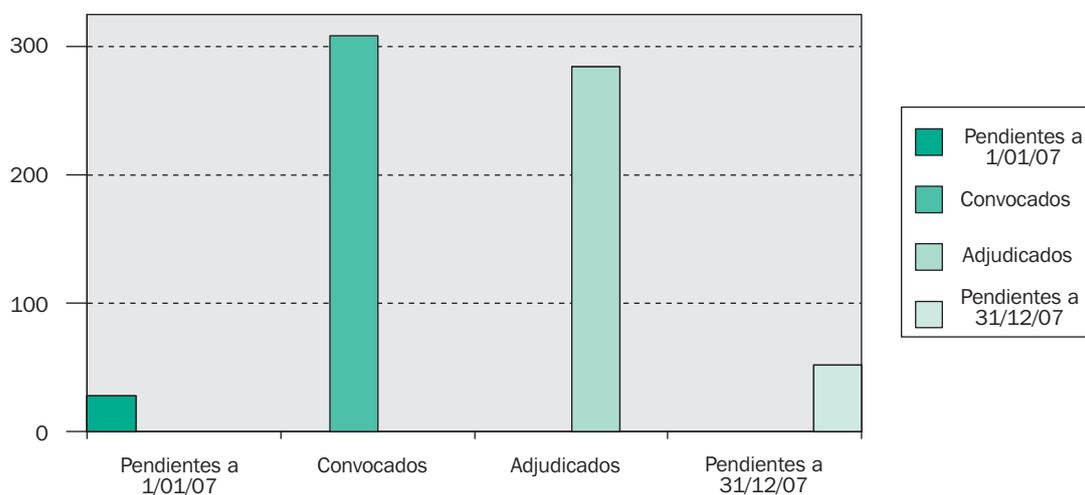
## INCIDENCIA DE CONTRATACIÓN MENOR EN EUROS SOBRE EL RESTO



## SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS. IMPORTES EN EUROS

Tipo de contrato	Pendiente adjudicar a 1 enero	Convocados en el ejercicio	Adjudicados en el ejercicio	Pendiente de adjudicar a 31 diciembre
De obras	0,00	5.161.998,65	5.161.998,65	0,00
De suministros	341.003,53	14.588.166,34	13.082.666,28	1.846.503,59
De gestión de servicios públicos	19.592.259,39	59.950.426,92	32.765.808,31	46.776.878,00
De consultoría, asistencia t. y servicios	8.111.160,00	228.790.548,76	233.812.023,52	3.089.685,24
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	830.659,75	355.659,75	475.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>28.044.422,92</b>	<b>309.321.842,00</b>	<b>285.178.156,51</b>	<b>52.188.066,83</b>

## SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS. GRÁFICO GLOBAL (IMPORTES MILLONES DE EUROS)



### 12.5. INSPECCIÓN DE SERVICIOS

#### ■ Plan Anual de actuaciones de Inspección

El desarrollo de la actividad de la Inspección de Servicios tiene como referencia legal y soporte de actuación el Real Decreto 799/2005 de 1 de julio (BOE n.º 168, de 15 de julio), por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales.

Sujetas al principio de planificación recogido en dicha Norma, las Actuaciones de la Inspección de Servicios, se concretan en el Plan Anual de Inspección del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobado por la Subsecretaria del Departamento.

El Plan de Actividades de la Inspección General de Servicios e Inspecciones de los Organismos y Entidades de la Seguridad Social para 2007, incluye los programas de actuación de la Inspección de Servicios del IMSERSO, con los objetivos, unidades afectadas, plazo de ejecución y acciones a realizar.

La concreción, seguimiento y evaluación de dicho Plan Anual tiene lugar en la Junta de Inspección del Ministerio, presidida por el Inspector General de Servicios de la Subsecretaria, con sus convocatorias correspondientes y asistencia de la Inspección de Servicios del IMSERSO.

De todas las visitas a las Unidades recogidas en los programas del Plan Anual se han suscrito los preceptivos informes, de acuerdo con los procedimientos de Actuación regulados en dicha Norma.

#### ■ Desarrollo de Actuaciones de Inspección de Servicios

##### *Programa n.º 1: Centros de Gestión propia*

Objetivos: Comprobación de la ocupación de usuarios, gestión de personal y otros Servicios en el funcionamiento de los Centros.

- Visitas totales efectuadas: 9.
  - Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia (CAD/ CAMF): 5.
  - Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF): 2.
  - Centros Estatales de Referencia: 2.

##### *Programa n.º 2: Visitas conjuntas con la Inspección General de Servicios a Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF)*

Objetivos: Verificar y evaluar el funcionamiento de los Servicios del Área Técnica y el Área Residencial. Comprobar la ocupación de usuarios y la gestión de personal.

- Visitas efectuadas: 2.
  - Centros dotados con delegación del Centro Estatal de Referencia CEAPAT: 2.

##### *Programa n.º 3: Carta de Servicios (Visitas conjuntas con la Inspección General de Servicios)*

Objetivos: Verificar el grado de cumplimiento de las Cartas de Servicios de los Centros.

- Visitas efectuadas: 2.
  - Centro de Atención y Referencia para Personas con Dependencia (CAD/ CAMF): 1.
  - Centro Estatal de Referencia (CEAPAT): 1.

### ***Programa n.º 4: Centros Concertados y Convenios con ONG***

Objetivos: Comprobación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en Concursos y Convenios.

- Visitas efectuadas: 4.
  - Centros Residenciales Concertados para Personas Mayores Dependientes: 4.

### ***Programa n.º 5: Programas subvencionados***

Objetivos: Control del cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para la adjudicación de subvenciones y ayudas.

- Visitas efectuadas: 3.
  - Entidades con subvenciones del Régimen General para ONG de personas mayores: 3.

### ***Programa n.º 6: Evaluación de la Calidad***

Objetivos: Verificación de indicadores y evaluación de la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios.

- Visitas efectuadas: 2.
  - Entidades Subvencionadas, durante la realización de turnos de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad: 2.

## ■ Otros informes de Inspección

En el Año 2007, se han realizado otro tipo de informes:

- De solicitud de propuesta de justificación por trabajos realizados fuera de la jornada normal (horas extraordinarias).

- 44 informes.

- De solicitud y tramitación de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, Seguridad Social y entes Organismos y Empresas Dependientes.

- 2 informes.

## ■ Programa de Quejas de Sugerencias

Mediante el Real Decreto 951/2005 de 29 de julio (BOE 3 de septiembre), del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se regula el programa de Quejas y Sugerencias (Capítulo IV, Arts. 14 a 19).

En ese marco, los usuarios de los servicios prestados o subvencionados por el IMSERSO pueden ejercitar su derecho a formular quejas y sugerencias sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios impartidos, cuando consideren que han sido objeto de cualquier tipo de desatención, irregularidad o estimen que se pueda mejorar cualesquiera de dichos aspectos.

En cumplimiento de las Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento de 23 de febrero de 2006 sobre los programas y actuaciones de mejora de la Calidad de los Servicios Públicos en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (Instrucción Segunda, Quejas y Sugerencias), desarrollando el Real Decreto citado, la Inspección de Servicios del IMSERSO realiza el control y seguimiento de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos en el ámbito del Instituto, informando trimestralmente a la Dirección General del IMSERSO y a la Inspección General de Servicios y anualmente a través de esta Unidad, al Ministerio de Administraciones Públicas.

Los usuarios disponen de formularios oficiales de Quejas y Sugerencias en Servicios Centrales, en cada Dirección Territorial (Ceuta y Melilla) y en cada uno de los Centros gestionados por el IMSERSO. Además, los hoteles y establecimientos termales que participan en los programas de vacaciones y termalismo disponen de hojas de reclamaciones que se registran y tramitan a través de los Servicios Centrales.

Los datos referidos al año 2007 en la gestión de Quejas y Sugerencias han sido los siguientes:

- Quejas presentadas: 44.
  - Por trimestres, la distribución ha sido:
    - Primer trimestre: 11.
    - Según trimestre: 13.
    - Tercer trimestre: 5.
    - Cuarto trimestre: 15.
- Sugerencias presentadas: 1.

El análisis y valoración que realiza la Inspección de Servicios del IMSERSO a través de los informes trimestrales anteriormente indicados, están orientados desde el criterio de la mejora de la calidad de los servicios que el IMSERSO ofrece al ciudadano.

## 12.6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

### ■ Disposiciones de carácter general

Durante el ejercicio de 2007, han sido aprobadas las siguientes normas que regulan los programas y prestaciones del Instituto:

- Resolución de 27 de noviembre de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas

a entidades no gubernamentales en el área de atención a mayores, con cargo a los presupuestos del 2006. (BOE n.º 8, de 9.1.07).

- Resolución de 30 de noviembre de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, con cargo a los presupuestos del 2006. (BOE n.º 8, de 9.1.07).
- Resolución de 13 de diciembre de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los programas nacionales de tecnologías para la salud y el bienestar y de las ciencias sociales, económicas y jurídicas, en el marco del Plan Nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (2004-2007). (BOE n.º 21, de 24.1.07).
- Resolución de 16 de enero de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las ayudas concedidas para la integración social de emigrantes y retornados mayores (BOE n.º 33, de 7.02.07).
- Resolución de 24 de enero de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas en la convocatoria 2006, a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO (BOE n.º 53, de 2.3.07).
- Resolución de 31 de enero de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se establecen los precios en los centros residencias de personas discapacitadas con los que se realizan conciertos de reserva y ocupación de plazas (BOE n.º 69, de 21.02.07).
- Resolución de 19 de febrero de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas,

- en la convocatoria 2006, a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla y a entidades y ONG circunscritas a dicho territorio (BOE n.º 68, de 20.3.07.)
- Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2007, la concesión de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado del 11 de marzo de 2004. (BOE n.º 62, de 13.3.07).
  - Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 90, de 14.4.07).
  - Resolución de 11 de abril de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del programa nacional de ciencias sociales, económicas y jurídicas en el marco del Plan Nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (2004-2007). (BOE n.º 122, de 22.5.07)
  - Resolución de 20 de abril de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, durante el año 2007. (BOE n.º 122, de 22.5.07).
  - Resolución de 20 de abril de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de atención a mayores, durante el año 2007. (BOE n.º 124, de 24.5.07). Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 138, de 9.06.07).
  - Resolución de 14 de junio de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO, durante el año 2007. (BOE n.º 167, de 13.7.07).
  - Resolución de 14 de junio de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas mayores y a entidades y ONG dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla, para el año 2007, (BOE n.º 170, de 17.7.07).
  - Resolución de 6 de septiembre de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas a entidades y ONG para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, con cargo a los presupuestos del 2007. (BOE n.º 233, de 28.9.07).
  - Resolución de 11 de septiembre de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas a entidades no gubernamentales en el área de atención a mayores, con cargo a los presupuestos de 2007. (BOE n.º 235, de 1.10.07).
  - Real Decreto 1289/2007, de 28 de septiembre de 2007, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para la realización de programas y actividades para personas mayores y personas en situación de dependencia. (BOE n.º 234, de 29.09.07).
  - Resolución de 12 de noviembre de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Termalismo Social. (BOE n.º 281, de 23.11.07).

- Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2008, la concesión de prestaciones y servicios con cargo al «Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004». (BOE n.º 289, de 3.12.07.)

### ■ Protección de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia

- Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia norma tributaria.
- Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, que aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (BOE n.º 96, de 21.04.07).
- Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado (BOE n.º 114, de 12.05.07).
- Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, sobre el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (BOE n.º 114, de 12.05.07).
- Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. De Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia. (BOE n.º 138, de 09.06.07).
- Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo, por la que se establece el Sistema de Información del sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal (BOE n.º 127, de 28.05.07).
- Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo en el año 2007, de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en las Ciudades de Melilla (BOE n.º 191, de 10.08.07).
- Orden TAS/2632/2007, de 7 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS72865/2007, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social.
- Resolución de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado, para la financiación del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE n.º 132, de 02.06.07).
- Resolución de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la citación de dependencia. (BOE n.º 136, de 07.06.07).
- Resolución de 16 de julio de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre el procedimiento a seguir para el reconocimiento

- de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (BOE n.º 175, de 23.07.07).
- Resolución de 23 de mayo de 2007, por el que se aprueban el manual de uso para el empleo del Baremo de valoración de Dependencia (BVD) y el manual de uso para el empleo de la escala de valoración específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años (EVE). No se publicaron en el BOE.
  - Circular 6/III/2007, de 28 de diciembre de 2007, Instrucciones para la elaboración y difusión de disposiciones.
  - Circular 7/I/2007, de 18 de diciembre, Convocatoria anual y permanente de ayudas de Acción Social para el personal destinado en el IMSERSO, correspondientes al año 2008.

### ■ Normativa interna

- Circular 1/I/2007, de 8 de enero, revalorización abono pago único para el mantenimiento del poder adquisitivo y procedimiento de revisión anual de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, para el año 2007.
- Circular 2/I/2007, de 8 de enero, de revalorización y actualización de las cuantías, abono de pago único a beneficiarios de SMGT y procedimiento de revisión anual de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, para el año 2007.
- Circular 3/I/2007, de 22 de enero de Formación Especializada en los Servicios Sociales.
- Circular 4/I/2007, de 17 de septiembre, Protocolo para la apertura y puesta en funcionamiento de los nuevos Centros de Referencia Estatal, dependientes del IMSERSO.
- Circular 5/I/2007, de 4 de octubre, Manual de Condiciones, Procedimiento y Seguimiento para subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores dentro del ámbito de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## 12.7. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen, datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del IMSERSO.

La actividad contenciosa del Servicio Jurídico, se detalla en los cuadros que se ofrecen seguidamente. Como puede observarse la litigiosidad sigue siendo reducida debido fundamentalmente al hecho de la consolidación de las transferencias a las Comunidades Autónomas en materias encomendadas al Instituto, así como a la aprobación del Convenio Único del Personal Laboral de la Administración.

En otro orden de cosas es de destacar que el Servicio Jurídico Central durante el año 2007 ha seguido desarrollando una amplia labor consultiva emitiendo una cantidad total de 316 informes a las diferentes unidades de los Servicios Centrales, así como 13 informes a los Centros de Gestión Centralizada. Desde la constitución de la Mesa Única de Contratación, la intervención de este Servicio Jurídico en Mesas de Contratación ha sufrido también un incremento, siendo su presencia obligada en las mismas. Durante el año 2007, se contabilizan 168 Concursos Públicos lo que significa respecto a la Mesa de Contratación reunirse 3 reuniones por Concurso.

También se ha producido un incremento originado respecto a las consultas telefónicas y presenciales de diferentes Unidades Administrativas y Directores Gerentes de los Centros de Gestión Centralizada, así como una mayor comunicación con los diferentes Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, que ostentan la representación legal del IMSERSO en los distintos Órganos Jurisdiccionales.

Por último, es de señalar la creación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado por Real Decreto 947/2001, de 3

de agosto dicho Servicio Jurídico y el Reglamento que lo regula entraron en funcionamiento y vigor, respectivamente el 13 de octubre del año 2001 que al margen de la importancia que supone la creación de tal Servicio Único en cuanto a la defensa y asistencia jurídica de toda la Seguridad Social significa para las Delegaciones de dicho Servicio como lo es el Servicio Jurídico del IMSERSO una necesaria labor de comunicación y coordinación a efectos de la unificación de criterios y actuaciones en cuanto a la labor que a este Servicio se le encomienda por el Real Decreto citado anteriormente.

### ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

Jurisdicción Social								
	Procedimientos iniciados contra la Entidad				Procedimientos iniciados por la Entidad			
	Número Proced.	Desistid.	Sent. Favor	Sent. Contra	Número Proced.	Desistid.	Sent. Favor	Sent. Contra
TOTAL	64	6	6	7				
Sentencias recurridas por la Entidad								
	Sentencias recurridas por la Entidad				Sentencias recurridas contra la Entidad			
	Número Formaliz.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Recur. Pend.	Número Formaliz.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Recur. Pend.
TOTAL	8	6	3	3	3		3	2
Otras Jurisdicciones (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo, etc.)								
	Procedimientos iniciados contra la Entidad			Procedimientos iniciados por la Entidad				
	Número Proced.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Número Proced.	Sent. Favor	Sent. Desfav.		
TOTAL	4							

## ACTUACIÓN CONSULTIVA

Servicios Centrales	N.º de Informes
Convenios de Colaboración	62
Contratación	63
Personal	103
Proyectos Normativos	33
Otras materias	55
<b>TOTAL</b>	<b>316</b>

Como se deduce del cuadro, el número de procedimientos iniciados en el año lógicamente no se corresponde con el número de actuaciones

## OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS

Direcciones Territoriales y/o Centros de Gestión Centralizada	13
Control Actividades de Direcciones Territoriales y/o Centros Gestión	
– Demandas	20
– Sentencias	12
Asistencia a Mesas de Contratación	168

Judiciales (Recursos, personaciones, formalizaciones, etc...), por la propia dinámica de los Tribunales de Justicia.

13

GESTIÓN ECONÓMICA Y  
PRESUPUESTARIA



### 13.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

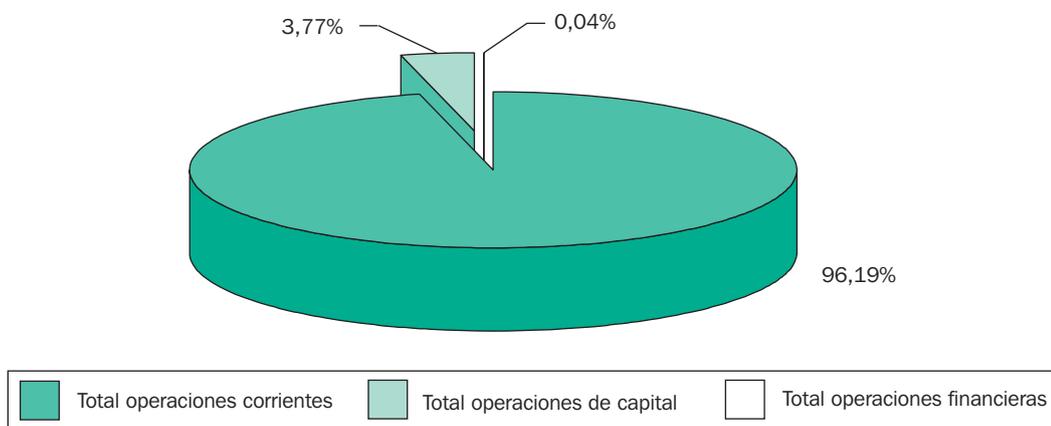
El Presupuesto del IMSERSO para el Ejercicio 2007 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

El cuadro financiero es el siguiente:

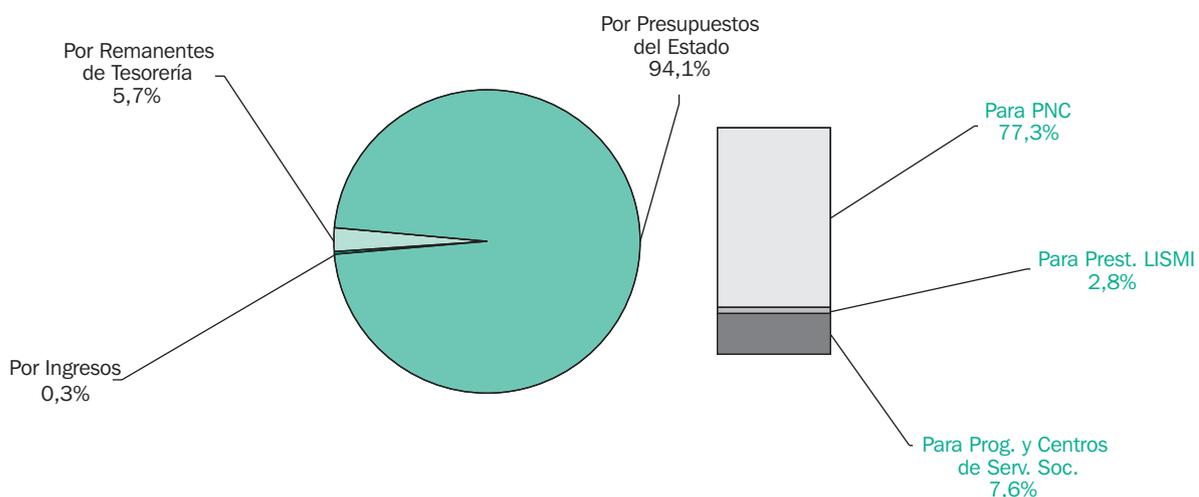
#### FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2007 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
<b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>2.654.389,61</b>
Para Pensiones no Contributivas	2.112.843,05
Para Prestaciones LISMI	75.644,83
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	465.901,73
<b>POR INGRESOS</b>	<b>9.081,64</b>
<b>POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>68.115,18</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.731.586,43</b>
<b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>95.067,97</b>
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	95.067,97
<b>POR INGRESOS</b>	<b>11.970,02</b>
<b>POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>107.037,99</b>
<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS</b>	<b>259,05</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>895,96</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.155,01</b>
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>2.839.779,43</b>

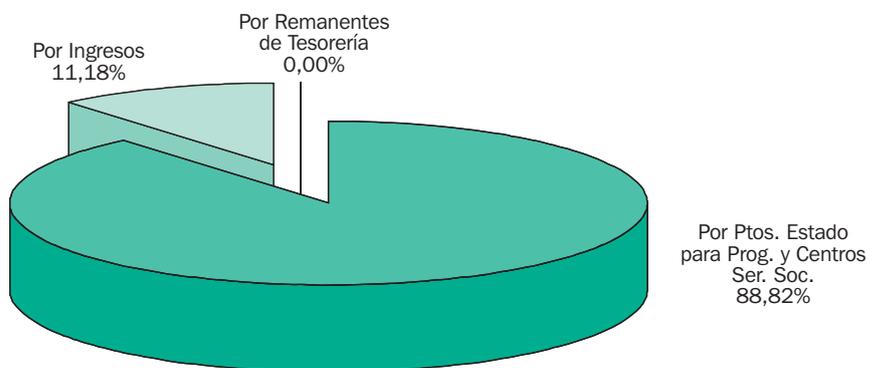
**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2007**



**FINANCIACION DE OPERACIONES CORRIENTES (96,19% s/ total)**



**FINANCIACION DE OPERACIONES DE CAPITAL (3,77% s/ total)**



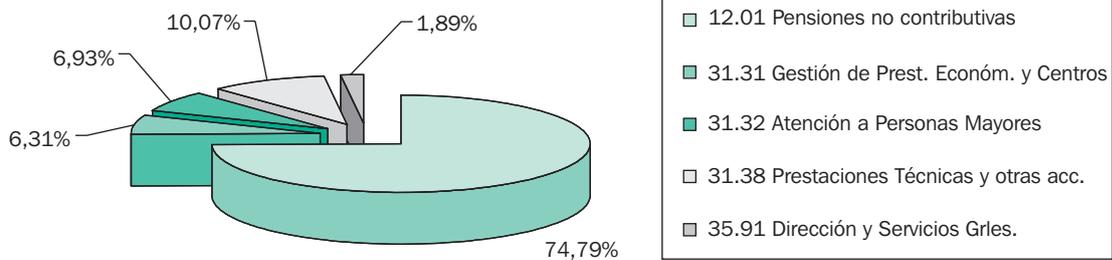
## ■ Programas Sectoriales

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el 2007, es la siguiente:

### PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2007 (miles de euros)

Programas	Créditos	Porcentaje s/total
12.01 Pensiones no contributivas	2.123.993,98	74,79
31.31 Gestión de Prest. Económ. y Centros	179.218,84	6,31
31.32 Atención a Personas Mayores	196.922,86	6,93
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc.	285.885,30	10,07
35.91 Dirección y Servicios Grles.	53.758,45	1,89
<b>TOTAL</b>	<b>2.839.779,43</b>	<b>100,00</b>

### DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2007 POR PROGRAMAS SECTORIALES



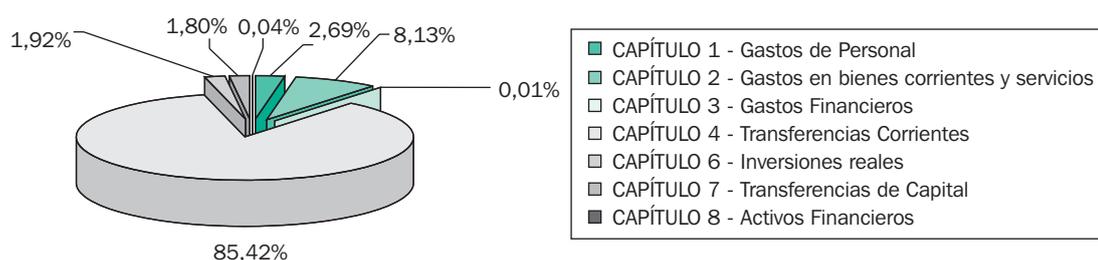
## ■ Distribución por Capítulos del Presupuesto

El Presupuesto del IMSERSO está integrado por los Capítulos y Créditos siguientes, diferenciando Créditos Iniciales y Definitivos.

### PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2007 (en euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal	71.863.310	5.533.310	77.396.620
CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	214.930.790	19.083.740	234.014.530
CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros	250.000	-	250.000
CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes	2.444.542.330	14.550.130	2.459.092.460
CAPÍTULO 6 - Inversiones reales	55.215.000	-	55.215.000
CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital	51.822.990	-	51.822.990
CAPÍTULO 8 - Activos Financieros	1.155.010	-	1.155.010
<b>TOTAL</b>	<b>2.839.779.430</b>	<b>39.167.180</b>	<b>2.878.946.610</b>

### DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2007 POR CAPÍTULOS



En los siguientes cuadros se incluyen distintos resúmenes por Programas, Capítulos y Artículos, del Presupuesto Inicial del 2007.

## PRESUPUESTO INICIAL IMSERSO - EJERCICIO 2007 (miles de euros)

Programas	Personas	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
12.01 Pensiones no contributivas	8	415,49			2.123.578,49				2.123.993,98
31.31 Gestión de Prest. Económ. y Centros	1.711	42.839,42	24.248,83		81.885,09	26.794,00	3.450,00	1,50	179.218,84
31.32 Atención a Personas Mayores	214	6.634,38	169.513,17		7.236,98	8.846,00	4.690,83	1,50	196.922,86
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc. Comunes	231	7.106,19	3.290,66		229.930,99	1.875,00	43.682,16	0,30	285.885,30
35.91 Dirección y Servicios Gries.	359	14.867,83	17.878,13	250,00	1.910,78	17.700,00		1.151,71	53.758,45
<b>TOTAL</b>	<b>2.523</b>	<b>71.863,31</b>	<b>214.930,79</b>	<b>250,00</b>	<b>2.444.542,33</b>	<b>55.215,00</b>	<b>51.822,99</b>	<b>1.155,01</b>	<b>2.839.779,43</b>

PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y ARTÍCULO - EJERCICIO 2007 (miles de euros)

Operaciones corrientes	12 Gest. de Prest. Económ. No contrib.	1 Prestaciones Económicas	31.31 Gest. de Prest. Económicas y Centros	31.32 At. Personas Mayores	31.38 Prest. Técn. y otras acc. Comunes	35.91 Dirección y Serv. Grles.	3 Servicios Sociales	Total
<b>1. GASTOS DE PERSONAL</b>								
10. Altos cargos						57,20	57,20	57,20
12. Pers. Func. y estatut.	225,28	225,28	1.805,37	1.227,26	709,76	6.101,89	9.844,28	10.069,56
13. Laborales			28.259,25	3.131,55	4.170,40	2.441,79	38.002,99	38.002,99
15. Incentivos al rend.	83,88	83,88	656,71	477,32	255,06	2.472,22	3.861,31	3.945,19
16. Cuotas prest. y gtos. soc.	106,33	106,33	12.118,09	1.798,25	1.970,97	3.794,73	19.682,04	19.788,37
<b>TOTAL</b>	<b>415,49</b>	<b>415,49</b>	<b>42.839,42</b>	<b>6.634,38</b>	<b>7.106,19</b>	<b>14.867,83</b>	<b>71.447,82</b>	<b>71.863,31</b>
<b>2. GASTOS BIENES CORRIENTES</b>								
20. Arrendamientos			471,84	9,93	9,55	38,10	529,42	529,42
21. Repar.y conserv.			1.197,13	220,28	97,36	1.136,22	2.650,99	2.650,99
22 y 24. Mat. Sum. Otros			15.305,93	10.635,85	2.265,92	14.502,42	42.710,12	42.710,12
23. Indemn. razón serv.			339,12	64,41	109,30	859,65	1.372,48	1.372,48
26. Serv.soc.med ajenos			6.934,81	158.582,70	808,53	1.341,74	167.667,78	167.667,78
<b>TOTAL</b>			<b>24.248,83</b>	<b>169.513,17</b>	<b>3.290,66</b>	<b>17.878,13</b>	<b>214.930,79</b>	<b>214.930,79</b>
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
40. A la Admón. Estado	140.926,63	140.926,63						140.926,63
42. A la Seguridad Social						1.910,78	1.910,78	1.910,78
45. A CC-AA.	10.735,44	10.735,44	150,00		226.665,00		226.815,00	237.550,44
46. A Corporaciones Locales								
48. A Fam. e Inst. sin fin lucro	1.971.916,42	1.971.916,42	81.735,09	4.418,43	3.073,99		89.227,51	2.061.143,93
49. Al Exterior				2.818,55	192,00		3.010,55	3.010,55
<b>TOTAL</b>	<b>2.123.578,49</b>	<b>2.123.578,49</b>	<b>81.885,09</b>	<b>7.236,98</b>	<b>229.930,99</b>	<b>1.910,78</b>	<b>320.963,84</b>	<b>2.444.542,33</b>
<b>3. GASTOS FINANCIEROS</b>								
35. Intereses, dem. y otros gast.						250,00	250,00	250,00
<b>TOTAL</b>						<b>250,00</b>	<b>250,00</b>	<b>250,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.123.993,98</b>	<b>2.123.993,98</b>	<b>148.973,34</b>	<b>183.384,53</b>	<b>240.327,84</b>	<b>34.906,74</b>	<b>607.592,45</b>	<b>2.731.586,43</b>

PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y ARTÍCULO - EJERCICIO 2007 (miles de euros) (Continuación)

Operaciones de capital	12 Gest. de Prest. Económ. No contrib.	1 Prestaciones Económicas	31.31 Gest. de Prest. Económicas y Centros	31.32 At. Personas Mayores	31.38 Prest. Técn. y otras acc. Comunes	35.91 Dirección y Serv. Grles.	3 Servicios Sociales	Total
<b>6. INVERSIONES REALES</b>								
62. Inversiones nuevas			23.188,00	8.646,00	1.675,00	16.850,00	50.359,00	50.359,00
63. Inversiones de reposición			3.606,00	200,00	200,00	850,00	4.856,00	4.856,00
<b>TOTAL</b>			<b>26.794,00</b>	<b>8.846,00</b>	<b>1.875,00</b>	<b>17.700,00</b>	<b>55.215,00</b>	<b>55.215,00</b>
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>								
74. A Empr. Públ. y entes públ.					3.413,97		3.413,97	3.413,97
75. A CC.AA.			3.450,00	4.000,00	22.072,07		29.522,07	29.522,07
76. A Corporaciones Locales					18.196,12		18.196,12	18.196,12
78. A Fam. e Inst. sin fin lucro								
79. Al Exterior				690,83			690,83	690,83
<b>TOTAL</b>			<b>3.450,00</b>	<b>4.690,83</b>	<b>43.682,16</b>		<b>51.822,99</b>	<b>51.822,99</b>
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>								
83. Conces. Prestam. no públ.						1.149,01	1.149,01	1.149,01
84. Const. Dep. y fianzas			1,50	1,50	0,30	2,70	6,00	6,00
<b>TOTAL</b>			<b>1,50</b>	<b>1,50</b>	<b>0,30</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.155,01</b>	<b>1.155,01</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>30.245,50</b>	<b>13.538,33</b>	<b>45.557,46</b>	<b>18.851,71</b>	<b>108.193,00</b>	<b>108.193,00</b>

**RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS - EJERCICIO 2007 (miles de euros)**

Programas	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total
12.01 Pensiones no Contributivas	2.123.993,98		2.123.993,98
<b>Total Función 1</b>	<b>2.123.993,98</b>		<b>2.123.993,98</b>
31.31 Gestión de Prestaciones Económicas y Centros	148.973,34	30.245,50	179.218,84
31.32 Atención a Personas Mayores	183.384,53	13.538,33	196.922,86
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc. Comunes	240.327,84	45.557,46	285.885,30
35.91 Dirección y Servicios Generales	34.906,74	18.851,71	53.758,45
<b>Total Función 3</b>	<b>607.592,45</b>	<b>108.193,00</b>	<b>715.785,45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.731.586,43</b>	<b>108.193,00</b>	<b>2.839.779,43</b>

Asimismo, se incluye un cuadro resumen por Programas y Capítulos en los que se reflejan las variaciones del Presupuesto Final del 2007.

### PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO Y PROGRAMAS - EJERCICIO 2007 (miles de euros)

<b>Programa 12.01</b>			
	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Crédito Definitivo</b>
Capítulo 1	415,49		415,49
Capítulo 2			
Capítulo 3			
Capítulo 4	2.123.578,49	27.997,95	2.151.576,44
Capítulo 6			
Capítulo 7			
Capítulo 8			
<b>TOTAL</b>	<b>2.123.993,98</b>	<b>27.997,95</b>	<b>2.151.991,93</b>

<b>Programa 31.31</b>			
	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Crédito Definitivo</b>
Capítulo 1	42.839,42	3.695,12	46.534,54
Capítulo 2	24.248,83	56,00	24.304,83
Capítulo 3			
Capítulo 4	81.885,09		81.885,09
Capítulo 6	26.794,00		26.794,00
Capítulo 7	3.450,00		3.450,00
Capítulo 8	1,50		1,50
<b>TOTAL</b>	<b>179.218,84</b>	<b>3.751,12</b>	<b>182.969,96</b>

<b>Programa 31.32</b>			
	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Crédito Definitivo</b>
Capítulo 1	6.634,38	553,16	7.187,54
Capítulo 2	169.513,17	1.513,50	171.026,67
Capítulo 3			
Capítulo 4	7.236,98		7.236,98
Capítulo 6	8.846,00		8.846,00
Capítulo 7	4.690,83		4.690,83
Capítulo 8	1,50		1,50
<b>TOTAL</b>	<b>196.922,86</b>	<b>2.066,66</b>	<b>198.989,52</b>

## PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULOS Y PROGRAMAS - EJERCICIO 2007 (miles de euros) (Continuación)

<b>Programa 31.38</b>			
	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Crédito Definitivo</b>
Capítulo 1	7.106,19	1.222,54	8.328,73
Capítulo 2	3.290,66	18,00	3.308,66
Capítulo 3			
Capítulo 4	229.930,99	-22.853,58	207.077,41
Capítulo 6	1.875,00		1.875,00
Capítulo 7	43.682,16		43.682,16
Capítulo 8	0,30		0,30
<b>TOTAL</b>	<b>285.885,30</b>	<b>-21.613,04</b>	<b>264.272,26</b>

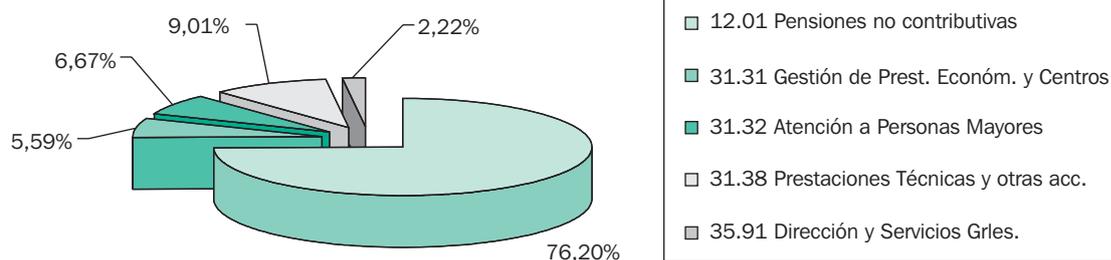
<b>Programa 35.91</b>			
	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Crédito Definitivo</b>
Capítulo 1	14.867,83	62,49	14.930,32
Capítulo 2	17.878,13	17.496,24	35.374,37
Capítulo 3	250,00		250,00
Capítulo 4	1.910,78	9.405,76	11.316,54
Capítulo 6	17.700,00		17.700,00
Capítulo 7			
Capítulo 8	1.151,71		1.151,71
<b>TOTAL</b>	<b>53.758,45</b>	<b>26.964,49</b>	<b>80.722,94</b>

## 13.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

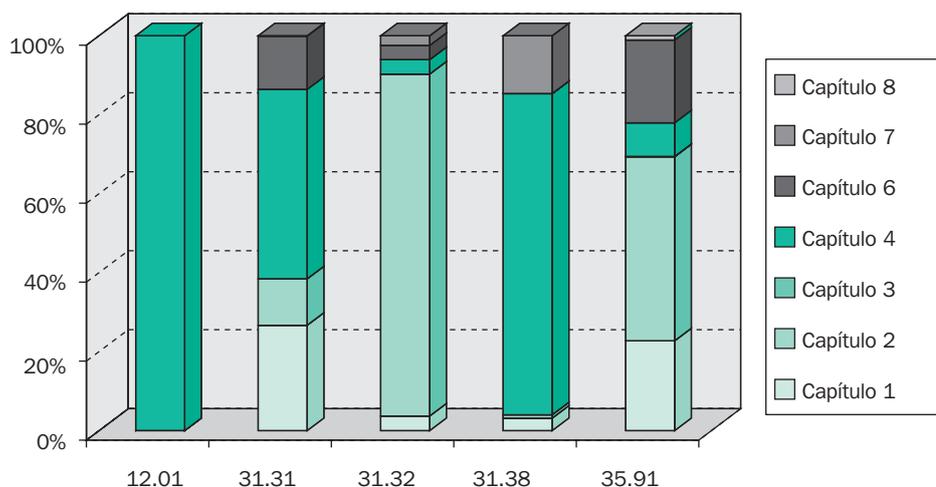
Sobre los créditos iniciales del 2007, 2.839.779.430,00 euros, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de 39.167.180,00 euros.

El grado de ejecución del Presupuesto global, respecto del Presupuesto final, ha sido del 97,68%, con un total de 2.812.052.327,08 euros de obligaciones reconocidas.

### DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2007 POR PROGRAMAS



### DISTRIBUCION PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO



**EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2007 (en euros)**

Programa	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Definitivos	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	% Dispos./ Créditos Definit.	% Oblig. Rec./ Créditos Definit.
12.01 Pensiones no contributivas	2.123.993.980,00	27.997.950,00	2.151.991.930,00	2.142.795.142,85	2.142.795.142,85	99,57	99,57
31.31 Gest. Prest. Econ. Y Centros	179.218.840,00	3.751.120,00	182.969.960,00	171.578.051,27	165.716.034,56	93,77	90,57
31.32 Atención a Personas Mayores	196.922.860,00	2.066.660,00	198.989.520,00	194.230.491,74	187.628.384,50	97,61	94,29
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc.	285.885.300,00	-21.613.040,00	264.272.260,00	253.776.783,21	253.419.596,32	96,03	95,89
35.91 Dirección y Servicios Grles.	53.758.450,00	26.964.490,00	80.722.940,00	65.234.249,23	62.493.168,85	80,81	77,42
<b>TOTAL</b>	<b>2.839.779.430,00</b>	<b>39.167.180,00</b>	<b>2.878.946.610,00</b>	<b>2.827.614.718,30</b>	<b>2.812.052.327,08</b>	<b>98,22</b>	<b>97,68</b>

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2007 (en euros)**

Capítulos	Prog. 12.01	Prog. 31.31	Prog. 31.32	Prog. 31.38	Prog. 35.91
Capítulo 1	380.549,56	44.242.998,63	6.946.067,06	7.991.578,09	14.217.174,83
Capítulo 2		19.454.348,58	162.461.277,40	2.163.008,81	29.134.887,17
Capítulo 3					31.094,44
Capítulo 4	2.142.414.593,29	79.506.464,94	6.848.602,84	206.113.824,54	5.327.366,66
Capítulo 6		22.355.846,31	6.758.657,58	32.438,12	13.105.105,32
Capítulo 7		156.376,10	4.613.779,62	37.118.746,76	
Capítulo 8					677.540,43
<b>Total</b>	<b>2.142.795.142,85</b>	<b>165.716.034,56</b>	<b>187.628.384,50</b>	<b>253.419.596,32</b>	<b>62.493.168,85</b>

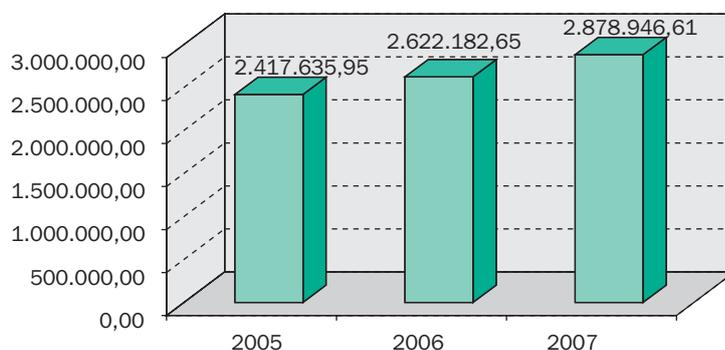
## 13.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN

### EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN. 2005-2007 (miles de euros)

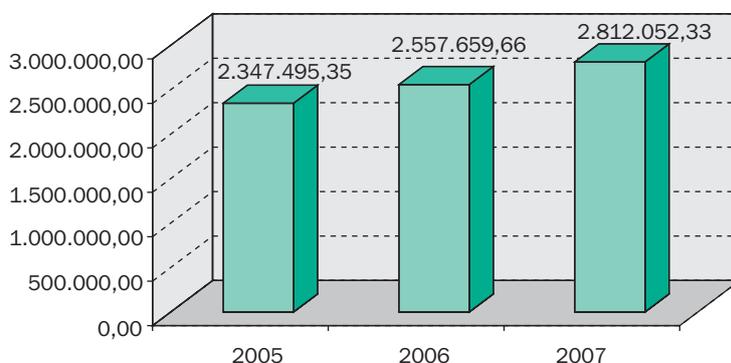
Presupuesto	2005	2006	2007
INICIAL	2.401.489,63	2.574.443,76	2.839.779,43
MODIFICACIONES	16.146,32	47.738,89	39.167,18
TOTAL	2.417.635,95	2.622.182,65	2.878.946,61

Ejecución	2005	2006	2007
12.01 Pensiones no contributivas	1.992.578,03	2.050.920,68	2.142.795,14
31.31 Gest. Prest. Económ. y centros	161.228,68	169.592,98	165.716,03
31.32 Atención a Personas Mayores	132.305,94	164.699,74	187.628,38
31.33 Atención a Inmigrantes y Refugiados			
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc. Comunes	32.695,26	143.166,76	253.419,60
35.91 Dirección y Servicios Generales	28.687,44	29.279,50	62.493,17
TOTAL	2.347.495,35	2.557.659,66	2.812.052,33

### EVOLUCION DE LOS CREDITOS INICIALES



## EVOLUCION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS



## 13.4. GESTION DE INVERSIONES 2007

En este capítulo se ha ofrecido información de la gestión presupuestaria del IMSERSO mediante cinco grupos de programas, sin embargo, no sería completa la información si no se ofreciera a

continuación detalle de la gestión de las inversiones en 2007 con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, lo dispuesto y las obligaciones contraídas:

### IMSERSO 2007. GESTIÓN DE INVERSIONES

PROGRAMA	Disponible	Comprometido	Realizado
31.31 Gestión de prestaciones económicas y centros	26.794.000,00	23.614.746,68	22.355.846,31
31.32 Atención a personas mayores	8.846.000,00	6.870.152,58	6.758.657,58
31.38 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes	1.875.000,00	32.438,12	32.438,12
35.91 Dirección y Servicios Generales	17.700.000,00	13.480.196,32	13.105.105,32
<b>TOTAL</b>	<b>55.215.000,00</b>	<b>43.997.533,70</b>	<b>42.252.047,33</b>

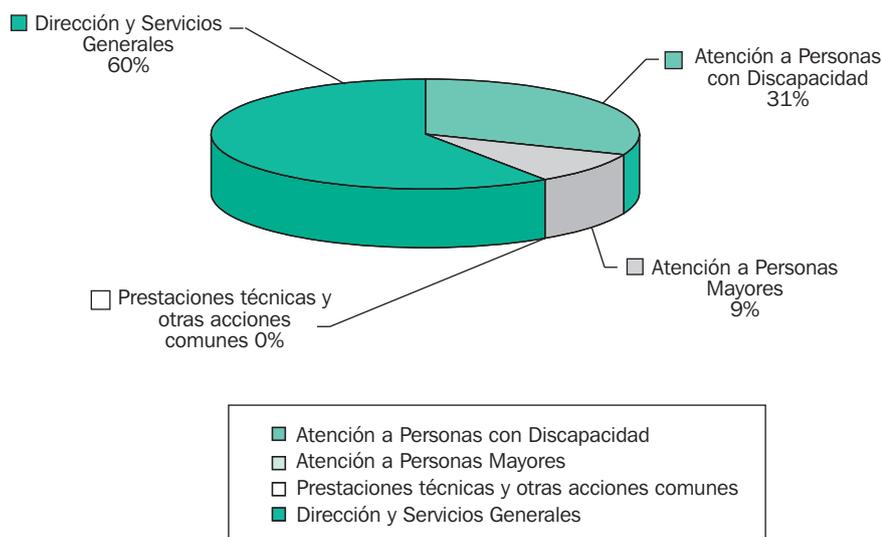
### IMSERSO 2003/2007. INVERSIONES ANUALES (Comprometido)

SERVICIOS	2003	2004	2005	2006	2007
Discapacitados	7.303.225,61	8.479.969,11	13.928.817,56	21.029.297,20	23.614.746,68
Personas Mayores	2.518.487,28	4.324.775,71	5.556.025,37	5.123.136,14	6.870.152,58
Otros Servicios Sociales	1.073.484,15	3.126.745,69	1.518.599,00	449.581,38	32.438,12
Dirección General y Servicios Generales	1.815.201,64	897.319,49	1.543.048,11	791.430,66	13.480.196,32
<b>TOTAL</b>	<b>12.710.398,68</b>	<b>16.828.810,00</b>	<b>22.546.490,04</b>	<b>27.393.445,38</b>	<b>43.997.533,70</b>

## IMSERSO 2007. GESTIÓN DE INVERSIONES

Programa	Disponible	Comprometido	% C/D	Realizado	% R/D	% R/C
31.31 Atención a personas con discapacidad	26.794.000,00	23.614.746,68	88,13	22.355.846,31	83,44	94,67
31.32 Atención a personas mayores	8.846.000,00	6.870.152,58	77,66	6.758.657,58	76,40	98,38
31.38 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes	1.875.000,00	32.438,12	1,73	32.438,12	1,73	0,00
35.91 Dirección y Servicios Generales.	17.700.000,00	13.480.196,32	76,16	13.105.105,32	74,04	97,22
<b>TOTAL</b>	<b>55.215.000,00</b>	<b>43.997.533,70</b>	<b>79,68</b>	<b>42.252.047,33</b>	<b>76,52</b>	<b>96,03</b>

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2007 (Realizado)



### ■ Realización de proyectos, obras y adaptaciones

#### Obras terminadas a 31-12-07

##### – CENTROS NUEVOS:

- Obras de Construcción Centro Estatal de Referencia para la atención a Personas con Grave Discapacidad y para la promoción de la Autonomía Personal y Atención a la

Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).

- Obras de Construcción de la Residencia para Personas Mayores de Melilla.

##### – CENTROS EN FUNCIONAMIENTO:

- Obras de Reparación de Cubiertas y Otras Reformas en el CAD/CAMF de Leganés (Madrid).
- Obras de Ampliación y Remodelación del CEADAC de Madrid.

### *Proyectos elaborados por técnicos externos*

- PROYECTOS DE OBRAS:
  - Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores Dependientes «Ciudad del Mayor» (León).
  - Escuela Nacional de Servicios Sociales en Getafe (Madrid).
- PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y DECORACIÓN (REDACCIÓN Y TRAMITADOS):
  - CEADAC.
  - Centro Estatal de Referencia para la atención a Personas con Grave Discapacidad y para la promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).
  - Residencia para Personas Mayores en Melilla.

## 13.5. ANÁLISIS DE COSTES EN LOS CENTROS

En este apartado se analizan los costes por estancia efectiva en los centros residenciales del IMSERSO de Atención a Personas con Discapacidad y Dependencia (CAP/CRMF) y CAD/CAMF), distinguiendo, en su caso, entre coste estancia en régimen de internado y coste estancia en régimen de media pensión.

Como componentes del coste se han considerado los gastos de personal (sueldos, cuotas a la Seguridad Social, gastos sociales, etc.), es decir, los gastos del capítulo 1 del Presupuesto y los gastos corrientes en bienes y servicios, capítulo 2 del Presupuesto, en la fase de Obligaciones Contraí-

das de la Contabilidad Presupuestaria, a excepción de los gastos de los centros en cursos de formación profesional cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE).

Por su propia definición de transferencias corrientes y transferencias de capital (capítulos 4 y 7) no se han incluido los gastos realizados por estos conceptos, así como los gastos en inversiones reales al tener la finalidad de adquisición de bienes de capital necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. El peso específico que los gastos de personal tienen como componente del coste se recoge en términos de porcentaje sobre el coste total y referido, en su caso, a internado y media pensión.

Para la obtención del coste medio por capítulos económicos y regímenes, en su caso, se ha aplicado la media ponderada.

Como observación general se aprecia, que los centros de menor capacidad ofrecen costes por estancia más elevados. Es debido a la incidencia del gasto por determinados servicios y profesionales cualificados que han de mantenerse aunque la capacidad del centro sea pequeña.

### ■ Coste estancia en centros para personas con discapacidad y Dependencia

Aunque sólo existen dos tipos de Centros Residenciales para la Atención y Recuperación de personas con Discapacidad, la necesidad de dedicación de personal por plaza y tipo de atenciones especiales que se prestan difieren de unos a otros, por lo que los costes medios referidos a la totalidad de los mismos pierden significado.

En consecuencia, aunque existe un único programa presupuestario, el análisis de costes se ha efectuado por tipología de centros. Éstos, siguiendo la terminología del Instituto, se han cla-

sificado en dos grupos: Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF) y Centros de Atención y referencia para personas con dependencia (CAD/CAMF).

No se incluye en el análisis el CEADAC (Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral) por su propia naturaleza.

La hipótesis implícita, consecuencia del estudio de imputación de gastos a régimen de internado y media pensión efectuada por los centros y de la homogeneización en la metodología, es que un interno comporta el doble de gastos que un mediopensionista.

Para el análisis en los **Centros de Promoción de la Autonomía Personal** se han considerado con un 100% de ocupación dado que, como sector público, es una obligación mantener operativa la capacidad total de los mismos para que posibles demandantes puedan acceder en cualquier momento a este servicio.

Para el análisis en los **Centros de Atención y referencia para Personas con Dependencia** no ha sido preciso considerar un 100% de ocupación, como así hemos hecho en los Centros de Promoción de la Autonomía Personal, dado que el índice de ocupación real de este tipo de centros alcanza prácticamente ese porcentaje, por lo que la diferencia en términos de costes reales sería mínima.

En términos generales, y de acuerdo con los datos que se presentan en el **cuadro I**, el coste total más alto tanto para internado como para media pensión corresponde a los Centros de Atención y Referencia para personas con dependencia (CAD/CAMF).

Atendiendo a la repercusión que tienen los gastos de personal sobre el coste, la media general de los dos tipos de Centros sitúa los costes de capítulo 1 para internado en el 76% del coste total, y en el 71% para media pensión; siendo los Centros de Atención y Referencia para Personas con

Dependencia (CAD/CAMF) los que presentan un porcentaje más elevado, 82 % tanto para internado como para media pensión, lo que viene explicado por la mayor dedicación de personal por plaza que se da en los mismos.

En los **Centros de Promoción de la Autonomía Personal**, el coste medio total en régimen de internado asciende a 95,28 € y a 48,05 € en régimen de media pensión. Tanto para internos como para medio pensionistas, el coste de personal por estancia se sitúa en torno al 67% del coste total, el porcentaje más bajo de los dos tipos de centros como se ha señalado anteriormente.

En los **Centros de Atención y Referencia para personas con Dependencia** el coste medio total por estancia de internado ha sido de 138,03 € y de 65,97 € el de media pensión. En este grupo el coste de personal se sitúa en el 82 % del coste total, y el índice medio de ocupación de internado es del 97 %.

Del análisis individual de los Centros (**Cuadro II**), se puede concluir, que en los **Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia**, la variable explicativa del coste para internado parece ser la capacidad en plazas. De esta manera podemos decir que, a mayor capacidad de plazas en régimen de internado el coste tiende a disminuir, es decir, se da una cierta «economía de escala». Así por ejemplo, Guadalajara, el Centro de mayor capacidad con 130 plazas, presenta el coste más bajo.

En los **Centros de Promoción de la Autonomía Personal**, si bien la variable explicativa del coste para internado parece ser también la capacidad en plazas, se observa que la relación en este caso entre ambas variables no parece ser tan elevada.

En los cuadros respectivos se ofrece con detalle los costes de cada centro según su tipología. Se incluye gráfico de costes por tipología de centros y régimen de atención a los beneficiarios de los mismos.

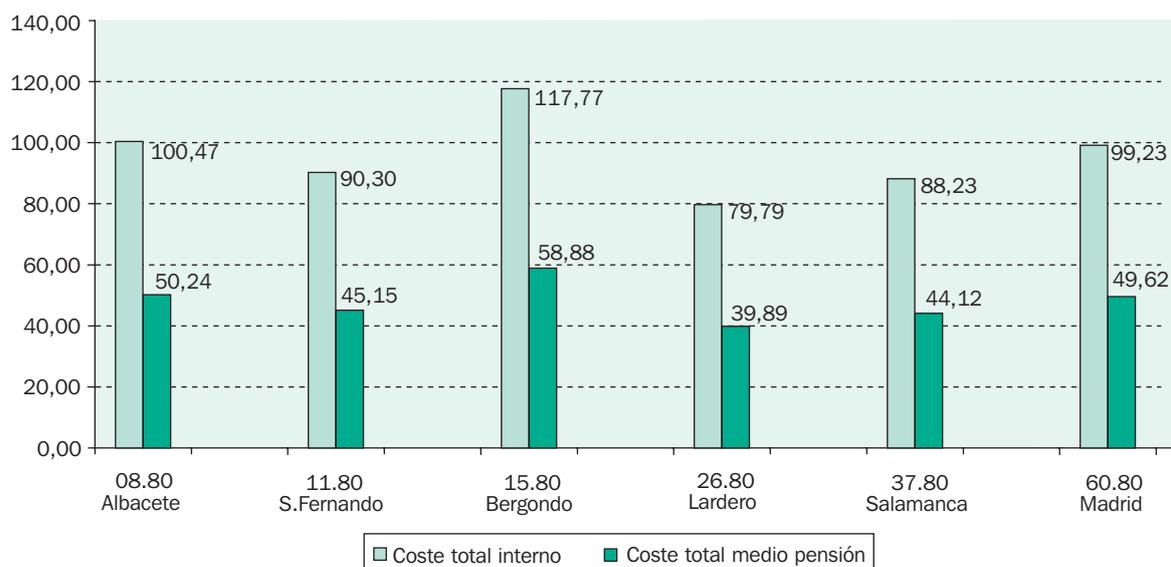
**Cuadro I**  
**COSTE ESTANCIA POR TIPO DE CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2007 (€)**

Tipo de Centros	N.º Centros	INTERNADO				MEDIO PENSIONISTA			
		N.º Estancias	Coste Cap. 1/ Estancia	Coste Total/ Estancia	% Cos. Cap. 1/ C. Total	N.º Estancias	Coste Cap. 1/ Estancia	Coste Total/ Estancia	% Cos. Cap. 1/ C. Total
CAP/CRMF	6	192.705	63,98	95,28	67	26.568	31,98	48,05	67
CAD/CAMF	6	205.947	112,97	138,03	82	8.639	53,98	65,97	82
<b>Total General</b>	<b>12</b>	<b>398.652</b>	<b>89,29</b>	<b>117,36</b>	<b>76</b>	<b>35.207</b>	<b>37,38</b>	<b>52,45</b>	<b>71</b>

**Cuadro II. COSTES POR ESTANCIA 2007 (€)**  
**CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**

CAP/CRMF	N.º Est. Internos	N.º Est. M. pensión	Cap.1 (miles)	Cap.1/ interno	Cap.1/ m. pens.	Cap.2 (miles)	Cap.2/ interno	Cap.2/ m. pens.	C. Total interno	C. Tot. m. pens.	I.O.
02.80 Albacete	35.040	4.144	2.455,76	66,17	33,09	1.273,01	34,30	17,15	100,47	50,24	100
11.80 S. Fernando	35.405	5.299	2.172,35	57,09	28,54	1.264,16	33,22	16,61	90,30	45,15	100
15.80 Bergondo	30.660	3.382	2.798,65	86,51	43,25	1.011,26	31,26	15,63	117,77	58,88	100
26.80 Lardero	35.770	4.112	2.003,73	52,97	26,49	1.014,22	26,81	13,41	79,79	39,89	100
37.80 Salamanca	32.850	2.138	2.018,33	59,50	29,75	974,38	28,73	14,36	88,23	44,12	100
60.80 Madrid	22.980	7.493	1.729,39	64,71	32,35	922,73	34,52	17,26	99,23	49,62	100
<b>Total</b>	<b>192.705</b>	<b>26.568</b>	<b>13.178,21</b>	<b>63,98</b>	<b>31,98</b>	<b>6.459,75</b>	<b>31,30</b>	<b>16,08</b>	<b>95,28</b>	<b>48,05</b>	<b>100</b>

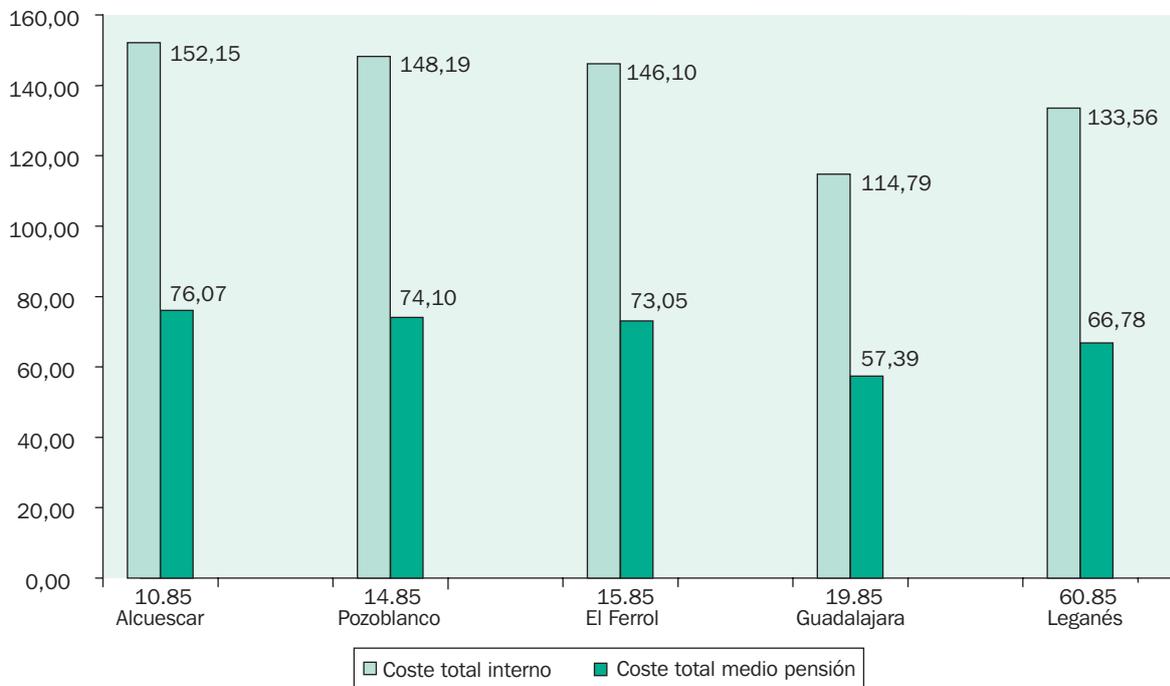
**COSTE POR ESTANCIA 2007**  
**CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**



## CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA

CAD/CAMF	N.º Est. Internos	N.º Est. M. pensión	Cap.1 (miles)	Cap.1/ interno	Cap.1/ m. pens.	Cap.2 (miles)	Cap.2/ interno	Cap.2/ m. pens.	C. Total interno	C. Tot. m. pens.	I.O.
10.85 Alcuescar	40.571	275	4.922,97	120,93	60,47	1.270,69	31,21	15,61	152,15	76,07	93
14.85 Pozoblanco	38.066	243	4.733,38	123,95	61,98	925,76	24,24	12,12	148,19	74,10	97
15.85 El Ferrol	39.476	1.699	4.829,62	119,77	59,88	1.061,82	26,33	13,17	146,10	73,05	98
10.85 Guadalajara	47.220	2.344	4.625,78	95,59	47,79	929,13	19,20	9,60	114,79	57,39	100
10.85 Leganés	40.614	4.078	4.619,68	108,31	54,15	1.076,94	25,25	12,62	133,56	66,78	99
<b>Total</b>	<b>205.947</b>	<b>8.639</b>	<b>23.731,43</b>	<b>112,97</b>	<b>53,98</b>	<b>5.264,34</b>	<b>25,06</b>	<b>11,99</b>	<b>138,03</b>	<b>65,97</b>	<b>97</b>

## COSTE POR ESTANCIA 2007 CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA





14

CUENTAS Y BALANCES



**14.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2006**





MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
BALANCE  
EJERCICIO 2007

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006	Nº CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
212	A) INMOVILIZADO	863.467.871,74	602.982.288,25	500	A) FONDOS PROPIOS	-176.104.726,87	-176.104.726,87
217	1. Aplicaciones financieras	7.750.625,70	271.432,90	501	1. Patrimonio	-173.184.726,85	-173.184.726,85
1901	2. Demosnias sobre bienes en régimen de arrendamiento	9.288.215,52	805.175,09	502	2. Reservas	-	-
	3. Amortizaciones	-1.211.859,74	-633.723,49	503	3. Plusvalías	-	-
222,221	II. Inmuebles	875.712.837,70	661.610.454,49	504	4. Plusvalías otorgadas en opción	-	-
222,222	1. Inmuebles de explotación	706.747.833,67	793.477.581,32	505	III. Reservas	-	-
274,276	2. Inmuebles de explotación	0.447.097,07	7.098.710,69	506	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
227,228,229	3. Inmuebles de explotación	39.531.702,96	23.586.470,81	507	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
1082	4. Otros inmuebles	13.656.675,43	-122.060.910,95	508	IV. Transferencias del ejercicio	-	-
	III. Amortizaciones	-137.600.875,07	-				
230	IV. Inmuebles de explotación	-	-				
270,271,276	1. Inmuebles de explotación	-410,20	149,20				
252,254,257	2. Otros inmuebles de explotación	-410,20	-				
253,265	3. Plusvalías y plusvalías constituidas a largo plazo	-	-				
1087	4. Plusvalías	-	-				
37	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-				
	C) ACTIVO CORRIENTE	51.346.073,24	47.703.617,11				
30	1. Efectivos	1.416.693,28	1.105.182,87				
31	2. Productos financieros	8.041,62	2.516,47				
82,81,84,86	3. Otros instrumentos de corto plazo	128.003,36	181.209,45				
	4. Otros instrumentos de corto plazo	1.238.648,39	885.970,62				
43	II. Deudores	49.838.145,25	45.859.052,25				
47	1. Deudores por prestaciones	49.430.312,21	45.312.596,02				
45	2. Deudores por prestaciones de recursos atribuidos a otros años y cuentas en relación con ellas	-	-				
471	3. Organismo de Previsión Social, deudores	235.833,04	539.060,24				
1082	4. Previsión	743.216,00	603.302,97				
540,541,546,549	III. Inmuebles financieros temporales	743.216,00	603.302,97				
542,544,545,547	1. Cuentas de valores a corto plazo	-	-				
565,566	2. Otros instrumentos constituidos a corto plazo	-	-				
1097,1098	3. Plusvalías y plusvalías constituidas a largo plazo	-	-				
	4. Plusvalías	-	-				
57	IV. Topografía	217.837,00	302.866,49				
565,566	V. Plusvalías pendientes de aplicación	133.251,48	42.119,42				
567,568	1. Plusvalías pendientes de aplicación	133.251,48	42.119,42				
569	2. Otras cuentas pendientes de aplicación	-	-				
602,600	VI. Nuevos por participaciones	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	734.813.544,86	604.083.872,36				



LA DIRECTORA GENERAL  
Pdo.: Vativilidad Enjulo García

Madrid, a 21 de Julio de 2008  
LA INTERVENIDORA DELEGADA EN EL IMSERSO  
Pdo.: Sonia Pérez-Jorúa Ventosa



**14.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**



Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006	Nº CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
A) GASTOS				B) INGRESOS			
1. Producciones Sociales		2.766.178.845,95	2.542.220.986,26	1. Ingresos de gestión ordinaria			
a) Pensiones		2.065.024.210,06	1.999.694.185,64	a) Contribuciones sociales a cargo de empleadores	720		
b) Incapacidad (temporal)		1.874.108.495,54	1.863.432.280,30	b) Contribuciones sociales a cargo de beneficiarios	721		
c) Maternidad		-	-	2) Otros ingresos de gestión ordinaria			
d) Prestaciones familiares		-	-	a) Prestación de servicios	70		
e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y otros ingresos		88.016.710,02	56.161.698,14	b) Trabajos realizados para la entidad	773		
f) Prestaciones sociales		-	-	c) Otros ingresos de gestión	78		
g) Préstamos y vertidos para inválidos		-	-	d) Ingresos de participaciones en capital	776		
h) Farmacia y efectos y accesorios de rehabilitación ortodéutica		-	-	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo financiero	785		
i) Otras prestaciones		-	-	f) Otros intereses e ingresos patrimoniales	781		
2. Gastos de funcionamiento de los servicios		287.331.409,81	255.485.721,31	g) Diferencias positivas de cambio	786		
a) Aprovisionamientos		174.830.385,45	150.845.037,39	3. Transferencias y subvenciones			
a.1) Compras		4.580.260,60	3.460.830,05	a) Transferencias corrientes	750		
a.2) Variación de existencias		-312.440,66	30.481,58	b) Subvenciones corrientes	761		
a.3) Otras gastos similares		170.562.543,52	153.354.442,24	c) Transferencias de capital	756		
b) Gastos de personal		73.776.980,41	62.947.325,24	d) Subvenciones de capital	756		
b.1) Sueldos, salarios y similares		54.107.108,28	45.947.325,24	4. Ganancias e ingresos extraordinarios			
b.2) Cargas sociales		19.668.488,15	16.692.696,14	a) Beneficios procedentes del amortizado	770,771		
c) Cuantías amortizadas de liquidado y variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables		10.784.228,00	9.655.638,00	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	774		
e) Otros gastos de gestión		37.500.525,91	15.371.656,56	c) Ingresos extraordinarios	778		
e.1) Servicios asistenciales		37.575.841,31	15.043.954,91	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	779		
e.2) Tributos		323.684,60	328.681,65				
e.3) Otros gastos de gestión corriente		31.094,44	72.117,06	DESAHORRO		2.766.178.845,95	2.542.220.986,26
f) Costes financieros y similares		-	-	TOTAL HABER		2.766.178.845,95	2.542.220.986,26
f.1) Por dudas		31.094,44	72.117,06				
f.2) Pérdidas de inversiones financieras		-	-				
g) Variación provisiones inversión financieras		-	-				
h) Diferencias negativas de cambio		-	-				
3. Transferencias y subvenciones		400.744.027,02	287.020.500,22				
a) Transferencias corrientes		143.487.410,00	188.457.163,00				
b) Subvenciones corrientes		215.074.784,54	66.320.265,04				
c) Transferencias de capital		-	-				
d) Subvenciones de capital		41.891.932,43	32.243.072,18				
4. Pérdidas y gastos extraordinarios		81.723,75	48.000,22				
a) Pérdidas procedentes de liquidado		81.723,75	48.000,22				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		-	-				
c) Gastos extraordinarios		-	-				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios		-	-				
AHORRO		2.766.178.845,95	2.542.220.986,26				
TOTAL DEBE		2.766.178.845,95	2.542.220.986,26				

Madrid, a 21 de Julio de 2008

LA INTERVENIDORA DELEGADA EN EL IMPERSONO

Fdo.: Sonia Pérez-García Ventosa



LA DIRECTORA GENERAL  
Fdo.: Natividad Enjuto García



**14.3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**Resumen por grupos de programas**



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
EJERCICIO 2007

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

PROGRAMA	EXPLICACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS				
1201	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.123.993.980,00	27.997.954,50	2.151.991.934,50	2.130.151.125,10	21.840.809,40	2.094.354.703,55	35.796.421,55
3131	GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CENTROS	179.218.840,00	3.751.120,33	182.969.960,33	165.023.838,38	17.946.119,5	146.314.698,36	18.709.140,02
3132	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	196.922.860,00	2.066.662,64	198.989.522,64	187.628.384,50	11.361.138,14	160.965.867,75	26.662.516,75
3138	PRESTACIONES TÉCNICAS Y OTRAS ACCIONES COMUNES	285.885.300,00	-21.613.034,83	264.272.265,17	253.419.596,32	10.852.668,85	200.328.369,61	53.091.226,71
3591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	53.758.450,00	26.964.488,43	80.722.938,43	62.493.168,85	18.229.769,58	44.567.106,58	17.926.062,27
	<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>2.839.779.430,00</b>	<b>39.167.191,07</b>	<b>2.878.946.621,07</b>	<b>2.798.716.113,15</b>	<b>80.230.507,92</b>	<b>2.646.530.745,85</b>	<b>152.185.367,30</b>



## ANEXOS



## ÍNDICE ANEXOS

	<i>Páginas</i>
<b>1. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN</b> .....	319
1.1. Personal funcionario a 31/12/07 por grupos y centros .....	321
1.2. Personal funcionario a 31/12/2007 por nivel y grupo .....	321
1.3. Acciones de formación interna/continua. Actividades de formación interna organizadas por el IMSERSO .....	322
Actividades de formación interna organizadas por otras Entidades .....	325
1.4. Actividades de la Unidad de Salud Laboral durante 2007.....	329
1.5. PNC de Jubilación de la Seguridad Social: Resumen de la gestión por Comunidades Autónomas. Año 2007 .....	331
1.6. PNC de Invalidez de la Seguridad Social: Resumen de la gestión por Comunidades Autónomas. Año 2007 .....	332
1.7. PNC de Jubilación e Invalidez de la Seguridad Social: Resumen nacional de la gestión por Comunidades Autónomas. Año 2007 .....	333
1.8. PNC de Jubilación e Invalidez: Revisión anual .....	334
1.8.1. Ficheros de Prestaciones. Cruces realizados y datos de situaciones a revisar .....	335
1.9. PNC de la Seguridad Social. Evolución del número de pensiones, de importes brutos y de pensión media .....	336
1.10. Prestaciones LISMI. Datos de gestión correspondientes al año 2007 por CC.AA. ..	338
1.11. Prestaciones del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero (LISMI). Evolución de los beneficiarios e importes de nóminas .....	339
1.12. Subvenciones ONG Régimen General. Personas Mayores. Relación de entidades subvencionadas clasificadas por importe concedido .....	340
1.13. Subvenciones a Entidades Españolas de Mayores en el Extranjero. 2007 .....	342
1.14. Programas de Turismo y Termalismo para Personas con Discapacidad. Convocatoria 2007 .....	349
<b>2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS</b> .....	351
2.1. Entidades con plazas concertadas en Centros para Personas Mayores .....	353
2.2. Entidades con plazas concertadas en Centros para Personas con Discapacidad .....	354
<b>3. RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO</b> .....	355
<b>4. DIRECTORIO DE CENTROS</b> .....	361



**1.**

**ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN**



**ANEXO 1.1. PERSONAL FUNCIONARIO A 31-12-2007 POR GRUPOS Y CENTROS**

PROVINCIA	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Total
SS.CC. (MADRID)	56	73	92	126	9	356
CEAPAT (MADRID)			3	3		6
CAR ALCOBENDAS (MADRID)			1			1
CAR VALLECAS (MADRID)			1			1
CRMF MADRID			1			1
CAMF LEGANES (MADRID)		1	1	1		3
CEADAC (MADRID)				3		3
CRMF ALBACETE			1			1
CAMF ALCUESCAR (CÁCERES)			2			2
CRMF SAN FERNANDO (CÁDIZ)			2	2		4
CAMF POZOBLANCO (CÓRDOBA)		1	1	1		3
C. ADAP. Y RECUP. BERGONDO (A CORUÑA)		1		3		4
CER SAN ANDRES DE RABANEDO (LEON)		1	1			2
CAMF GUADALAJARA		3		1		4
CRMF LARDERO (LA RIOJA)			1	2		3
CRMF SALAMANCA			1	2		3
CER SALAMANCA	1		1			2
CAR SEVILLA			1	1		2
CAR VALENCIA		1				1
D.P. CEUTA	1	1	6	9		17
CETI CEUTA			2			2
D.P. MELILLA	1	1	9	8		19
CETI MELILLA		1	2			3
RESIDENCIA MELILLA			2	1		3
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>85</b>	<b>131</b>	<b>163</b>	<b>9</b>	<b>447</b>

**ANEXO 1.2. PERSONAL FUNCIONARIO A 31-12-2007 POR NIVEL Y GRUPO**

NIVEL	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E
30	5				
29	5				
28	26				
26	13	45	1		
24	6	29	4		
22	4	2	40		
18		9	65	35	
16			8	10	
14			13	35	2
13				30	
12				53	
10					7
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>85</b>	<b>131</b>	<b>163</b>	<b>9</b>

## ANEXO 1.3. ACCIONES DE FORMACIÓN INTERNA/CONTINUA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA ORGANIZADAS POR EL IMSERSO

Nombre Acción Formativa	Lugar Impartición	Fecha inicio	Fecha final	Horas	Funcionarios	Labores	Total
Jornadas sobre novedades legislativas	León	06/02/2007	08/02/2007	15,00	8,00	26	34
Gestión financiera. Contratación Administrativa de personal laboral	CAD/CAMF Pozoblanco	05/03/2007	08/03/2007	20,00	5,00	14	19
Envejecimiento activo	SS.CC.	12/03/2007	12/03/2007	5,00	3,00	10	13
Portal de Mayores y Redes	SS.CC.	13/03/2007	13/03/2007	5,00	1,00	9	10
Soporte vital básico. Instrumental y desfibrilador semiautomático	SS.CC.	14/03/2007	15/03/2007	10,00	0,00	14	14
Las Org. internacionales: su influencia en las políticas para personas mayores	SS.CC.	16/03/2007	16/03/2007	5,00	7,00	5	12
Institucionalización y dependencia	CAD/CAMF Guadalajara	19/03/2007	22/03/2007	20,00	0,00	21	21
Jornadas gestión de recursos humanos y contratación administrativa en el IMSERSO	CAP/CRMF San Fernando	26/03/2007	29/03/2007	20,00	24,00	2	26
Ofimática presencial : Empleo de la tecnología informática (nivel básico)	CAD/CAMF Pozoblanco	27/03/2007	29/03/2007	15,00	0,00	11	11
La atención a la Dependencia	SS.CC.	29/03/2007	29/03/2007	5,00	15,00	1	16
Atención al ciudadano	SS.CC. Aula 3	10/04/2007	13/04/2007	20,00	5,00	10	15
Ofimática presencial: Windows y Word (nivel inicial)	SS.CC Aula 6	10/04/2007	16/04/2007	25,00	2,00	4	6
Técnicas de restauración en Centros de Acogida a Refugiados. Curso teórico-práctico	CAR Alcobendas	10/04/2007	17/04/2007	15,00	0,00	12	12
Entrenamiento trabajo equipo equipos multiprofesionales de Centros Residenciales	C.F. Nayade	16/04/2007	19/04/2007	30,00	0,00	15	15
La Gestión del Conocimiento	CAP/CRMF Madrid	16/04/2007	20/04/2007	30,00	13,00	12	25
Ofimática presencial : Empleo de la tecnología informática (nivel básico)	CAD/CAMF Pozoblanco	16/04/2007	18/04/2007	15,00	1,00	11	12
Ofimática presencial : Windows y Word (nivel inicial)	SS.CC	17/04/2007	23/04/2007	25,00	1,00	6	7
Lenguaje de signos	CAP/CRMF Lardero	19/04/2007	18/10/2007	30,00	0,00	9	9
Procedimiento de gestión de subvenciones del IMSERSO	SS.CC.	23/04/2007	25/04/2007	15,00	4,00	13	17
Ofimática presencial: Word (nivel avanzado).	SS.CC.	24/04/2007	04/05/2007	30,00	2,00	3	5
Ley de Dependencia	CAD/CAMF Ferrol	30/04/2007	30/04/2007	2,00	0,00	11	11
La Calidad en el Cuidado Integral del Cuidador/a	C.F. Nayade	07/05/2007	10/05/2007	25,00	0,00	21	21
Gestión Procesos: Conceptos Básicos y Diseño Proceso Clave Información IMSERSO	CAP/CRMF Madrid	07/05/2007	11/05/2007	30,00	13,00	12	25
Ofimática presencial: Excel (nivel básico)	SS.CC.	07/05/2007	10/05/2007	20,00	4,00	6	10
Gestión de calidad: Difusión del modelo EFQM	CEADAC	07/05/2007	08/05/2007	10,00	0,00	21	21
Actualización en Técnicas de Cocina	E. Sup. H. Madrid	08/05/2007	11/05/2007	18,00	0,00	15	15
Ofimática PRESENCIAL: Excel (nivel avanzado)	SS.CC Aula 6	16/05/2007	23/05/2007	30,00	2,00	4	6
Prevención de Riesgos Laborales (nivel básico)	CAD/CAMF Ferrol	21/05/2007	25/05/2007	30,00	0,00	20	20
Ofimática presencial : Access (nivel básico)	SS.CC.	24/05/2007	30/05/2007	25,00	1,00	3	4
Inteligencia Emocional	SS.CC.	28/05/2007	31/05/2007	20,00	10,00	11	21
Atención al ciudadano	CAR Madrid	28/05/2007	31/05/2007	20,00	0,00	5	5
Ofimática presencial : Internet	SS.CC.	01/06/2007	01/06/2007	5,00	3,00	5	8
Ofimática presencial : Power Point	SS.CC.	04/06/2007	07/06/2007	20,00	5,00	3	8
Jornadas sobre Normativa en Discapacidad	Melilla	04/06/2007	04/06/2007	3,00	2,00	12	14

## anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

Nombre Acción Formativa	Lugar Impartición	Fecha inicio	Fecha final	Horas	Funcionarios	Laborales	Total
Valoración de la situación de dependencia en el marco de la Ley 39/2006	CEAPAT. MADRID	06/06/2007	07/06/2007	11,00	2,00	15	17
Ley de Dependencia	CAD/CAMF Ferrol	06/06/2007	06/06/2007	2,00	0,00	6	6
Ley de Dependencia	CAD/CAMF Ferrol	07/06/2007	07/06/2007	2,00	0,00	6	6
Ofimática Presencial: Acrobat Profesional Básico	SS.CC.	08/06/2007	12/06/2007	15,00	2,00	6	8
Nuevas técnicas para el afrontamiento de las situaciones de conflicto	SS.CC.	11/06/2007	12/06/2007	11,00	4,00	16	20
Ofimática Presencial: Acrobat Profesional Básico	SS.CC	13/06/2007	18/06/2007	15,00	7,00	5	12
Promoción interna al cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social	SS.CC	13/06/2007	14/06/2007	0,00	11,00	1	12
Prevención del estrés laboral. Técnicas de control	CAD/CAMF Pozoblanco	20/06/2007	22/06/2007	15,00	0,00	19	19
El Estatuto Básico del Empleado Público	LEÓN	20/06/2007	21/06/2007	10,00	22,00	2	24
Ofimática presencial : Agenda Lotus Organizer	SS.CC Aula 6	28/06/2007	28/06/2007	5,00	2,00	6	8
Manutención manual para enfermos discapacitados (Método Dotte)	CAD/CAMF Leganés	02/07/2007	06/07/2007	25,00	0,00	16	16
Manutención manual para enfermos discapacitados (Método DOTTE)	CAP/CRMF S.Fernando	02/07/2007	06/07/2007	25,00	0,00	13	13
Actualización Normativa de la Ley de Dependencia	D. Territorial Melilla	02/07/2007	02/07/2007	3,00	3,00	10	13
Gestión eficaz del tiempo	CAP/CRMF Albacete	09/07/2007	12/07/2007	30,00	0,00	10	10
Gestión del cambio	CAP/CRMF Salamanca	09/07/2007	11/07/2007	12,00	0,00	17	17
Ofimática presencial : Empleo de la tecnología informática (nivel básico)	CAP/CRMF S. Fernando	09/07/2007	11/07/2007	15,00	0,00	14	14
Nutrición y Salud	CAP/CRMF S. Fernando	09/07/2007	10/07/2007	10,00	0,00	11	11
Ley de Dependencia	CAP/CRMF S.Fernando	12/07/2007	12/07/2007	3,00	2,00	41	43
Técnicas modificación conducta aplicadas interacción con usuarios con daño cerebral	CPAP Bergondo	16/07/2007	06/09/2007	10,00	0,00	47	47
La acción protectora de la Ley de Dependencia	SS.CC	17/09/2007	21/09/2007	24,00	8,00	23	31
Ofimática presencial: Windows y Word (nivel inicial)	SS.CC	24/09/2007	28/09/2007	25,00	1,00	8	9
La acción protectora de la Ley de Dependencia	SS.CC	24/09/2007	28/09/2007	24,00	8,00	31	39
Ofimática presencial : Access (nivel básico)	CAR Alcobendas	24/09/2007	28/09/2007	25,00	1,00	8	9
Ofimática presencial : Access (nivel avanzado)	CAR Alcobendas	26/09/2007	14/11/2007	30,00	1,00	7	8
Entrenamiento en trabajo equipo para equipos multiprofesionales en CC.RR.	C F Náyade	01/10/2007	04/10/2007	30,00	0,00	10	10
Zonas de conflicto	CAR Madrid-	01/10/2007	11/10/2007	20,00	1,00	21	22
Ofimática presencial: Power Point	SS.CC	02/10/2007	05/10/2007	20,00	1,00	5	6
Perfeccionamiento y actualización del personal	CAR Sevilla	03/10/2007	28/11/2007	20,00	0,00	18	18
Inteligencia Emocional	SS.CC.	08/10/2007	11/10/2007	20,00	4,00	17	21
Ofimática presencial: Excel (nivel básico)	SS.CC	08/10/2007	11/10/2007	20,00	4,00	1	5
II Convenio Único para el personal Laboral de la Administración General del Estado	SS.CC.	15/10/2007	15/10/2007	5,00	3,00	24	27
Ofimática presencial: Access (nivel básico)	SS.CC	15/10/2007	19/10/2007	25,00	6,00	7	13
El Estatuto Básico del Empleado Público	SS.CC.	16/10/2007	16/10/2007	5,00	4,00	20	24
El Estatuto Básico del Empleado Público	SS.CC.	17/10/2007	17/10/2007	5,00	9,00	7	16
Ley Orgánica Igualdad de Género y conciliación de la vida personal, familiar y laboral	SS.CC.	18/10/2007	19/10/2007	10,00	4,00	22	26
Servicios y Prestaciones. Ley de Dependencia en la Ciudad de Melilla. BUD y EVE	D. Territorial Melilla	18/10/2007	18/10/2007	3,00	1,00	7	8

Nombre Acción Formativa	Lugar Impartición	Fecha inicio	Fecha final	Horas	Funcionarios	Laborales	Total
La calidad en el cuidado integral del cuidador	C F Náyade	22/10/2007	25/10/2007	25,00	0,00	12	12
Ofimática presencial: Word (nivel avanzado)	SS.CC	22/10/2007	29/10/2007	30,00	0,00	12	12
Jornadas de trabajo sobre liderazgo y motivación	San Marcos. León	23/10/2007	24/10/2007	16,00	12,00	1	13
Aula de gestión de inmigración	CAR Sevilla	24/10/2007	25/10/2007	11,00	1,00	25	26
Programa Individual de Atención en la Dependencia	D. Territorial Melilla	25/10/2007	25/10/2007	3,00	3,00	10	13
Nuevas Técnicas para el afrontamiento de las situaciones de conflicto	Madrid-SS.CC.	29/10/2007	30/10/2007	11,00	3,00	20	23
Ofimática presencial: Internet	SS.CC	30/10/2007	30/10/2007	5,00	5,00	2	7
Nuevas Técnicas para el afrontamiento de las situaciones de conflicto	SS.CC.	05/11/2007	06/11/2007	11,00	6,00	16	22
Ofimática presencial: Acrobat Profesional (nivel básico)	SS.CC	05/11/2007	07/11/2007	15,00	4,00	2	6
Ofimática presencial : Excel (Microsoft Office)	D.Territorial Ceuta	06/11/2007	12/11/2007	20,00	1,00	4	5
Soporte vital básico. Instrumental y desfibrilador semiautomático	Madrid-SS.CC.	07/11/2007	08/11/2007	10,00	0,00	13	13
Ética y Buen Gobierno en la Administración	Madrid-SS.CC.	12/11/2007	13/11/2007	10,00	6,00	9	15
La calidad en el cuidado integral del cuidador	C F Náyade	12/11/2007	15/11/2007	25,00	0,00	10	10
Ofimática presencial: Excel (nivel avanzado)	SS.CC.	12/11/2007	19/11/2007	30,00	3,00	0	3
Prevención de riesgos biológicos en un CAMF	CAD/CAMF Alcuéscar	12/11/2007	16/11/2007	20,00	0,00	15	15
Influencia de la dinámica actual en el trabajo a realizar en el CAR de Sevilla	CAR Sevilla	12/11/2007	22/11/2007	20,00	0,00	17	17
Inteligencia Emocional	Madrid-SS.CC.	19/11/2007	22/11/2007	20,00	5,00	20	25
Procedimiento administrativo	D. Territorial Melilla	19/11/2007	23/11/2007	20,00	7,00	29	36
La dependencia en el ámbito institucional del IMSERSO	D. Territorial Ceuta	19/11/2007	30/11/2007	30,00	4,00	7	11
Ofimática presencial: Acrobat Profesional (nivel básico)	SS.CC	20/11/2007	22/11/2007	15,00	5,00	2	7
Ofimática presencial: Access (nivel avanzado)	SS.CC.	26/11/2007	03/12/2007	30,00	1,00	3	4
<b>TOTALES</b>				<b>1.505</b>	<b>308</b>	<b>1.083</b>	<b>1.391</b>

**ANEXO 1.3. ACCIONES DE FORMACIÓN INTERNA**  
**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA ORGANIZADAS POR ENTIDADES AJENAS AL IMSERSO**

Nombre Acción Formativa	Lugar Impartición	Fecha inicio	Fecha final	Funcionarios	Laborales	Total
Idioma Francés	INDETERMINADO	01/01/2007	31/12/2007	0,00	36,00	36,00
Idioma Inglés	INDETERMINADO	01/01/2007	31/12/2007	36,00	270,00	306,00
Heridas y Técnicas de Sutura dirigidas a Enfermería	CÁCERES	15/01/2007	23/01/2007	0,00	1,00	1,00
Método Kabat. Nivel 1	Salamanca	19/01/2007	24/02/2007	0,00	1,00	1,00
La Corporeización de las Emociones	MADRID	27/01/2007	23/09/2007	0,00	1,00	1,00
Mantenimiento de Instalaciones con Riesgo de Dispersión de Legionella	VALLADOLID	05/02/2007	12/02/2007	0,00	1,00	1,00
Curso Avanzado Trastornos Neurológicos (Concepto Bobath)	Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	07/02/2007	11/02/2007	0,00	2,00	2,00
Entrenamiento Básico de EMDR	Madrid	09/02/2007	11/02/2007	0,00	1,00	1,00
Inmersión en Inglés (INAP)	Peñíscola (Castellón)	18/02/2007	24/02/2007	0,00	1,00	1,00
Ansiedad, Estrés y Emociones en el Trabajo	MADRID	19/02/2007	23/02/2007	1,00	0,00	1,00
Protocolo en las Administraciones Públicas	MADRID	19/02/2007	23/02/2007	0,00	1,00	1,00
Excel (CC.OO.)	ALBACETE	20/02/2007	22/02/2007	0,00	1,00	1,00
Primeros Auxilios	CÓRDOBA	21/02/2007	21/02/2007	0,00	2,00	2,00
Daño Cerebral Adquirido y Terapia Ocupacional. Aspectos Básicos	MADRID	24/02/2007	18/03/2007	0,00	1,00	1,00
Feria de Muestras Energía y Medio Ambiente	MADRID	28/02/2007	03/03/2007	0,00	3,00	3,00
Seminario de Nivelación Miofascial	EL ESCORIAL (Madrid)	04/03/2007	07/03/2007	0,00	1,00	1,00
Archivo y Documentación (CSI-CSIF)	MADRID	05/03/2007	09/03/2007	0,00	1,00	1,00
Simposio Internacional de Empleo con Apoyo	VALENCIA	07/03/2007	09/03/2007	0,00	3,00	3,00
II Convenio Único de la AGE (CSI-CSIF)	MADRID	12/03/2007	16/03/2007	0,00	2,00	2,00
Desarrollo Psicoafectivo: Una Perspectiva de Genero en el Entorno Laboral	ALBACETE	13/03/2007	20/03/2007	0,00	1,00	1,00
Introducción al Concepto Bobath-Movimiento Normal	Cantabria	15/03/2007	17/03/2007	0,00	1,00	1,00
Calidad en la Atención al Ciudadano (CSI-CSIF)	MADRID	19/03/2007	23/03/2007	0,00	1,00	1,00
Jornadas sobre aplicación de la Ley de Dependencia	Jaén	20/03/2007	21/03/2007	0,00	1,00	1,00
La Integración de la Prevención en las Administraciones Públicas	Pamplona (Navarra)	21/03/2007	23/03/2007	0,00	3,00	3,00
Método Kabat. Nivel II	Salamanca	23/03/2007	28/04/2007	0,00	1,00	1,00
Diseño para todos en el Urbanismo y la Construcción	CUENCA	29/03/2007	29/03/2007	0,00	1,00	1,00
La Calidad en el Servicio. Empleo de la Inteligencia Emocional. (CSI-CSIF)	ALBACETE	10/04/2007	17/04/2007	0,00	1,00	1,00
Promoción Interna del Grupo C al B. (FSP-UGT)	MADRID	10/04/2007	10/05/2007	0,00	2,00	2,00
Promoción Interna del Grupo D al C. (FSP-UGT)	MADRID	10/04/2007	10/05/2007	1,00	1,00	2,00
Diploma de Directivo de la Xunta de Galicia	Santiago Compostela (A Coruña)	12/04/2007	22/06/2007	1,00	0,00	1,00
Mecanografía (FST-UGT)	LOGROÑO	16/04/2007	26/06/2007	0,00	1,00	1,00
Técnicas Biomecánicas: Valoración Funcional	VALENCIA	18/04/2007	19/04/2007	0,00	2,00	2,00
XIV Congreso de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología	CÁCERES	19/04/2007	21/04/2007	0,00	3,00	3,00
WORD 97 Tratamiento de textos (FST- UGT )	LOGROÑO	23/04/2007	30/05/2007	0,00	2,00	2,00
Promoción Interna del Grupo E al D. (FSP-UGT)	MADRID	03/05/2007	16/05/2007	0,00	1,00	1,00

Nombre Acción Formativa	Lugar Impartición	Fecha inicio	Fecha final	Funcionarios	Laborales	Total
XXXI Congreso Sociedad Española de Inmunología y Alergología Pediátrica	CÓRDOBA	03/05/2007	05/05/2007	0,00	1,00	1,00
EXCEL (FSPUGT)	Cáceres	04/05/2007	11/05/2007	0,00	1,00	1,00
Dirección de Animación y Gestión de Equipos. CSI- CSIF	MADRID	07/05/2007	11/05/2007	1,00	0,00	1,00
PHOTOSHOP (CSI-CSIF)	MADRID	07/05/2007	11/05/2007	1,00	0,00	1,00
Promoción Interna del Grupo E al D. (FSP-UGT)	MADRID	09/05/2007	11/05/2007	0,00	1,00	1,00
Congreso Internacional sobre Parálisis Cerebral y Discapacidades Afines.	Palma de Mallorca	10/05/2007	12/05/2007	0,00	1,00	1,00
El Síndrome Postpolio, cómo Afrontar el Problema	BARCELONA	10/05/2007	10/05/2007	0,00	2,00	2,00
VALORACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL	MADRID	10/05/2007	11/05/2007	0,00	1,00	1,00
Promoción Interna del Grupo E al D. (FSP-UGT)	MADRID	17/05/2007	30/05/2007	0,00	1,00	1,00
45 Congreso SERMEF	Tarragona	22/05/2007	25/05/2007	0,00	1,00	1,00
45 Congreso SERMEF	Tarragona	23/05/2007	25/05/2007	0,00	1,00	1,00
Análisis y Evaluación Enseñanzas Unive. para mayores en España y Europa	MADRID	24/05/2007	24/05/2007	0,00	1,00	1,00
Seguridad Alimentaria. Sistemas Autoprotección Servicios de Cocina Comedor (UGT)	ALBACETE	04/06/2007	08/06/2007	0,00	2,00	2,00
IV Jornadas Técnicas de Seguridad Social	Benidorm	05/06/2007	06/06/2007	2,00	0,00	2,00
49 Congreso Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología	Palma de Mallorca	06/06/2007	09/06/2007	0,00	1,00	1,00
XIX Jornadas Técnicas de Gobernantas de Instituciones Sanitarias y C. Asistenciales	Zaragoza	06/06/2007	08/06/2007	0,00	1,00	1,00
Instalaciones de Energía Solar	Salamanca	11/06/2007	28/06/2007	0,00	1,00	1,00
Cumpliendo con Europa: La contratación pública de hoy	BARCELONA	12/06/2007	13/06/2007	1,00	0,00	1,00
Jornadas de Participación	ALBACETE	13/06/2007	14/06/2007	0,00	1,00	1,00
Educación Médica Continuada sobre Espasticidad Severa	BARCELONA	14/06/2007	15/06/2007	0,00	1,00	1,00
Selección y uso del Baclofeno Intratecal en Pacientes con Espasticidad Severa	BARCELONA	14/06/2007	15/06/2007	0,00	1,00	1,00
Prevención Riesgos Laborales Miembros de Comités de Seguridad y Salud ( MAP)	MADRID	18/06/2007	22/06/2007	1,00	0,00	1,00
Formación en Calidad de Servicios	Baños de Benito (Albacete)	19/06/2007	21/06/2007	1,00	0,00	1,00
XXIV Jornadas Nacionales de la SEP. Lesión Medular en el Siglo XXI	A CORUÑA	19/06/2007	22/06/2007	0,00	1,00	1,00
XXIV Jornadas Nacionales de la SEP	A CORUÑA	20/06/2007	22/06/2007	0,00	4,00	4,00
XXIV Jornadas Nacionales de la SEP. Simposio de ASELME	A CORUÑA	20/06/2007	22/06/2007	0,00	3,00	3,00
Valoración de las Habilidades Motoras y de procesamiento	Alcorcón (Madrid)	25/06/2007	30/06/2007	0,00	1,00	1,00
IT: Saber Medir es Poder Decidir. Soluciones y Servicios Integrales en Internet	MADRID	27/06/2007	27/06/2007	0,00	1,00	1,00
Implantación de un Sistema de Indicadores para la Evaluación de la Calidad	MADRID	02/07/2007	03/07/2007	0,00	1,00	1,00
La Seguridad Social ante nuevos retos sociales y económicos: Perspectivas futuro	Plasencia (Cáceres)	02/07/2007	04/07/2007	0,00	1,00	1,00
Congreso Sociedad Internacional de Neuropsicología	BILBAO	04/07/2007	07/07/2007	0,00	1,00	1,00

## anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

Nombre Acción Formativa	Lugar Impartición	Fecha inicio	Fecha final	Funcionarios	Laborales	Total
4º Simposio de Rehabilitación Neuropsicológica	San Sebastián (Guipúzcoa)	09/07/2007	10/07/2007	0,00	1,00	1,00
Asistencia Sanitaria a Personas Dependientes e Investigación Biomédica	San Lorenzo de El Escorial	09/07/2007	13/07/2005	0,00	1,00	1,00
Un Nuevo Reto Social: La Atención a las Personas con Dependencia y/o Discapacidad	Mérida (Badajoz)	09/07/2007	13/07/2007	1,00	0,00	1,00
I Congreso Nacional de ESAAC	VALENCIA	11/07/2007	13/07/2007	0,00	4,00	4,00
Jornadas de Verano de Musicoterapia	BILBAO	11/07/2007	14/07/2007	0,00	1,00	1,00
Promoción Interna del Grupo B al A. (FSP-UGT)	MADRID	12/07/2007	13/09/2007	1,00	2,00	3,00
Idioma Inglés	INDETERMINADO	01/09/2007	31/12/2007	0,00	1,00	1,00
Movimiento Normal. Introducción al Concepto Bobath	MADRID	10/09/2007	12/09/2007	0,00	1,00	1,00
Ejercicios de Rehabilitación Respiratoria	MADRID	21/09/2007	23/09/2007	0,00	1,00	1,00
Las políticas de igualdad del gobierno socialista	Galapagar (Madrid)	21/09/2007	23/09/2007	1,00	0,00	1,00
Los Derechos Sociales en el Siglo XXI	MADRID	25/09/2007	27/09/2007	0,00	2,00	2,00
Seguridad Social. Sistema general de protección MUFACE	MADRID	25/09/2007	08/10/2007	1,00	0,00	1,00
6.ª Diada de las telecomunicaciones en Cataluña. Telecomunicaciones y discapacidad.	BARCELONA	27/09/2007	28/09/2007	0,00	1,00	1,00
Asertividad y habilidades sociales	MADRID	01/10/2007	05/10/2007	0,00	1,00	1,00
Dibujo, Pintura e Investigación Plástica	Leganés	01/10/2007	31/12/2007	0,00	1,00	1,00
Discapacidad, calidad de vida y actividad físico-deportiva: Situación actual.	MADRID	01/10/2007	02/10/2007	0,00	1,00	1,00
La responsabilidad profesional sanitaria: elementos y fundamentos jurídicos	MADRID	01/10/2007	04/10/2007	0,00	1,00	1,00
Lenguaje de Signos Básicos	MADRID	01/10/2007	11/10/2007	0,00	1,00	1,00
Estudio del Estatuto del empleado público	LOGROÑO	03/10/2007	30/10/2007	0,00	1,00	1,00
Córtex prefrontal: de la investigación a la intervención	BILBAO	05/10/2007	05/10/2007	0,00	1,00	1,00
I Congreso Franco-Español de Suelo Pélvico y Pelvipérineología	San Sebastián (Guipúzcoa)	12/10/2007	13/10/2007	0,00	2,00	2,00
Legislación Básica para Oposiciones (FSP-UGT)	LOGROÑO	15/10/2007	12/12/2007	0,00	1,00	1,00
Habilidades Sociales	Cáceres	16/10/2007	18/10/2007	0,00	1,00	1,00
Seguridad en edificios y prevención de riesgos	LOGROÑO	16/10/2007	24/10/2007	0,00	1,00	1,00
La nueva Ley de Contratos en el sector público	CÓRDOBA	17/10/2007	19/10/2007	1,00	1,00	2,00
Acceso por voz al ordenador	San Fernando (Cádiz)	18/10/2007	19/10/2007	0,00	3,00	3,00
Acceso por Voz al Ordenador	CAP/CRMF San Fernando	18/10/2007	19/10/2007	0,00	2,00	2,00
La Enfermedad de Parkinson	Coria (Cáceres)	18/10/2007	19/10/2007	0,00	1,00	1,00
XVIII Congreso de la Soc. Andaluza de Geriátrica y Gerontología	Melilla	18/10/2007	20/10/2007	0,00	4,00	4,00
Intervención logopédica en la disfagia neurogénica	MADRID	20/10/2007	21/10/2007	0,00	2,00	2,00
Estructura, Evaluación, Tratamiento Mano mediante ortesis estáticas Terapia Ocup.	MADRID	26/10/2007	28/10/2007	0,00	1,00	1,00
Ortesis para Terapeutas Ocupacionales	Laias (Ourense)	27/10/2007	16/12/2007	0,00	1,00	1,00
Lectura, Escritura y Sordera	Salamanca	02/11/2007	02/11/2007	0,00	1,00	1,00
Los Vinos y su Cata	A CORUÑA	02/11/2007	03/11/2007	0,00	1,00	1,00
Atención al Ciudadano	Cáceres	06/11/2007	09/11/2007	0,00	1,00	1,00

Nombre Acción Formativa	Lugar Impartición	Fecha inicio	Fecha final	Funcionarios	Laborales	Total
Prevención de los Trastornos Músculo Esqueléticos	LOGROÑO	07/11/2007	07/11/2007	0,00	1,00	1,00
II Congreso de la Sociedad Española de Fisioterapia en Pediatría	BARCELONA	08/11/2007	10/11/2007	0,00	1,00	1,00
Feria SIMO TCI	MADRID	09/11/2007	09/11/2007	0,00	1,00	1,00
Manipulación manual de cargas y efectos sobre la salud	Sevilla	12/11/2007	14/11/2007	0,00	1,00	1,00
III Jornadas Técnicas de «Empleo y Discapacidad»	Pozoblanco (Córdoba)	14/11/2007	15/11/2007	0,00	2,00	2,00
Intervención sensitiva-motora y psicomotriz en personas con alteraciones neurológicas	MADRID	16/11/2007	24/11/2007	0,00	1,00	1,00
Últimos avances sobre las Enfermedades Neuromusculares	Zaragoza	16/11/2007	18/11/2007	0,00	2,00	2,00
Teórico-Práctico de Ortesis para Terapeutas Ocupacionales	Laias (Ourense)	17/11/2007	16/12/2007	0,00	1,00	1,00
Protocolo en las Administraciones Públicas	MADRID	19/11/2007	23/11/2007	0,00	1,00	1,00
Jornadas Técnicas sobre Parálisis Cerebral y Deficiencias Afines	LOGROÑO	21/11/2007	23/11/2007	0,00	2,00	2,00
Fundamentos Instalaciones eléctricas:cálculo, diseño, montaje, mantenimiento y seg.	ÁVILA	23/11/2007	25/11/2007	0,00	1,00	1,00
ORPROTEC: Feria Internacional de Ortopedia y Ayudas Técnicas	VALENCIA	29/11/2007	01/12/2007	0,00	1,00	1,00
Idioma Inglés	INDETERMINADO	01/12/2007	31/12/2007	1,00	2,00	3,00
Jornada sobre la nueva Ley de Contratos del Sector Público	MADRID	03/12/2007	03/12/2007	4,00	0,00	4,00
Formación de Formadores para Enfermería	CÁCERES	17/12/2007	21/12/2007	0,00	1,00	1,00
<b>TOTALES</b>				<b>56,00</b>	<b>447,00</b>	<b>504,00</b>

**ANEXO 1.4. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DURANTE 2007**

<b>I. PROGRAMAS DE SALUD</b>	
<b>1. PLANIFICACIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD</b>	
• Elaboración documento de planificación (n.º de Centros)	5
<b>2. REVISIÓN INFORMES EXÁMENES DE SALUD</b>	
⇒ Especiales (n.º participantes)	258
• Exámenes urológicos	60
• Exámenes ginecológicos	198
⇒ Prevención Salud Ocular (n.º participantes)	244
<b>3. PROMOCIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO</b>	
⇒ Prevención Enfermedades Cardiovasculares	
• Aplicación protocolo (n.º participantes)	314
• Elaboración de informes médicos y resultados	314
⇒ Despistaje del glaucoma (nº participantes)	8
• Aplicación de protocolo	8
• Elaboración de informes médicos y resultados	8
⇒ Programa Tabaquismo Ex-Fúmate	
• N.º de Centros	5
• N.º de empleados fumadores participantes (Madrid)	12
<b>4. SEGUIMIENTO DE PATOLOGÍAS</b>	346
⇒ Analítica de sangre	
• parámetros bioquímicos	342
⇒ Analítica de orina	4
<b>5. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS (nº participantes)</b>	13
⇒ control visión	2
⇒ tonometrías	8
⇒ ECG	3
<b>6. SEGUIMIENTO INFORMES DE ACCIDENTES TRABAJO</b>	
⇒ N.º de informes / Centros	10
<b>7. VIGILANCIA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS</b>	
⇒ Reposición de botiquines	324
<b>8. INMUNIZACIONES (n.º dosis)</b>	285
⇒ Antigripal	172
⇒ Antihepatitis B	10
⇒ Antihepatitis A	6
⇒ Antihepatitis A+B	12
⇒ Antitetánica / Difteria	85
<b>9. DONACIÓN DE SANGRE</b>	
⇒ N.º de Donantes	21
<b>10. VIGILANCIA SANITARIA COCINA, COMEDOR-CAFETERÍA</b>	
⇒ Visitas	2
⇒ Informes parámetros microbiológicos	12
⇒ Informes de evaluación sanitaria	2
<b>11. VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL LEGIONELOSIS</b>	
⇒ Revisión datos remitidos Protocolo Seguimiento (n.º de Centros)	19

<b>12. FORMACIÓN / INFORMACIÓN</b>	
⇒ Formación del personal de la USL (n.º cursos)	5
• Formación interna o continua	3
• Formación externa	2
<b>13. PARTICIPACIÓN COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD</b>	
⇒ N.º de asistencias	2
<b>14. ASESORAMIENTO</b>	
⇒ Informes ayuda por tratamientos de Acción Social	25
⇒ Informes médicos cambio puesto de trabajo (Art. 25 y 26 LPRL, Art. 63 y 64 II Convenio Único)	3
⇒ Informes médicos de valoración puesto de trabajo	4
<b>II. ASISTENCIA SANITARIA</b>	
<b>1. CONSULTAS DE ENFERMERÍA</b>	509
⇒ Curas	73
⇒ Inyectables	32
⇒ Aplicación otros tratamientos	28
⇒ Toma de tensión arterial	370
⇒ Atención de urgencia	6
<b>2. CONSULTAS MÉDICAS</b>	668
⇒ Consultas	663
⇒ Atención de urgencia	5
<b>3. TOTAL CONSULTAS</b>	<b>1.176</b>
<b>III. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
⇒ Ordenación de historias clínicas	
• Archivo de informes médicos	450
• Movimiento de carpetas historias (cambio ubicación del archivo)	250
• Abrir nueva historia clínica	200
⇒ Complimentación de fichas de inmunización	286
⇒ Complimentación de fichas de tensión arterial (crónicos)	52
⇒ Escritos petición de farmacia (material y especialidades farmacéuticas)	12
⇒ Registro de consultas sanitarias	
• Libro	1.176
⇒ Distribución personalizada de informes médicos/sanitarios	836
⇒ Registro de informes médicos y analíticas en aplicación informática	200
⇒ Citaciones por carta a Examen de Salud Urológico	60
⇒ Citaciones por carta a Examen de Salud Ginecológico	198
⇒ Citaciones por carta a Examen de Salud Ocular	244
⇒ Citaciones por carta a Examen de Salud Riesgo Cardiovascular	314
⇒ Citaciones por carta / correo electrónico a Curso Deshabituación tabaco	12
⇒ Documentación Campañas Sanitarias en INTRANET	7

ANEXO 1.5. PNC DE JUBILACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN DE LA GESTIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2007

ÁMBITO GEOGRÁFICO	DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN						N.º PENSIONES APROBADAS	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2007
	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2006	SOLICITUDES			% RES. / A RESOLV.	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2007		
		PRESENTADAS	RESUELTAS	RESUELTAS				
ANDALUCÍA	460	5.498	5.277	88,57%	3.706	681		
ARAGÓN	40	604	577	89,60%	406	67		
ASTURIAS	122	513	495	77,95%	292	140		
ILLES BALEARS	26	431	441	96,50%	284	16		
CANARIAS	1.233	1.820	1.922	62,95%	1.251	1.131		
CANTABRIA	20	330	331	94,57%	219	19		
CASTILLA Y LEÓN	167	1.463	1.403	86,07%	946	227		
CASTILLA-LA MANCHA	215	1.340	1.146	73,70%	668	409		
CATALUNYA	471	3.323	3.146	82,92%	1.509	648		
COMUNIDAD VALENCIANA	650	2.857	2.884	82,24%	1.527	623		
EXTREMADURA	42	548	558	94,58%	366	32		
GALICIA	413	2.398	2.459	87,48%	1.738	352		
MADRID	693	2.217	2.300	79,04%	1.394	610		
MURCIA	153	617	604	78,44%	346	166		
NAVARRA	15	244	235	90,73%	151	24		
PAÍS VASCO	280	707	639	64,74%	505	348		
LA RIOJA	24	111	125	92,59%	81	10		
CEUTA	12	96	94	87,04%	59	14		
MELILLA	11	69	73	91,25%	57	7		
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>5.047</b>	<b>25.186</b>	<b>24.709</b>	<b>81,73%</b>	<b>15.505</b>	<b>5.524</b>		

ANEXO 1.6. PNC DE INVALIDEZ DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN DE LA GESTIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2007

ÁMBITO GEOGRÁFICO	DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN						N.º PENSIONES APROBADAS	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2007
	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2006	SOLICITUDES			% RES. / A RESOLV.	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2006		
		PRESENTADAS	RESUELTAS	RESUELTAS				
ANDALUCÍA	2.336	6.746	6.706	73,84%	3.175	2.376		
ARAGÓN	53	344	353	88,92%	229	44		
ASTURIAS	229	618	621	73,32%	347	226		
ILLES BALEARS	130	566	621	89,22%	323	75		
CANARIAS	2.879	2.865	2.811	48,94%	1.638	2.933		
CANTABRIA	129	394	446	85,28%	281	77		
CASTILLA Y LEÓN	246	1.002	972	77,88%	644	276		
CASTILLA-LA MANCHA	452	1.191	1.102	67,07%	662	541		
CATALUNYA	1.339	4.118	3.749	68,70%	1.541	1.708		
COMUNIDAD VALENCIANA	1.680	2.997	3.194	68,29%	1.428	1.483		
EXTREMADURA	34	402	406	93,12%	273	30		
GALICIA	651	2.324	2.453	82,45%	1.377	522		
MADRID	766	1.821	2.030	78,47%	1.245	557		
MURCIA	413	1.160	1.183	75,21%	590	390		
NAVARRA	14	108	100	81,97%	62	22		
PAÍS VASCO	181	947	975	86,44%	738	153		
LA RIOJA	17	86	83	80,58%	49	20		
CEUTA	69	187	207	80,86%	72	49		
MELILLA	37	191	177	77,63%	69	51		
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>11.655</b>	<b>28.067</b>	<b>28.189</b>	<b>70,97%</b>	<b>14.743</b>	<b>11.533</b>		

ANEXO 1.7. PNC DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN NACIONAL DE LA GESTIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2007

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2006	DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN				N.º PENSIONES APROBADAS	PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2007
		SOLICITUDES		% RES. / A RESOLV.	N.º PENSIONES APROBADAS		
		PRESENTADAS	RESUELTAS				
ANDALUCÍA	2.796	12.244	11.983	79,67%	6.881	3.057	
ARAGÓN	93	948	930	89,34%	635	111	
ASTURIAS	351	1.131	1.116	75,30%	639	366	
ILLES BALEARS	156	997	1.062	92,11%	607	91	
CANARIAS	4.112	4.685	4.733	53,80%	2.889	4.064	
CANTABRIA	149	724	777	89,00%	500	96	
CASTILLA Y LEÓN	413	2.465	2.375	82,52%	1.590	503	
CASTILLA-LA MANCHA	667	2.531	2.248	70,29%	1.330	950	
CATALUNYA	1.810	7.441	6.895	74,53%	3.050	2.356	
COMUNIDAD VALENCIANA	2.330	5.854	6.078	74,27%	2.955	2.106	
EXTREMADURA	76	950	964	93,96%	639	62	
GALICIA	1.064	4.722	4.912	84,89%	3.115	874	
MADRID	1.459	4.038	4.330	78,77%	2.639	1.167	
MURCIA	566	1.777	1.787	76,27%	936	556	
NAVARRA	29	352	335	87,93%	213	46	
PAÍS VASCO	461	1.654	1.614	76,31%	1.243	501	
LA RIOJA	41	197	208	87,39%	130	30	
CEUTA	81	283	301	82,69%	131	63	
MELILLA	48	260	250	81,17%	126	58	
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>16.702</b>	<b>53.253</b>	<b>52.898</b>	<b>75,62%</b>	<b>30.248</b>	<b>17.057</b>	

ANEXO 1.8. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL

CC-AA. Y/O PROVINCIAS	A EFECTUAR AÑO 2006	REVISIONES EFECTUADAS			SUSPENS. DE PAGO	CAUSAS DE EXTINCIÓN				RECLAMACIONES PREVIAS				
		Sin Modif. Cuantía	Con Modif. Cuantía	Extinción Derecho		TOTAL	Residencia	Recursos Económicos	Fallecim.	Otras	TOTAL	Presentadas	Estimadas	
ANDALUCÍA	107.741	50.005	11.978	963	62.946	1.201	0	62	900	1	0	963	691	544
ARAGÓN	9.273	6.194	2.473	446	9.113	152	2	105	180	113	46	446	105	38
ASTURIAS	10.871	7.035	88	85	7.208	125	0	16	61	0	8	85	0	0
ILLES BALEARS	7.690	3.118	1.202	112	4.432	0	9	14	3	41	45	112	60	31
CANARIAS	2.803	907	227	133	1.267	317	5	25	97	0	6	133	72	13
CANTABRIA	3.361	1.748	878	476	3.102	259	0	126	132	27	191	476	40	0
CASTILLA Y LEÓN	22.963	20.822	1.596	471	22.889	67	15	131	301	7	17	471	179	26
CASTILLA- LA MANCHA	22.378	16.871	1.007	534	18.412	191	116	91	178	139	10	534	144	49
CATALUNYA	58.887	56.895	1.183	809	58.887	0	14	105	496	1	193	809	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	19.077	4.341	266	391	4.998	413	0	83	237	67	4	391	93	43
EXTREMADURA	16.567	15.772	411	215	16.398	169	0	11	141	6	57	215	0	0
GALICIA	51.329	44.665	4.011	692	49.368	113	12	98	550	0	32	692	11	4
MADRID	33.759	12.075	2.110	3.152	17.337	566	10	919	577	1.291	355	3.152	137	55
MURCIA	14.954	1.205	1.230	730	3.165	260	0	27	703	0	0	730	97	57
NAVARRA	2.920	2.436	412	72	2.920	1	0	21	51	0	0	72	18	10
PAÍS VASCO	9.811	6.186	3.063	313	9.562	108	0	126	111	37	39	313	88	27
LA RIOJA	2.085	1.869	128	80	2.077	8	0	19	54	1	6	80	27	12
CEUTA	1.745	1.540	181	18	1.739	6	0	0	18	0	0	18	5	0
MELILLA	2.602	2.322	224	51	2.597	5	0	5	13	24	9	51	9	2
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>400.816</b>	<b>256.006</b>	<b>32.668</b>	<b>9.743</b>	<b>298.417</b>	<b>3.961</b>	<b>183</b>	<b>1.984</b>	<b>4.803</b>	<b>1.755</b>	<b>1.018</b>	<b>9.743</b>	<b>1.776</b>	<b>911</b>

ANEXO 1.8.1. FICHEROS DE PRESTACIONES. CRUCES REALIZADOS Y DATOS DE SITUACIONES A REVISAR

	Concurrencias R.P.S.P.		P. LISMI		PAS/FAS		PFHC/INSS		PFHC/ISM		PFHC/ISFAS		Concurrencias Cotización CR/SS		Afilación Gral. Seguridad Social		Vivencia		Duplicidad percep. Provincias distintas		TOTAL	
	N.º	A revisar	N.º	A revisar	N.º	A revisar	N.º	A revisar	N.º	A revisar	N.º	A revisar	N.º	A revisar	N.º	A revisar	N.º	A revisar	N.º	A revisar	N.º	A revisar
<b>AÑO 2004</b>																						
P. LISMI	12	1.673	1	0	1	0	1	67	1	4	1	6	4	2.982	3	762	2	497	0	0	26	5.991
PN.Cs.	12	5.061	1	0	1	0	151	1	9	1	9	4	8.952	3	954	14	855	12	37	50	16.028	
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>6.734</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>218</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>11.934</b>	<b>6</b>	<b>1.716</b>	<b>16</b>	<b>1.352</b>	<b>12</b>	<b>37</b>	<b>76</b>	<b>22.019</b>	
<b>AÑO 2005</b>																						
P. LISMI	12	1.540	1	0	1	0	3	148	3	17	0	0	4	197	3	281	11	621	0	0	38	2.804
PN.Cs.	12	4.807	1	0	1	0	384	3	37	0	0	4	11.169	3	763	11	902	12	49	50	18.111	
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>6.347</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>532</b>	<b>6</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>11.366</b>	<b>6</b>	<b>1.044</b>	<b>22</b>	<b>1.523</b>	<b>12</b>	<b>49</b>	<b>88</b>	<b>20.915</b>	
<b>AÑO 2006</b>																						
P. LISMI	12	501	0	0	1	0	2	106	1	0	0	0	4	298	3	1.172	12	510	0	0	35	2.587
PN.Cs.	12	1.997	1	0	1	0	530	1	0	0	0	4	16.088	3	0	12	1.285	12	53	47	19.953	
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>2.498</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>636</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>16.386</b>	<b>6</b>	<b>1.172</b>	<b>24</b>	<b>1.795</b>	<b>12</b>	<b>53</b>	<b>82</b>	<b>22.540</b>	
<b>AÑO 2007</b>																						
P. LISMI	12	398	0	0	0	0	5	285	0	0	0	0	2	118	0	0	10	170	0	0	29	971
PN.Cs.	12	1.743	0	0	0	0	2.113	0	0	0	0	1	6.576	0	0	10	1.445	12	24	40	11.901	
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>2.141</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.398</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6.694</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>1.615</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>69</b>	<b>12.872</b>	
<b>TOTAL ACUMULADO</b>																						
P. LISMI	48	4.112	2	0	3	0	11	606	5	21	1	6	14	3.595	9	2.215	35	1.798	0	0	128	12.353
PN.Cs.	48	13.608	3	0	3	0	10	3.178	5	46	1	9	13	42.785	9	1.717	47	4.487	48	163	187	65.993
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>17.720</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>3.784</b>	<b>10</b>	<b>67</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>27</b>	<b>46.380</b>	<b>18</b>	<b>3.932</b>	<b>82</b>	<b>6.285</b>	<b>48</b>	<b>163</b>	<b>315</b>	<b>78.346</b>

NOTA: No en todas las situaciones a revisar resulta incompatible, un elevado número de ellas son compatibles y otros errores de DNI. En los cruces de vivencia se han incluido los efectuados a las CC.AA. Por las pensiones asistenciales gestionadas por las mismas.

**ANEXO 1.9. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (PNCs) EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES, DE IMPORTES BRUTOS Y DE PENSIÓN MEDIA**

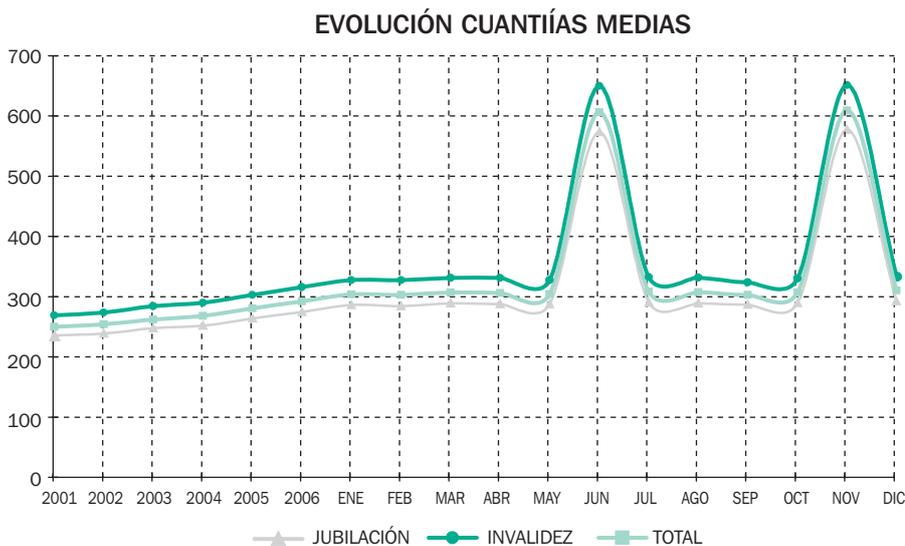
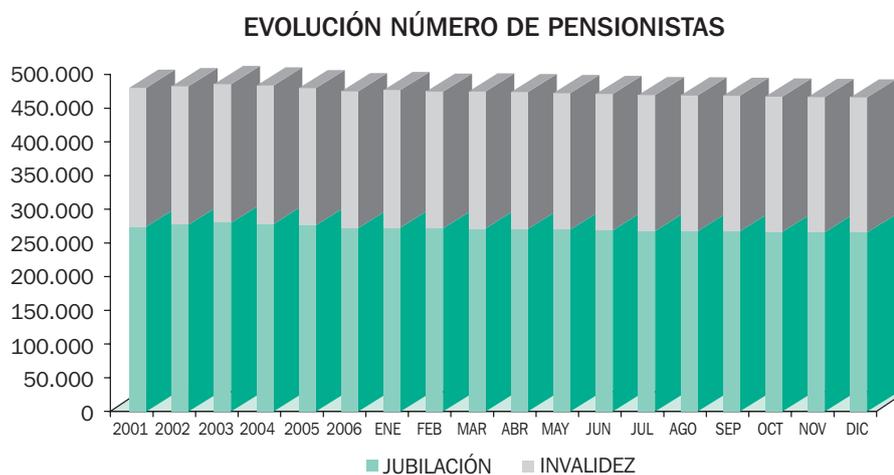
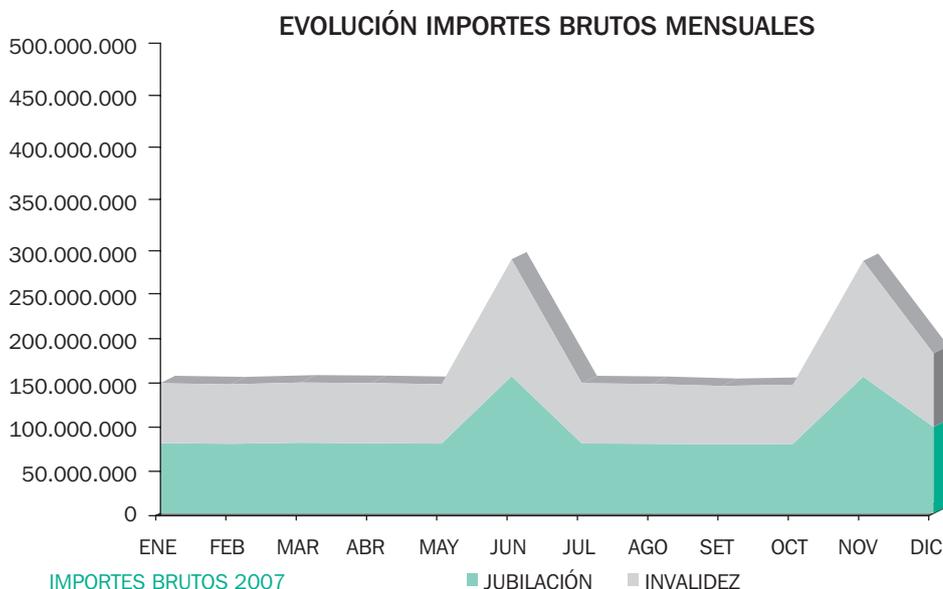
	TOTAL ESPAÑA											
	PNC DE JUBILACIÓN				PNC DE INVALIDEZ				TOTAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ			
	Nº DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PENSIÓN MEDIA Año/Mes	Nº DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PENSIÓN MEDIA Año/Mes	Nº DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PENSIÓN MEDIA Año/Mes	Nº DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PENSIÓN MEDIA Año/Mes
2001	276.216	928.317.851,29	239,65	207.620	781.680.464,59	272,35	483.836	1.709.998.315,88	253,57			
2002	279.432	960.591.776,46	242,88	206.814	817.289.555,72	277,29	486.246	1.777.881.332,18	257,58			
2003	282.063	995.517.618,75	251,27	207.273	838.991.498,71	287,43	489.336	1.834.509.117,46	265,75			
2004	280.338	1.018.808.143,43	255,46	206.953	859.701.119,41	293,25	487.291	1.878.509.262,84	271,48			
2005	278.556	1.056.521.365,48	267,35	204.686	889.294.393,94	306,15	483.242	1.945.815.759,42	283,79			
2006	274.266	1.082.941.167,54	278,11	204.373	918.806.461,89	318,92	478.639	2.001.747.629,43	295,46			
ENERO	275.072	79.628.413,03	289,48	205.463	67.858.620,40	330,27	480.535	147.487.033,43	306,92			
FEBRERO	273.914	78.798.558,00	287,68	204.306	67.458.541,18	330,18	478.220	146.257.099,18	305,84			
MARZO	273.712	80.003.635,39	292,29	204.671	68.309.412,78	333,75	478.383	148.313.048,17	310,03			
ABRIL	272.873	79.418.243,05	291,04	204.531	68.277.075,19	333,82	477.404	147.695.318,24	309,37			
MAYO	271.882	79.021.367,42	290,65	203.991	67.331.683,66	330,07	475.873	146.353.051,08	307,55			
JUNIO *	271.005	155.431.375,32	573,54	203.667	132.235.440,84	649,27	474.672	287.666.816,16	606,03			
JULIO	269.893	79.261.376,79	293,68	203.124	68.106.856,50	335,30	473.017	147.368.233,29	311,55			
AGOSTO	269.546	78.813.782,47	292,39	202.967	67.860.321,14	334,34	472.513	146.674.103,61	310,41			
SEPTIEMBRE	269.302	78.132.010,75	290,13	202.626	66.208.507,83	326,75	471.928	144.340.518,58	305,85			
OCTUBRE	268.627	78.584.828,71	292,54	202.027	67.257.457,94	332,91	470.654	145.842.286,65	309,87			
NOVIEMBRE *	268.237	154.804.555,43	577,12	201.692	131.175.541,45	650,38	469.929	285.980.096,88	608,56			
DICIEMBRE (1)	267.702	97.797.784,65	295,54	201.751	83.416.589,35	336,53	469.453	181.214.374,00	313,15			
COMPLEMENTO (2)	2.543	890.750,00	-	2.002	701.050,00	-	4.545	1.591.800,00	-			
<b>TOTAL 2007</b>	<b>267.702</b>	<b>1.120.586.681,01</b>	<b>290,43</b>	<b>201.751</b>	<b>956.197.098,26</b>	<b>330,26</b>	<b>469.453</b>	<b>2.076.783.779,27</b>	<b>307,51</b>			

\* Junto a la mensualidad se abona una paga extra.

(1) En importe está incluido lo abonado en concepto de pago único por desviación de IPC del año 2006, excepto Catalunya, País Vasco y Navarra.

(2) Incluye el número y el importe total abonado en el primer pago del complemento previsto para el año 2007 a favor de los pensionistas no contribuyentes que residen en una vivienda alquilada.

**ANEXO 1.9. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (PNCs) EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES, DE IMPORTES BRUTOS Y DE PENSIÓN MEDIA**



**ANEXO 1.10. PRESTACIONES LISMI: DATOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**  
 Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte, Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESTACIONES SOLICITADAS			PRESTACIONES RESUELTAS			PRESTACIONES PTES. A FIN DE PERIODO
	PTE. AÑO ANTERIOR	SOLICITADAS AÑO	A RESOLVER AÑO	APROBADAS AÑO	DENEGADAS AÑO	TOTAL AÑO	
ANDALUCÍA	33	145	178	35	105	140	38
ARAGÓN	3	44	47	23	16	39	8
ASTURIAS	4	17	21	6	9	15	6
ILLES BALEARS	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	4	8	12	1	8	9	3
CANTABRIA	1	1	2	1	1	2	0
CASTILLA Y LEÓN	3	44	47	33	11	44	3
CASTILLA-LA MANCHA	2	15	17	4	13	17	0
CATALUNYA	11	40	51	12	27	39	12
C. VALENCIANA	9	13	22	1	10	11	11
EXTREMADURA	2	5	7	3	3	6	1
GALICIA	7	68	75	38	24	62	13
MADRID	2	28	30	6	13	19	11
MURCIA	12	20	32	4	25	29	3
NAVARRA	0	6	6	2	4	6	0
PAÍS VASCO	8	31	39	11	14	25	14
LA RIOJA	0	6	6	4	1	5	1
CEUTA	4	16	20	7	10	17	3
MELILLA	10	64	74	42	21	63	11
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>115</b>	<b>571</b>	<b>686</b>	<b>233</b>	<b>315</b>	<b>548</b>	<b>138</b>

**ANEXO 1.1.1. PRESTACIONES DEL REAL DECRETO 383/1984, DE 1 DE FEBRERO (LISMI)  
EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS E IMPORTES DE LAS NÓMINAS**

MENSUALIDADES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DISTINTOS		SGIM		SATP		SMGT		TOTAL		ASPF NÚMERO DE PRESTACIONES
	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	NÚMERO DE PRESTACIONES	IMPORTE BRUTO	
AÑO 2001	71.422	157.687.417,79	11.634	10.382.366,90	6.906	3.592.104,16	89.962	171.661.888,85	23.968		
AÑO 2002	62.704	138.509.295,80	9.581	8.555.853,71	5.992	3.158.731,53	78.277	150.223.881,04	22.142		
AÑO 2003	54.992	122.025.853,90	7.987	7.109.721,71	5.252	2.910.647,03	68.231	132.046.222,64	20.405		
AÑO 2004	48.044	107.070.702,66	6.727	5.956.173,51	4.643	2.618.298,30	59.414	115.645.174,47	19.277		
AÑO 2005	42.277	93.651.885,82	5.596	4.991.152,49	4.093	2.459.884,42	51.966	101.102.922,73	16.496		
AÑO 2006	37.000	82.133.134,86	4.665	4.151.557,82	3.579	2.257.471,70	45.244	88.542.164,38	15.140		
<b>AÑO 2007</b>											
ENERO (1)	36.605	5.496.228,70	4.615	271.741,89	3.548	193.110,18	44.768	5.961.080,77	15.070		
FEBRERO	36.151	5.412.866,77	4.560	267.650,39	3.526	175.288,43	44.237	5.855.805,59	15.019		
MARZO	35.694	5.339.506,63	4.493	263.683,26	3.480	175.086,17	43.667	5.778.276,06	14.803		
ABRIL	35.192	5.264.768,38	4.402	257.670,93	3.435	172.301,54	43.029	5.694.740,85	14.749		
MAYO	34.797	5.202.358,79	4.336	253.579,43	3.402	171.707,06	42.535	5.627.645,28	14.670		
JUNIO (*)	34.307	10.247.298,65	4.229	498.601,76	3.352	168.639,35	41.888	10.914.539,76	14.641		
JULIO	33.869	5.060.014,64	4.140	242.099,83	3.281	166.791,15	41.290	5.468.905,62	14.542		
AGOSTO	33.588	5.012.367,73	4.097	239.878,73	3.236	161.199,09	40.921	5.413.445,55	14.515		
SEPTIEMBRE	33.044	4.941.698,83	4.045	237.108,26	3.166	159.023,10	40.255	5.337.830,19	14.463		
OCTUBRE	32.558	4.911.590,65	3.963	232.806,29	3.121	156.701,86	39.642	5.301.098,80	14.437		
NOVIEMBRE (*)	32.275	9.645.108,35	3.907	458.832,38	3.099	155.650,61	39.281	10.259.591,34	14.429		
DICIEMBRE	32.013	4.819.261,93	3.878	229.053,81	3.105	158.329,49	38.996	5.206.645,23	14.381		
TOTAL AÑO 2007		71.353.070,05		3.452.706,96		2.013.828,03		76.819.605,04			

(\*) En SGIM y SATP, junto a la mensualidad se abona una paga extra.

(1) En importe de SMGT está incluido lo abonado en concepto de pago único por desviación de IPC del año 2006 a los beneficiarios de este subsidio.

## ANEXO 1.12. SUBVENCIONES ONG RÉGIMEN GENERAL. PERSONAS MAYORES RELACIÓN DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS CLASIFICADAS POR IMPORTE CONCEDIDO

ENTIDAD TERCERA EDAD	ACTUACIÓN SOLICITADA		ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	SUBVENCIÓN POR ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCIONADO Euros
	Mant. Fun. Act. Hab.	SOLICITADO Euros	Mant. Fun. Act. Hab.	Mant. Fun. Act. Hab.	
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP)	1	1.316.243	1	998.771	998.771
Conf. Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA)	1	431.001	1	298.700	298.700
Conf. Nacional de Jub. y Pensionistas de España (CONJUPES)	1	267.850	1	262.077	262.077
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CC.OO.	1	238.800	1	227.354	227.354
Fundación Unión para la Asistencia e Integración de la T.E. (UNIATE)	1	321.302	1	179.560	179.560
Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de la UGT	1	160.000	1	147.605	147.605
Conf. Española Familiares Enfermos Alzheimer y Otras Demencias (CEAFA)	1	368.550	1	138.745	138.745
Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz	1	317.824	1	77.775	77.775
Feder. de Asociaciones de Cultura y Ocio de Mayores (FACOM)	1	86.015	1	76.301	76.301
Asoc. de Personas Mayores y Familiares Solidaridad Intergener.	1	74.131	1	70.000	70.000
Confederación Española de Aulas de T.E. (CEATE)	1	100.000	1	66.508	66.508
Conf. de Asoc. Independientes de Jub. Retirados y Pens. (CAI)	1	100.000	1	60.320	60.320
Conf. de Asoc. de Jubilados, Pension. y Mayores (CAJUMA)	1	100.000	1	60.320	60.320
Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas (HERVEFAS)	1	75.000	1	52.714	52.714
Consejo Federal de Pensionistas Españoles (CONFEPES)	1	250.000	1	51.486	51.486
Asoc. Prejubilados, Jubilados y Pensionistas (MCA-APJP)	1	45.000	1	44.720	44.720
Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC)	1	109.197	1	44.129	44.129
Fundación Alzheimer España FAE	1	211.928	1	42.912	42.912

## anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ENTIDAD TERCERA EDAD	ACTUACIÓN SOLICITADA		ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	SUBVENCIÓN POR ACTUACIÓN	TOTA SUBVENCIONADO Euros
	Mant. Fun. Act. Hab.	SOLICITADO Euros	Mant. Fun. Act. Hab.	Mant. Fun. Act. Hab.	
Consejo de Personas Mayores (COPEMA)	1	109.000	1	42.432	42.432
Hermandad Amigos del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil	1	75.000	1	32.659	32.659
Asociación Profesores Universitarios Jubilados (ASPUR)	1	35.000	1	31.674	31.674
Fundación del Hombre	1	66.000	1	31.000	31.000
Vida Ascendente	1	33.000	1	29.200	29.200
Organización Social de Mayores, Jubilados y Pens. Izquierda Unida	1	47.527	1	24.494	24.494
Federación Española de Asociaciones (NAGUSILAN)	1	44.500	1	24.332	24.332
Red Iberoamericana de Asociaciones de Adultos Mayores (RIAAM)	1	224.576	1	23.443	23.443
Abuelos/as en Marcha de España (ABUMAR)	1	40.000	1	21.198	21.198
Asociación Española de Palabra Culta y Buenas Costumbres	1	21.300	1	20.779	20.779
Oferta Cultural de Universitarios Mayores (OFECUM)	1	27.600	1	19.822	19.822
Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España HPAL	1	40.300	1	17.680	17.680
Hermandad de Jubilados M.º Comercio, Economía y Hacienda	1	90.000	1	15.199	15.199
Asociación Cultural y Social de Policía (ACUSPOL)	1	25.000	1	15.000	15.000
Asociación Grupo Mayores (AGM)	1	44.000	1	13.679	13.679
Conf. Asoc. Fed.Pens. y Mut. De Mutualidad Previsión (COAPEM)	1	26.000	1	11.889	11.889
Asociación para la Defensa del Pensionista (ADEPEN)	1	23.495	1	10.653	10.653
Fund. Patronato Europeo del Mayor y la Solidaridad Intergeneracional PEM	1	14.466	1	10.400	10.400
Asoc. Amigos Universid. Mayores Experiencia Recíproca UMER	1	10.400	1	10.300	10.300
Hermandad de la División Azul	1	10.300	1	6.697	6.697
Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFAL)	1	90.000	1	3.000	3.000
Asociación de Jubilados y Pensionistas de la USO.	1	88.648	1	3.000	3.000
<b>TOTALES</b>	<b>40</b>	<b>5.741.597</b>	<b>40</b>	<b>3.314.450</b>	<b>3.314.450</b>

**ANEXO 1.13. SUBVENCIONES A ENTIDADES ESPAÑOLAS DE MAYORES EN EL EXTRANJERO - 2007**

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Academia Socio-Cultural Española, Remscheid	Alemania	6.750	Equipamiento electrodomésticos Centro de Día
Academia Socio-Cultural Española, Remscheid	Alemania	15.000	Cursos Asistencia Socio-Sanitaria y Actividades Culturales
Asociación Española de la T. Edad en Mannheim	Alemania	1.475	Actividades Recreativas, Gimasia y Excursiones Culturales
Asociación de Padres de Familia en Hückelhoven	Alemania	5.800	Actividades Culturales, Recreativas y apoyo a Personas Mayores
Asociación de Padres de Familia en Remscheid	Alemania	1.135	Reuniones Informativas y Excursiones Sociales
Asoc. Promoción Com. Católica Lengua Españ., Siegen	Alemania	2.080	Charlas sobre derechos sociales y asistenciales
Conf. de Asoc. Españolas Padres Familia, Bonn	Alemania	20.000	Seminarios de Formación de Animadores (Proyecto Adentro)
Conf. Europea Asoc. Españolas Padres Familia, Bonn	Alemania	22.000	Elaboración y envío de material Informativo (Proyecto Adentro)
Coord. Federal del Movimiento Asociativo, Remscheid	Alemania	10.500	Seminarios para la Tercera Edad
Grupo de Matrimonios, Remscheid	Alemania	3.800	Seminarios de Formación y encuentros Interculturales
Misión Católica Española de Essen	Alemania	5.000	Curso de alfabetización a Personas Mayores
Misión Católica Española en Remscheid	Alemania	5.100	Seminarios de Formación, Encuentros Interculturales
A.C.Club Tinetenense Residencia Asturiana, Buenos Aires	Argentina	188.000	Asistencia Médica a Mayores, Programa de Animación
A.C.Club Tinetenense Residencia Asturiana, Buenos Aires	Argentina	21.992	Adquisición de Mobiliario
Asoc. Benef. HH. Hosp. Sag. Corazón Jesús, Ituzaingo	Argentina	50.060	Asistencia Socio-Sanitaria
Asoc. Benef. HH. Hosp. Sag. Corazón Jesús, Ituzaingo	Argentina	38.641	Pintura, camas ortopédicas y aire acondicionado
Casa de España en Bahía Blanca	Argentina	14.000	Equipamiento Informático, vídeo y sonido y ascensor planta 1ª
Centro Castilla de Rosario	Argentina	20.000	Terapia ocupacional, talleres, teatro y actividades de recreo.
Fundación España, Buenos Aires	Argentina	125.000	Asistencia socio-sanitaria y actividades culturales.
Fundación España, Buenos Aires (2ª Solicitud)	Argentina	43.000	Proyecto de Alzheimer y Progra de Musicoterapia
HH.AA.DD. «Casa de los Sabios», Córdoba	Argentina	22.000	Lavadero, cabina de seguridad, modernización ascensor
HH.AA.DD. «Casa de los Sabios», Córdoba	Argentina	23.000	Asistencia Socio-Sanitaria y Actividades Culturales
HH.AA.DD. «Hogar Osvaldo L. Bottaro», Buenos Aires	Argentina	64.000	Asistencia médica a mayores españoles residentes.
HH.AA.DD. «Hogar Osvaldo L. Bottaro», Buenos Aires	Argentina	20.000	Finalización Pabellón Ancianos
HH.AA.DD. «Hogar Sta. Teresa Jornet», Buenos Aires	Argentina	60.000	Atención integral a emigrantes mayores españoles .

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Hogar Español de Rosario	Argentina	70.000	Atención integral a emigrantes mayores españoles.
Hogar Español de Rosario	Argentina	55.000	Cerramiento exterior , pintura y adquisición de vehículo.
Hogar Gallego para Ancianos Domselaar, Buenos Aires	Argentina	61.440	Cuidado y asistencia de mayores, asistencia médico-sanitaria
Rincón Familiar Andaluz, Buenos Aires	Argentina	2.400	Charlas sobre temas de salud, canto, coro y grupos de teatro
Soc. Española Benef.Hogar Elías Romero, Temperley	Argentina	124.000	Asistencia Socio-sanitaria
Soc. Española Benef.Hogar Elías Romero, Temperley	Argentina	50.702	Remodelación y Equipamiento de Pabellón
Sociedad Española de Socorros Mútuos, Zárate	Argentina	26.000	Actividades Asistenciales, manutención y servicios
Sociedad Española de Socorros Mútuos, Zárate	Argentina	12.500	Actuaciones en el edificio y compra de lavadora industrial
Amigos de la Moreda y Llanes, Bruselas	Bélgica	800	Información y asistencia y viaje cultural
Asoc. Pens.Españoles de Bruselas Sur-Este, Brabant	Bélgica	500	Conferencias y reuniones sobre Personas Mayores
Asociación de Pensionistas y Jubilados de Herstal	Bélgica	2.500	Jornadas de Termalismo, relajación y conferencia
Asoc. Pens.Larga Enfermedad Españoles en Anderlech	Bélgica	1.500	Curso de Informática, jornadas (Proyecto La Colmena)
Asociación T.Edad de Españoles en Lieja (A.S.B.L.)	Bélgica	2.400	Actividades Culturales y Conferencias sobre Mayores
Centro Cultural Miguel Hernández, Lieja	Bélgica	11.300	Actividades Culturales y Publicación Boletín mensual
Centro Cultural Miguel Hernández, Lieja	Bélgica	27.500	Obras taller cocina. Adquisición retroproyector
Círculo de Pensionistas Españoles de Gante	Bélgica	1.200	Clases de natación con profesor
Fed. Asoc. Enseñanza y Centros Españoles en Bélgica	Bélgica	20.000	Realización de cuatro seminarios, (Proyecto La Colmena)
Fed. Asoc. Socio-Cultur. Andaluzas Benelux, Bruselas	Bélgica	5.000	Información, asesoramiento, cursos y conferencias
Fed. Asoc. Socio-Cultur. Andaluzas Benelux, Bruselas	Bélgica	2.500	Renovación e instalación de calefacción
HISPASANTE (ASBL), Bruselas	Bélgica	1.000	Conferencias para Mayores sobre temas de salud
Movi.Asoc. Emig.Españoles en Bélgica, MAEEB, Lieja	Bélgica	4.000	Programa el ABC de Internet y mejora de las condiciones de vida
Peña Andaluza de Lieja	Bélgica	1.000	Charlas y Conferencias sobre temas de salud
Casa de España, Murillo	Bolivia	1.330	Conferencias médicas
Casa de España, La Paz	Bolivia	2.000	Equipamiento Centro de Día
Asoc. Beneficencia Hispano Brasileña, Porto-Alegre	Brasil	7.000	Consultas médicas, análisis clínicos y medicamentos
Asociación Recreo de los Ancianos, Río de Janeiro	Brasil	19.000	Actividades asistenciales y sanitarias, internamiento

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Asociación Recreo de los Ancianos, Río de Janeiro	Brasil	5.000	Obras de fachada
Casa de España, Río de Janeiro	Brasil	30.000	Actividades físicas, sociales, culturales y de recreo
Casa de España, Río de Janeiro	Brasil	15.000	Obras reparación pozo ascensor
Centro de Valencia La Senyera, Sao Paulo	Brasil	1.000	Adquisición equipo odontológico
Comunidad Hispánica Asistencia Social, Río de Janeiro	Brasil	13.000	Asistencial social, médica y hospitalaria
Comunidad Hispánica Asistencia Social, Río de Janeiro	Brasil	4.000	Material hospitalario
Congregación HH. AA. DD., Lençóis Paulista	Brasil	3.000	Asistencia médica, fisioterapéutica y social
Congregación HH. AA. DD., San Caetano do Sul	Brasil	3.000	Asistencia médica, fisioterapéutica y social
Real Sociedad Española Beneficencia, Salvador-Bahía	Brasil	30.000	Internación hospitalaria, consultas y análisis clínicos
Sociedad Beneficente Rosalía de Castro, Santos	Brasil	15.000	Obras civiles en local
Sociedad Beneficente Rosalía de Castro, Sao Paulo	Brasil	15.000	Asistencia médica, social y fisioterapéutica
Sociedad Española de Beneficencia, Río de Janeiro	Brasil	35.000	Adquisición de equipos quirúrgicos
Sociedad Española de Beneficencia, Río de Janeiro	Brasil	4.000	Actividades asistenciales, internación hospitalaria
Soc.Socorros Mútuos Benef. Rosalía Castro, Santos	Brasil	16.000	Asistencia sanitaria, social hospitalaria y psicológica
Asociación Española de Beneficencia, Medellín	Colombia	5.000	Atención sanitaria ambulatoria y farmacológica
Asoc.SocioCultural Españoles Residentes, Barranquilla	Colombia	3.000	Atención sanitaria ambulatoria y farmacológica
Fundación Española para la Salud, Bogotá	Colombia	107.000	Internación hospitalaria, tratamientos farmacológicos y consultas
Sociedad Española de Beneficencia de Cali	Colombia	5.000	Atención sanitaria ambulatoria y farmacológica
Asilo María Inmaculada, La Habana	Cuba	4.500	Actividades socio-sanitarias, recreativas y culturales
Asilo María Inmaculada, La Habana	Cuba	5.900	Rehabilitación baños del Hogar y adquisición de equipos
Asoc.Canaria Cuba Leonor Pérez Cabrera, La Habana	Cuba	9.000	Actividades sociosanitarias, talleres ocupacionales y conferencias
Colonia Zamorana en Cuba, La Habana	Cuba	4.100	Actividades socio-sanitarias, recreativas y culturales
HH.AA.DD. Hogar Ancianos Santovenia, La Habana	Cuba	12.500	Asistencia integral sanitaria ancianos residentes
HH.AA.DD. Hogar Ancianos Santovenia, La Habana	Cuba	3.000	Adquisición bebederos, cámaras de refrigeración y equipos
HH.AA.DD H.Sta. Teresa Jornet (Anexo St.), La Habana	Cuba	7.800	Rehabilitación, adquisición de bebederos, equipos de climatización
HH.AA.DD H.Sta. Teresa Jornet (Anexo St.), La Habana	Cuba	8.400	Asistencia integral sanitaria a ancianos residentes

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
HH.AA.DD. Hogar Ancianas Siervas S. José, La Habana	Cuba	6.000	Ampliación de local, adquisición equipos de climatización
HH.AA.DD. Hogar Ancianas Siervas S. José, La Habana	Cuba	7.000	Actividades socio-sanitarias
Hogar de Ancianas San Francisco de Paula, La Habana	Cuba	5.000	Adquisición equipo de cocina, rehabilitación Hogar
Hogar de Ancianas San Francisco de Paula, La Habana	Cuba	2.500	Actividades socio-sanitarias
Hogar Siervas María Ministras Enfermos, La Habana	Cuba	2.300	Remodelación instalaciones eléctricas
Hogar Siervas María Ministras Enfermos, La Habana	Cuba	2.000	Actividades socio-sanitarias, recreativas y culturales
Estadio Español de Las Condes, Santiago de Chile	Chile	16.666	Actividades socio-culturales, charlas y talleres de actuación
Hogar Español de Santiago	Chile	5.000	Talleres ocupacionales, gimnasia médica y actividades
Soc. Española Socorros Mútuos Benef., SESMUBE	Chile	116.341	Charlas educativas, asistencia social y actividades lúdicas
Centro Español de Quito.	Ecuador	6.742	Actividades culturales y recreativas.
Sociedad Española de Beneficencia, Manila	Filipinas	10.000	Hospitalización y medicamentos
APFEEF París 11 Saint-Maur, París	Francia	1.000	Cursos de expresión cultural para mayores
Asociación de Familias Españolas (APFEEF), Burdeos	Francia	1.700	Talleres de formación para mayores
Asoc. de Familias Españolas París X (APFEEF), París	Francia	1.000	Curso de cultura física para mayores
Asoc. De Jubilados de Origen Español (AJOE), París	Francia	1.700	Boletín informativo para mayores
Asc. Padres con Hijos Minusválidos (APFMEEF), París	Francia	2.500	Campaña de información y sensibilización
Casa de España Región Parisina, La Plaine-S.Denis	Francia	17.587	Instalación toldos y compra de fotocopidora
Casa de España Región Parisina, La Plaine-S.Denis	Francia	89.000	Actividades culturales, terapia ocupacional y de mantenimiento
Centro Español (APFEER París 6), París	Francia	1.900	Talleres de formación para la Tercera Edad jubilaciones
Centro Regiones de España en Francia (CREF), Caen	Francia	940	Publicación y difusión de Proyectos
Colonia Española de Beziers	Francia	6.760	Talleres de formación para mayores
Conf. Asoc. Padres Familia Resid. Fra., La Plaine S.De	Francia	7.000	Seminarios sobre Tercera Edad (Programa Adentro)
Fed. Asoc.Centr.Esmigr.FACEEF, La Plaine S.De	Francia	1.500	Mantenimiento de asistencia telefónica de información a mayores
Fed. Asoc.Centros Españoles Emigr. Lyon FACEEF	Francia	31.000	Talleres de actividades, informática, idioma, manualidades
Fed. Asoc.Centros Españoles Emigr. Lyon FACEEF	Francia	6.358	Fotocopidora y pequeño material
Fed.Solidaridad sin Fronteras Francia-Norte, París	Francia	1.000	Curso informativo sobre derechos de mayores

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
U.G.T. Asoc. Jubilados y Pensionistas de París	Francia	3.000	Actividades asistenciales y de información para mayores
Asociación Benéfica Española de Tánger	Marruecos	34.470	Compra Mini-Bus, creación Centro de Día y accesorios jardín
Asociación Benéfica Española de Tánger	Marruecos	25.500	Servicios asistenciales, rehabilitación y fisioterapia
Asoc. Española Actividades Sociales, Rabat-Kenitra	Marruecos	14.500	Desplazamiento, gastos médicos, farmacia y otro material
Sociedad Española de Beneficencia de Casablanca	Marruecos	26.967	Asistencia sanitaria, médica, psicológica y actividades culturales
Sociedad Española de Beneficencia de Casablanca	Marruecos	13.483	Mejora de la Sede, equipamiento médico y menaje
Residencia de Ancianos Hospital Español, Tetuán	Marruecos	22.047	Adecuación del mobiliario del comedor principal y 9 puertas
Residencia de Ancianos Hospital Español, Tetuán	Marruecos	5.393	Ayuda para integración social y actividades culturales
Agrupación Leonesa de Puebla A.C.	México	4.000	Actividades Socio-sanitarias
Asociación Montañesa de México, A.C., México D.F.	México	1.550	Asistencia Socio-sanitaria
Beneficencia Española de La Laguna, Torreón-Coahuila	México	26.500	Asistencia Socio-sanitaria
Beneficencia Española de La Laguna, Torreón-Coahuila	México	9.000	Obras y equipamiento Centro de Día
Casa del Anciano Dr. Samuel Silva A.C., Coahuila	México	5.000	Roperos y armarios para el dormitorio
Casino Español de Córdoba, A.C., Veracruz	México	5.000	Actividades Socio-culturales, recreativas, conferencias y talleres
Casino Español de Orizaba	México	10.600	Construcción sanitarios y sala de cómputos
Club España A.C., México D.F.	México	9.000	Colocación piso, TV, tapizar sillones, baños
Club España A.C., México D.F.	México	30.000	Actividades Socio-asistenciales y cursos de formación
Club Deportivo Hispano Lagunero A.C., Torreón-Coahuila	México	15.720	Suelo, rampa, remodelación de baños y proyector
Club Deportivo Hispano Lagunero A.C., Torreón-Coahuila	México	36.000	Realización de la VIII Feria María Teresa Arregui, sobre mayores
Club Deportivo Hispano Lagunero A.C., Torreón-Coahuila	México	20.000	Actividades Socio-culturales y cursos de formación
La Casa de Andalucía en México A.C., México D.F.	México	28.000	Actividades socio-asistenciales y cursos de formación
La Casa de Andalucía en México A.C., México D.F.	México	11.000	Remodelación patio, techo, DVD, micrófono, mesas y guardarropa
Patronato Parque España, Puebla	México	28.000	Equipo de gimnasia
Sociedad Española de Beneficencia de Puebla	México	30.000	Asistencia integral a Españoles mayores, talleres ocupacionales
Sociedad Española de Beneficencia de Veracruz	México	40.000	Actividades Socio-sanitarias y charlas sobre salud
Soc. Española. Beneficencia Hilos de Plata de Veracruz	México	24.000	Actividades Socio-sanitarias

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Hogar del Pensionista Eindhoven	Países Bajos	1.000	Actividades Socio-culturales y de educación física
Sociedad Española de Enschede	Países Bajos	9.000	Gimnasia, yoga, trabajos manuales y excursión cultural
Centro Diurno Español 3ª Edad, Lima	Perú	4.600	Mejorar, equipar, restaurar y mantener las instalaciones
Centro Español de Lima	Perú	11.960	Charlas de promoción de la salud, consultas médicas
Sociedad Española de Beneficencia, Lisboa	Portugal	15.000	Actividades socio-sanitarias, psicoterapia y culturales
Sociedad Española de Beneficencia, Lisboa	Portugal	10.000	Rehabilitación de los locales
Hijas de la Caridad, Londres	Reino Unido	26.000	Ayuda a domicilio y servicios de acompañamiento a mayores
Centro Social de Mayores Miguel de Cervantes, Londres	Reino Unido	104.000	Actividades sociales y culturales
Soc.Benéfica Pro-Emigrantes Españoles, Sto. Domingo	R. Dominicana	15.000	Programas de terapia física, asistencia psicológica y sanitaria
Soc.Benéfica Pro-Emigrantes Españoles, Sto. Domingo	R. Dominicana	5.230	Obras y equipamiento del ancianato
Centro Español en Moscú	Rusia	25.000	Actividades culturales y funcionamiento del Centro
Arco Iris, Asociación de Pensionistas de Basilea	Suiza	30.818	Actividades Socio-culturales
Arco Iris, Asociación de Pensionistas de Basilea	Suiza	6.290	Acondicionamiento suelo, montaje ascensor, FAX y Teléfono
Asociación de Inválidos y Pensionistas de Lausanne	Suiza	6.363	Gimnasia, curso de informática y actividades Socio-culturales
Asociación de Inválidos y Pensionistas de Lucerna	Suiza	9.076	Gimnasia, cursos de informática, alemán y actividades culturales
Asociación de Inválidos y Pensionistas de Lucerna	Suiza	1.807	Lavado, pintura y decoración de locales
Asociación de Jubilados Españoles en Schaffhausen	Suiza	2.000	Celebración de encuentros y clases de alemán
Asociación de Mayores y Jubilados de Berna	Suiza	3.333	Charlas culturales, visitas a mayores y enfermos aislados
Asociación de Pensionistas Esperanza de Zurich	Suiza	55.636	Clases de español, alemán, gimnasia y actividades
Asociación de Pensionistas Esperanza de Zurich	Suiza	5.468	Aparato de megafonía y aparato médico de tensión
Asociación Rosa Otoñal de Ginebra	Suiza	6.679	Talleres de memoria, informática, manualidades y otras actividades
Cent. Españ. García Lorca, Asoc de Andaluces, Crissier	Suiza	11.595	Clases de gimnasia, baile e informática
Cent. Españ. García Lorca, Asoc de Andaluces, Crissier	Suiza	6.435	Ordenadores, máquinas de coser, proyector, sillas y mesas
Centro Galego «A Nosa Terra», Zug	Suiza	7.500	Seminario informativo de la Tercera Edad
Coordinadora de Centros y Asoc. Suiza Central, Lucerna	Suiza	2.000	Charlas de gerontología social
Fed.del Movimiento Asoc.Español en Suiza, Lucerna	Suiza	15.000	Formación de animadores socio-culturales y jornada informativa

ENTIDAD	NACIÓN	CUANTÍA	ACTIVIDADES
Fund. Ramón Rubial Españoles en el Mundo, Montevideo	Uruguay	50.000	Servicios a domicilio, adaptación de Hogar, acompañamiento
Hogar Español de Montevideo	Uruguay	228.111	Asistencia Socio-sanitaria
Asilo de Ancianos de Biruaca	Venezuela	11.000	Asistencia Socio-sanitaria, ayuda asistencial y terapia ocupacional
Asilo de Ancianos de Biruaca	Venezuela	5.900	Obras acondicionamiento cocina
Centro Asturiano de Caracas	Venezuela	28.500	Asistencia Socio-sanitaria, geriátrica y fisioterapéutica
Centro Asturiano de Caracas	Venezuela	2.000	Obras y equipamiento Centro de Día
Club Hispano-Venezolano, Lara	Venezuela	1.300	Equipamiento sala de atenciones
Fund. Española de Emigrantes Dependientes, Caracas	Venezuela	137.500	Servicio de Ayuda a domicilio y actividades Socio-asistenciales
Fundación Hijos de España, Maracaibo	Venezuela	5.000	Asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria
Fundación Hispano Merideña de Mérida	Venezuela	2.000	Asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria
Hermandad Gallega de Valencia, Caracas	Venezuela	13.000	Ayuda Socio-sanitaria y Socio-asistencial
Hermandad Gallega de Valencia, Caracas	Venezuela	3.900	Reparación y dotación Centro de Día
Hermandad Gallega de Venezuela de Caracas	Venezuela	18.000	Actividades de comunicación, integración Socio-cultural
HH.AA.DD. Hogar Sta. Cruz, Maracaibo	Venezuela	5.000	Actividades Socio-asistenciales, ocupacionales y medicamentos
Hogar San Vicente de Paúl de Valencia	Venezuela	14.000	Asistencia médica primaria y medicamentos
Sociedad de Ayuda AA.DD. Hogar S. José, Caracas	Venezuela	16.000	Atención médica asistencial, terapia ocupacional
<b>TOTAL</b>		<b>3.432.330</b>	

**ANEXO 1.14. ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CONVOCATORIA 2007**

<b>I. ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>					
<b>ENTIDADES SUBVENCIONADAS</b>	<b>N.º de Turnos efectuados</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPANTES</b>			
		<b>N.º de Benef.</b>	<b>N.º Acomp.</b>	<b>N.º Monit.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ASPACE:</b> CONF. ESP. FEDERAC. Y ASOC. PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	33	449	0	339	788
<b>PREDIF:</b> PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	14	244	166	29	439
<b>FEAPS:</b> CONF. ESPAÑOLA DE ORGANIZ. A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAP.	277	5.128	0	1.687	6.815
<b>FEBHI:</b> FED. ESPAÑOLA DE ASOC. DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	2	105	7	57	169
<b>FEAFES:</b> CONF. ESPAÑOLA DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	27	835	0	182	1.017
<b>CAE:</b> CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	14	135	0	133	268
<b>FEISD:</b> FED. ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN	17	151	2	36	189
<b>COCEMFE:</b> CONFEDERAC. ESPAÑ. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	37	852	492	133	1.477
<b>FAARPEE:</b> FEDERAC. ASOC. AFECTADOS POR RETINOSIS PIGMENTARIA DEL ESTADO ESPAÑOL	1	10	8	2	20
<b>TOTAL VACACIONES Y TURISMO NAT.</b>	<b>422</b>	<b>7.909</b>	<b>675</b>	<b>2.598</b>	<b>11.182</b>

<b>II. ACTUACIONES DE TURISMO CULTURAL EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA</b>					
<b>ENTIDADES SUBVENCIONADAS</b>	<b>N.º de Turnos efectuados</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPANTES</b>			
		<b>N.º de Benef.</b>	<b>N.º Acomp.</b>	<b>N.º Monit.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FEAPS:</b> CONF. ESPAÑOLA DE ORGANIZ. A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAP.	2	33	0	10	43
<b>ASPACE:</b> CONF. ESP. FEDERAC. Y ASOC. PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	1	15	0	12	27
<b>PREDIF:</b> PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	3	55	33	6	94
<b>COCEMFE:</b> CONFEDERAC. ESPAÑ. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	2	34	14	8	56
<b>TOTAL TURISMO CULTURAL EN U.E.</b>	<b>8</b>	<b>137</b>	<b>47</b>	<b>36</b>	<b>220</b>

<b>III. ACTUACIONES DE TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>					
<b>ENTIDADES SUBVENCIONADAS</b>	<b>N.º de Turnos efectuados</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPANTES</b>			
		<b>N.º de Benef.</b>	<b>N.º Acomp.</b>	<b>N.º Monit.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>COCEMFE:</b> CONF. COORD. ESTATAL DE MINUSV. FÍSICOS DE ESPAÑA	8	239	83	32	354
<b>PREDIF:</b> PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS	4	70	42	8	120
<b>CAE:</b> CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	8	75	0	75	150
<b>TOTAL TERMALISMO</b>	<b>20</b>	<b>384</b>	<b>125</b>	<b>115</b>	<b>624</b>
<b>TOTAL VACACIONES + T. CULTURAL + TERMALISMO</b>	<b>450</b>	<b>8.430</b>	<b>897</b>	<b>2.749</b>	<b>12.026</b>

**2.**

**ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS**



### ANEXO 2.1. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CONCIERTOS CON ENTES TERRITORIALES			
ENTIDAD	CENTRO	N.º PLAZAS	TIPO PLAZAS
Diputación Provincial de Granada	R. «La Milagrosa» Armilla (Granada)	40	Personas Mayores Dependientes
CONCIERTOS CON OTRAS ENTIDADES			
ENTIDAD	CENTRO	N.º PLAZAS	TIPO PLAZAS
Sar Residencial y Asistencial Andalucía, S.A.	R. Torrequebrada de Benalmádena y R. Sierra de las Nieves de Guaro (Málaga)	170	Personas Mayores Dependientes
	R. «Monte Alto» Jerez Frontera (Cádiz)	130	
	R. «Monte Jara» Tharsis (Huelva)	80	
Sar Residencial y Asistencial Levante, S.A.	R. «Monte Arse» Sagunto (Valencia)	40	Personas Mayores Dependientes
R. Guadalmar, S.A.	R. «Guadalmar» (Málaga)	20	Personas Mayores Dependientes
Residencial Lago de Arcos, S.A.	R. «Lago de Arcos» Arcos Frontera (Cádiz)	90	Personas Mayores Dependientes
R. Sant Roc, S.A.	R. «Sant Roc» Vilanova de la Barca (Lleida)	25	Personas Mayores Dependientes
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	R. «San Vicente de Paúl» (Ceuta)	12	Personas Mayores Dependientes
Centro Asistencial de Melilla	«Centro Asistencial» (Melilla)	85	Personas Mayores Dependientes
Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz	R. «La Bañeza» La Bañeza (León)	50	Personas Mayores Dependientes Emigrantes Españoles
Asociación para la Prestación de Ayuda y Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores (ANDE)	R. «Carmen Sevilla I» (Madrid)	60	Discapacitados psíquicos Mayores de 50 años
	R. «Carmen Sevilla II» (Sevilla)	60	
Fundación PROMI	Centro Residencial Asistido de PROMI Cabra (Córdoba)	30	Personas con gran dependencia
Cáritas Diocesana de Granada	«Residencial Oasis» (Granada)	28	Personas Mayores Dependientes e Hijos Discapacitados
Fundación San Luis Bertrán	Residencia San Luis Bertrán de Valencia	25	Personas Mayores Válidas
Personalía, S.A.	Residencial «El Zambudio» Baena (Córdoba)	13	Personas Mayores Dependientes

N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31.12.07: 61

N.º de solicitudes recibidas durante 2007, valoradas y tramitadas: 143

N.º de resoluciones de ingreso realizadas: 186

N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31.12.07: 23

**ANEXO 2.2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

<b>CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN CONCERTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>			
<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>N.º DE PLAZAS</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
Jerez de la Frontera (Cádiz)	AFANAS	5	CAMP
Bahía de Cádiz. Pto. de Sta. María (Cádiz)	AFANAS	12	CAMP
Ángel de la Guarda. San Fernando (Cádiz)	AFANAS	14	CAMP
Montecalpe (Algeciras)	ASANSULL	17	CAMP
AMAPPACE (Málaga)	AMAPPACE	17	CAMP
ASPANDEM. San Pedro de Alcántara (Málaga)	ASPANDEM	16	CAMP
REINA SOFÍA (Granada)	DIPUTACIÓN DE GRANADA	20	CAMP
BEATO MEDINA OLOMOS. Guadix (Granada)	ASOCIACIÓN SAN JOSÉ	25	CO
APROMSI. Andújar (Jaén)	APROMSI	14	CAMP
Bujalance (Córdoba)	PROMI	10	CAMP
DOBLE AMOR. Coín (Málaga)	PRODICCO	31	CAMP
El Esparragal. Priego (Córdoba)	PROMI	13	CAMP
Fuente las Piedras. Cabra (Córdoba)	PROMI	3 17	CAMP CO
Miguel Vacas. Villanueva de Córdoba (Córdoba)	PROMI	3 20	CAMP CO
Gámez Morón. MELILLA	Consejería de Bienestar Social C.A. de Melilla	30	CAMP
Gámez Morón. MELILLA	Consejería de Bienestar Social C.A. de Melilla	20	CAMP (Media pensión)
HOGAR M. <sup>a</sup> NAZARET (Huelva)	Asociación María de Nazaret	9	CAMF
CASAVERDE. Almoradí (Alicante)	Instituto Geriátrico del Mediterráneo	40	CAMF (Daño Cerebral > 45 años)
COCEMFE (Madrid)	COCEMFE	8	CAMF (temporales)

**3.**

**RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO**



## anexos - RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional.
AENOR	Asociación Española de Normalización.
AFANIAS	Asociación Pro Personas con Discapacidad Intelectual.
ALCER	Asociación para la Lucha contra Enfermedades Renales.
AMPHEB	Asociación de Padres de Hijos con Espina Bífida.
ANBAL	Asociación Nacional de Balnearios.
ANDE	Asociación Nacional de Deporte Especial para Discapacitados Psíquicos.
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo.
ASPACE	Confederación Española de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral.
ASPAYM	Asociación Nacional de Parapléjicos y Grandes Discapacitados.
ASPF	Asistencia Sanitaria Prestación Farmacéutica.
ASPRODEMA	Asociación Promotora del Deficiente Mental Adulto.
ATS / DUE	Ayudante Técnico Sanitario / Diplomado Universitario Enfermería.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BVD	Baremo de Valoración de la Dependencia.
C.A.	Comunidad Autónoma.
CAD / CAMF	Centro de Atención y Referencia para Personas con Dependencia.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
CC.OO.	Comisiones Obreras.
CDETI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
CD-P-PR	Comité Directivo para la Rehabilitación e Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad.
CAE	Confederación Autismo España.
CEAD	Confederación Española de Atención a la Dependencia.
CEADAC	Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.
CEAPAT	Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
CECIR	Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.
CEE	Comunidad Económica Europea.
CEMT	Conferencia Europea de Ministros de Transportes.
CEOE	Confederación Española de Organizaciones Empresariales.
CEOMA	Confederación Española de Organizaciones de Mayores.
CET	Comisión Ejecutiva Territorial.
CEPYME	Confederación Española Pequeña y Mediana Empresa.
CERMI	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.
CICYT	Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.
CIDDM	Clasificación Internacional Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías.
CIE	Comisión Interministerial de Extranjería.
CIF	Centro Iberoamericano de Formación.
C.I.G.	Confederación Intersindical Galega.
CINTERFOR	Centro Internacional para la Formación.
CIPIE	Centro de Investigación, Promoción y Cooperación Internacional.
CNSE	Confederación Nacional Sordos Españoles.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
COCEMFE	Confederación Coord. Estatal Pers. con Discapacidad Física de España.

CODEGOPA	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Autonómicos.
COTTER	Comité Técnico de Tecnologías de la Rehabilitación.
CRE	Centro de Referencia Estatal.
CAP / CRMF	Centro de Promoción de la Autonomía Personal.
DNI	Documento Nacional de Identidad.
DOCE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
DT	Dirección Territorial.
ECART	Conferencia Europea en el Avance de la Tecnología de la Rehabilitación.
ELA-STV	Sindicato de Trabajadores Vascos.
ETS	Escuela Técnica Superior.
EURAG	Federación Europea de Organizaciones de Personas Mayores.
EUROLINK AGE	Coalición de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con Personas Mayores en Países de la Unión Europea.
EUROSTAT	Euroestadística. Publicación sobre Estadística Europea.
EVO	Equipo de Valoración y Orientación.
FEABTH	Federación Española de Espina Bífida e Hidrocefalia.
FEAFES	Confederación Española de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.
FEAPS	Confederación Española de Federaciones y Asociaciones pro Personas con Discapacidad Intelectual.
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias.
FIAPAS	Federación Ibérica de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos.
FEDER	Federación Española de Enfermedades Raras.
FEISD	Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down.
FPO	Formación Profesional Ocupacional.
FSE	Fondo Social Europeo.
FUNDESCO	Fundación para el Desarrollo y la Función Social de las Comunicaciones.
GLARP	Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional.
HANDYNET	Sistemas Informatizados al Servicio de las Personas con Discapacidad.
HEART	Actividades Horizontales Europeas en Tecnología de la Rehabilitación.
I+D	Investigación y Desarrollo.
ICTA	Comisión Internacional en Tecnología y Accesibilidad.
IEPALA	Instituto de Estudios para América Latina.
IFA	Federación Internacional sobre la Vejez.
IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
INAP	Instituto Nacional de Administraciones Públicas.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ISFAS	Instituto Social Fuerzas Armadas.
ISO	Organización Internacional de Normalización.
LISMI	Ley de Integración Social de Minusválidos.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.
MTAS	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## anexos - RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO

OAR	Organización de Ayuda al Refugiado.
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
OISS	Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OM	Orden Ministerial.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONCE	Organización Nacional de Ciegos de España.
ONG	Organizaciones no Gubernamentales.
ONU	Organización Naciones Unidas.
OPM	Observatorio de las Personas Mayores.
PACI	Planes Anuales de Cooperación Internacional.
PAS	Prestación de Asistencia Social.
PFHC	Prestación Familiar por hijo a cargo.
PFHCM	Prestación Familiar por hijo a cargo minusválido.
PIA	Programa Individual de Atención.
PMR	Personas con Movilidad Reducida.
PNC	Pensión no Contributiva.
PREDIF	Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados.
PROMECA	Programa de Mejora de la Calidad.
RD	Real Decreto.
RI	Rehabilitación Internacional.
RI-ECA	Rama de Rehabilitación Internacional Integrada por países de la Unión Europea.
RPSP	Registro de prestaciones sociales públicas.
RPT	Relación de puestos de trabajo.
SAAD	Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
SATP	Subsidio por Ayuda a Tercera Persona.
SECIPI	Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal.
SGIM	Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos. SIP Sistema de Información de Personal.
SISAAD	Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
SMGT	Subsidio de Movilidad y Compensación Gastos de Transporte.
SSCC	Servicios Centrales.
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social.
TIDE	Telemática para Personas con Discapacidad y Mayores.
UAP	Unidades de Autonomía Personal del CEAPAT
UAT	Unidad de Atención Técnica.
UE	Unión Europea.
UEC	Unidad Económica de Convivencia.
UGT	Unión General de Trabajadores.
UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
USL	Unidades de Salud Laboral.
USO	Unión Sindical Obrera.







### 4.1. SERVICIOS CENTRALES

#### ■ Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Avda. de la Ilustración con vuelta a c/ Ginzo de Limia, n.º 58.

Teléfono 913 63 88 88 (Centralita para todos los servicios).

Código Postal 28029.

Información: +34 913 638 916/09

Dirección General.

Tfno.: +34 913 63 8 5 92/ 93/ 94.

Gabinete del Director General.

Tfno.: +34 913 63 8 5 96.

Secretaría General.

Tfno.: +34 913 63 8 6 49/50.

Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Tfno.: +34 913 638 737.

Subdirección General de Gestión.

Tfno.: +34 913 638 822/25.

Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

Tfno.: +34 913 638 834.

### 4.2. SERVICIOS PERIFÉRICOS NO TRANSFERIDOS

#### ■ Ceuta

Dirección Territorial. Ceuta. Avda. de África, s/n.

Tfno.: +34 956 522 907. Código Postal 51002.

Centro Social de Mayores con Unidad de Estancia Diurna

Polígono Virgen de África, s/nº - CÓDIGO POSTAL: 51002

Tfno.: +34 956 522 150 - Código Postal 51002.

Centro Base. Avda. de África, s/n.

Tfno.: +34 956. 522 907 - Código Postal 51002.

### ■ Melilla

Dirección Territorial. Melilla. Querol, 31.

Tfno.: +34 952 673 314/ 26 03/ 85 83. Código Postal: 52004.

Residencia de la Tercera Edad Melilla. C/Huerta Carrillo Navarro, s/nº

Tfno.: +34 952 976400. Código Postal: 52005.

Centro Base. Querol 31.

Tfno.: +34 952 674 887. Código Postal: 52004.

## 4.3. CENTROS GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL IMSERSO

### ■ Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF)

CAP/CRMF DE LARDERO (La RIOJA)

Donantes de Sangre, 4.

Tfno.: +34 941 448 113. Código Postal: 26140.

CAP/CRMF DE ALBACETE

C/ Jesús del Gran Poder, 1.

Tfno.: +34 967216501. Código Postal: 02006

CAP/CRMF DE SALAMANCA

Avda. Villamayor, 79 - 85.

Tfno.: +34 923 234 850/2404 12. Código Postal: 37006

CAP/CRMF DE MADRID

Camino de Valderrivas, 113

Tfno.: +34 914 781 011. Código Postal: 28038

CAP/CRMF DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Pintor Fernando Vela, s/n.

Tfno.: +34 956 487 904. Código Postal: 11100

### CAP/CRMF DE BERGONDO (A CORUÑA)

Camíño Praia do Regueiro, s/n (Fiobre)  
Tfno.: +34981791670. Código Postal: 15165

## ■ Centros de Atención y Referencia para personas con Dependencia (CAD/CAMF)

### CAD/ CAMF DE ALCUÉSCAR (Cáceres)

El Prado, s/n.  
Tfno.: +34 927 384 125. Código Postal: 10160.

### CAD/ CAMF DE POZOBLANCO (Córdoba)

Ctra. de Circunvalación, s/n.  
Tfno.: +34 957771561. Código Postal: 14400

### CAD /CAMF DE GUADALAJARA

San Isidro, 6  
Tfno.: +34 949 216 469. Código Postal: 19005

### CAD/ CAMF DE EL FERROL (A Coruña)

San Pedro de Leixa s/n.  
Tfno.: +34 981 322 727. Código Postal: 15405

### CAD/ CAMF DE LEGANÉS (Madrid)

Avda. de Alemania, 14. Barrio Carrascal.  
Tfno.: +34 916 862 711. Código Postal: 28916

## ■ Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)

C/Río Bullaque s/n  
Tfno.: +34 917 355 190. Código Postal: 28034 - Madrid

## ■ Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)

C/ Los Extremeños nº 1.  
Tfno.: +34 913 634 800. Código Postal: 28018 – Madrid

### ■ Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

C/ Limonar de Cuba, s/nº c/v a C/ Antonio Pereira  
Tfno: +34 987 843 300. Código Postal: 24010 - San Andrés del Rabanedo (León)

## 4.4. SERVICIOS SOCIALES EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### ■ Comunidad Autónoma de Andalucía

#### *Sevilla*

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Avda. de Hytasa, 14  
Tfno.:+34 955 048 000. Código postal 41071.

Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión. Avda. de Hytasa, 14  
Tfno.:+34 955 048 000. Código postal 41071.

Dirección General de Personas Mayores. Avda. de Hytasa, 14  
Tfno.: +34 955 048 000. Código postal 41006.

### ■ Comunidad Autónoma de Aragón

#### *Zaragoza*

Dirección de la Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. C/ Cesáreo Alierta, 9/11- 2ª Pta.  
Tfno.: 976 71 56 00. Código Postal 50071

### ■ Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

#### *Oviedo*

Consejería de Bienestar Social. C/ Alférez Provisional, s/n.

Tfno.: +34 985 106 551. Código postal 33071.

Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias. C/ Arzobispo Guisasola, 14

Tfno.: +34 985 106 957. Código Postal 33071

Dirección General de Planificación y Calidad. C/ Arzobispo Guisasola, 14

Tfno.: +34 985 668 182. Código Postal: 33071

Dirección General de Prestaciones y Servicios de Proximidad. C/ Arzobispo Guisasola, 14

Tfno.: +34 985 106 592

### ■ Comunidad Autónoma de las Illes Balears

#### *Palma de Mallorca*

Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración. Plza. de la Drassana, 4.

Tfno.: +34 971 177 400. Código postal 07012.

Dirección General de Atención a la Dependencia. Plza. de la Drassana, 4.

Tfno.: +34 971 177 003. Código postal 07012.

### ■ Comunidad Autónoma de Canarias

#### *Santa Cruz de Tenerife*

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Leoncio Rodríguez, 7

Tfno.: +34 922 477 000. Código Postal 38071.

Dirección General de Bienestar Social. Avda. Benito Pérez de Armas, 4

Tfno.: +34 922 474 444. Código Postal 38071.

### *Las Palmas*

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. P. Agustín Millares Carló, 18.  
Tfno.: +34 928 306 000. Código Postal 35071.

Dirección General de Bienestar Social. P. Agustín Millares Carló, 18.  
Tfno.: +34 928 306 000. Código Postal 35071.

## ■ Comunidad Autónoma de Cantabria

### *Santander*

Consejería de Empleo y Bienestar Social. C/ Peña Herbosa, 29  
Tfno. +34 942 207 100. Código postal 39003.

Dirección General de Servicios Sociales. C/ Peña Herbosa, 29  
Tfno.: +34 942 207 776. Código postal 39003.

## ■ Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

### *Toledo*

Consejería de Bienestar Social. Avda. de Francia, 4.  
Tfno.: +34 925 267 200. Código Postal 45071.

Dirección General de Atención a Personas Mayores y Discapacitadas. Avda.. de Francia, 4  
Tfno.: +34 925 288 955. Código Postal 45071.

## ■ Comunidad Autónoma de Castilla y León

### *Valladolid*

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. C/ Mieses, 17  
Tfno.: +34 983 410 900. Código Postal 47071.

Gerencia de Servicios Sociales. C/ Mieses, 17  
Tfno.: +34 983 413 960. Código Postal 47071.

### ■ Comunidad Autónoma de Cataluña

#### *Barcelona*

Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Plaza Pau Vila, 1. (Palau de Mar)

Tfno.: +34 934 831 000/51. Código Postal 08003.

Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales. Plaza Pau Vila, 1. (Palau de Mar)

Tfno.: +34 934 831 000. Código Postal 08003.

### ■ Comunidad Autónoma de Extremadura

#### *Mérida (Badajoz)*

Consejería de Sanidad y Dependencia. C/ Adriano, 4

Tfno.: +34 924 004100. Código Postal 06800.

Dirección Gral. de Promoción, Autonomía Personal y Atención a la Dependencia C/ Adriano, 4

Tfno.: +34 924 004100. Código Postal 06800.

### ■ Comunidad Autónoma de Galicia

#### *Santiago de Compostela*

Vicepresidencia de Igualdad y de Bienestar. Edificio Administrativo San Caetano.

Tfno.: +34 981 545 400. Código Postal 15704.

Dirección General de Acción Social. Edificio Administrativo San Caetano

Tfno.: +34 981 540 076. Código Postal 15704.

### ■ Comunidad Autónoma de Madrid

#### *Madrid*

Consejería de Familia y Servicios Sociales. Alcalá, 63.

Tfno.: +34 914 206 900. Código Postal 28014.

Dirección General de Servicios Sociales. Alcalá 63.  
Tfno.: +34 914 206 915. Código Postal 28014.

Dirección General del Mayor. Agustín de Foxá, 31.  
Tfno.: +34 915 803 753. Código Postal 28036.

### ■ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

#### *Murcia*

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. C/ Central, 13  
Tfno.: +34 968 375 183. Código Postal 30100 – Espinardo (Murcia)

Instituto Murciano de Acción Social. C/ Alonso Espejo, s/n.  
Tfno.: +34 968 362 082. Código Postal 30071.

### ■ Comunidad Foral de Navarra

#### *Pamplona*

Instituto Navarro de Bienestar Social. C/ González Tablas, s/n.  
Tfno.: +34 848 426 861. Código Postal 31003.

### ■ Comunidad Autónoma del País Vasco

#### *Vitoria-Gastéiz*

Consejería de Vivienda y Asuntos Sociales. C/ Donostia. San Sebastián, 1.  
Tfno.: +34 945 018 000. Código Postal 01010.

Dirección de Bienestar Social. C/ Donostia San Sebastián, 1.  
Tfno.: +34 945 018 000. Fax 945 01 93 11. Código Postal 01010.

### *San Sebastián*

Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Servicios Sociales. Paseo de Zarategui, 99.  
Tfno.: +34 943 112 111. Fax 943 11 26 21. Código Postal 20015.

### *Bilbao*

Instituto Tutelar de Vizcaya. Departamento de Acción Social. Ugasko, 3 bis, 1º  
Telef. +34 946 083 740. Código Postal 48014

Instituto Foral de Asistencia Social. C/ Ugasko, 5, bis, 1ª  
Tfno.:+34 944 067 801/7649. Código Postal 48014.

## ■ Comunidad Autónoma de La Rioja

### *Logroño*

Consejería de Servicios Sociales. Vara del Rey, 41-bis  
Tfno.: +34 941 29 1 100. Código Postal 26071.

Dirección General de Recursos Servicios Sociales. Villamediana, 17.  
Tfno.: +34 941 291 768. Código Postal 26071.

## ■ Comunidad Autónoma Valenciana

### *Valencia*

Secretaría Autonómica de Bienestar Social – Pg. De L'Albarreda, 16  
Tfno.: +34 963 428 500. Código Postal 46010.

Dirección General de Acción Social y Mayores. C/ Colóm, 80.  
Tfno.: +34 963 428 500. Código Postal 46004.

### ■ Ciudad Autónoma de Ceuta

Consejería de Asuntos Sociales. Palacio Autonómico.

Tfno.: +34 956 528 200. Código Postal 51001.

### ■ Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Bienestar Social y Sanidad. Plaza de España, 1

Tfno.: +34 952 699 157. Código Postal 52001.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE POLÍTICA SOCIAL

